



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

35ª REUNION – 26ª SESION ORDINARIA
OCTUBRE 25 DE 2006
PERIODO 123º

Presidencia de los señores diputados
Alberto E. Balestrini
y Patricia Vaca Narvaja

Secretarios:

Doctor Enrique R. Hidalgo,
licenciado Alberto M. Suárez
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,
doctora Silvia B. Márquez,
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ACCASTELLO, Eduardo Luis
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGÜERO, Elda Susana
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALONSO, Gumersindo Federico
 ÁLVAREZ, Juan José
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
 ARNOLD, Eduardo Ariel
 ARRIAGA, Julio Esteban
 ARTOLA, Isabel Amanda
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 AUGSBURGER, Silvia
 AZCOITI, Pedro José
 BAIGORRI, Guillermo Francisco
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALESTRINI, Alberto Edgardo
 BARAGIOLA, Vilma Rosana
 BARRIONUEVO, José Luis
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECCANI, Alberto Juan
 BERRAUTE, Ana
 BERTOL, Paula María
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIELSA, Rafael Antonio
 BISUTTI, Delia Beatriz
 BONACORSI, Juan Carlos
 BORSANI, Luis Gustavo
 BRUE, Daniel Agustín
 BULLRICH, Esteban José
 BURZACO, Eugenio
 CAMAÑO, Dante Alberto
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANELA, Susana Mercedes
 CANEVAROLO, Dante Omar
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
 CANTOS, José María
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, María Araceli
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASERIO, Carlos Alberto
 CASSESE, Lilia Estrella Marina
 CECCO, Carlos Jaime
 CÉSAR, Nora Noemí
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CITTADINI, Stella Maris
 COIRINI, Adriana Elsa
 COLLANTES, Genaro Aurelio
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTI, Diana Beatriz
 CÓRDOBA, José Manuel
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORNEJO, Alfredo Víctor
 COSCIA, Jorge Edmundo
 COSTA, Roberto Raúl
 CUEVAS, Hugo Oscar
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando
 DAUD, Jorge Carlos
 DAZA, Héctor Rubén
 DE BERNARDI, Eduardo
 DE BRASI, Marta Susana
 de la BARRERA, Guillermo
 DE LA ROSA, María Graciela
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DE NARVÁEZ, Francisco

DELLEPIANE, Carlos Francisco
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 DI LANDRO, Oscar Jorge
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo
 DI TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DÍAZ, Susana Eladia
 DOGA, María Nélica
 DOVENA, Miguel Dante
 FABRIS, Luciano Rafael
 FADEL, Patricia Susana
 FERNÁNDEZ, Alfredo César
 FERRI, Gustavo Enrique
 FERRIGNO, Santiago
 FIGUEROA, José Oscar
 FIOL, Paulina Esther
 FRANCO, Hugo Alberto
 GALANTINI, Eduardo Leonel
 GALLO, Daniel Oscar
 GALVALISI, Luis Alberto
 GARCÍA DE MORENO, Eva
 GARCÍA, María Teresa
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARÍN de TULA, Lucía
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
 GENEM, Amanda Susana
 GIACOMINO, Daniel Oscar
 GINZBURG, Nora Raquel
 GIOJA, Juan Carlos
 GIORGETTI, Jorge Raúl
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GODOY, Juan Carlos Lucio
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Nancy Susana
 GORBACZ, Leonardo Ariel
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz
 HEREDIA, Arturo Miguel
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
 HERRERA, Alberto
 HERRERA, Griselda Noemí
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 ILARREGUI, Luis Alfredo
 JANO, Ricardo Javier
 JEREZ, Esteban Eduardo
 JEREZ, Eusebia Antonia
 KRONEBERGER, Daniel Ricerdo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LANDAU, Jorge Alberto
 LAURITTO, José Eduardo
 LEMOS, Silvia Beatriz
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LÓPEZ, Amelia de los Milagros
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LUSQUÍNOS, Luis Bernardo
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MACCHI, Carlos Guillermo
 MACRI, Mauricio
 MAFFEI, Marta Olinda
 MANSUR, Nélica Mabel
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARINO, Adriana del Carmen
 MARINO, Juliana
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTINI, Hugo
 MASSEL, Oscar Ermelindo
 MEDIZA, Heriberto Eloy
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
 MENEM, Adrián

MERINO, Raúl Guillermo
 MOISÉS, María Carolina
 MONAYAR, Ana María Carmen
 MONGELÓ, José Ricardo
 MONTENEGRO, Olinda
 MONTE, Lucrecia
 MORANDINI, Norma Elena
 MORENO, Carlos Julio
 MORINI, Pedro Juan
 NAÍM, Lidia Lucía
 NEGRI, Mario Raúl
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
 NIEVA, Alejandro Mario
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OLMOS, Graciela Hortencia
 OSORIO, Marta Lucía
 OSUNA, Blanca Inés
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PASTORIZA, Eduardo Antonio
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Mirta
 PESO, Stella Marys
 PINEDO, Federico
 POGGI, Claudio Javier
 PORTO, Héctor Norberto
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RECALDE, Héctor Pedro
 RICHTER, Ana Elisa Rita
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RITONDO, Cristian Adrián
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 ROMÁN, Carmen
 RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
 ROMERO, Rosario Margarita
 ROQUEL, Rodolfo
 ROSSI, Agustín Oscar
 ROSSO, Graciela Zulema
 ROZAS, Ángel
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SALIM, Fernando Omar
 SALIM, Juan Arturo
 SALUM, Osvaldo Rubén
 SANTANDER, Mario Armando
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SESMA, Laura Judith
 SLUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOLANAS, Raúl Patricio
 SOSA, Carlos Alberto
 SOTO, Gladys Beatriz
 SPATOLA, Paola Rosana
 STELLA, Aníbal Jesús
 STORERO, Hugo Guillermo
 SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor
 THOMAS, Enrique Luis
 TINNIRELLO, Carlos Alberto
 TOLEDO, Hugo David
 TOMAZ, Adriana Elisa
 TONELLI, Pablo Gabriel
 TORINO, Héctor Omar
 TORRONTÉGUL, María Angélica
 TULIO, Rosa Ester
 UÑAC, José Rubén
 URTUBEY, Juan Manuel
 VACA NARVAJA, Patricia
 VANOSSI, Jorge Reinaldo
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
 VELARDE, Marta Sylvia
 VILLAVERDE, Jorge Antonio
 WEST, Mariano Federico
 ZANCADA, Pablo Gabriel
 ZIMMERMANN, Víctor
 ZOTTOS, Andrés

<p>AUSENTES, CON LICENCIA:</p> <p>BINNER, Hermes Juan CAVADINI, Eduardo Víctor DELICH, Francisco José FERRÁ DE BARTOL, Margarita GIUDICI, Silvana Myriam LEMME, María Alicia PERIÉ, Hugo Rubén</p> <p>AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:</p> <p>ACUÑA, Hugo Rodolfo BLANCO, Lía Fabiola</p>	<p>BÖSCH, Irene Miriam BRILLO, José Ricardo COLOMBI, Horacio Ricardo DAHER, Zulema Beatriz FERRO, Francisco José GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio ITURRIETA, Miguel Ángel KAKUBUR, Emilio PÉREZ, Alberto César RÍOS, María Fabiana ROJKÉS DE ALPEROVICH, Beatriz SARTORI, Diego Horacio TATE, Alicia Ester VARISCO, Sergio Fausto</p>	<p>AUSENTES, CON AVISO:</p> <p>ABDALA, Josefina ALARCÓN, María del Carmen BEJARANO, Mario Fernando BONASSO, Miguel GODOY, Ruperto Eduardo INGRAM, Roddy Ernesto IRRAZÁBAL, Juan Manuel LOZANO, Claudio MÜLLER, Mabel Hilda PANZONI, Patricia Ester RODRÍGUEZ, Oscar E. R. STORANI, Federico Teobaldo Manuel WILDER, Ricardo Alberto</p>
--	--	--

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el diario de sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 10.)
2. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 10.)
3. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 10.)
4. **Mociones de preferencia** y de tratamiento **sobre tablas.** (Pág. 12.)
 - I. **Mociones de preferencia con despacho de comisión.** Se aprueba. (Página 12.)
5. **Homenaje:**
 - I. A la memoria de los alumnos y de la docente de la Escuela Ecos, de Villa Crespo, Ciudad de Buenos Aires, fallecidos el pasado 9 de octubre. (Página 13.)
6. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.** (Continuación). (Pág. 14.)
 - I. **Moción** del señor diputado Giubergia de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicitan informes verbales al señor ministro del Interior acerca de los hechos de violencia ocurridos durante el traslado de los restos del ex presidente de la Nación, teniente general Juan Domingo Perón (6.193-D.-2006). Se rechaza. (Pág. 14.)
 - II. **Moción** del señor diputado Tonelli de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicitan informes verbales al señor ministro del Interior acerca de los incidentes acaecidos el día 17 de octubre de 2006 en la quinta de San Vicente, provincia de Buenos Aires (6.298-D.-2006). Se rechaza. (Pág. 15.)
- III. **Moción** del señor diputado Camaño (E. O.) de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la directiva emanada de la Jefatura de la Policía de la provincia de Misiones, por la cual se prohíbe a sus efectivos la concurrencia a misa (6.192-D.-2006). Se rechaza. (Pág. 16.)
- IV. **Moción** del señor diputado Godoy (J. C. L.) de **preferencia** para el proyecto de ley del que es autor por el que se designa a la ciudad de Basabilvaso, provincia de Entre Ríos, cuna del cooperativismo argentino (1.109-D.-2006). Se aprueba. (Pág. 18.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Chironi con motivo de expresiones formuladas por el señor ministro del Interior en una entrevista radial. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 19.)
8. **Manifestaciones** de la señora diputada Peso con motivo del planteo de una moción de apartamiento del reglamento para modificar el orden del día de la sesión. (Pág. 20.)
9. **Consideración** en particular del proyecto de ley aprobado en general sobre delitos informáticos (5.864-D.-2006). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 21.)

10. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se instituye un régimen de incentivos para la adquisición y construcción de vivienda única, familiar y permanente (185-S.-2006). Se sanciona definitivamente (ley 26.158). (Pág. 33.)
11. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la aprobación de proyectos de resolución o de declaración. (Pág. 66.)
- I. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2002; informe de revisión limitada a los estados contables al 30 de septiembre de 2003; informe sobre estados contables al 31 de diciembre de 2003; informe de auditoría sobre el balance especial de bienes fideicomitidos al 21/5/02, referido al Banco de la Nación Argentina-Fideicomiso Bisel (167-S.-2006). Se sanciona. (Pág. 66.)
- II. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas dispuestas a los fines de regularizar las situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación como consecuencia de la evaluación de la gestión del año 2003 de los programas compensatorios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Programa 33 – Acciones Compensatorias en Educación (168-S.-2006). Se sanciona. (Pág. 82.)
- III. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 del Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria, incluyendo especialmente los aspectos a la subejecución del mismo (169-S.-2006). Se sanciona. (Pág. 84.)
- IV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 22 de octubre de 2004 del Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas (170-S.-2006). Se sanciona. (Página 96.)
- V. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 del Programa PNUD N° Arg/96/06 “Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados” (171-S.-2006). Se sanciona. (Pág. 98.)
- VI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 del Programa PNUD ARG/02/001 Apoyo a la Ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) en la provin-

cia de Río Negro (172-S.-2006). Se sanciona. (Pág. 102.)

- VII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 del Programa PNUD ARG/02/020 – Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (173-S.-2006). Se sanciona. (Pág. 104.)
- VIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 del Proyecto Relativo al Programa Jefes de Hogar – convenio de préstamo 7.157-AR y al Proyecto PNUD ARG/03/005 Apoyo al Programa Jefes de Hogar (174-S.-2006). Se sanciona. (Pág. 109.)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Accastello por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la construcción de la iglesia de la localidad de Cavanagh, en la provincia de Córdoba (2.416-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 116.)
- X. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo incorpore a la ciudad de Chimpay, provincia de Río Negro, cuna de Ceferino Namuncurá, como circuito de turismo religioso en los planes promocionales de la Secretaría de Turismo de la Nación (177-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 117.)
- XI. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés turístico a la ciudad de Chimpay, cuna de Ceferino Namuncurá, provincia de Río Negro (178-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 119.)
- XII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Di Pollina y otros por el que se reconoce la obra del cineasta argentino Raymundo Gleyzer al cumplirse el 30° aniversario de su desaparición (3.653-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 120.)
- XIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras Públicas en el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel por el que se expresa beneplácito por el convenio de Argentina y Chile para la construcción de diversas obras de infraestructura que profundizarán la integración entre ambos países (1.377-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 121.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Augsburguer y otros por el que se expresa apoyo a la adopción de un Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2.949-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 122.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del cardenal Raúl Francisco Primatesta figura de alta responsabilidad en el Episcopado argentino (2.511-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 122.)
- XVI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el

- que se solicita al Poder Ejecutivo se realicen obras de reestructuración en el monumento histórico nacional Convento de Santo Domingo y templo Nuestra Señora del Rosario (43-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 123.)
- XVII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Pastoriza y de la señora diputada García de Moreno por el que se solicita al Poder Ejecutivo la ejecución de la obra "Consolidación estructural, conservación y restauración de la Iglesia de San José" (79-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 126.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en los proyectos de resolución de la señora diputada Richter (4.686-D.-2006) y del señor diputado Bonacorsi (4.770-D.-2006) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Campeonato Mundial de Fútbol Sala para Ciegos. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 127.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Programa Integral de Tenis para Niñas y Niños con o sin Discapacidades "Claudia Casabianca" (4.697-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 129.)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada Rosso y otros por el que se declara de interés legislativo el ciclo de conferencias "En prevención, detección y abordaje en discapacidad" (5.376-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 130.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri y de la señora diputada Marino (A.C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de campañas de detección y prevención de diabetes (587-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 131.)
- XXII. **Dictamen** de las comisiones de Defensa Nacional y de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de resolución de la señora diputada Ríos y otros (1.008-D.-2006) y de los señores diputados Sosa y Zottos (1.297-D.-2006) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual y la cobertura de salud de los excombatientes de Malvinas. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 132.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo por el que se declara interés de la Honorable Cámara el XVI Encuentro Internacional de Administradores Fiscales "La actividad fiscal en el nuevo marco político y económico" (5.281-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 133.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el debate público: "Drogas y democracia: políticas públicas, análisis interdisciplinario e interinstitucional" (5.009-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 135.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XVIII Congreso Latinoamericano de Química Textil y VI Congreso Nacional de Tecnología Textil (4.710-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 136.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Arbitraje en la Ingeniería (4.977-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 137.)
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de

- interés legislativo el IV Congreso de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral (4.841-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 138.)
- XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declaran de interés legislativo las II Jornadas de Derecho Laboral, Tendencias Jurisprudenciales Nacionales y Provinciales, a realizarse en la provincia de Santiago del Estero (5.412-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 139.)
- XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Bancalari y de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XIII Edición de la Exposición Agrícola-Ganadera e Industrial, a realizarse en el Partido de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires (5.450-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 140.)
- XXX. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón en relación con la creación del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa –ley 25.959– su cumplimiento. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.530-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 140.)
- XXXI. **Dictamen** de las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución del señor diputado Snopek y otros por el que se rinde homenaje al Regimiento de Infantería Mecanizado 20 “Cazadores de los Andes”, de la provincia de Jujuy, al cumplirse el 31 de enero de 2007 el centenario de su creación (3.995-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 141.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de los señores diputados Fabris y Zimmermann por el que se declara de interés legislativo el I Encuentro Regional de Entidades Empresarias de Segundo Grado de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, a realizarse en la ciudad capital de la provincia del Chaco (4.739-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 142.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés legislativo la III Edición del Seminario Desarrollo Local y Economía Social desde la Perspectiva de Integración Regional, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.973-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 143.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Augsburguer y otros por el que se declaran de interés legislativo las VII Jornadas Nacionales y IV Latinoamericanas “Conocer para poder hacer una nueva sociedad. Un desafío para los pueblos latinoamericanos”, a realizarse en la provincia de La Pampa (2.259-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 145.)
- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la muestra pictórica “Leopoldo Presas, obras de colección”, realizada en la Universidad de Tres de Febrero (3.921-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 147.)
- XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Storero y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Obras de Narración Oral Escénica a realizarse en Rosario, provincia de Santa Fe (4.007-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 148.)
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la realización de la muestra de Martín Malharro (1865-1911) en el Museo Nacional de Bellas Artes –MNBA– (4.136-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 149.)
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se

- expresa beneplácito por el Premio Desafío obtenido por la obra *Altar de fuego* realizada por Dalmiro Cebollero, Juan Pablo Rosset y Georgina Colombo en la edición 2006 de la Bienal de Escultura en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (4.138-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 150.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la realización de la muestra "Borges en el tiempo", que se llevará a cabo en el Centro Cultural Borges de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.140-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 151.)
- XL. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se expresa beneplácito por el 153º aniversario de la ciudad de Goya, a realizarse el 30 de agosto de 2006, en la localidad de Goya, provincia de Corrientes (4.184-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 152.)
- XLI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se expresa beneplácito por la realización de la Fiesta Patronal de Santo Tomé, a realizarse en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes (4.186-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 154.)
- XLII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de los señores diputados Accastello y Heredia por el que se expresa beneplácito por el estreno de la película sobre el héroe local, el bombero Juan Carlos "Mula" Mulinetti, en Villa María, provincia de Córdoba (4.266-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 154.)
- XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el que se expresa beneplácito por la celebración del III Congreso de Historia de Catamarca, a realizarse en la provincia de Catamarca (4.350-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 156.)
- XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se rinde homenaje al poeta Ovidio Cátulo Castillo al conmemorarse el día 6 de agosto de 2006 el primer centenario de su nacimiento (4.361-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 157.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Quanta nostalgia...* de la periodista nicoleña Antonia Russo (4.468-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 158.)
- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se expresa beneplácito por la realización del encuentro interprovincial de docentes del área artística de la región Noroeste Argentino denominado Escuela de Arte Rodante a realizarse en la provincia de Jujuy del 7 al 10 de agosto de 2006 (4.516-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 159.)
- XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovski y Coscia por el que se declara de interés parlamentario el Mes de la Fotografía Bariloche 2006 - Décima Edición (4.537-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 161.)
- XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se rinde homenaje al gran historiador y pensador popular José María Rosa, al cumplirse el día 20 de agosto de 2006 el primer centenario de su nacimiento (4.542-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 162.)
- XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración del señor diputado Toledo por el que se declaran de interés parlamentario las VI Jornadas Nacionales de las Ciencias del Mar y XIV Coloquio de Oceanografía a realizarse en Puerto Madryn, provincia del Chubut (2.281-D.-2006). Se sancio-

- na un proyecto de resolución. (Página 163.)
- L. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración del señor diputado Marconetto por el que se expresa beneplácito ante el desarrollo del Curso Control de Derrames y Mercancías Peligrosas, realizado en el Centro de Capacitación Patagónico de la Prefectura Naval Argentina (3.079-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 164.)
- LI. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración de la señora diputada Baragiola y otros por el que se expresa beneplácito por la XXV Fiesta Nacional de los Pescadores (3.858-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 165.)
- LII. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la realización de la vigilia mediante la cual se captara el arribo de pingüinos y otras especies de aves marinas y costeras que se llevó a cabo en el Area Natural Protegida de Punta Tombo, provincia del Chubut (4.757-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 166.)
- LIII. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se expresa su pesar por el hundimiento del buque pesquero "Carlos Alvarez" el día 11 de agosto de 2006 a 60 km del puerto de Caleta Paula, provincia de Santa Cruz (4.816-D.-2006). Se sanciona. (Pág 170.)
- LIV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Thomas por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Latinoamericano de Riesgos Laborales de América Latina "Previncial 2006" a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.260-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 171.)
- LV. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se adhiere a la celebración del Día Internacional de la Mujer Rural (6.061-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 172.)
- LVI. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Torrontegui por el que se rinde homenaje y reconocimiento a todas las mujeres rurales al celebrarse el Día Internacional de la Mujer Rural (5.858-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 173.)
- LVII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Fiesta Nacional de la Orquídea y Fiesta Provincial de la Flor (6.062-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 174.)
- LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Marino (J.I.) y Tate por el que se declaran de interés parlamentario el I Simposio Internacional "Los objetivos de desarrollo del milenio. Un desafío global - Nuevas estrategias de cooperación para el desarrollo", y la 38ª Asamblea Plenaria de las WFUNA/FMADU "Por una globalización con justicia y en paz" (5.297-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 175.)
- LIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ilarregui por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental Gelbard, la historia secreta del último burgués nacional (4.713-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 175.)
- LX. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Montenegro y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del I Encuentro de Responsables de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional del Mercosur, Chile, Bolivia y Venezuela (6.278-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 176.)
- LXI. **Pronunciamento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 11.I a 11.LX de este sumario. Se sancionan. (Página 177.)

12. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación Técnico-Militar (180-S.-2006). Se sanciona definitivamente (ley 26.159). (Pág. 177.)

13. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 184.)

B. **Asuntos entrados:**

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 201.)

II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 201.)

III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 202.)

IV. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 202.)

V. **Dictámenes observados.** (Pág. 203.)

VI. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 203.)

VII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 204.)

VIII. **Peticiones particulares.** (Pág. 207.)

IX. **Proyectos de ley.** (Pág. 207.)

X. **Proyectos de resolución.** (Pág. 210.)

XI. **Proyectos de declaración.** (Pág. 216.)

XII. **Licencias.** (Pág. 219.)

C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Tomaz.** (Pág. 220.)

2. **Sesma.** (Pág. 221.)

3. **Solanas.** (Pág. 226.)

—En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre de 2006, a la hora 17 y 47:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Balestrini). — Con la presencia de 131 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Buenos Aires, doña Vilma Rosana Baragiola, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Vilma Rosana Baragiola procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Balestrini). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 32 y 33 que obran en poder de los señores diputados.

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Atento a que los puntos sobre tablas que figuran en los boletines de Asuntos Entrados son en su mayoría renuncias a comisiones, si la Honorable Cámara está de acuerdo se practicará una sola votación para aprobar los mismos.¹

Si hay asentimiento, así se procederá.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). — Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). — Quedan concedidas las licencias solicitadas.

3

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Balestrini). — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará cuenta del mismo.

Sr. Secretario (Hidalgo). — Dice así:

Proyecto de ley aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular.

—Código Penal. Modificación sobre delitos informáticos (Orden del Día N° 1.227; expediente 5.864-D.-2006).

Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento con despacho de comisión:

—De ley. Régimen de incentivos para la adquisición y construcción de vivienda única, familiar y permanente (Orden del Día N° 1.239; expediente 185-S.-2006).

—Proyecto de ley por el que se modifica el Código Penal, sobre adulteración de medicamentos (expedientes 7-P.E.-2006 y 2.501-D.-2005).

¹ Véase la comunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 184.)

–De ley. Ley 25.764 sobre Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados. Modificación (Orden del Día N° 1.199; expediente 1.213-D.-2005).

–Proyecto de ley en revisión por el cual se declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país (expediente 112-S.-2006).

Tratamiento sobre tablas:

–De ley. Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, adoptada en la 33ª Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–, el 19 de octubre de 2005. Aprobación (Orden del Día N° 1.214; expediente 113-S.-2006).

–Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación Técnico-Militar, suscripto en Moscú –Federación de Rusia–, el 25 de junio de 2004 (expediente 180-S.-2006).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

–Competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) según lo previsto por la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial aprobada por ley 17.722. Reconocimiento (Orden del Día N° 1.117; expediente 23-S.-2005).

–Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a nivel de posgrado entre los Estados parte del Mercosur y la República de Bolivia, suscripto en Brasilia –República Federativa del Brasil–, el 5 de diciembre de 2002. Aprobación (Orden del Día N° 1.119; expediente 227-S.-2005).

–Convenio de Tampere sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las operaciones de socorro en casos de catástrofes, adoptado en Tampere, República de Finlandia, el 18 de junio de 1988 (Orden del Día N° 1.120; expediente 228-S.-2005).

–Código Civil. Modificación sobre la designación de un curador por personas mayores de edad capaces en previsión de una eventual incapacidad o inhabilidad (Orden del Día N° 1076; expediente 1.946-D.-2006).

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones: son cincuenta y tres órdenes del día de resolución o declaración: de 1105 a 1115; de 1121 a 1124; de 1129 a 1141; 1144, 1146 y 1147; de 1149 a 1170.

–De resolución. Primer Congreso Latinoamericano de Riesgos Laborales en América Latina “Prevenencial 2006”, a realizarse del 6 al 8 de noviembre

de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara (Orden del Día N° 1234; expediente 5.260-D.-2006).

–De resolución. Adherir a la celebración del Día Internacional de la Mujer Rural que se celebra el 15 de octubre y expresar un especial reconocimiento y homenaje a todas las mujeres rurales argentinas por el aporte silencioso y muchas veces no reconocido, que realizan a la economía y en defensa de la estructura agropecuaria nacional (expediente 6.061-D.-2006).

–De resolución. Declarar de interés parlamentario la realización de la edición 2006 de la Fiesta Nacional de la Orquídea y Fiesta Provincial de la Flor, desarrollada en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones, entre el 7 y 15 de octubre del corriente año (expediente 6.062-D.-2006).

–De resolución. Primer Simposio Internacional “Los objetivos de desarrollo del milenio un desafío global - Nuevas estrategias de cooperación para el desarrollo” y la 38ª Asamblea Plenaria de la WFUNA/FMANU “Nosotros los pueblos: apoyando a las Naciones Unidas por una globalización con justicia y en paz”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 6 al 10 de noviembre de 2006. Declarar de interés parlamentario de esta Honorable Cámara de Diputados (Orden del Día N° 1.230; expediente 5.297-D.-2006).

–De resolución. Documental Gelbard, la historia secreta del último burgués (Orden del Día N° 1.182; expediente 4.713-D.-2006).

–De declaración. Rendir homenaje y reconocimiento a las mujeres rurales, al celebrarse el 15 de octubre de 2006 el Día Mundial de la Mujer Rural (expediente 5.858-D.-2006).

–De resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro de Responsables de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional del Mercosur, Chile, Bolivia y Venezuela, a realizarse el 26 y 27 de octubre de 2006 en la Universidad Nacional del Nordeste (expediente 6.278-D.-2006).

Proyecto de ley con disidencias y observaciones:

–Ley 25.293. Modificación ampliando la competencia en lo contencioso administrativo de los actuales juzgados federales de ejecuciones fiscales tributarias y creación de varias dependencias para la reconstrucción y reorganización del fuero contencioso administrativo federal (Orden del Día N° 1.148; expediente 25-P.E.-2006).

Proyecto de resolución o declaración con disidencias: Orden del Día N° 1.127.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobado el plan de labor.

4

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas.

I

Mociones de preferencia con despacho de comisión

Sr. Presidente (Balestrini). – Por Secretaría se dará lectura de las mociones de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión formuladas por los señores diputados.

Sr. Secretario (Hidalgo). – La señora diputada Fadel solicita preferencia para los siguientes proyectos: de ley. Plan Integral de Caminos de Fomento Agrícola. Creación (3.841-D.-2005); de ley. Consejo Federal de Transporte Intermodal. Creación (5.913-D.-2005); de ley. Víctimas de la última dictadura militar. Institución de servicios de atención médica y psicológica (1.081-D.-2005); de ley. Transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional argentino a la municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires (1.571-D.-2005); de ley en revisión. Modificación de diversos artículos del Código Penal y del Código Procesal Penal, tendientes a otorgar a la autoridad judicial la utilización de criterios para la transformación de la acción pública en privada (84-S.-2004); de ley. Código Civil. Modificaciones sobre obtención de la mayoría de edad a los dieciocho años (2.417-D.-2006 y 235-S.-2005); de ley. Festival del Tarefero, que se realiza cada año en la localidad de Concepción de la Sierra, provincia de Misiones. Declárase fiesta nacional. Inclusión en el calendario turístico nacional (4.088-D.-2006); de ley. Plazo para acogerse al beneficio que las leyes 24.043 y 24.411, complementarias y modificatorias, otorgan a los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo con anterioridad a

diciembre de 1983 –ley 25.985. Ampliación por dos años a partir del 5 de enero de 2007 (4.587-D.-2006); de ley. Refinanciación hipotecaria – ley 25.798. Modificación del artículo 23, sobre unidad de reestructuración: preconvertibilidad (5.856-D.-2006); de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito a la provincia de Santa Cruz el dominio y todos los derechos y acciones del inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en el departamento de Güer Aike, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (181-S.-2006); de ley en revisión sobre reconocimiento y protección al refugiado (139-S.-2005); de ley. Código Penal. Modificación del artículo 67, sobre suspensión de la prescripción de la acción penal en delitos contra menores (4.885-D.-2006); de ley en revisión. Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica (Orden del Día N° 1242; expediente 184-S.-2006); de ley. Campaña Nacional de Desarme (41-P.E.-2006); de ley. Día Nacional de la Juventud en conmemoración a la denominada “Noche de los lápices”, al día 16 de septiembre de cada año. Institución (Orden del Día N° 1.241; expediente 51-P.E.-2006) y de ley. Precio regional diferencial del GLP para las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y norte de la provincia de Santa Fe, ley 26.020. Modificación del artículo 45, sobre financiamiento mediante el fondo fiduciario para subsidios de consumos residenciales (4.559-D.-2006).

La señora diputada Camaño solicita preferencia para los siguientes proyectos: de ley. Jubilación anticipada –25.994. Modificación del artículo 2° sobre acceso al beneficio (1.253-D.-2006); de ley. Trabajadores que adeudan aportes a servicios autónomos no susceptibles de ser incluidos en planes de facilidades de pago vigentes, deberán abonarlos de acuerdo con el monto de la categoría mínima obligatoria (5.201-D.-2006); de ley. Obligatoriedad de los partidos políticos de realizar internas abiertas y simultáneas para la elección de candidatos –ley 25.611. Suspensión de su aplicación, salvo los artículos 2° y 5°, sobre elección de presidente, vicepresidente y legisladores nacionales cuyos mandatos vencen en el año 2007 (5.634-D.-2006); de ley. Régimen de Financiamiento de los Partidos Políticos (4.115-D.-2006); de ley. Régimen de

reparación económica a los derechohabientes de quienes hubiesen resultado víctimas fatales de homicidio en ocasión de robo o su tentativa (799-D.-2006); de ley. Exámenes psicológicos-psiquiátricos periódicos a magistrados, fiscales y defensores oficiales (998-D.-2006); de ley. Impacto ambiental de obras y actividades. Presupuestos mínimos para su evaluación (1.174-D.-2006); de ley. Código Penal. Modificación sobre accidentes de tránsito (2.443-D.-2006); de ley; Hidrocarburos. Comercialización por las empresas petroleras en estaciones de servicio propias. Régimen (5.160-D.-2006) y de ley. Estatuto de trabajo de modelos profesionales (5.579-D.-2006).

La señora diputada Spatola solicita preferencia para los siguientes proyectos: de ley. Registro especial de antecedentes de personas condenadas por delitos contra la libertad sexual. Creación (6.842-D.-2005) y de ley. Régimen jurídico del automotor decreto ley 6.582/58. Modificaciones sobre prohibición de la comercialización de vehículos que hayan sido dados de baja definitivamente (5.478-D.-2006).

La señora diputada Leyba de Martí solicita preferencia para los siguientes proyectos: de ley. Ley de Educación para la Protección Civil (Orden del Día N° 1.219; expediente 1.166-D.-2006); de ley. Registro Nacional de Infecciones Intrahospitalarias o nosocomiales. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (5.519-D.-2006) y de ley. Código de Minería de la Nación. Modificación del artículo 3° (Orden del Día N° 648; expediente 661-D.-2005).

La señora diputada Rico solicita preferencia para el proyecto de ley sobre Programa Nacional de Educación para la Prevención sobre el Consumo de Drogas. Creación en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (3.249-D.-2006).

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

5

HOMENAJE

I

A la memoria de los alumnos y de la docente de la Escuela Ecos, de Villa Crespo, Ciudad de Buenos Aires, fallecidos el pasado 9 de octubre

Sr. Presidente (Balestrini). – Para un homenaje tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Mongeló. – Señor presidente: deseo rendir homenaje a la memoria de los alumnos del colegio Ecos de Villa Crespo, Ciudad de Buenos Aires, que desaparecieron trágicamente en un accidente en la ruta 11, provincia de Santa Fe, el pasado 9 de octubre.

Nueve alumnos y una docente fallecieron trágica e injustamente en un choque brutal con un camión que embistió frontalmente al micro que llevaba a estudiantes solidarios que desde hace diez años apadrinaban una humilde escuela rural de la provincia del Chaco en El Paraisal.

Quisiera que este trágico y lamentable hecho sirva para instalar una discusión muy profunda sobre los niveles de accidentes de tránsito que existen en nuestra patria.

En nombre de la comunidad chaqueña solicito que el cuerpo guarde un minuto de silencio en memoria de las víctimas de este brutal accidente.

Sr. Presidente (Balestrini). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Zimmermann. – Señor presidente: en nombre de los legisladores de la Alianza de la provincia del Chaco adhiero a lo expresado por el colega Mongeló en relación con este trágico hecho, tanto para los familiares directos como para los damnificados, pero también para los chaqueños que tuvimos oportunidad de compartir momentos muy importantes, y fundamentalmente de solidaridad con esos chicos que fueron a acompañar a jóvenes de nuestra provincia. De modo que en esos mismos términos, queremos adherir a lo solicitado por el señor diputado Mongeló.

Sr. Presidente (Balestrini). – Invito a los señores diputados y al público presente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en home-

naje a la memoria de los estudiantes y docente fallecidos.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara a los estudiantes y docente fallecidos.

6

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS (Continuación)

I

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: conforme lo dispone el artículo 71 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del reglamento de esta Honorable Cámara, solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 6.193-D.-2006.

Desde la Unión Cívica Radical, y como todo argentino, hemos visto las imágenes transmitidas por los medios televisivos el día 17 de octubre, donde se apreciaron patotas de distintos sectores que, sin ningún respeto por quien fuera tres veces presidente de la Nación, elegido democráticamente, convirtieron el traslado de los restos del general Perón en una batahola y en un infierno.

Desde hace un tiempo venimos advirtiendo que en la República Argentina se incentivan hechos de violencia. Ya lo dijimos cuando vimos por televisión lo ocurrido en el Hospital Francés, ocasión en la que también participaron barras bravas. Cuando comenzaba a indagarse acerca de lo sucedido, el pueblo argentino quedó estupefacto al conocer que la seguridad en nuestro país había sido delegada en algunos gremios.

Entonces, queremos saber cuál fue la participación que tuvo el gobierno nacional, y fundamentalmente, cómo se coordinó todo esto desde el Ministerio del Interior. Reitero que se estaba trasladando el cadáver de quien fuera tres veces presidente de los argentinos, más allá de las pertenencias políticas que cada uno pueda tener.

Luego se dijo que aquí existió una confabulación internacional en contra de un dirigente sindical y se elaboró la teoría de un complot. Incluso los diarios de la fecha dan cuenta de que el señor ministro del Interior sostiene que existen elementos más que suficientes para demostrar que el objetivo fue el de perjudicar al presidente de la Nación. Sin embargo, el juez que entiende en la causa ha sostenido que desde hace un par de años viene escuchando ese argumento en distintos momentos políticos; son las mismas teorías que nunca son sustentadas con el aporte de pruebas.

Se dice que el ministro del Interior no tiene ninguna responsabilidad en el manejo de los hechos del 17 de octubre. Nosotros decimos que en el palco en el que se encontraba el pistolero iba a estar el presidente de la Nación. ¿Quién brinda seguridad en un acto de tanta trascendencia, donde iba a estar presente el presidente de la Nación?

El RENAR ha sido traspasado a la órbita del Ministerio del Interior hace dos o tres meses. Allí los trámites para conseguir la autorización como legítimo usuario de armas de fuego superan los dos o tres meses, existiendo un mínimo de sesenta días.

Además, sabemos que existen más de treinta y cinco mil trámites demorados. Entonces, nos preguntamos cómo es posible que este señor Quiroz haya tenido otorgado el permiso para la tenencia de armas de fuego en menos de ocho días. ¿Quién estuvo detrás de esta cuestión? ¿Cómo se consiguió esta autorización en forma sumamente rápida, debiendo destacarse que este señor dio como domicilio el sindicato de camioneros? Queremos saber cuál fue la intervención del ministro del Interior en este tema, sobre todo teniendo en cuenta que habla de complot.

Deseamos conocer cuántos damnificados, heridos y víctimas existieron. ¿Qué se hizo al respecto? Queremos que el señor ministro, que hoy nos habla de complot, venga al Congreso a explicar lo que pasa en la República Argentina, sobre todo porque en relación con estos hechos se nos dice que se quiere atentar contra el presidente de la Nación.

En la República Argentina debemos tener la garantía total y absoluta del funcionamiento de la democracia. Cuando se dice que se amenaza a una de las instituciones de la República, como

el Poder Ejecutivo nacional, el Congreso debe estar de pie y analizar cómo se soluciona esta cuestión.

No podemos tolerar que matones y patoteros dominen la escena política en nuestro país, pasando por encima de las instituciones. Por eso es necesario que el ministro del Interior concurre a la Cámara de Diputados, donde están los representantes del pueblo, a fin de que nos explique qué se está haciendo. Así el Congreso también podrá actuar en consecuencia.

No nos podemos quedar sólo con discursos, echando un manto de olvido sobre lo que ocurrió. Debemos saber lo que pasa para poder defender la democracia. Por eso solicitamos la presencia del señor ministro del Interior, conforme lo establecen los artículos 71 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Jujuy.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda rechazada la moción.

II

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tonelli. – Señor presidente: nuestro interbloque ha presentado un proyecto de resolución de igual tenor al que se acaba de referir el señor diputado Giubergia en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical. El proyecto figura contenido en el expediente 6.298-D.-2006 y solicito su tratamiento sobre tablas.

La iniciativa tiene que ver con los hechos ocurridos la semana pasada con motivo del traslado de los restos del ex presidente Perón. Hubo una batalla campal que todos los argentinos hemos podido presenciar por televisión; hubo heridos y una causa penal que se está instruyendo. También se utilizaron armas de fuego, todo lo cual constituyen hechos graves y preocupantes.

Mas allá de lo que he mencionado, todo esto tiene que ver con la reiteración de otras cosas

similares acontecidas recientemente, como, por ejemplo, lo que ocurrió en el Hospital Francés de la Ciudad de Buenos Aires, o lo que pasó en la Universidad de Buenos Aires, donde no pudo realizarse la asamblea universitaria. Siempre la nota distintiva tuvo que ver con el accionar de patotas de origen desconocido o no del todo.

Existen dos circunstancias particulares que a nuestro modo de ver justifican la presencia del señor ministro del Interior en este recinto, para dar las explicaciones que prevé el artículo 71 de la Constitución Nación. Una de ellas tiene que ver con el hecho de que el mismo titular de la cartera del Interior reconoció que la seguridad de un acto tan trascendente como el traslado de los restos de un ex presidente de la Nación había sido delegada en organizaciones sindicales. Si existe algo que justifique la existencia del Estado, tiene que ver con el hecho de que éste ejerza el monopolio de la fuerza y de la seguridad para todos los habitantes de la República. Por lo tanto, resulta inconcebible e inadmisibles que el Estado haya delegado la seguridad en manos de una organización sindical.

La otra circunstancia tiene que ver con el hecho de que el señor ministro del Interior ha hablado públicamente sobre la existencia de un complot destinado, según él, a afectar al presidente de la República, quien debió estar presente en ese acto en San Vicente en el que se produjo la batalla campal. No es la primera vez que el señor ministro del Interior denuncia un complot que luego no es probado ni acreditado. Inclusive en este caso esa denuncia ha suscitado una controversia con el juez y la fiscal que intervienen en la causa, quienes reiteraron que en ella no existen elementos de juicio que permitan ni siquiera sospechar sobre la existencia de un complot.

Por lo tanto, las dudas que genera la existencia o no de este complot, y la gravedad que implica el hecho de que el Estado haya delegado en particulares el uso de la fuerza que debería estar exclusivamente a su cargo, a nuestro modo de ver justifican la necesidad de que el señor ministro del Interior concurre lo antes posible a esta Cámara a dar las consiguientes explicaciones.

En ese sentido, he presentado este proyecto de resolución, cuyo número de expediente ya he citado y que solicito sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

– Resulta negativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda rechazada la moción.

III

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño (E.O.). – Señor presidente: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria el señor diputado Sarghini solicitó el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 6.192-D.-2006, ingresado en esta Cámara el 18 de octubre de 2006.

Al solo efecto de que la Cámara tome conocimiento de su contenido, solicito que por Secretaría sea leído. Posteriormente plantearé mi opinión al respecto.

Sr. Presidente (Balestrini). – Por Secretaría se dará lectura del proyecto.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Dice así: “La Cámara de Diputados de la Nación resuelve: dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por intermedio de los organismos pertinentes, informe a este cuerpo, en carácter de muy urgente, la situación por la que atraviesa la provincia de Misiones, ante la prohibición emanada por la jefatura de la policía de dicha provincia, a través de la cual ‘prohibió a sus efectivos que vayan a misa’ y, lo que es más grave, con alcance a sus familiares.

”Asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo nacional que arbitre todos los medios legales para impedir se lleven a cabo las órdenes emanadas de la jefatura policial, con el objeto de garantizar la libertad e igualdad de todos los hombres y mujeres de esa provincia, además de hacer respetar la opinión individual y/o colectiva del pueblo misionero.”

Sr. Presidente (Balestrini). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño (E. O.). – Señor presidente: en este tema podría hablar de distintos tratados in-

ternacionales que se refieren con toda claridad a la libertad de culto, pero nada más voy a intentar hablar del artículo 14 de la Constitución Nacional que con total claridad se refiere en su párrafo final a la libertad de culto.

No voy a leerlo todo, aunque tengo que empezar desde el principio para que se entienda. Enumera los derechos de que gozan los habitantes de la Nación, y entre estos derechos menciona la libertad de culto.

Muchos podrían llegar a interpretar que este proyecto tiene un significado político con vistas a las elecciones del próximo domingo. Es posible que esta picardía pueda ser pensada porque existe derecho a hacerlo. Pero me parece que cuando se transgrede la Constitución de la forma en que se lo ha hecho –si esto que se dice que hizo el jefe de policía es verdad–, se excede el marco de las elecciones del domingo 29.

Tanto es así que ni siquiera hablo del gobernador ni de las autoridades de la provincia sino que pido que se investigue si realmente el señor jefe de policía instruyó a su repartición para que sus integrantes y sus familiares no concurrieran a misa, transgrediendo la Constitución Nacional.

Conocida la resolución, que me parece que no afecta los intereses de ninguno de los sectores políticos, en base al planteo que estoy haciendo en este momento, me parece que el tratamiento sobre tablas de esta cuestión sería oportuno y bueno para que este Congreso se expidiera definitivamente sobre estos casos concretos.

Paso a decir alguna cosa más: nos quejamos cuando la Iglesia participa y no nos quejamos cuando la Iglesia, supuestamente, hace lo que le corresponde. Recuerdo que aquí se ha dicho, en distintas oportunidades, las cosas que ha hecho la Iglesia en períodos pasados, sin recordar cuántos hombres de la Iglesia han muerto en defensa de los derechos que supuestamente cada ciudadano quiere defender.

Pero yo quiero ponerme en el medio de la cosa y quiero decir lo siguiente: señores, hay una transgresión a la Constitución y quiero saber si el señor jefe de policía ordenó a su gente no concurrir a misa y además no permitirle a sus familiares.

Simplemente es eso y ni siquiera me meto en la problemática que discutirá la provincia de

Misiones el domingo. Sólo pido que se haga uso de la Constitución y que respetándola votemos sobre tablas este proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Buenos Aires. Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: para tratar de que se cumpla efectivamente el espíritu del proyecto del señor diputado Camaño, voy a solicitar que lo tratemos la semana que viene después de las elecciones en Misiones, de manera tal de evitar que el proyecto pueda verse teñido de cualquier interés electoralista que el señor diputado Camaño dice no tener.

Entonces, si el señor diputado convierte esta solicitud de sobre tablas en una preferencia con despacho, como votamos siempre en el oficialismo, nosotros vamos a acompañarla. Si insiste en la moción de sobre tablas o en una preferencia sin despacho no lo vamos a acompañar.

Sr. Presidente (Balestrini). – ¿Qué dice el señor diputado Camaño?

Sr. Camaño (E. O.). – Señor presidente: si nos van a acompañar lo que se tiene que decir es con o sin despacho porque es lo mismo. Plantear que la semana que viene va a ser votado el proyecto y decir que tiene que ser con despacho, es decir, que no lo van a tratar.

Quiero entender que hay buena voluntad del bloque oficialista para tratarlo y por tal razón solicito que votemos el pedido con o sin despacho, y en ese caso estaremos de acuerdo en que se vote la semana que viene.

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde entonces votar la moción formulada por el señor diputado Camaño para que se trate sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 6.192-D.-2006.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño (E. O.). – Señor presidente: yo sé que voy a perder en esta votación y no tengo ningún tipo de problema.

Quiero dejar en claro que esta Cámara no puede permitir una transgresión a la Constitución. No se está votando, se está dando la posibilidad de exceder la fecha de elecciones en Misiones, que es el día 29. Estoy pidiendo que acompañen el rechazo total al avasallamiento

de las facultades de los ciudadanos. ¿De qué despacho estamos hablando? Estamos hablando de un proyecto que no afecta a nadie. Se está investigando a una fuerza, no a un gobierno. Digo esto porque es posible incluso que el mismo gobierno no tenga nada que ver. Dejemos abierta la posibilidad de que esto ocurra. Entonces, ¿por qué razón se está hablando de que sea con despacho de comisión? ¿Cuál es el motivo que justifica esto? Veo al diputado Rossi hacer gesto de “qué me importa”. Lamento que a él no le importe; a mí sí me importa que transgredamos la Constitución de esta forma. Se trata de un derecho que tiene que ver con la libertad de culto, un derecho consagrado en nuestra Constitución. Y no quiero transformar esto en un hecho político. Que se vote y, en tal caso, quiero perder en el recinto. Además, solicito que la votación sea nominal. Pido a los diputados que están de acuerdo conmigo que por favor levanten la mano.

Sr. Presidente (Balestrini). – Hasta ahora la sesión la conduzco yo. ¿Qué le pasa, diputada González? Hizo una exclamación. El diputado Camaño hizo un pedido y empezaron a levantar la mano. Pero hasta que yo no diga...

Sra. González. – Señor presidente: ¿usted quiere saber a qué se debe mi exclamación? Se lo voy a explicar.

Sr. Presidente (Balestrini). – No necesito que me explique nada.

Sra. González. – Entonces, ¿para qué me pregunta por qué hice una exclamación? Tengo todo el derecho de explicarle por qué la hice.

Sr. Presidente (Balestrini). – Usted tiene el derecho de explicarlo pidiendo la palabra y no gritando, esa es la cuestión.

Sra. González. – Le pedí la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: aquí hay una cuestión clara. Efectivamente, nosotros no podemos estar disponiendo si nos pronunciamos sobre libertades constitucionales de acuerdo con las elecciones.

Ahora bien, el señor diputado Camaño dice que no tiene inconvenientes en acceder a que el asunto se trate la próxima semana a fin de que despejemos cualquier cuestión que tenga que vincularse con el próximo domingo.

En realidad, ya esto sería un despropósito porque una garantía o un derecho se viola o no se viola, sin importar cuándo. Por eso, aun así sería un despropósito. Para que no queden temores dice que lo votemos la semana próxima, pero en realidad si hay intención de que esto se haga así, díganlo, pero no chicaneen con el tema del despacho de comisión, que todos sabemos cómo es. Digan directamente que no lo quieren votar y no lo votan. ¿Cuál es el problema? Muchos de nosotros hemos perdido miles de votaciones en muchas oportunidades y así son las reglas del juego. Me parece que es una cuestión bastante clara: o se define que hay un pronunciamiento de esta Cámara en cuanto a que se están violando las garantías y decidimos esto ahora o no lo supeditamos a un pronunciamiento que no sabemos cuándo se va a realizar.

Sr. Presidente (Balestrini). – Si la moción formulada por el señor diputado Camaño se encuentra suficientemente apoyada, la votación se practicará en forma nominal.

–Resulta suficientemente apoyada.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño (E. O.). – Señor presidente: solicito que desde la Presidencia aclare el sentido del voto.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Camaño del proyecto contenido en el expediente 6.192-D.-2006. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 181 señores diputados presentes, 77 han votado por la afirmativa y 102 por la negativa, registrándose además una abstención.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 77 votos por la afirmativa y 102 votos por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Alonso, Alvarez, Azcoiti, Baigorri, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Bisutti, Borsani, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño, (E. O.), Cambareri, Cecco, Chironi, Collantes, Comelli, Cuevas, Daza, De Marchi, Dellepiane, Di Pollina, Fabris, Ferri, Franco,

García (S. R.), Giacomino, Ginzburg, Giubergia, Godoy, (J. C. L.), González (M. A.), Jano, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Lemos, Leyba de Martí, Lix Klett, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macaluse, Macchi, Macri, Maffei, Marino (A. C.), Martínez, Martini, Merino, Montenegro, Monti, Morandini, Naim, Nieva, Oliva, Oviedo, Pérez (A.), Peso, Poggi, Quiroz, Raimundi, Rodríguez (M. V.), Rozas, Sarghini, Sesma, Sosa, Spatola, Storer, Tinnirello, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Vanossi, Zancada, Zimmermann y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Agüero, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Baladrón, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bielsa, Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carlotto, Carmona, Caserio, César, Chiacchio, Cigogna, Coirini, Conti, Córdoba (S. M.), Coscia, Dalla Fontana, Daud, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Depetri, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Doven, Fadel, Ferrigno, Figueroa, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Gioja, Giorgetti, González (J. P.), González (N. S.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Lambert, Landau, López, Lorenzo Borocotó, Marino (J. I.), Masei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Moisés, Monayar, Mongeló, Moreno, Nemirovski, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Pérez (M. S.), Recalde, Richter, Rico, Román, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (F. O.), Salim (J. A.), Salum, Santander, Sluga, Snopek, Solanas, Soto, Stella, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Torino, Tulio, Urtubey, Uñac, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde y West.

–Se abstiene de votar el señor diputado: Fernández.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda rechazada la moción.

Se deja constancia de que los señores diputados Recalde y Doven han votado por la negativa, y el señor diputado Juan Carlos Lucio Godoy, por la afirmativa.

IV

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Balestrini). – Como último orador de esta instancia reglamentaria, ya que

se ha vencido el plazo, tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos, para referirse al expediente 1.109-D.-2006.

Sr. Godoy (J. C. L.). – Señor presidente: solicito preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, para un proyecto de ley que ha sido dictaminado por las dos comisiones que lo consideraron, la de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales y la de Legislación General. Solamente hubo un problema con un artículo, lo cual dificultó que se pudiera tratar en el día de hoy.

Hemos conversado con la señora diputada Monayar, presidenta de la Comisión de Legislación General, y me decía que ante la salvedad ya hecha sobre ese artículo se está en condiciones de que en la próxima sesión se pueda traer este expediente al recinto con despacho de comisión.

Este pedido está vinculado con la designación de la ciudad de Basavilvaso, en la provincia de Entre Ríos, como cuna del cooperativismo agrario argentino.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración la moción de preferencia solicitada por el señor diputado por Entre Ríos.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda acordada la preferencia solicitada.

7

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Balestrini). – Para plantear una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio en orden a las expresiones vertidas por el señor ministro del Interior en relación con el pedido de interpelación efectuado por el señor diputado Giubergia y otros de este bloque, entre los que me encuentro, la semana pasada, y cuyos fundamentos acaban de ser expuestos por el señor diputado de la provincia de Jujuy.

Cuando el señor ministro del Interior fue consultado por Radio Rivadavia respecto de este proyecto dijo que había sido presentado por di-

putados de pacotilla que no han leído nunca la Constitución.

La cuestión de privilegio, señor presidente, no tiene que ver con la expresión utilizada por el señor ministro del Interior, porque a lo mejor tiene razón. Los diputados que firmamos este proyecto somos simples diputados que representamos al pueblo de nuestras respectivas provincias, y es probable que no tengamos ninguna importancia y que nuestra producción legislativa sea de baja calidad.

Ahora bien, lo que sorprende es la persistencia o la perseverancia, tanto del señor ministro del Interior como de otros funcionarios del gobierno, para descalificar inmediatamente todo aquello que no concuerde con su pensamiento, y en particular todo aquello que tenga que ver con la órbita de su responsabilidad.

Lo que debería hacer el señor ministro del Interior no es preocuparse por la mayor o menor calidad de quienes firman un pedido de interpelación o por la mayor o menor importancia que tengan en el panorama político del país sino asumir su responsabilidad ciudadana y dar las explicaciones pertinentes sobre los hechos ocurridos. Sin embargo, sistemáticamente el señor ministro se hace el distraído o aplica aquello de que la mejor defensa es un buen ataque.

Este ministro, bajo cuya órbita –la de la seguridad– han ocurrido recientemente hechos gravísimos en la República Argentina, no ha abierto la boca para hablar del hecho más grave que ha sucedido en el país en esta transición constitucional iniciada en 1983: la desaparición, en un Estado de derecho, de un testigo que declaró contra los represores de la peor dictadura que tuvo el país, que fue la registrada desde 1976 hasta 1983.

El señor ministro del Interior no ha formulado ninguna hipótesis creíble; no ha dicho nada. Y ahora dice que este tema de la seguridad compete a las provincias –en este caso, a la provincia de Buenos Aires–, sin tener en cuenta la gravedad de los acontecimientos ni las formulaciones que tiene la Ley de Seguridad Interior, a la cual la provincia de Buenos Aires ha adherido porque se trata de una ley convenio.

Realmente no puede entenderse cómo el principal responsable de la seguridad del país, que tiene a su cargo organismos de inteligencia y de seguridad, no conocía lo que todo el mundo sa-

bía y comentaba en la calle en las horas previas a los hechos de San Vicente: que iba a haber disturbios. El Estado no puede estar ausente en un tema como el de la seguridad, que —como bien se ha dicho acá— no puede quedar librado a particulares, sean o no sindicalistas o de la organización que fueren.

No quiero entrar a hacer juicios de valor respecto de estos temas. Simplemente quiero señalar que ante un tema tan importante el señor ministro del Interior, que se ha callado reiteradamente ante otros hechos, no puede decir que cumplió porque en definitiva lo que estaba en la provincia de Buenos Aires es de la provincia y lo que estaba en la Capital es de la Capital, cuando se trataba —como bien se dijo aquí también— del traslado de los restos de un ex presidente de la Argentina, que ha dejado una huella muy marcada en la historia del país.

Nosotros no vamos a entrar en la polémica de si la provincia de Buenos Aires o el gobierno nacional eran los que tenían que proveer la seguridad. Lo que estamos diciendo es que frente a hechos de esa gravedad el ministro del Interior tendría que concurrir a este recinto —como ocurre en cualquier país moderno en el que se respetan los principios republicanos y democráticos—, a fin de dar las explicaciones que correspondan públicamente y, si eso no es posible, que lo haga durante una sesión secreta para que todos los señores diputados lo podamos escuchar. Lo que no podemos aceptar es que el ministro se haga el distraído, que no concurra a esta Cámara y, lo que es peor, que recurra al agravio para soslayar su responsabilidad indelegable.

Entonces, dejo planteada esta cuestión de privilegio, que solicito sea tratada en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

De todos modos, vamos a insistir en el tema, porque en un gobierno democrático que se precie de defender los derechos humanos —como lo hace este gobierno— no se puede aceptar que el ministro del Interior, que es el responsable de la seguridad y de la inteligencia, se haga el distraído cuando se le reclama algo que está bajo su competencia.

En última instancia, si formalmente tenía que esperar el pedido del gobernador para intervenir —cuestión discutible, porque en el caso del gobernador de la provincia de Buenos Aires,

habida cuenta de lo que le pasó al gobernador de la provincia de Santa Cruz en relación con el tema de Las Heras, el pedido tendría que haber sido preventivo por su salud institucional—, lo que no podía dejar de hacer era levantar el teléfono, ya que por su cargo debía conocer lo que podía pasar a partir de los informes de inteligencia que seguramente recibió; él tendría que haber resuelto esta cuestión junto con las autoridades del gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Por lo tanto, quiero dejar asentado este reclamo para que el señor ministro se haga presente en la Cámara, y con la misma fuerza de jamos planteada nuestra cuestión de privilegio. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). — De acuerdo con lo solicitado por el señor diputado por Río Negro, la cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

8

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Peso. — Señor presidente: solicito el apartamiento del reglamento...

Sr. Presidente (Balestrini). — Discúlpeme, señora diputada, pero ya venció el plazo de treinta minutos que establece el reglamento para formular mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas; hemos excedido largamente ese término.

Por ese motivo, cuando le concedí el uso de la palabra al señor diputado Godoy aclaré que era el último que podría hablar en la media hora de pedidos de preferencias y mociones de sobre tablas.

En consecuencia, corresponde pasar al tratamiento de los asuntos que figuran en el plan de labor.

Sra. Peso. — Señor presidente: solicité el uso de la palabra porque el tema que quiero plantear es muy urgente. Se vincula con el inminente fraude electoral que se puede producir en la provincia de Misiones...

Sr. Presidente (Balestrini). — Reitero, señora diputada, que venció el término reglamentario en el que podía plantear la cuestión.

Sra. Peso. – Es una lástima, señor presidente, que no haya previsto la posibilidad de otorgarme el uso de la palabra aunque sea durante un minuto para plantear este problema que es muy grave.

Sr. Presidente (Balestrini). – Esta Presidencia es muy respetuosa de los pedidos de palabra. Por eso, si bien usted solicitó el uso de la palabra en la media hora destinada a pedidos de preferencia y mociones de sobre tablas, primero se la otorgó a quienes ya estaban anotados en la lista de oradores.

Además, el reglamento establece que ese plazo de treinta minutos es improrrogable. Por ende, corresponde continuar con el tratamiento del orden del día.

Sra. Peso. – En ese caso, señor presidente, solicito que ponga en consideración una modificación del reglamento, a fin de extender el plazo de treinta minutos dada la urgencia que existe en el tratamiento de este problema.

Sr. Presidente (Balestrini). – Toda modificación del reglamento debe ser propuesta mediante la presentación de un proyecto de resolución...

Sra. Peso. – Lo que planteo es una moción de apartamiento del reglamento.

Sr. Presidente (Balestrini). – ...que no puede ser tratado en la misma sesión en la que tuvo ingreso. Una iniciativa de ese tipo debe contar con despacho de comisión para poder ser tratada.

Sra. Peso. – Quiero plantear una moción de apartamiento del reglamento para que se altere el orden del día.

Sr. Presidente (Balestrini). – Su pedido no es pertinente desde el punto de vista reglamentario. Lo lamento mucho, señora diputada, pero no se puede.

9

DELITOS INFORMATICOS

Sr. Presidente (Balestrini). – Habiéndose aprobado en general, corresponde considerar en particular el dictamen de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación Penal recaído en los proyectos de ley sobre modificación al Código Penal en lo relativo a delitos informáticos.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Nemirovski, Romero, Bisutti, Irrazábal, Lovaglio Saravia, Osorio, Ritondo, Zottos, Canevarolo, Morini, Pérez (A.), Conti, Pinedo, Uñac y Solanas, sobre delitos informáticos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Delitos contra la integridad sexual

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 128 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 128: Será reprimido con prisión de uno a cuatro años el que produjere, facilitare, divulgare, financiare, ofreciere, comerciare, distribuyere o publicare por cualquier medio, toda representación de un menor de dieciocho años en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, así como toda representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales.

La pena será de seis meses a dos años para quien tuviere en su poder imágenes de las descritas en el párrafo anterior con fines de distribución o comercialización.

Será reprimido con prisión de un mes a un año quien facilitare el acceso a espectáculos pornográficos o suministrare material pornográfico a menores de catorce años.

Delitos contra la privacidad

Art. 2º – Sustitúyese el epígrafe del capítulo III, del título V, del libro II del Código Penal de la Nación por el siguiente: “Violación de secretos y de la privacidad”.

Art. 3º – La comunicación electrónica goza de la misma protección legal que la correspondencia epistolar y de telecomunicaciones.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 153 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 153: Será reprimido con prisión de quince días a seis meses el que abriere o accediere indebidamente a una comunicación electrónica, una carta, un pliego cerrado, un despacho telegráfico, telefónico o de otra naturaleza que no le esté dirigido, o se apoderare indebidamente de una comunicación electrónica, de una carta, de un pliego, de un despacho o de otro papel privado, aunque no esté cerrado; o suprimiere o desviare de su destino una corres-

pondencia o comunicación electrónica que no le esté dirigida.

Será reprimido con prisión de 1 mes a 1 año, quien comunicare a otro o publicare el contenido de una carta, escrito, despacho o comunicación electrónica.

Art. 5º – Incorpórase como artículo 153 bis del Código Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 153 bis: Será reprimido con prisión de quince días a seis meses, si no resultare un delito más severamente penado, el que ilegítimamente y a sabiendas accediere por cualquier medio sin la debida autorización o excediendo la que posea, a un sistema o dato informático de acceso restringido.

La pena será de un mes a un año de prisión cuando el acceso fuere en perjuicio del sistema informático de un organismo público estatal o de un proveedor de servicios públicos.

Art. 6º – Incorpórase como artículo 153 ter del Código Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 153 ter: Será reprimido con prisión de un mes a dos años, el que ilegítimamente y para vulnerar la privacidad de otro, utilizando mecanismos de escucha, interceptación, transmisión, grabación o reproducción de voces, sonidos o imágenes, obtuviere, difundiere, revelar o cediere a terceros los datos o hechos descubiertos o las imágenes captadas.

Art. 7º – Incorpórase como artículo 153 quáter del Código Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 153 quáter: Será reprimido con prisión de un mes a dos años el que indebidamente interceptare, captare o desviare comunicaciones postales, telecomunicaciones o cualquier otro sistema de envío o de paquete de datos de carácter privado de acceso restringido o revelare indebidamente su existencia.

La pena será de uno a cuatro años si el autor fuere funcionario público o integrante de las fuerzas armadas o de seguridad.

Art. 8º – Sustitúyese el artículo 155 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 155: Será reprimido con multa de pesos diez mil (\$ 10.000) a pesos cien mil (\$ 100.000), quien hallándose en posesión de una correspondencia, una comunicación electrónica, un pliego cerrado, un despacho telegráfico, telefónico o de otra naturaleza, no destinados a la publicidad, los hiciere publicar indebidamente, aunque haya sido dirigida a él, si el hecho causare o pudiere causar perjuicios a terceros.

Art. 9º – Sustituyese el artículo 157 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 157: Será reprimido con prisión de un mes a dos años e inhabilitación especial de uno a cuatro años, el funcionario público que revelare hechos, actuaciones, documentos o datos, que por ley deben ser secretos, cualquiera sea el soporte en el que estén contenidos.

Art. 10. – Sustitúyese el inciso 2 del artículo 157 bis del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Inciso 2: Indebidamente insertare o hiciere insertar datos en un archivo de datos personales o proporcionare a un tercero información contenida en un archivo de datos personales o revelare a otro información registrada en un banco de datos personales cuyo secreto estuviere obligado a preservar por disposición de la ley.

Fraude

Art. 11. – Incorpórase como inciso 16 del artículo 173 del Código Penal de la Nación, el siguiente:

Inciso 16: El que con el fin de obtener un beneficio patrimonial para sí o para otros, provocare un perjuicio en el patrimonio de un tercero mediante la introducción de datos falsos, la alteración, obtención ilícita o supresión de los datos verdaderos, la incorporación de programas o la modificación de los programas contenidos en soportes informáticos, o la alteración del funcionamiento de cualquier proceso u operación o valiéndose de cualquier otra técnica de manipulación informática que altere el normal funcionamiento de un sistema informático, o la transmisión de los datos luego de su procesamiento.

Daño

Art. 12. – Incorpórase al artículo 183 del Código Penal de la Nación como segundo y tercer párrafos, los siguientes:

Será reprimido con prisión de un mes a dos años el que, por cualquier medio, destruyere en todo o en parte, borrarre, alterare en forma temporal o permanente, o de cualquier manera impidiere la utilización de datos o programas, cualquiera sea el soporte en que estén contenidos durante un proceso de comunicación electrónica.

La misma pena se aplicará a quien vendiere, distribuyere o de cualquier manera hiciere circular o introducir en un sistema informático, cualquier programa destinado a causar daños de los descritos en el párrafo anterior, en los programas de computación o en los datos contenidos en cualquier tipo de sistema informático y de telecomunicaciones.

Art. 13. – Sustitúyese el inciso 5 del artículo 184 del Código Penal de la Nación, por el siguiente :

Inciso 5: Ejecutarlo en archivos, registros, museos o en puentes, caminos, paseos u otros bienes de uso público; o en tumbas, signos conmemorativos, monumentos, estatuas, cuadros u otros objetos de arte colocados en edificios o lugares públicos; o en sistemas informáticos o de bases de datos públicos.

Art. 14. – Incorpórase como inciso 6 del artículo 184 del Código Penal de la Nación, el siguiente :

Inciso 6: Ejecutarlo en sistemas informáticos relacionados con la prestación de servicios de salud, de comunicaciones, de provisión o transporte de energía, de medios de transporte u otro servicio público.

Interrupción de las comunicaciones

Art. 15. – Sustitúyese el artículo 197 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 197: Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el que interrumpiere o entorpe-ciére toda comunicación establecida por cualquier medio, o resistiere violentamente el restablecimiento de la comunicación interrumpida.

Alteración de pruebas

Art. 16. – Sustitúyese el artículo 255 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 255: Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el que sustrajere, alterare, ocultare, destruyere, o inutilizare en todo o en parte, objetos destinados a servir de prueba ante la autoridad competente, registros, documentos, cualquiera fuese el soporte en el que estén contenidos, confiados a la custodia de un funcionario público o de otra persona en el interés del servicio público. Si el culpable fuere el mismo depositario, sufrirá además inhabilitación especial por doble tiempo. Si el hecho se cometiere por imprudencia o negligencia del depositario, éste será reprimido con multa de setecientos cincuenta pesos (\$ 750) a doce mil quinientos pesos (\$ 12.500).

Falsificación de documentos electrónicos o informáticos

Art. 17. – Incorpórase como último párrafo al artículo 77 del Código Penal de la Nación, el siguiente:

El término documento comprende toda representación de actos o hechos, con independencia del soporte utilizado para su fijación, almacenamiento o archivo que contenga datos.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 10 de octubre de 2006.

Oswaldo M. Nemirovski. – Rosario M. Romero. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Mirta Pérez. – Adrián Menem. – María A. Carmona. – Arturo M. Heredia. – Miguel J. Baladrón. – Alberto J. Beccani. – Elisa M. Carrió. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Jorge E. Coscia. – Francisco J. Ferro. – Amanda S. Genem. – Miguel A. Iturrieta. – José E. Lauritto. – Gustavo A. Marconato. – Oscar E. Massei. – María C. Moisés. – Ana M. del C. Monayar. – Pedro J. Morini. – Cristian R. Oliva. – Cristian A. Ritondo. – Paola R. Spatola. – Marta S. Velarde.

En disidencia parcial:

Paula M. Bertol.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación Penal, han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Nemirovski, Romero, Bisutti, Irrazábal, Lovaglio Saravia, Osorio, Ritondo, Zottos, Canevarolo, Morini, Pérez (A.), Conti, Pinedo, Uñac y Solanas, sobre delitos informáticos.

Es evidente la enorme influencia que ha alcanzado la informática en la vida diaria de las personas y organizaciones, y la importancia que tiene su progreso para el desarrollo de un país. Sin embargo, junto al avance de la tecnología informática, han surgido una serie de comportamientos ilícitos llamados genéricamente delitos informáticos, que adoptan formas muy distintas, y que pueden ser cometidos en cualquier lugar y en cualquier momento. Estos delitos contra los sistemas de información amenazan la creación de una sociedad más segura y de un espacio de libertad, seguridad y justicia.

El vacío legal existente en nuestro derecho y el consecuente marco de inseguridad jurídica que ello generaba, nos condujeron a evaluar la necesidad de crear una legislación que proteja jurídicamente la integridad y disponibilidad de la información. Creemos, además, que resulta necesario dotar a los funcionarios judiciales y policiales, encargados de investigar estos delitos, de mayores conocimientos (capacitación), y de las más modernas herramientas (tecnología).

Es por ello, que para el análisis de esta temática se procedió a la creación de una subcomisión integrada por asesores de ambas comisiones, y fueron invitados los sectores interesados en la problemá-

tica, tanto del ámbito público como privado, quienes realizaron importantes aportes, a fin de enriquecer la futura legislación. Asistieron especialmente invitados: el comisario Rodolfo Koleff y el inspector Miguel Justo, integrantes de la División de Delitos en Tecnologías y Análisis Criminal de la Policía Federal Argentina; el señor Daniel Sentinelli, experto en seguridad informática de “Dominio Digital” (programa de televisión dedicado a la informática, tecnología e Internet); el señor Juan P. Cardinal, apoderado de Microsoft; el licenciado Javier Díaz, decano de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata; representantes de la empresa Telecom S.A., doctor Juan Pablo Maglier y la doctora Sonia Agnen; de Telefónica de Argentina los doctores Diego Velarde, Eduardo Gabelloni y Mariana Cruglia, y el doctor Pablo Marzilli de la empresa de telefonía celular Movistar; el señor Ricardo Presta, vicepresidente de Proveedores de Internet (ISPS); el ingeniero Carlos Achiary, director de Informática de la Jefatura de Gabinete; el señor Patricio Seoane y la señora Mónica Abalo, en representación de la Cámara de Bases de Datos (CABASE.)

Asimismo se contó con la colaboración y asistencia del especialista en la materia, doctor Ricardo Oscar Sáenz, fiscal general de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y fiscal general a cargo de la comisión encargada del estudio de las cuestiones relativas a la investigación y persecución de los delitos informáticos y de alta tecnología para el ámbito del Ministerio Público Fiscal.

En el curso de las tareas realizadas durante tres meses, se analizaron todas las iniciativas presentadas sobre la temática en cuestión, a saber: 5.084-D.-06, Lovaglio Saravia, Irrazábal y Perié; 3.873-D.-06, Ritondo; 3.326-D.-06, Nemirovski y otros; 3.194-D.-06, Solanas y otros; 3.109-D.-06; Pérez (A.) y otros; 3.001-D.-06, Canevarolo; 2.991-D.-06, Conti y Rossi; 2.981-D.-06, Gioja y Uñac; 2.032-D.-06, Bisutti y otros; 1.798-D.-05, Martínez (S. V.) (m. c.); 1.225-D.-05, Osorio; 985-D.-05, Zottos.

Por otra parte, también se realizó el análisis de la legislación comparada. En tal sentido, consideramos necesario mencionar, que en la actualidad europea se impuso mayoritariamente la reforma de los textos legales (impulsada por el Consejo de Europa), de modo de contemplar la protección penal de los datos y sistemas informáticos. Esta tendencia también se advierte en la legislación penal americana y latinoamericana.

Es necesario destacar que la presente iniciativa ha sido producto de un largo proceso, en el cual, la reflexión sobre la problemática de esta clase de delitos, la búsqueda permanente de consenso y la participación de los distintos sectores interesados, han quedado reflejados en la amplia adhesión a este proyecto.

Luego de haber realizado un profundo análisis, hemos creído conveniente dictaminar el presente proyecto favorablemente.

Oswaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Delitos contra la integridad sexual

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 128 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 128: Será reprimido con prisión de uno a cuatro años el que produjere, facilitare, divulgare, financiare, ofreciere, comerciare, distribuyere o publicare por cualquier medio, toda representación de un menor de dieciocho años en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, así como toda representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales.

La pena será de seis meses a dos años para quien tuviere en su poder imágenes de las descritas en el párrafo anterior con fines de distribución o comercialización.

Será reprimido con prisión de un mes a un año quien facilitare el acceso a espectáculos pornográficos o suministrare material pornográfico a menores de catorce años.

Delitos contra la privacidad

Art. 2º – Sustitúyese el epígrafe del capítulo III, del título V, del libro II del Código Penal de la Nación, por el siguiente: “Violación de secretos y de la privacidad”.

Art. 3º – La comunicación electrónica goza de la misma protección legal que la correspondencia epistolar y de telecomunicaciones.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 153 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 153: Será reprimido con prisión de quince días a seis meses el que abriere o accediere indebidamente a una comunicación electrónica, una carta, un pliego cerrado, un despacho telegráfico, telefónico o de otra naturaleza que no le esté dirigido, o se apoderare indebidamente de una comunicación electrónica, de una carta, de un pliego, de un despacho o de otro papel privado, aunque no esté cerrado; o suprimiere o desviare de su destino una correspondencia o comunicación electrónica que no le esté dirigida.

Será reprimido con prisión de 1 mes a 1 año, quien comunicare a otro o publicare el contenido de una carta, escrito, despacho o comunicación electrónica.

Art. 5° – Incorpórase como artículo 153 bis, del Código Penal de la Nación el siguiente:

Artículo 153 bis: Será reprimido con prisión de quince días a seis meses, si no resultare un delito más severamente penado, el que ilegítimamente y a sabiendas accediere por cualquier medio sin la debida autorización o excediendo la que posea, a un sistema o dato informático de acceso restringido.

La pena será de un mes a un año de prisión cuando el acceso fuese en perjuicio del sistema informático de un organismo público estatal o de un proveedor de servicios públicos.

Art. 6° – Incorpórase como artículo 153 ter del Código Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 153 ter: Será reprimido con prisión de un mes a dos años, el que ilegítimamente y para vulnerar la privacidad de otro, utilizando mecanismos de escucha, interceptación, transmisión, grabación o reproducción de voces, sonidos o imágenes, obtuviere, difundiere, revelar o cediere a terceros los datos o hechos descubiertos o las imágenes captadas.

Art. 7° – Incorpórase como artículo 153 quáter del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 153 quáter: Será reprimido con prisión de un mes a dos años el que indebidamente interceptare, captare o desviare comunicaciones postales, telecomunicaciones o cualquier otro sistema de envío o de paquete de datos de carácter privado de acceso restringido o revelar indebidamente su existencia.

La pena será de uno a cuatro años si el autor fuere funcionario público o integrante de las fuerzas armadas o de seguridad.

Art. 8° – Sustitúyese el artículo 155 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 155: Será reprimido con multa de pesos diez mil (\$ 10.000) a pesos cien mil (\$ 100.000), quien hallándose en posesión de una correspondencia, una comunicación electrónica, un pliego cerrado, un despacho telegráfico, telefónico o de otra naturaleza, no destinados a la publicidad, los hiciere publicar indebidamente, aunque haya sido dirigida a él, si el hecho causare o pudiere causar perjuicios a terceros.

Art. 9° – Sustitúyese el artículo 157 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 157: Será reprimido con prisión de un mes a dos años e inhabilitación especial de uno a cuatro años, el funcionario público que revelare hechos, actuaciones, documentos o datos, que por ley deben ser secretos, cualquiera sea el soporte en el que estén contenidos.

Art. 10. – Sustitúyese el inciso 2 del artículo 157 bis del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Inciso 2: Indebidamente insertare o hiciere insertar datos en un archivo de datos personales o proporcionare a un tercero información contenida en un archivo de datos personales o revelare a otro información registrada en un banco de datos personales cuyo secreto estuviere obligado a preservar por disposición de la ley.

Fraude

Art. 11. – Incorpórase como inciso 16 del artículo 173 del Código Penal de la Nación, el siguiente texto:

Inciso 16: Será reprimido con prisión de un mes a seis años, el que con el fin de obtener un beneficio patrimonial para sí o para otros, provoque un perjuicio en el patrimonio de un tercero mediante la introducción de datos falsos, la alteración, obtención ilícita o supresión de los datos verdaderos, la incorporación de programas o la modificación de los programas contenidos en soportes informáticos, o la alteración del funcionamiento de cualquier proceso u operación o valiéndose de cualquier otra técnica de manipulación informática que altere el normal funcionamiento de un sistema informático, o la transmisión de los datos luego de su procesamiento.

Daño

Art. 12. – Incorpórase al artículo 183 del Código Penal de la Nación como segundo y tercero párrafos, los siguientes:

Se impondrá prisión de un mes a dos años, al que, por cualquier medio, destruyere en todo o en parte, borrar, alterare en forma temporal o permanente, o de cualquier manera impidie-re la utilización de datos o programas, cualquiera sea el soporte en que estén contenidos durante un proceso de comunicación electrónica.

La misma pena se aplicará a quien vendiere, distribuyere o de cualquier manera hiciere circular o introdujere en un sistema informático, cualquier programa destinado a causar daños de los descritos en el párrafo anterior, en los programas de computación o en los datos contenidos en cualquier tipo de sistema informático y de telecomunicaciones.

Art. 13. – Sustitúyese el inciso 5 del artículo 184 del Código Penal de la Nación, por el siguiente :

Inciso 5: Ejecutarlo en archivos, registros, museos o en puentes, caminos, paseos u otros bienes de uso público; o en tumbas, signos

conmemorativos, monumentos, estatuas, cuadros u otros objetos de arte colocados en edificios o lugares públicos; o en sistemas informáticos o de bases de datos públicos.

Art. 14. – Incorpórase como inciso 6 del artículo 184 del Código Penal de la Nación, el siguiente :

Inciso 6: Ejecutarlo en sistemas informáticos relacionados con la prestación de servicios de salud, de comunicaciones, de provisión o transporte de energía, de medios de transporte u otro servicio público.

Interrupción de las comunicaciones

Art. 15. – Sustitúyese el artículo 197 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 197: Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el que interrumpiere o entorpeciere toda comunicación establecida por cualquier medio, o resistiere violentamente el restablecimiento de la comunicación interrumpida.

Alteración de pruebas

Art. 16. – Modifícase la primera parte del artículo 255 del Código Penal de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 255: Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el que sustrajere, alterare, ocultare, destruyere, o inutilizare en todo o en parte, objetos destinados a servir de prueba ante la autoridad competente, registros, documentos, cualquiera fuese el soporte en el que estén contenidos, confiados a la custodia de un funcionario público o de otra persona en el interés del servicio público. Si el culpable fuere el mismo depositario, sufrirá además inhabilitación especial por doble tiempo.

Falsificación de documentos electrónicos o informáticos

Art. 17. – Incorpórase al artículo 77 del Código Penal de la Nación, el siguiente párrafo:

El término documento comprende toda representación de actos o hechos, con independencia del soporte utilizado para su fijación, almacenamiento o archivo que contenga datos.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Osvaldo M. Nemirovski. – Delia B. Bisutti. – Dante O. Canevarolo. – Diana B. Conti. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Pedro J. Morini. – María L. Osorio. – Adrián Pérez. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Rosario M. Romero. – Raúl P. Solanas. – José R. Uñac. – Andrés C. Zottos.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Jerez. – Señor presidente: por el artículo 1° se sustituye el artículo 128 del Código Penal.

En el entendimiento de que con la figura que estamos tratando se busca proteger la integridad física de quien ha sido fotografiado y no la salud pública, proponemos que a continuación de donde dice: “menor de dieciocho años” se agregue “o que tenga apariencia física vinculada a esa edad”.

Esta propuesta se relaciona con los fines probatorios, porque muchas veces es difícil comprobar la edad de quien está fotografiado. Es posible que las características antropomórficas o antropométricas del fotografiado no coincidan con su edad cronológica.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Jerez. – Por su parte, en el segundo párrafo se establece que la pena será de seis meses a dos años para quien tuviere en su poder imágenes de las descritas en el párrafo anterior cuya cantidad hiciere presumir fines de distribución o comercialización.

Hemos hablado con jueces y fiscales, es decir con quienes aplican la ley, y llegamos a la conclusión de que el tema de la comercialización también presenta el inconveniente de la prueba. Muchas veces se utiliza la excusa de que se trata de consumo personal y de que la tenencia no es con fines de distribución o comercialización. Por ello es que proponemos la eliminación del segundo párrafo en el convencimiento de que lo que se protege son las criaturas a quienes se fotografía.

Esas son las modificaciones que proponemos para este artículo.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Señora presidenta: durante el tiempo transcurrido entre la aprobación en general y este tratamiento en particular hemos considerado diversas propuestas de modificación al texto original del dictamen y también hemos tenido en cuenta el proyecto contenido en el expediente 6.204-D.-2006, del señor diputado Binner y otros.

En función de todas las propuestas que nos acercaron, el primer párrafo del artículo 128 quedaría redactado de la siguiente manera: “Será reprimido con prisión de seis meses a cuatro años el que produjere, facilitare, divulgare, financiare, ofreciere, comerciare, distribuyere o publicare por cualquier medio imágenes pornográficas en que se exhibieran menores de dieciocho años.”

El texto del segundo párrafo sería el siguiente: “En la misma pena incurrirá quien tuviere en su poder imágenes de las descritas en el párrafo anterior con fines de distribución o comercialización.”

El tercer párrafo no varía pues es algo que ya figura en el Código Penal. Es decir, que queda redactado tal como está en el todavía vigente artículo 128.

Con las modificaciones receptadas y aceptadas por la comisión se persigue una mejor redacción de este artículo. Hemos eliminado toda referencia a la representación de partes genitales de los menores con fines primordialmente sexuales y lo relacionado con esa circunstancia contenida en el texto del artículo del proyecto aprobado en general.

Estas son las modificaciones que han sido aceptadas por la comisión.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Con las modificaciones propuestas se va a votar el artículo 1°.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – No se han presentado modificaciones para este artículo.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar el artículo 2°.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Receptando una observación realizada por el señor diputado Massei, este artículo pasa a la parte general del Código con

el siguiente texto: “Incorpórase como segundo párrafo del artículo 78 bis el siguiente: ‘La comunicación electrónica goza de la misma protección legal que la correspondencia epistolar y de telecomunicaciones’.”

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Con la modificación propuesta, se va a votar el artículo 3°.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Receptando diversos aportes, proponemos una nueva redacción, que dice así: “Sustitúyese el artículo 153 del Código Penal de la Nación, por el siguiente: ‘Artículo 153: Será reprimido con prisión de quince días a seis meses el que abriere o accediere indebidamente a una comunicación electrónica, una carta, un pliego cerrado, un despacho telegráfico, telefónico o de otra naturaleza que no le esté dirigido, o se apoderare indebidamente de una comunicación electrónica, de una carta, de un pliego, de un despacho o de otro papel privado, aunque no esté cerrado; o indebidamente suprimiere o desviare de su destino una correspondencia o comunicación electrónica que no le esté dirigida.

’En la misma pena incurrirá el que indebidamente interceptare o captare comunicaciones postales, de telecomunicaciones o provenientes de cualquier otro sistema de carácter privado o de acceso restringido.

’La pena será de un mes a dos años si el autor fuere funcionario público, y sufrirá además, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena.

’Será reprimido con prisión de un mes a dos años, quien comunicare a otro o publicare el contenido de una carta, escrito, despacho o comunicación electrónica’.”

En este último párrafo corresponde aclarar que la pena se eleva para igualar esta norma con la ley de inteligencia, que prevé una sanción similar para este tipo de conducta.

Cabe señalar que el término “apoderamiento” debe entenderse en un doble sentido. Apoderarse de una comunicación electrónica pue-

de ser copiarla o apoderarse físicamente de una copia. A los efectos interpretativos debe entenderse el apoderamiento en ese doble sentido.

Se ha propuesto lo mismo desde el organismo especializado, la ONTI, que depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros, respecto del término “indebidamente” que hemos incorporado como reforma para las conductas típicas de suprimir o desviar, de manera tal que quede bien claro que estamos hablando de una conducta que puede ser ejercida por quien trabaja en informática, quien tiene una autorización legal o de cuyo trabajo forma parte el revisar la correspondencia de otro. Está claro que esto constituye una invasión a la privacidad de la persona.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Jerez. – Señora presidenta: tratándose de un agravamiento, en el segundo párrafo también sería conveniente que se agregara la expresión “que ha accedido indebidamente”.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Ignoro si lo leí, pero dice “indebidamente”.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Con las modificaciones propuestas se va a votar el artículo 4°.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Señora presidenta: quiero plantear una pequeña reforma en el segundo párrafo de este artículo, que quedaría redactado de la siguiente manera: “La pena será de un mes a un año de prisión cuando el acceso fuese en perjuicio del sistema o dato informático de un organismo público estatal o de un proveedor de servicios públicos.”

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Jerez. – Señora presidenta: aquí se plantea un interrogante de fondo en el sentido de qué valor se da a las cámaras ocultas que en algunas oportunidades fueron causa de investigaciones judiciales. Existen numerosos antece-

denes de que estas cámaras fueron utilizadas para llevar a cabo exitosas investigaciones, sobre todo en lo que se refiere al accionar de funcionarios públicos.

De modo que con el dictado de este artículo, ¿no se estaría avanzando sobre la libertad de expresión?

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Nemirovsci. – Señora presidenta: el artículo que estamos considerando no entiende sobre la posibilidad que plantea atinadamente el señor diputado preopinante, que sí está contemplada en otros dos artículos de esta iniciativa. Me refiero a los vinculados con los artículos 153 ter y 155 del Código Penal. En este sentido, concretamente vamos a proponer que exista el propósito de garantizar el interés público, en términos de lo establecido en el artículo 111 del Código Penal. De esta manera, estaríamos garantizando lo que el señor diputado solicita.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Con las modificaciones propuestas, se va a votar el artículo 5°.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 6°.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Agud. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero valorar el esfuerzo que se está haciendo para sancionar una norma de este tipo, y el que ha hecho la señora presidenta de la comisión para unificar criterios respecto de delitos nuevos y complicados. Estamos convencidos –recién lo comentaba con el señor diputado Vanossi– de que es necesario que este tipo de delitos sea legislado de esta manera, aunque no es la condición indispensable para que puedan resolverse, pues se trata de una materia que obviamente excede el orden nacional. Seguramente la Argentina tendrá que propiciar acuerdos internacionales para combatirlos.

Por otro lado, en relación con el artículo que hace referencia al 153 ter, queremos hacer tres objeciones dirigidas a la pena, a la exclusión de la responsabilidad de terceros y al régimen de acción privada que se le ha asignado.

Sobre la acción privada enfatizamos que si bien esta grave intromisión a la privacidad debe

ser perseguible por acción pública, también debe serlo en el régimen de la instancia privada, puesto que la posibilidad de actuación de oficio de la autoridad importaría una vulneración de la privacidad que la norma está aspirando a tutelar. En este sentido, propongo agregar como inciso 4 del artículo 72 del Código Penal el siguiente texto: “El artículo 153 ter del Código Penal”.

Con respecto a la pena, esta grave violación a la privacidad no cumplirá con el efecto de prevención general ya que, si se repara que la calumnia –artículo 109 del Código Penal, delito contra el honor– tiene una escala penal de uno a tres años de prisión, se trata de un delito más grave que esta violación a la privacidad.

Además, el robo simple, que es un delito contra la propiedad, también tiene una pena superior a la de este delito que tratamos de tipificar y que viola o violenta la privacidad. La pena del delito de hurto simple oscila entre un mes a seis años.

Esto significa que el proyecto considera la privacidad como un bien jurídico de menor jerarquía que el honor y la propiedad, pues lo reprime con una sanción o escala menor. Para poner en valor la protección penal de este nuevo bien jurídico –privacidad– frente a las arteras violaciones que puede sufrir, y considerando la entidad de la protección penal vigente al honor y la propiedad, estimo que debería aplicarse una pena de uno a seis años de prisión para quien viole esta disposición.

Creo –en esto me puede ayudar la presidenta de la comisión– que no están involucrados los terceros que utilizan la información que obtienen violando la disposición de la norma.

En definitiva, propongo el siguiente texto para el artículo 153 ter que estamos modificando: “Será reprimido con pena de uno a seis años de prisión aquel que, sin orden previa de juez competente, interceptare, captare, transmitir, escuchar, leyere, registrare, grabare, reproducere o tomare conocimiento del contenido de comunicaciones que no le estén dirigidas, realizadas por vía telefónica, telegráfica, radiofónica, celular, electrónica o de cualquier otro medio de transmisión a distancia, o escuchare o registrare a distancia y por cualquier medio imágenes o conversaciones en las que no participe que se lleven a cabo en reuniones a puerta cerrada.

“La misma pena se aplicará a aquel que, de cualquier modo y con cualquier finalidad y a sabiendas del origen ilegal del registro, indebidamente cedere, reproducere, difundiere, transmitiere o utilizare el contenido de aquellas comunicaciones, conversaciones o imágenes, salvo que hubiere tenido por objeto defender un interés público actual.

”Se impondrá además inhabilitación especial de seis meses a diez años al empleado o funcionario público que incurriere en las conductas tipificadas en este artículo.”

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Señora presidenta: voy a leer el artículo 153 ter tal como quedaría redactado conforme las sugerencias recibidas durante estos días por varios señoras y señores diputados: “Incorpórase como artículo 153 ter del Código Penal de la Nación, el siguiente: Artículo 153 ter: ‘Será reprimido con prisión de un mes a dos años, el que ilegítimamente y para vulnerar la privacidad de otro, utilizando mecanismos de escucha, interceptación, transmisión, grabación o reproducción de voces, sonidos o imágenes obtuviere, difundiere, revelare o cedere a terceros los datos o hechos descubiertos o las imágenes captadas’.

‘Estará exento de responsabilidad penal quien realizare alguna de las conductas descriptas en el párrafo anterior cuando el único propósito sea garantizar el interés público.’”

Quiero hacer varias aclaraciones. El artículo 73 del Código Penal establece en su inciso 2 que la violación del secreto es una acción privada, salvo en el caso de los artículos 154 y 157. O sea que esto no se estaría modificando porque estamos incorporando distintos incisos al artículo madre, que es el de la violación del secreto.

El aumento considerable de pena que propone el señor diputado Aguad con su modificación no es adecuado, porque este capítulo tiene penas que están combinadas entre sí y sistemáticamente están relacionadas con el bien o los bienes jurídicos protegidos por el Código Penal en su totalidad.

Compartimos con el señor diputado Nemirovski la esencia del objetivo en cuanto a que esto no debe verse jamás como una forma de

cercenar la labor que de manera importante y profunda realiza la investigación periodística, la prensa, en busca de garantizar un interés público. Sí debe verse como una punición de la invasión a la privacidad de otro la utilización de mecanismos de escucha o de interceptación, transmisión de imágenes, etcétera, que vulneren severamente la privacidad de otros.

Entonces, hemos incorporado una frase que resguarda la necesidad de garantizar el interés público. En esto coincidimos con el señor diputado Aguad y con muchos otros que nos plantearon la modificación. Especialmente, decimos en el proyecto que no queremos vedar a nadie la posibilidad de la investigación periodística o de profundizar en el sentido de la defensa del interés público; pero de alguna manera queremos poner un límite a la invasión a la privacidad que se hace por medio de las nuevas tecnologías. Este es el sentido de la norma y por eso sostenemos la misma pena, independientemente de que se pueda analizar en otro momento el delito de injurias o calumnias cometidas con la nueva tecnología, lo que me parece que constituye un capítulo aparte y no el objeto de la discusión de hoy.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Con las modificaciones propuestas por la señora diputada Romero, se va a votar el artículo 6°.

– Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 7°.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bisutti. – Señora presidenta: conversando recién con la presidenta de la comisión para explicitarle alguna de las propuestas que íbamos a realizar, ella me comentaba que este artículo iba a ser suprimido.

De todas formas, antes de que se defina su eliminación o quizás su integración a otro artículo, nuestra preocupación está vinculada con la parte de la redacción que dice: “Artículo 153 quáter: Será reprimido con prisión de un mes a dos años el que indebidamente interceptare, captare o desviare...”

Quienes trabajan en redes de comunicaciones o con software, como los alumnos y profesores de las universidades, están preocupados por la interpretación que se daría a la palabra

“indebidamente”, por lo que proponemos que se la reemplace por “deliberadamente”.

En caso de no aceptarse nuestra proposición, solicitamos que se deje aclarado que un acción indebida debería interpretarse en un contexto de intención de violar la privacidad de otro.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Planteamos la supresión del artículo 7° y, por lo tanto, del artículo 153 quáter.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Jerez. – Señora presidenta: tenía dudas respecto de la palabra “captare”, porque las empresas telefónicas captan las llamadas telefónicas que habitualmente realizamos. Incluso, sirven como una prueba importante en todas las investigaciones que se realizan en el ámbito de la Justicia, sobre todo la Penal.

Empresas como Telecom y Telefónica captan las llamadas de una persona hacia otra, y ello se podría catalogar como indebido por la falta de autorización. Por lo tanto, propongo reemplazar el verbo “captare” por “escuchar indebidamente”.

Como he señalado, ello puede constituir una prueba importante en juicios penales. Incluso, en las investigaciones a funcionarios públicos ha surgido la posibilidad de cruzar las llamadas telefónicas que realizan, lo que ha permitido iniciar causas exitosas.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Nemirovski. – Señora presidenta: me parece que el verbo “captare” solamente figuraba en el artículo 153 quáter, cuya eliminación ha sido propuesta.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar la supresión del artículo 7° del proyecto aprobado en general.

– Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 8°.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Jerez. – Señora presidenta: propondría que la diputada Romero explicita cómo quedaría redactado el artículo a fin de realizar mis propuestas.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Señora presidenta: el texto acordado es el siguiente: “Artículo 155. – Será reprimido con multa de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) a pesos cien mil (\$100.000), quien hallándose en posesión de una correspondencia, una comunicación electrónica, un pliego cerrado, un despacho telegráfico, telefónico o de otra naturaleza, no destinados a la publicidad, los hiciere publicar indebidamente, si el hecho causare o pudiere causar perjuicios a terceros.”

La modificación que se introdujo tuvo por objeto eliminar la frase: “...aunque haya sido dirigida a él...”, porque la consideramos innecesaria, ya que al decir “quien hallándose en posesión”, se abarcan todos los supuestos en los que se puede dar esta conducta.

También existe un agregado similar al que efectuamos en el artículo 153 bis: “Estará exento de responsabilidad penal quien realizare alguna de las conductas descriptas en el párrafo anterior cuando el único propósito sea garantizar el interés público.”

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar el artículo 8° con las modificaciones propuestas.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 9°.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).- En consideración el artículo 10.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Señora presidenta: en este artículo se propone la siguiente redacción: “Sustitúyese el inciso 2 del artículo 157 bis del Código Penal de la Nación, por el siguiente: inciso 2: indebidamente insertare o hiciere insertar datos en un archivo de datos personales.”

Esa es la modificación, porque se elimina el resto.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Con las modificaciones propuestas se va a votar el artículo 10.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 11.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bisutti. – Señora presidenta: si bien desde el punto de vista legal la modificación que voy a proponer puede resultar redundante para el catedrático o el estudiante de esta materia, nos parece importante proponerla para que el artículo sea más claro.

Queremos efectuar un agregado a este inciso 16 para que el texto establezca inequívocamente que ninguna modificación que no cuente con la autorización del legítimo usuario del equipamiento pueda ser indebidamente introducida.

Por eso proponemos que este inciso 16 quede así: “Será reprimido con prisión de un mes a seis años el que con el fin de obtener un beneficio patrimonial para sí o para otros...”, y ahí agregar: “actuando sin la autorización de legítimo usuario del equipamiento”.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Señora presidenta: no sé si estoy confundida, pero creo que estamos tratando el artículo 11. La señora diputada preopinante hizo mención del inciso 16, que corresponde al artículo 12 del proyecto, referido a la defraudación.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – El artículo 11, en el texto que tengo en mi poder, dice: “Incorpórase como inciso 16 del artículo 173 del Código Penal de la Nación el siguiente: ‘Inciso 16: El que con el fin de obtener un beneficio patrimonial para sí o para otros...’”, y continúa el artículo. ¿Es ese el artículo sobre el que usted plantea la modificación, señora diputada?

Sra. Bisutti. – Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Señora presidenta: el inciso 16 quedará redactado de forma tal de abarcar la observación que hizo la señora diputada por la Capital, ya que está dentro de la figura de la defraudación, a la que se refiere el artículo 173 del Código Penal.

Se agrega una forma más de defraudación que suponga un engaño, un ardid o un acto especial para estafar a otro.

El inciso 16 propuesto queda así: “El que defraudare a otro mediante cualquier técnica

de manipulación y actuando sin la autorización del legítimo usuario del equipamiento, que altere el normal funcionamiento de un sistema informático, o la transmisión de los datos luego de su procesamiento”.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Con las modificaciones propuestas, se va a votar el artículo 11.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 12.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bisutti. – Señora presidenta: en realidad se torna muy difícil proponer las modificaciones y hacer el seguimiento, porque no tenemos en nuestras bancas las propuestas de modificación leídas por la señora presidenta de la comisión. Entonces resulta muy difícil saber si están incluidas en lo que se modificó, en qué artículo, si es para arriba o para abajo. La verdad es que esto es un jeroglífico, pero de todas formas voy a intentar hacer una propuesta.

El artículo 12 que está en consideración se refiere al artículo 183 del Código Penal. En su segundo párrafo dice: “La misma pena se aplicará a quien vendiere o distribuyere o de cualquier manera hiciera circular o introdujera un sistema informático”. En este párrafo la sustitución que estamos planteando es la siguiente: “La misma pena se aplicará a quien deliberadamente... –insistimos en la palabra deliberadamente, tal como lo planteáramos en el párrafo anterior, para su mejor interpretación legal...y con intención de causar daño”. O sea, ese es el párrafo que queremos introducir para que quede claro que es deliberada la intención de causar daño.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – ¿Qué dice la comisión?

Sra. Romero. – Señora presidenta: es necesario especificar que hay delitos en el Código Penal que son necesariamente dolosos. Nosotros estamos hablando aquí de introducir modificaciones al delito de daño.

Igualmente voy a dar lectura de la redacción definitiva del artículo 183 conforme a la propuesta de la comisión, aclarando que no es posible hacer la modificación que sugiere la señora diputada porque eso ya está inserto en la

parte general del Código y el delito de daño supone el dolo.

El texto dice así: “Se impondrá prisión de un mes a dos años, al que, por cualquier medio, destruyere en todo o en parte, borrar, alterar en forma temporal o permanente o de cualquier manera impidiere la utilización de datos, documentos o sistemas informáticos, cualquiera sea el soporte en que estén contenidos.

”La misma pena se aplicará a quien vendiere, distribuyere o de cualquier manera hiciera circular o introdujere un sistema informático, cualquier programa destinado a causar daños de los descritos en el párrafo anterior, en datos, documentos o sistemas informáticos, cualquiera sea el soporte en que se estén contenidos o durante su transmisión.”

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Agud. – Señora presidenta: me parece que esta redacción es acertada porque el daño está en impedir la utilización de los datos y programas. Ese es el daño específico, está tipificado.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Con las modificaciones propuestas se va a votar el artículo 12.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 13.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Señora presidenta: en este artículo se sustituye el inciso 5 del artículo 184 del Código Penal por el siguiente: “Ejecutarlo en archivos, registros, bibliotecas, museos o en puentes, caminos, paseos u otros bienes de uso público; o en tumbas, signos conmemorativos, monumentos, estatuas, cuadros u otros objetos de arte colocados en edificios o lugares públicos; o en sistemas informáticos o de bases de datos públicos”.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Con las modificaciones propuestas se va a votar el artículo 13.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 14.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 15.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – Dice así: “Sustitúyese el artículo 197 del Código Penal de la Nación por el siguiente: ‘Artículo 197: Será reprimido con prisión de 6 meses a 2 años, el que indebidamente interrumpiere o entorpeciere toda comunicación establecida por cualquier medio, o resistiere violentamente el restablecimiento de la comunicación interrumpida.’” Se le agregó el término “indebidamente”.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Con la modificación propuesta, se va a votar el artículo 15.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 16.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – No se proponen modificaciones, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar el artículo 16.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 17.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Romero. – El artículo 17 quedaría redactado de la siguiente manera: “Incorpórase al artículo 77 del Código Penal de la Nación, el siguiente párrafo: ‘El término documento comprende toda representación de actos o hechos, con independencia del soporte utilizado para su fijación, almacenamiento o archivo’”.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Se va a votar el artículo 17.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 18 es de forma.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹ (*Aplausos.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 184.)

10

REGIMEN DE INCENTIVOS PARA LA ADQUISICION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNICA, FAMILIAR Y PERMANENTE

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se crea un régimen de incentivos para la adquisición y construcción de vivienda única, familiar y permanente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 11 de octubre de 2006.

Aníbal J. Stella. – Carlos D. Snopek. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Jorge R. Giorgetti. – Rosa E. Tulio. – Gustavo A. Marconato. – Gladys B. Soto. – Oscar E. Massei. – Daniel Giacomino. – Jorge M. A. Argüello. – Irene M. Bösch de Sartori. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Ariel R. A. Dalla Fontana. – Jorge C. Daud. – Héctor R. Daza. – María G. de la Rosa. – Susana E. Díaz. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Emilio Kakubur. – José E. Laurito. – Heriberto E. Mediza. – Ana María del Carmen Monayar. – Carlos J. Moreno. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Juan A. Salim. – Osvaldo R. Salum. – Juan C. Sluga. – Diego H. Sartori. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.

En disidencia:

Liliana A. Bayonzo. – Julio C. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Raimundi. – Víctor Zimmermann.

En disidencia parcial:

José A. Pérez. – Alicia E. Tate.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

**LEY DE INCENTIVOS PARA LA ADQUISICION
Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNICA,
FAMILIAR Y PERMANENTE**

Artículo 1º – Se regirá por la presente ley un régimen general de incentivos para la adquisición y construcción de vivienda única, familiar y permanente, el cual contempla la implementación de créditos destinados a locatarios. También podrán beneficiarse los inquilinos que suscriban contratos de *leasing* y quienes posean terreno propio destinado a la construcción de vivienda. Asimismo, se prevé la devolución y compensación del impuesto al valor agregado a otorgarse a quienes construyan inmuebles.

TITULO I

De los créditos

CAPÍTULO I

Ambito de aplicación

Art. 2º – El régimen de incentivos para la adquisición de vivienda única, familiar y permanente, se regirá por el presente Título, las reglamentaciones que a sus efectos dicte el Poder Ejecutivo nacional y las normas complementarias y concordantes que le sean aplicables y correspondan a la materia.

CAPÍTULO II

Sujetos de crédito - Requisitos

Art. 3º – Podrán resultar beneficiarios del régimen establecido en la presente, aquellas personas físicas que acrediten cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Revestir el carácter de locatario de vivienda, por un plazo no menor de ocho (8) meses; y
- b) Haber pagado en tiempo y forma los respectivos alquileres mensuales a su vencimiento.

CAPÍTULO III

Alcance y modalidades del crédito

Art. 4º – Los montos de las cuotas mensuales para amortizar el crédito otorgado en el marco de la presente ley, deberán asimilarse a los que el inquilino abonaba mensualmente de acuerdo al contrato de locación preexistente.

Art. 5º – El monto del crédito que otorgue la entidad financiera, será aquel que permita a quien acredite el carácter de sujeto de crédito según el presente régimen, adquirir una vivienda de características asimilables a la que alquilaba a la fecha de solicitud de dicho crédito, en el marco de la normativa

que a tales efectos dicte el Banco Central de la República Argentina.

CAPÍTULO IV

Créditos para contratos de leasing

Art. 6º – La línea de crédito podrá también ser otorgada a aquellas personas físicas que, aunque no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 3º, suscriban con el titular de dominio un contrato de *leasing* sobre la unidad de vivienda que constituirá oportunamente el objeto del crédito.

CAPÍTULO V

Créditos para construir vivienda en terreno propio

Art. 7º – También estará comprendida en esta operatoria la construcción de vivienda única, familiar y permanente en terreno propio con financiamiento. En este caso al propietario que resultara también inquilino en los términos del artículo 3º de la presente, le corresponderá la aplicación de un plazo de gracia para el beneficio crediticio propuesto, el que no podrá exceder del término de dieciocho (18) meses.

CAPÍTULO VI

Instrumentos crediticios

Art. 8º – A fin de implementar las líneas de crédito para inquilinos de que trata la presente ley, el Banco Central de la República Argentina adecuará las disposiciones sobre financiación, gestión crediticia y evaluación y clasificación de deudores que resulten pertinentes, de conformidad con las previsiones del artículo 30 de la Ley de Entidades Financieras 21.526 y de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina. En uso de las atribuciones conferidas por el artículo citado y por la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina se procurará incentivar el otorgamiento de créditos para inquilinos, destinados a la adquisición o construcción de la vivienda única, familiar y permanente.

TITULO II

De la construcción de vivienda única, familiar y permanente

CAPÍTULO I

Ambito de aplicación

Art. 9º – El régimen de incentivo fiscal para la construcción de vivienda única, familiar y permanente, se regirá por el presente Título, las reglamentaciones que a sus efectos dicte el Poder Ejecutivo nacional y las normas complementarias y concordantes que le sean aplicables y correspondan a la materia.

CAPÍTULO II

Devolución del impuesto al valor agregado (IVA)

Art. 10. – Las empresas constructoras que realicen las obras, cualquiera sea la forma jurídica que hayan adoptado para organizarse, incluidas las empresas unipersonales, conforme lo establecen los artículos 3º, inciso *b*), y 4º, inciso *d*), de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1997 y sus modificaciones), quedan alcanzadas por el beneficio que con relación a dicho impuesto se establece en esta ley, por la construcción de inmuebles por sí o por terceros, destinados exclusivamente a vivienda única, familiar y permanente, mediante contratos de venta, alquiler o *leasing*, debiendo en todos los casos las operaciones ajustarse a la normativa de la presente ley.

Art. 11. – Quedan sólo comprendidas por lo dispuesto en el artículo anterior:

- a) La construcción de nuevas unidades de vivienda y de su infraestructura; y
- b) La terminación de unidades de vivienda y su infraestructura, que se encuentren en construcción a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

Art. 12. – Se entiende a los fines previstos en este capítulo:

- a) Unidad de vivienda: aquella que constituya la residencia permanente de una persona o de un grupo familiar y cuya superficie no debe superar los ciento veinte metros cuadrados (120 m²) propios; y
- b) Infraestructura: todas aquellas obras que, sin formar parte de las unidades de vivienda, estén destinadas al suministro de los servicios públicos de provisión de agua, desagües cloacales y pluviales, energía eléctrica, gas y teléfono, como asimismo al acceso a las referidas unidades.

No se considerarán como infraestructura los edificios y espacios físicos destinados a la industrialización, comercialización de bienes y prestación de servicios, así como a la construcción de caminos que no sean calles urbanas.

Art. 13. – A los fines previstos en el artículo 11, los sujetos podrán solicitar la acreditación contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, o en su defecto la devolución del impuesto al valor agregado que por la compra, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes o prestaciones o locaciones de servicios, les hubiera sido facturado por la construcción del inmueble afectado al presente régimen.

Dicha acreditación o devolución procederá en la medida en que el importe de las mismas no haya debido ser absorbido por los respectivos débitos fiscales originados por el desarrollo de la actividad.

No podrá realizarse la referida acreditación, contra obligaciones derivadas de la responsabilidad sustitutiva o solidaria de los contribuyentes por deudas de terceros, o de su actuación como agentes de retención o de percepción.

Art. 14. – Son condiciones para gozar del beneficio impositivo establecido en el artículo anterior que:

- a) Las unidades de vivienda ocupadas a título de locación o *leasing*, lo sean por un período no inferior a setenta y dos (72) meses, ya sea que transcurran ininterrumpidamente o que se alternen con períodos de desocupación, debiendo contarse este plazo a partir del momento en que los inmuebles estén en condiciones de habitabilidad;
- b) Las unidades de vivienda a construir, estén en condiciones de habitabilidad dentro del plazo de tres (3) años inmediato al acogimiento de los beneficios del presente régimen;
- c) Las unidades de vivienda destinadas a la venta sean, adquiridas por sujetos que cancelen total o parcialmente el precio, a través de un crédito otorgado por una entidad financiera, en los términos de la presente ley.

Art. 15. – En el caso de transferencias de inmuebles comprendidos en este Capítulo de la presente ley, antes de cumplidos los plazos de afectación previstos en el artículo 14, inciso *a*), ya sea que la misma fuera voluntaria o por ejecución de crédito contra el contribuyente o por causa de muerte del titular, el sucesor podrá continuar a aquél en el beneficio y obligaciones con relación a las prescripciones de esta ley. En este caso, la comunicación de la transferencia deberá efectuarse en la forma y condiciones que establezca la reglamentación. Sólo cumplido este requisito el transmitente quedará desligado de las obligaciones relacionadas con esta ley. En el caso de que el sucesor no desee continuar acogido al presente régimen, deberá manifestar, en forma expresa, tal circunstancia al transmitente o hacerla constar en el respectivo juicio sucesorio, acompañándose las constancias pertinentes en la comunicación a que se hizo referencia precedentemente.

Art. 16. – En el caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en este Capítulo, así como también si se operara la desafectación del inmueble al régimen, los beneficiarios estarán obligados a reintegrar, en el ejercicio fiscal en que el hecho ocurriera, el impuesto al valor agregado oportunamente acreditado o devuelto, con más los respectivos intereses resarcitorios.

Igual obligación tendrá el sucesor que no desee continuar acogido a los beneficios del régimen, según lo previsto en el artículo anterior.

Art. 17. – No podrán acogerse al tratamiento dispuesto por el presente régimen, quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en la ley 24.522 y sus modificaciones, según corresponda;
- b) Querellados o denunciados penalmente por la entonces Dirección General Impositiva, o por la Administración Federal de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Producción, con fundamento en las leyes 23.771 y sus modificaciones o 24.769, según corresponda, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio, antes de emitirse la disposición aprobatoria del proyecto;
- c) Denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes, que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio antes de emitirse la disposición aprobatoria del proyecto;
- d) Las personas jurídicas –incluidas las cooperativas– en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros de consejo de vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio, antes de emitirse la disposición aprobatoria del proyecto.

El acaecimiento de cualquiera de las circunstancias mencionadas en los incisos anteriores, producido con posterioridad a la aprobación del proyecto, será causa de caducidad total del tratamiento impositivo acordado.

Los sujetos que resulten beneficiarios del presente régimen, deberán previamente renunciar a la promoción de cualquier procedimiento judicial o administrativo con relación a las disposiciones del decreto 1.043 de fecha 30 de abril de 2003 o tendiente a reclamar con fines impositivos la aplicación de procedimientos de actualización cuya utilización se encuentra vedada conforme a lo

dispuesto por la ley 23.928 y sus modificaciones y el artículo 39 de la ley 24.073 y sus modificaciones. Aquellos beneficiarios que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley ya hubieran promovido tales procesos, deberán desistir de las acciones y derechos invocados en los mismos. En ese caso, el pago de las costas y gastos causídicos se impondrán en el orden causado, renunciando el fisco, al cobro de multas.

Art. 18. – Los contribuyentes que deseen acogerse al presente régimen deberán solicitarlo antes del 31 de diciembre de 2007 inclusive. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar el plazo fijado precedentemente. Los beneficiarios interesados en acogerse al presente régimen deberán inscribirse en el registro que se habilitará a tal efecto en el Ministerio de Economía y Producción.

Art. 19. – En todo lo no previsto en esta ley, serán de aplicación las disposiciones de la ley 11.683 (texto ordenado en 1998) y sus modificaciones, o las de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1997) y sus modificaciones y en forma supletoria, las de la ley 25.248.

Art. 20. – La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JUAN J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se crea un régimen de incentivos para la adquisición y construcción de vivienda única, familiar y permanente; resolviendo despacharlo favorablemente sin modificaciones, aconsejando su sanción definitiva.

Marcela A. Bianchi Silvestre.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas, y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se crea un régimen de incentivos para la construcción y adquisición de vivienda única, familiar y permanente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el

miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PLAN FEDERAL DE VIVIENDA POPULAR

CAPÍTULO I

Alcance, objetivos y principios generales

Artículo 1° – *Alcance.* La presente ley es el marco en el que se desarrollará el Plan Federal de Vivienda Popular (PFVP), con aplicación en todo el territorio nacional, destinado a proveer en un breve plazo viviendas dignas a todos los habitantes de asentamientos precarios no planificados.

Art. 2° – *Objetivos.* Los objetivos de interés público y social del PFVP son los siguientes:

- a) Asistir a los residentes en asentamientos precarios no planificados, que tengan ciudadanía argentina o residencia legal en el territorio nacional, para que vean satisfecho su derecho constitucional de acceso a una vivienda digna;
- b) Erradicar todos los asentamientos precarios no planificados de las principales ciudades en un plazo de entre cinco y diez años;
- c) Impulsar la generación masiva de empleo en la cadena de valor de la industria de la construcción, incentivando la inversión pública y privada;
- d) Sanear jurídicamente los títulos de propiedad de inmuebles fiscales o privados ocupados por asentamientos precarios no planificados.

Art. 3° – *Principios generales.* El PFVP se implementará sobre la base de los principios de universalidad, buena fe, respeto de la libertad de elección por parte de los beneficiarios, constitución de los beneficiarios como sujetos de crédito, respeto de los derechos de propiedad y fomento del crédito, la inversión reproductiva y la creación de trabajo en un marco de disciplina fiscal y monetaria.

CAPÍTULO II

De los beneficiarios

Art. 4° – Serán beneficiarios del PFVP los jefes o jefas de familia que habitaren en un asentamiento precario no planificado, debidamente censados, sean argentinos o residentes legales en el territorio nacional y mayores de edad.

Los beneficiarios del PFVP no podrán ser beneficiarios de nuevos planes oficiales de vivienda.

Art. 5° – Los censos de beneficiarios serán los que hayan efectuado los organismos públicos de vivienda de las provincias y de la Ciudad de Bue-

nos Aires, sobre la base de los requisitos del artículo anterior.

Art. 6° – Aquellas personas que hayan incurrido en prácticas de mala fe para incorporarse indebidamente a los padrones de beneficiarios, perderán en el momento en que ello se determine la totalidad de los derechos otorgados por esta ley y estarán obligadas, en su caso, a escriturar la vivienda que hubieren adquirido, a nombre del organismo público de vivienda correspondiente, sin perjuicio de las penas criminales y de las reparaciones de daños y perjuicios que pudieren corresponder.

CAPÍTULO III

Fases de implementación

Art. 7° – Las etapas a través de las cuales se llevará adelante el PFVP son las siguientes:

- a) Aceptación de los censos de beneficiarios y llamado a operaciones de construcción de viviendas para satisfacer la demanda potencial del PFVP;
- b) Emisión de vales de vivienda popular y asignación de los mismos por medio de los organismos públicos de vivienda de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires;
- c) Adquisición de una vivienda por parte del beneficiario y constitución de una hipoteca en primer grado sobre el inmueble, a favor del banco adherente al sistema del PFVP que otorgue el crédito correspondiente;
- d) Descuento en bancos oficiales o redescuento en el BCRA de todos o parte de los vales de vivienda popular por parte de los bancos del sistema del PFVP;
- e) Urbanización, parqueización y construcción de edificios públicos en inmuebles previamente ocupados por asentamientos precarios no planificados;
- f) Cancelación del crédito hipotecario por parte del beneficiario y del redescuento por parte del banco adherente al sistema del PFVP interviniente.

CAPÍTULO IV

De los vales de vivienda popular

Art. 8° – *Emisión.* Los vales de vivienda popular serán emitidos y garantizados por el gobierno nacional y serán entregados a los organismos públicos de vivienda de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires para su asignación a los beneficiarios. Dichos organismos conservarán un registro público de los beneficiarios.

Los vales tendrán un solo valor igual para todos los beneficiarios, que será determinado por la reglamentación, y será suficiente para cubrir el precio de una vivienda tipo que reúna las características cons-

tructurativas especificadas en la reglamentación. Dicho valor se actualizará semestralmente por el índice de precios de la construcción o por el índice de valor inmobiliario que determine la reglamentación.

Art. 9º – *Requisitos de emisión.* Los vales de vivienda popular serán asignados por los organismos de vivienda a los beneficiarios. Los vales serán nominativos e intransferibles y tendrán un plazo de vigencia para su utilización improrrogable de dos años, que comenzarán a computarse desde el momento de su asignación. En caso de no ser utilizados en dicho plazo, perderán automáticamente su vigencia.

Art. 10. – *Utilización.*

- 10.1. Una vez que los beneficiarios acuerden la compra de una vivienda, entregarán el vale a los bancos públicos y privados que adhieran al sistema del PFVP, los que los recibirán y otorgarán a los beneficiarios un crédito por el valor del vale, con garantía hipotecaria de primer grado sobre el inmueble adquirido.
- 10.2. Los bancos oficiales adherentes al sistema del PFVP podrán aceptar el descuento de vales que soliciten bancos privados del sistema y podrán emitir títulos, con la garantía de dichos vales, para ser colocados en el público para obtener medios de financiamiento del sistema.
- 10.3. Los bancos del sistema del PFVP podrán redescantar los vales que reciban en el Banco Central de la República Argentina, de acuerdo con la reglamentación que el mismo establezca a ese efecto, teniendo en cuenta su política monetaria.

CAPÍTULO V

De la adquisición de viviendas y constitución de hipotecas

Art. 11. – *Adquisición de la vivienda.* El sistema de utilización del vale de vivienda popular y de adquisición de las viviendas será el siguiente:

- a) El beneficiario del PFVP y el constructor o propietario de la vivienda a adquirir deberán presentarse en un banco adherido, que formalizará la operación por ante un escribano público del banco, recibiendo el vale y cancelando el precio hasta su valor;
- b) Simultáneamente con la escrituración del bien a nombre del beneficiario, se constituirá una hipoteca en primer grado a favor del banco;
- c) En caso de solicitarse un descuento en un banco oficial o un redescuento o ante el BCRA, se le transferirá a éstos, total o parcialmente, la garantía hipotecaria, quedando el banco obligado a la percepción y cobran-

za de las cuotas del mutuo otorgado por cuenta del banco oficial o del BCRA, pactando con éstos el precio de tal servicio. Los intereses a cobrar del beneficiario cubrirán los costos administrativos de percepción y el beneficio financiero de la operación;

- d) La operatoria de este artículo sólo podrá realizarse con viviendas terminadas.

CAPÍTULO VI

De las cuotas e intereses

Art. 12. – La totalidad de los fondos asignados en el presupuesto nacional a la construcción de viviendas y los fondos existentes del FONAVI se utilizarán exclusivamente para subsidiar las tasas de interés de los mutuos que se acuerden a los beneficiarios del PFVP.

Art. 13. – El gobierno nacional dictará la reglamentación en consulta con los bancos del sistema, buscando establecer parámetros para la fijación del monto de los intereses a cobrar y la cantidad de cuotas, de modo que los valores de cuota no superen el 25 % del salario mínimo vital y móvil.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 11 de octubre de 2006.

Federico Pinedo.

INFORME

Honorable Cámara:

La emergencia habitacional que padece la Argentina en la actualidad, exige encontrar soluciones rápidas que se diferencien de los ineficaces planes de vivienda desarrollados en el pasado y que subsisten en el presente, que no han podido ni podrán solucionar el creciente déficit habitacional.

Según estimaciones realizadas por el INDEC, la necesidad de viviendas en toda la Argentina es de alrededor de un millón y medio de unidades. Dar respuesta a esta necesidad es un deber del gobierno nacional, por lo menos para quienes consideramos que todos los argentinos deben tener acceso a niveles de vida que garanticen la dignidad de personas en una sociedad democrática, equitativa y solidaria.

El plan federal de vivienda que propiciamos prevé un modelo de gestión mixta, con participación del Estado nacional y del sector privado en la construcción, financiamiento y adjudicación de viviendas. El sector privado, esto es, los beneficiarios, los constructores y los propietarios de viviendas, deben ser respetados como seres racionales que son. Proponemos que todos los constructores, grandes, medianos o pequeños, que libremente deseen participar del plan, construyan viviendas en lotes propios o que adquieran para tal fin. De esta manera,

dejaremos en manos de miles de constructores la creación de viviendas en los lugares que ellos consideren que serán atractivos para los beneficiarios del plan. Por su parte, los beneficiarios elegirán libremente el lugar donde vivir, lo que facilitará su rápida reinserción social.

Así, permitiendo la competencia en la construcción de viviendas y en la captación de la capacidad de compra de los beneficiarios, se evitarán errores del pasado tales como el elevado costo de las viviendas debido al excesivo gasto burocrático, la insignificante cantidad de construcciones, el bajo porcentaje de escrituración o los poco claros contratos de licitación, y se obtendrán mejores viviendas y, mayores opciones de elección para los beneficiarios.

Las variables de ajuste que dejamos abiertas a este respecto son los plazos de erradicación total de asentamientos precarios (entre 5 y 10 años), el financiamiento adicional mediante letras hipotecarias a ser emitidas por la banca oficial, los fondos públicos que puedan asignarse y la reinversión de utilidades que obtenga el Banco Central en esta operatoria, compatible con la política monetaria.

El plan federal de vivienda es una alternativa superadora a los anteriores planes de vivienda, ya que plantea un dinámico sistema de construcción y adjudicación que ubica al beneficiario en el centro de la escena, permitiéndole acceder al derecho constitucional de poseer una vivienda digna.

El plan no propone regalar nada, lo que lo hace doblemente dignificante, por lo que no será necesario establecer cláusulas que impidan la venta de las viviendas, ya que ellas estarán hipotecadas y deberán pagarse. El plan es una apuesta a la madurez de sus beneficiarios, hecha con absoluta convicción en sus resultados.

Federico Pinedo.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Bianchi Silvestre. – Señora presidenta: esta iniciativa, de incentivo para la adquisición y construcción de vivienda única, familiar y permanente, seguramente permitirá a miles de familias acceder al crédito ya que tiende a generar el financiamiento masivo de quienes hoy son inquilinos, tienen contratos de *leasing* o tienen un terreno y desean construir. Quienes se encuentren en cualquiera de estas tres situaciones y cumplan con los requisitos emergentes de esta norma podrán acceder a esos créditos, los cuales según las entidades crediticias que los

otorguen podrán variar entre 10 y 30 años, con tasa fija y en pesos.

Me gustaría aclarar cuál es el espíritu de esta norma. El gobierno nacional ha tenido la clara voluntad política de crear un régimen que incentive a una importante franja de la sociedad hasta hoy desatendida en materia habitacional: los inquilinos que pagan el alquiler en tiempo y forma. En virtud de esta norma, esos inquilinos podrán convertirse rápidamente en propietarios.

A ello debemos sumar que este tipo de créditos rompe con el tradicional sistema, ya que hasta ahora un préstamo hipotecario se otorgaba en función de la relación cuota-ingreso y a partir de esta norma los inquilinos tendrán la posibilidad de acceder a la compra de su vivienda con una cuota asimilable al alquiler que hoy pagan.

Digo que este tipo de créditos rompe con el sistema tradicional por lo siguiente. Actualmente a cada persona que va a un banco a solicitar un crédito lo primero que le preguntan es qué sueldo tiene o cuánto gana su grupo familiar. En cambio, este sistema es totalmente al revés: lo que se busca es demostrar la capacidad de pago de la persona que va a pedir el préstamo, y esa capacidad de pago se demuestra simplemente presentando el contrato de locación y los recibos de pago en tiempo y forma de los alquileres de los últimos ocho meses.

Por otra parte, esta norma va a ayudar significativamente a regular los precios de los alquileres y también a formalizar una parte de la economía que hasta hoy se encuentra fuera del sistema. En la Argentina ha habido distintos planes habitacionales, y con mucho esfuerzo este gobierno ha puesto en marcha el Plan Federal I, el Plan Federal II, el Plan Reactivación I, el Plan Reactivación II y el Plan de Emergencia. Gracias a este esfuerzo del gobierno nacional hoy tenemos en la Argentina 186 mil viviendas en ejecución. Estas viviendas están dirigidas a la gente de escasos recursos, que lamentablemente está fuera del sistema financiero.

Pero existe otro sector, que es el de mayor poder adquisitivo, que no necesita del Estado para adquirir una vivienda. Justamente, el proyecto en tratamiento está dirigido a esas personas, es decir, a quienes ocupan la franja de la clase media, que necesita de ese empujoncito que le puede dar un crédito para lograr ser propietarios.

Seguramente todos recordamos –muchos lo habrán vivido en cada una de sus provincias– los distintos planes de vivienda que se implementaron en los últimos años. Algunos resultaron excelentes, pero otros fueron realmente lamentables. Incluso, el propio FONAVI ha vivido épocas de gloria y otras en las que no funcionó. Pero no tengo dudas de que todos vamos a coincidir en que el plan más exitoso que existió en la Argentina fue el denominado “Eva Perón”. Durante los años en los que estuvo vigente –entre 1952 y 1955 y luego entre 1973 y 1976– le dio la posibilidad a más de un millón y medio de familias de construir sus propias viviendas y cumplir con el deseo de la casa propia. Fueron años en los que gobernaba el general Juan Domingo Perón.

En la Argentina de hoy, con las condiciones financieras que rigen en el mercado, podremos lograr que el plan que estoy presentando alcance cifras similares a las que estamos recordando.

Además, de lo que acabo de mencionar, quiero remarcar que el proyecto está destinado a los inquilinos, a los que tienen un contrato de *leasing* y a los que son propietarios de un lote y quieren construir.

También se prevé un mecanismo de devolución anticipada del IVA para quienes construyan viviendas con las características que aquí se contemplan dentro de los plazos que exige la norma. Al respecto, debo aclarar que este beneficio no es para las empresas constructoras –esto fue ampliamente debatido en la comisión– y tampoco se trata de un subsidio. Para acceder a este mecanismo se deberán conformar grupos inversores, que serán los encargados de contratar a las empresas constructoras para la ejecución de las viviendas. Estas últimas pagarán normalmente el impuesto al valor agregado, ya que la devolución se le hará exclusivamente a esos grupos de inversores una vez que hayan finalizado la obra. Esta operatoria se pondrá en marcha siempre y cuando las viviendas se destinen a alquiler. En consecuencia, si el grupo inversor decidiera venderlas, tendrá que abonarle al Estado la totalidad del IVA. Con esto buscamos obtener un mayor número de viviendas en alquiler en el mercado.

Sabemos que existe una gran demanda. Justamente en el día de ayer la presidenta del Banco Nación –que es una de las entidades que

interviene en este tipo de operatorias– nos comentaba que desde que se lanzó este plan –el 12 de septiembre– el banco recibió más de 80 mil consultas, de las cuales 11.300 están en condiciones de acceder al crédito, y de ellas, 2.667 solicitudes están para ser aceptadas. Aclaro que en esas 2667 solicitudes, el promedio del monto de crédito se ubica entre los 87 mil y 90 mil pesos. Esto indica que la línea está dirigida a la gente de clase media o media baja de nuestro país.

Entonces, existe la demanda; incentivamos la oferta; damos la posibilidad a estos grupos de inversores para que puedan construir para un sector que no les es redituable; equilibramos el mercado de los alquileres e intentamos formalizar una importante parte de la economía que hoy se desarrolla en negro.

Todos los sectores comprendidos en esta ley, es decir, el Estado, la DGI, la Secretaría de Finanzas, los bancos, los inquilinos, los que tienen su lote propio, los trabajadores y los gremios, se ven beneficiados.

Es por ello, señora presidenta, que entiendo que con esta iniciativa estamos dando un paso importantísimo para la construcción de viviendas y el mejoramiento del hábitat, así como también les estamos dando a muchas familias argentinas la posibilidad de que continúen consiguiendo un trabajo genuino y en blanco, tarea que este gobierno nacional, con el presidente Kirchner a la cabeza, viene realizando con gran esfuerzo para sacar a nuestro país adelante. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señora presidenta: nuestro bloque ha presentado un dictamen de minoría con una propuesta alternativa a la del oficialismo.

En lugar de subsidiar empresas constructoras que se encuentran en una muy buena etapa de desarrollo debido a la expansión de la construcción, preferimos apoyar a los sectores más necesitados de la Argentina, es decir, a los sectores que viven en condiciones infrahumanas, en asentamientos de emergencia o irregulares, que ni siquiera tienen los servicios públicos básicos y que viven realidades de hacinamiento y en condiciones sociológicas casi de supervivencia, las que desde hace mucho tiempo son analizadas en la Argentina por distintos sociólogos, como Rattier, y a partir de él por otros más.

Creemos que la Argentina debe hacer un gran esfuerzo para poder incluir en la sociedad –siguiendo la vieja tradición argentina de integración social– a estos sectores a los que se ha considerado excluidos de ella. Incluir a estos sectores en la sociedad significa cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda, incorporado en su momento en la Constitución Nacional por el general Perón; incluirlos significa que puedan gozar de los servicios públicos, pero fundamentalmente significa que puedan gozar de los servicios de seguridad y de una educación pública de calidad que les permita acceder a una movilidad social ascendente y no mantenerse en los niveles actuales de marginalidad que ubican a la Argentina en un lugar patético que no debería merecer dado el nivel cultural, pluralista y económico que tiene nuestro país.

Desde mi punto de vista, la realidad hace que el Estado pueda intervenir en la economía, pero hay dos maneras de hacerlo: una de ellas es la forma declamativa, estableciendo por ley que los alquileres deben alcanzarle a la gente para pagar una cuota y que en lugar de ser inquilino pueda transformarse en propietario.

Si bastara una ley que establezca esto para que se convierta en una realidad, entonces nosotros seríamos una especie de fábrica de felicidad y no un Congreso representativo de una república democrática.

Lamentablemente, la realidad se venga de estas cosas. Así vemos que no puede transformarse a los inquilinos en propietarios a menos que el ingreso de los inquilinos tenga una relación adecuada con el valor de los inmuebles que tienen que comprar.

En la fatídica década del 90, los ingresos mensuales de la población permitían que al multiplicárselos por 50 se pudiera acceder a un inmueble. Hoy la relación es de 67, es decir, se necesita 67 veces el ingreso de una persona de nivel medio para poder llegar al valor de los inmuebles.

Esta situación puede tener muchas explicaciones, pero yo entiendo que los bienes inmuebles han aumentado en moneda dura, en dólares, mucho más que lo que aumentó el ingreso de la población. Esto es tan impresionante, que si uno ve las cifras del INDEC de hace pocos días, puede comprobar que con la gran

devaluación de 2002 bajó la participación de los salarios en el ingreso aproximadamente en 9 puntos y las ganancias de las empresas aumentaron casi 10 puntos. Esto generó la enorme destrucción de la distribución del ingreso en aquel año.

A partir de entonces el ingreso ha crecido, pero mucho más ha aumentado el valor de los inmuebles. En mi opinión esto se debe a que hay mucho dinero de los argentinos en los colchones o en el ahorro, en especial en el exterior. Ante la falta de oportunidades de inversiones muy claras en materia productiva una enorme parte del ahorro argentino se vuelca a los bienes inmuebles. Tanto es así que en muchos lugares de la Argentina los bienes inmuebles son más caros en dólares que en la época de la convertibilidad, cuando se suponía que el dólar estaba muy barato.

Frente a esta realidad, decir que los alquileres le van a alcanzar a la gente para comprar inmuebles es afirmar algo que no se sostiene en la realidad ni en los números.

Ante esta situación hay dos alternativas: la liberal, que sugeriría no hacer nada y esperar que las cosas se acomoden, y la intervencionista, que es la que sugiero que se implemente.

La opción intervencionista básicamente parte de verificar cuál es la situación de la Argentina. Un enorme sector de la población no tiene vivienda, vive en condiciones infrahumanas, y por lo tanto sería demandante de vivienda.

Por otra parte, hay una enorme cantidad de ahorro argentino que no se utiliza en el país, salvo en construcción, típicamente en edificios caros. Habría que tratar de incorporar esos ahorros para satisfacer esta demanda de vivienda en los sectores más pobres.

Además hay grandes sectores de la economía que tienen capacidad para producir materias primas y elementos con los cuales se pueden construir las viviendas, desde cemento hasta cualquier otro tipo de producto necesario para ello.

Finalmente, hay mano de obra desocupada que también podría ser empleada para solucionar estos problemas.

¿Por qué no se combina todo esto y se soluciona el problema? Porque los mercados tienen algunas rigideces y además hay bastantes polí-

ticas públicas que interfieren en los mercados y generan inseguridad, dificultando que la oferta y la demanda natural se junten, como pretendería un buen liberal. Eso no sucede. Por eso propongo una intervención que acerque el financiamiento disponible a satisfacer la demanda disponible utilizando los recursos disponibles tanto en materias primas como en mano de obra.

Aquí no se trata de magias financieras o irrealidades. Si alguien inteligente tuviera frente a sí este panorama quizás podría juntar las piezas de manera adecuada para resolver el problema de las clases más necesitadas de nuestro país.

Hay distintos tipos de planes de vivienda. En algunos el Estado construye las viviendas, pero la verdad es que no está en condiciones de comprar terrenos en forma masiva e inmediata para un millón de personas que podrían necesitar estas viviendas populares. Además el Estado suele contratar caro y aplica muchos recursos de los planes sociales para su administración. Entonces, la teoría de que el Estado va a construir viviendas a su propia cuenta para que después alguna gente las ocupe, aunque no le guste el lugar, la provincia o la vivienda, es una hipótesis no demasiado satisfactoria.

El segundo problema que usualmente tienen en la Argentina los planes de vivienda es de escala: se hacen 10.000 viviendas por acá, 20.000 por allá, pero eso no soluciona los problemas de nuestros hermanos que están viviendo en condiciones misérrimas en las villas de emergencia de todo el país. Se requiere un plan de mayor escala; por supuesto, un plan de esta naturaleza requiere un financiamiento extraordinario. Alguna gente cree que es imposible conseguir este financiamiento.

El esfuerzo que haré en estos últimos minutos es para dejarles la idea de que este financiamiento es posible. Si triunfa el proyecto de beneficiar a las empresas constructoras devolviéndoles el IVA en lugar de solucionar el problema de los argentinos que viven en las villas miseria, igual este discurso y esta iniciativa servirán para que reflexionemos sobre el tema en el futuro.

El problema del financiamiento parece imposible. Sin embargo, en otros países se tuvo éxito en este materia; por ejemplo, sin ir más lejos, en los Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial cuando volvían a su país sin trabajo

cientos de miles y millones de soldados americanos, y se generó un enorme plan de viviendas que fue financiado con redescuentos de los bancos de la Reserva Federal.

Cuando yo analicé un proyecto similar a éste, de iniciativa de Guillermo Laura y el economista Sturzenegger, critiqué justamente ese aspecto; es decir, se puede generar inflación por un exceso de emisión del Banco Central con los redescuentos. Sin embargo, después de cierto análisis eso no es así o pueden hacerse las cosas de manera que no resulte así.

Hay otro ejemplo bastante impresionante de los Estados Unidos que fue cómo financiaron el esfuerzo de guerra en la Segunda Guerra Mundial. Lo hicieron con una política monetaria muy laxa que generó una producción enorme de material bélico, necesario para la guerra.

Como ustedes saben, no puede emitirse dinero en el aire porque eso genera inflación. Si uno duplica la cantidad de dinero para la misma cantidad de bienes, está duplicando el valor de los bienes; pero si los bienes y la economía crecen es necesario emitir dinero para que este crecimiento no se frene. Esto permite cierta movilidad en la intervención estatal en la economía como sucedió en el caso de los planes de vivienda de Truman, en el financiamiento de la guerra y en otras ocasiones en nuestro país.

En la medida en que nosotros entreguemos viviendas terminadas, se generará un movimiento económico muy grande para concluir las. Entonces, si aplicamos todo el esfuerzo a financiar la demanda, es decir, a la gente y no a las empresas constructoras, ese enorme esfuerzo productivo de aquellos que tendrán dinero para comprar su vivienda con el apoyo estatal, requerirá una mayor cantidad de emisión monetaria. Esto nos permite utilizar el redescuento como una herramienta estimuladora de la actividad económica y “solucionadora” de este problema.

Por supuesto que no queremos limitar todo el financiamiento al Banco Central sino tomar parte del ahorro argentino, que no se aplica en nuestro país por razones de desconfianza, incertidumbre, históricas o de otra índole. En consecuencia, proponemos que los bancos públicos de la Argentina puedan securitizar, emitir títulos con garantía de bonos que entregará el Estado nacional para la compra de estas viviendas, con garantía hipotecaria.

En otras palabras, lo que pretendemos es transformar en sujetos de crédito –como dice el proyecto del oficialismo– a toda esa gente misérrima de nuestro país. Con este propósito propiciamos que el gobierno nacional les entregue un bono con garantía del Estado para que ellos entreguen dicho bono en las escrituras de compra de bienes reales, de modo que estos bonos puedan ser utilizados como herramientas de garantía por los bancos públicos que emitan títulos con garantía de estos bonos y de las hipotecas, y que también puedan ser redescontados por el Banco Central. Si se generan presiones inflacionarias, el Banco Central puede estirar el proceso en el tiempo para no construir un millón de viviendas en cuatro años, como nosotros creemos que es posible, sino en un plazo un poco más largo.

Voy a terminar mi exposición citando dos cifras, y me quiero referir a aquellos que creen que es imposible que la Argentina financie la construcción de viviendas para erradicar estos centros de emergencia. Probablemente este año gastemos 8.000 millones de pesos –2.660 millones de dólares– en subsidios destinados a las empresas energéticas.

Para que tengan una idea de volumen, si nosotros queremos construir un millón de viviendas chicas y básicas, de cuarenta metros cuadrados a 500 dólares el metro de valor de construcción, esto nos dará un total de 20.000 millones de dólares.

¿Saben cuánta deuda ha emitido en los últimos años el Banco Central para neutralizar la compra de dólares? 13.000 millones de dólares. Por lo tanto, no estamos hablando de cifras que son inabordables, pero nos parece que tenemos que juntar todos los extremos de la ecuación para que los que tengan productos primarios para la construcción de vivienda los aporten, para que los desocupados aporten su trabajo, para que la gente que vive en villas de emergencia, después de transformarse en propietarios, aporte la demanda y el compromiso de efectuar los pagos que van a estar subsidiados por el Estado.

Proponemos que los fondos del FONAVI se destinen a financiar tasas, al igual que otros fondos presupuestarios, y motorizar el financiamiento general por medio de la securitización de los títulos, de los redescuentos del Banco Central y del aporte del ahorro común porque,

cuando se compruebe que esta dinámica funciona, se van a tomar fondos para destinarlos a estos fines.

Esta es nuestra propuesta, y por eso vamos a votar por ella y no por el dictamen de la mayoría. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Bayonzo. – Señora presidenta: en realidad, tenemos otra visión. Creemos que este proyecto de ley tendiente a fijar un régimen para que los inquilinos puedan transformarse en propietarios está dirigido a los sectores medios, que son los que realmente hoy no tienen ningún tipo de respuesta.

Esta iniciativa no está dirigida a los sectores indigentes ni a los de escasos recursos. Hago esta aclaración porque, luego de escuchar al diputado Pinedo, puede surgir alguna confusión. Concretamente, esta norma está dirigida a los inquilinos, que son los sectores tradicionales de la clase media argentina.

Señora presidenta: compartimos absolutamente la decisión. Creemos que el Estado debe intervenir, sobre todo en los inconvenientes que tienen muchas familias que son inquilinas, y aquellas otras que están por constituirse, para poder llegar a tener condiciones económicas y financieras que les permitan acceder al crédito.

En nuestro país el espectro de inquilinos asciende a dos millones de personas, sumadas a miles de personas más que tienen algún tipo de déficit habitacional, y en este caso me refiero a situaciones de hacinamiento, condiciones de deficiencia en el núcleo sanitario, etcétera.

La creciente demanda habitacional responde a un problema estructural en la Argentina. Por un lado, esto se debe a la ausencia de políticas habitacionales integrales que abarquen a todos los sectores. Ellas deben estar orientadas a los sectores de bajos ingresos que hoy están contenidos en los programas que ejecuta el gobierno nacional, como el Programa FONAVI, el Programa Solidaridad, el Programa Federal y también el Programa Mejor Vivir, que está referido a la compleción habitacional.

Observamos que no existe una respuesta para los sectores medios, es decir, para ese sector tradicional que aspiraba a una vivienda de mejor calidad constructiva y funcional y que tenía

un ingreso medio que le permitía acceder a un crédito hipotecario de acuerdo con sus ingresos. Creo que a este sector debe apuntar la iniciativa.

Llegamos a esta situación debido a la desaparición de ese tradicional rol de fomento social que cumplía el Banco Hipotecario Nacional, que cubría esta demanda de los sectores medios.

Pero estoy hablando de ese Banco Hipotecario originario, no de éste que ha transformado a muchos argentinos en deudores eternos. Como todos sabemos, hoy no contamos con esa herramienta útil y fundamental para cubrir la demanda de los sectores medios.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

Sra. Bayonzo. — Como tantas cosas en este país, alguien lo hizo, tal como decía un eslogan publicitario de hace un tiempo, y nosotros nos quedamos sin este mecanismo que era útil y con muchos deudores hipotecarios que hoy deambulan por este Congreso y que todavía están esperando respuesta. Esperemos que antes de fin de año podamos tratar esta cuestión. Además de todo esto, hemos generado muchas familias que han perdido su vivienda única y familiar.

Por otro lado, como parte de esas políticas habitacionales, con esa mirada integral necesaria, el Estado debió haber intervenido a través de mecanismos efectivos y transparentes que promocionaran la construcción para el alquiler o venta de viviendas y, de esta manera, se hicieran bajar los precios. Evidentemente no hubiéramos llegado a la situación actual de los inquilinos y de ese sector medio que no tiene oferta posible. También hay mecanismos de incentivos a la demanda que funcionan exitosamente en muchos países del mundo y que forman parte de sus políticas habitacionales.

Por otro lado, esta demanda seguramente no responde sólo a un problema estructural de nuestro país. Sin duda, se ha agravado en los últimos años como producto de la crisis que vivimos todos y que acentuó esa brecha entre los ingresos de una familia y lo que se requiere para que esa familia pueda acceder a un crédito para la compra de una vivienda.

Evidentemente, entre los factores que han conspirado para esto están el deterioro que en términos reales tuvieron los ingresos de los argentinos y el incremento sustancial en el valor de las propiedades en relación con el resto de las variables de la economía. Si sólo tomamos como referencia estos dos conceptos observamos que desde diciembre del año 2001 a la fecha, el nivel general de los salarios tuvo un aumento del 74 por ciento y el índice de precios al consumidor registró un incremento del 80 por ciento, mientras que en el mismo tiempo el costo de la construcción aumentó un 136 por ciento. Es decir que mientras en 2001 el metro cuadrado costaba aproximadamente 400 pesos, actualmente ese valor asciende a casi mil pesos.

Quiero mencionar también que el último factor que evidentemente incidió en forma negativa en esta situación tiene que ver con que los mecanismos tradicionales de oferta de los créditos no fueron eficientes y, por consiguiente, no sirvieron para cubrir esta gran demanda de los sectores medios, que estoy segura son la mayoría de los inquilinos que hoy se encuentran insertos en este problema.

Sin ninguna duda estas medidas han sido un intento, con un gran esfuerzo por parte de los bancos y del Estado nacional. Entendemos que esta norma no resuelve el problema estructural de acceso a la vivienda por parte de los inquilinos. Creo que esta norma sólo logra morigerar los factores que realmente inciden en esto, y el desfase entre la cuota de un crédito y los ingresos de los ciudadanos sigue siendo el principal escollo o inconveniente para que realmente los inquilinos se transformen en propietarios.

El proyecto contempla incentivos y flexibiliza las condiciones para que los inquilinos puedan acceder al crédito. Pero lo más importante de la política de transformar a los inquilinos en propietarios no está en el proyecto sino en los bancos y sus operatorias. Es decir que la última palabra a la hora de otorgar los créditos o no, la tendrán los bancos según las condiciones que fijen.

La iniciativa claramente presenta dos partes. En la primera se habla de un régimen de crédito, donde se caracteriza el sujeto, el alcance y las modalidades del crédito. La segunda parte está vinculada con un régimen de incentivos fiscales, consistente en la devolución anticipada

del IVA pagado por insumos utilizados en la construcción.

El régimen de crédito es de dudosa aplicabilidad. Aporta sólo lineamientos generales y poco claros. Además, creemos que la iniciativa no es necesaria, ya que la modificación de la circular 4.559 del Banco Central flexibilizó las condiciones y con ello las habría alcanzado. De hecho ya se está aplicando.

No creo que con esta iniciativa vayamos a transformar automáticamente a los inquilinos en propietarios, justamente porque la decisión de transformar el alquiler en la cuota de un crédito pasa por los bancos.

La norma es de dudosa efectividad y aplicación práctica, por lo menos para la mayoría de los inquilinos. Las ofertas de los créditos hipotecarios tradicionales presentan tasas del 12 por ciento, y requieren una exigencia de un ingreso de 8 mil pesos. Esta norma –después desarrollará la diputada Lemos si existen o no ingresos mínimos– exige 4 mil pesos. Entonces, ¿qué persona con ingresos medios podrá acceder a esta posibilidad?

La verdad es que mediante una ley no logramos imponer lo que las leyes del mercado nos dicen que no es posible. Sinceramente creo que los bancos no se animaron a desestimar las buenas intenciones del gobierno de solucionar este problema. Lamentablemente, se producirá una nueva frustración para tanta gente que tiene una gran expectativa de convertirse en un sujeto de crédito.

Realmente, para igualar la cuota del alquiler la tasa de interés debería estar entre un 4 y un 7 por ciento, con un plazo de 30 años, como ocurre en otras partes del mundo. Actualmente el alquiler se encuentra en el nivel histórico más bajo del 1 por ciento del valor de la propiedad.

Hoy, por ejemplo, se paga un alquiler de 600 pesos por una vivienda que cuesta 100 mil pesos y, si se la quisiera adquirir, la cuota del crédito sería un 50 o 56 por ciento superior al alquiler pagado. Esto indica que, a pesar de las buenas intenciones, no se cambia la ecuación financiera.

Por otro lado, el artículo 5° señala: “El monto del crédito que otorgue la entidad financiera, será aquel que permita a quien acredite el carácter de sujeto de crédito según el presente régimen, adquirir una vivienda de características asimi-

lables a la que alquilaba a la fecha de solicitud de dicho crédito...”.

Todos sabemos que en la práctica ello no será así, porque los montos totales que los bancos están dispuestos a otorgar sobre la base de una cuota igual al alquiler, en ningún caso se ajustan al valor del bien que se ocupa actualmente.

Ello es así, en primer lugar, porque los créditos ofrecidos no son todos a 30 años, y varían según los bancos. Respecto de los montos, para viviendas hasta 200 mil pesos, el préstamo sería del ciento por ciento; entre 200 y 300 mil, del 90 por ciento.

El banco otorgará como capital alrededor de 110 o 125 veces lo que el cliente paga de alquiler. Por ejemplo, el Banco de la Nación Argentina presta a tasa de interés fija 125 veces el monto del alquiler. Así, quien paga un alquiler de 700 pesos podrá recibir un crédito de 87.500 pesos a 30 años y a tasa de interés fija. Pero la verdad es que los valores que se manejan en el mercado son otros. Por más que se sostenga que los valores de las propiedades se han triplicado en la Capital Federal y en los grandes conglomerados urbanos, debo decir que no es cierto. El valor de las propiedades se ha incrementado sustancialmente en todo el país, con el agravante de que en el interior los sueldos son mucho menores que los que percibe cualquier trabajador en la Capital Federal o el Gran Buenos Aires.

Por eso quiero dar algunos valores que conozco de mi provincia y de la de Corrientes, porque he estado realizando una investigación sobre el tema. Una vivienda de no más de 80 metros cuadrados –estamos hablando de la vivienda tipo, que puede ser destinada para alquiler– tiene un valor de mercado de 120 mil pesos. Actualmente por esa vivienda se paga un alquiler que ronda los 600 pesos. Esto equivaldría a un crédito de 81 mil pesos para comprarla. Díganme si un inquilino va a poder acceder a una vivienda de esas características. Es imposible.

En cuanto a los incentivos fiscales, en los que se contempla la devolución anticipada del IVA en relación con los insumos para la construcción, se va a referir la señora diputada Lemos, quien va a compartir el tiempo del que dispongo.

Finalmente, deseo efectuar una reflexión sobre los comentarios vertidos por el señor

secretario de Comercio Interior –el licenciado Moreno– cuando estuvo presente en la reunión celebrada en el Senado. Entre algunas de las consideraciones que hizo –muy claras por cierto– manifestó que todo esto era un negocio, y como ocurre en todo negocio sólo puede acceder aquel que de acuerdo a las reglas del mercado tenga posibilidad de hacerlo. Esto ha quedado muy claro para nosotros.

No podemos generar expectativas en tantos inquilinos que, les puedo asegurar, han quedado fuera de este negocio.

En función de lo expuesto, y de lo que seguramente expresarán los demás integrantes de mi bloque, estamos convencidos de que no vamos a dar una respuesta satisfactoria, suficiente y efectiva.

Compartimos el espíritu de la futura norma, pero no lo que va a significar una vez sancionada. Como no vamos a entorpecer su tratamiento, adelanto que nos vamos a abstener en la votación.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Lemos. – Señor presidente: me voy a referir a la segunda parte de este proyecto, porque la primera ha sido exhaustivamente explicada en lo que tiene que ver con el incentivo a los locatarios.

Existen dos formas de promover la vivienda. Coincido con que toda esta cuestión está vinculada con un sector de nuestra comunidad que podría llamarse clase media. Los inquilinos que pueden pagar alquileres que varían entre los 800 y los 900 pesos son los que pertenecen a ese sector de la comunidad que yo denomino clase media.

Me gusta la frase que habla de transformar al inquilino o locatario en propietario. Se trata de un fin social muy importante, y el Estado debe generar los mecanismos correspondientes para que sea posible.

Si bien estamos de acuerdo con el espíritu del proyecto, creemos que las herramientas que se han previsto no van a solucionar este problema que debe ser atendido.

Hoy un sector de la comunidad es auxiliado por el Estado. Precisamente estamos hablando de los sectores indigentes o misérrimos, de los que se ha hablado. Ellos tienen planes de vi-

vienda social, que son atendidos por organismos nacionales y provinciales.

Es cierto que la demanda supera la oferta, pero ese sector es auxiliado. En cambio, no existe una política para solucionar los problemas de los inquilinos y transformarlos en propietarios.

El título I del proyecto de ley menciona al sujeto de crédito, al que correctamente se ha referido la señora diputada Bayonzo.

Voy a hacer alusión a una investigación que realizamos. En la exposición de los distintos funcionarios que concurrieron al Senado se dijo que diecisiete bancos adhirieron a este sistema, y que rápidamente se iba a contar con trece propuestas de solución. En realidad, nosotros hemos podido acceder a los estudios de ocho bancos, de los cuales dos son oficiales: el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Solamente el Banco de la Nación Argentina es el que prevé algunas alternativas de solución, conforme se establece en este proyecto de ley. Sin embargo, debo decir que los montos de los préstamos a los que se puede acceder a través de la operatoria del Banco Nación no guardan relación con esa similitud que debe haber entre el canon y la cuota que se debe pagar por el préstamo.

El Banco Nación es el único que asegura una tasa fija durante los treinta años. Hay un banco privado cuya propuesta no es muy clara pero parecería que también ofrece una tasa fija. De los ocho bancos consultados, seis no ofrecen tasa fija sino una tasa combinada en los primeros dos o tres años, y el resto con tasa variable.

En muchos casos la tasa variable se ajusta en forma trimestral. En todas las propuestas hemos podido ver que se está hablando de la cuota de préstamos. Los gastos asociados con el otorgamiento del préstamo se atienden en forma separada con lo cual las cuotas serán superiores.

Debo decir que de los ocho bancos consultados, en seis –disiento un poco con lo que decía la señora miembro informante del bloque oficialista– se pide un nivel de ingresos; no sólo los ocho meses de pago del alquiler, sino también el nivel de ingresos y, en algunos casos, la bancarización durante los últimos doce meses. Es decir que los requisitos de acceso son más exigentes que lo que la ley establece.

Modificar las leyes de mercado, las leyes de la economía, es muy difícil, y aquí lo que tenemos es un problema de oferta y demanda. Hay una demanda alta y una oferta insuficiente.

El proyecto tiene un segundo título, que tiene que ver con los incentivos fiscales. Dichos incentivos fiscales están referidos a la oferta, es decir a las empresas constructoras. Se podrían dar incentivos a la demanda, algo que nos hubiera gustado, y en este caso se eligió dar incentivo a las empresas constructoras.

Aquí se ha dicho –y yo coincido– que llama un poco la atención que se dé incentivos a las constructoras, porque todos vemos no sólo en el paisaje sino en los medios de comunicación que las empresas constructoras están sufriendo lo que se ha denominado el boom de la construcción, es decir un desarrollo muy importante del sector en los últimos años y pareciera no conveniente beneficiar a este sector que se encuentra en estos niveles de crecimiento.

Sin embargo, debo decir que el efecto que puede llegar a tener este incentivo podría llegar a ser neutro, dependiendo del valor de la vivienda y de la utilidad, es decir del porcentaje de utilidad que se le dé al costo de la vivienda.

Este incentivo que en la exposición de los funcionarios fue explicado como un diferimiento, en realidad no es un diferimiento, sino una devolución anticipada de IVA, o la acreditación, dice la ley, del pago de otros tributos que recauda la AFIP. Es decir que es un no ingreso al Estado nacional.

En este caso nos preguntamos en las reuniones de comisión cuál era el costo fiscal del proyecto, dado que tiene un plazo de acogimiento hasta el 31 de diciembre de 2007 y una finalización de obra hasta 2010.

En consecuencia, serán varios años en que no van a estar ingresando recursos públicos vía impuesto al valor agregado. Además, este impuesto es coparticipable, lo que quiere decir que tiene un costo fiscal que también va a influir en las provincias, que son las que reciben la coparticipación del impuesto.

Como digo, no hay incentivo al locatario porque los bancos tienen este problema de oferta y demanda, y el incentivo fiscal es para las empresas constructoras. Nos parece que no es adecuado y nos hubiera gustado más un beneficio directo para el sector que se pretende bene-

ficiar, que en este caso son los inquilinos que quieren convertirse en propietarios.

Como hemos dicho, reiteramos que compartimos el espíritu y la idea de transformarlo. Nos parece que es un rol social que el Estado tiene que desempeñar.

Como se ha dicho, se ha reconocido que el sistema financiero es un negocio. En este negocio hay condiciones que hoy no posibilitan beneficiar a quienes son los destinatarios del esfuerzo.

Esta herramienta no va a posibilitar mejorar la situación de este sector. Quizás hubiese sido más conveniente un subsidio a las tasas de intereses de los préstamos, o eximir del IVA a la venta de inmuebles de estas características.

En realidad, lo que debería definirse es una política de viviendas para este sector, así como existe una política de vivienda, como hemos dicho, para los sectores más bajos de la sociedad, los de menores recursos. Y creo que el Estado no está atendiendo a este sector de la comunidad. Nosotros pensamos que debería hacerlo, porque es rol del Estado ocupar el lugar que el mercado no ocupa.

Como dijimos, señor presidente, nos parece que los mecanismos que se han definido no son los adecuados. Hemos analizado la situación, y dentro de lo que ofrecen los bancos –tanto públicos como privados– no hemos encontrado elementos que vayan a solucionar este problema, que es acuciante y cuya solución es sin dudas prioritaria.

Por las razones expuestas solicitamos autorización para abstenernos de votar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Tulio. – Señor presidente: nuestro bloque va a votar en forma afirmativa este proyecto de ley, que establece un régimen de incentivos para la vivienda única, familiar y permanente, basándose fundamentalmente en una cuestión de déficit habitacional que abarca a más de 2 millones de personas.

Esta iniciativa tiene un objetivo primordial, que es convertir a un inquilino en propietario y alcanzar de una vez por todas la justicia social y la equidad necesarias para que toda familia pueda acceder a una vivienda digna, por lo cual venimos luchando desde hace mucho tiempo en este cuerpo.

A través de esta herramienta se pretende que el Estado pueda intervenir para modificar una realidad que hoy afecta a un gran número de argentinos. Este proyecto de ley se basa en dos aspectos fundamentales, como son la oferta y la demanda. Se basa en la demanda porque se establecen condiciones para que el inquilino se convierta en propietario, con la materialización de un nuevo sujeto de crédito; y también se basa en la oferta por la implementación de un régimen de incentivo fiscal para las empresas constructoras, tanto para la venta como para el alquiler o ejecución del contrato de *leasing* inmobiliario.

Cuando hablamos de déficit habitacional lo caracterizamos por el requerimiento de construcción, refacción o ampliación de viviendas, vinculado con la carencia de infraestructura para garantizar la habitabilidad adecuada que permita a una familia vivir con dignidad.

Nuestro país ha desarrollado políticas vinculadas con la creación del Fondo Nacional de la Vivienda y, con el advenimiento de la presidencia del doctor Néstor Kirchner, el Plan Federal I y el Plan Federal II, con un nivel de concreción muy alto: más de 450 mil viviendas en cuatro o cinco años. Pero aun así no se logra cubrir la demanda creciente de inquilinos que necesitan acceder a créditos hipotecarios en condiciones especiales, muy vinculadas con la cuota de devolución y con la estructura de ingresos del demandante.

Los sectores medios están excluidos de la operatoria de créditos hipotecarios. Se necesita recuperar el sistema de financiamiento al ritmo de la demanda, incorporando al régimen a aquellas personas que tanto se puedan acoplar al mercado formal de empleo como a aquellas otras que logren recuperar el valor de sus salarios.

El financiamiento propuesto tiende a promover un sistema de incentivos tanto para la oferta como para la demanda, incorporando un sujeto de crédito que no estaba vinculado con el sistema financiero. Así, un inquilino que cumpla en tiempo y forma con el pago regular del alquiler durante ocho meses podrá acreditar efectivamente su capacidad como sujeto de crédito. Si no lo puede hacer, automáticamente podrá ingresar en una operatoria de *leasing*.

En segundo lugar, el Banco Central de la República Argentina ha efectuado modificaciones

en sus normas, estableciendo condiciones de flexibilización. Como pauta general estamos planteando condiciones de certidumbre en el largo plazo.

Por último, se establece un régimen de incentivos fiscales a la oferta.

Para terminar, quiero manifestar que estas facilidades crediticias y estas garantías hipotecarias que el gobierno nacional está dispuesto a ofrecer podrán ser discutidas y/o analizadas en distintos contextos, pero no hay dudas de que significarán una mejora sustancial en el objetivo de acceder a una vivienda digna, con una trascendencia socioeconómica y cultural enmarcada en una justicia social largamente reclamada, que permitirá recuperar a aquellos excluidos y/o desocupados que hoy tienen un empleo o que han visto mejorado su salario, concretando así el objetivo primordial de pasar de inquilino a propietario. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Sarghini. – Señor presidente: nuestro bloque no acompaña este proyecto, dado que no incentiva la adquisición ni la construcción de viviendas. Este proyecto tendrá un solo efecto real: permitirá que empresas que generalmente actúan al margen de la ley puedan resolver cuestiones de orden impositivo. Este proyecto tampoco incentiva la adquisición de viviendas, porque no genera ningún instrumento de crédito.

En materia crediticia la propuesta sólo contiene expresiones de deseos, y las vincula exclusivamente con la normativa vigente en materia de entidades financieras –me refiero al artículo 30 de esa ley– y con la Carta Orgánica del Banco Central. Justamente esto es lo máximo que puede hacer el sistema financiero, incluida la banca oficial, en el marco del artículo 30 de la ley de entidades financieras y de la Carta Orgánica del Banco Central. Además, esto es lo que ya está haciendo el Banco Nación.

¿Qué hará el sistema financiero, incluida la banca pública, una vez que sancionemos este proyecto? Lo mismo que han venido haciendo hasta ahora, porque esta propuesta no modifica ninguna de las situaciones vigentes en el sistema financiero.

¿Qué está haciendo el Banco Nación? En la actualidad es la entidad que está otorgando el

mejor crédito, y como este proyecto nada modifica, seguramente seguirá siendo la de mejor oferta. En estos momentos está prestando a tasa fija a 30 años, con un costo total del 10,4 por ciento. De este modo, para una vivienda que vale aproximadamente 150 mil pesos, el alquiler –que ronda el 0,6 por ciento mensual de ese valor– sería de 900 pesos por mes, mientras que el crédito para comprar esa propiedad le podrá representar al tomador de esos 150 mil pesos una cuota de 1.400 pesos por mes.

Por lo tanto, en este contexto, e incluso después que el proyecto sea sancionado –porque nada va a modificar–, la mejor oferta implicará seguir teniendo préstamos con ese desfase de aproximadamente cuatro puntos en el costo. Digo esto porque el costo tendría que ser aquel que iguale el valor de la cuota al monto del alquiler. Por lo tanto, lo primero que surge del análisis de este proyecto de ley es que no resuelve la necesidad clara y concreta que todos compartimos de acercar mediante el sistema crediticio la vivienda única a aquellas familias que no pueden acceder a ella porque su nivel de ingresos ha quedado desfasado respecto de su valor. Se otorga un subsidio mal habido a aquellas empresas que no lo merecen, pues en realidad habría que analizar su mecanismo de funcionamiento en cuanto al manejo de los débitos y los créditos del IVA, a lo que aludiré en el momento en que me refiera explícitamente al subsidio.

Más allá de la remanida discusión respecto de si se debe subsidiar la oferta o la demanda –no hay duda alguna de que hay que subsidiar la demanda y no la oferta–, en este caso ni siquiera se subsidia la oferta. Pero, además, se da la paradoja de que no se subsidia la oferta pero sí a las empresas.

La construcción de viviendas tiene una particularidad que no responde a la generalidad de los distintos sectores de la economía: en materia de IVA, para el producto final paga una alícuota del 10,5 y para los insumos del 21 por ciento.

En el sinnúmero de empresas que actúan formalmente en el mercado y no se vinculan exclusivamente con la construcción, existe una cierta equiparación entre los créditos y los débitos, toda vez que el costo de los insumos gravados con el 21 por ciento del IVA compensa el valor final del 10,5 por ciento.

¿Qué sucede en la realidad del mercado? La mayoría de las empresas está generando créditos fiscales a su favor por distintas razones. En la actualidad la AFIP estima que existen aproximadamente diez mil millones de pesos acumulados en crédito fiscal. Nadie puede oficialmente desagregar estos diez mil millones de pesos y decir cuánto le corresponde al sector de la construcción. Nadie que efectúe una buena estimación económica y conozca cuáles son los sectores que acumulan crédito fiscal puede sostener que buena parte o una porción pequeña de esos diez mil millones corresponde a la construcción. Pero una parte importante de los diez mil millones de pesos acumulados como crédito fiscal corresponden a empresas de la construcción.

¿Qué sucede entonces cuando el subsidio consiste en devolverles el IVA o en todo caso permitir que con ello paguen otros impuestos? Blanquean estos créditos fiscales que tienen a su favor. Por lo tanto, el efecto del desplazamiento de la oferta y de la caída del precio que puede mejorar el acceso a la vivienda es una absoluta mentira.

El único efecto que tiene la posibilidad de pagar otros impuestos con crédito fiscal o pedir la devolución es mejorar la situación de esas empresas cuando, insisto, la inmensa mayoría camina al borde de la ley. Afirmo esto porque ese crédito fiscal precisamente lo obtiene por mecanismos de subfacturación del IVA y sobrefacturación de costos, o –lo que todos hacen– la venta del producto final a un valor menor del real. Así eluden el pago del impuesto a las ganancias, y lo poco que pagan de él lo abonan con los créditos fiscales acumulados en la AFIP. Ese es el único efecto real de esta norma. Por lo tanto, no incentiva la demanda, ni la adquisición de viviendas, porque no genera ningún instrumento de crédito, ni la oferta, porque permite blanquear créditos a aquellas empresas que lo han acumulado evadiendo impuestos en general, y en particular el impuesto a las ganancias.

¿Cómo se resuelve esto? No hay nada de fondo que resuelva esta situación, cuando el descalce es entre el valor del ingreso de las familias que tienen que adquirir una propiedad y el costo. Es cierto que el sistema financiero es el único que acerca las partes. La única manera de acercar la cuota al valor de alquiler a través del sistema financiero es mediante el subsi-

dio de la tasa de interés; no existe otro mecanismo. Reitero: no mejora la situación subsidiar a aquellas empresas que están acumulando crédito fiscal y que lo hacen en su inmensa mayoría para gambetear el impuesto a las ganancias.

Decía que el Banco Central había tenido ya ochenta mil consultas. Cabría decir al Banco Central que no gaste más en sueldos de los empleados de las oficinas de consultas, porque ochenta mil es el número que corresponde al universo total de los 2.100.000 personas que no son propietarias y que podrían acceder a ese crédito que está ofreciendo el banco. Esas ochenta mil personas representan apenas el 4,2 por ciento de la totalidad de los que hoy no son propietarios en nuestro país.

Es mentira que se trata de un diferimiento; es una devolución, y con una agravante: las empresas que acumulan IVA, que tienen crédito a su favor, sólo pueden descargarlo contra el mismo impuesto. Este proyecto de ley, como quien no quiere la cosa, no sólo les permite reclamar la devolución sino también descargar ese crédito de IVA contra cualquier otro tributo. Por eso decía que el poco impuesto a las ganancias que les queda, después de haberlo eludido, lo pagan con el crédito fiscal acumulado.

No hay otro efecto real de esta norma; no hay un solo instrumento de política crediticia que esté modificando para que pueda decirse que incentiva la adquisición. No hay un solo instrumento que permita afirmar que va a mejorar en algo la oferta y, por ende, los precios. Existe un subsidio hacia aquellos que no tendríamos que otorgar. Por eso decía al comienzo que cuando hay una necesidad es cuando menos surge la posibilidad de un subsidio mal otorgado.

Por las razones expuestas, nuestro bloque no va a acompañar este proyecto de ley. Sin embargo, hicimos un esfuerzo cuando se discutió este tema en comisión y se planteó la posibilidad de que existieran propuestas alternativas. Concretamente, presentamos un proyecto de ley que no sé por qué razón fue girado a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, que poco tiene que ver con esta temática, y si bien estaba por emitirse despacho, la verdad es que se trata de una iniciativa absolutamente distinta, que nada tiene que ver con ésta.

No se trata de un proyecto que subsidia a las empresas sino que propicia la creación de un

fondo de subsidio de tasas de interés para poder arrimar esos cuatro puntos de desfase que hoy implica que el alquiler de una vivienda cueste novecientos pesos y la cuota para comprarla, mil cuatrocientos pesos.

Esto está subsidiado por un fondo de tasas de interés con costos establecidos, cupos –en la iniciativa que consideramos no existen los cupos ni cuánto se puede blanquear en favor de estas empresas–, la posibilidad de considerarlo todos los años en el presupuesto, invitar a las provincias a adherir al sistema, subsidiar en algún punto adicional, ceder los terrenos e incentivar eso que en nombre de la justicia social tanto se ha promovido: favorecer a aquellos sectores más pobres que están en la autoconstrucción.

El proyecto que estamos analizando no contempla a este sector, ya que los manda al mismo esquema de la Ley de Entidades Financieras y de la Carta Orgánica del Banco Central, sin generar instrumento adicional alguno. Los instrumentos adicionales que crea este proyecto, insisto, son para aquellas empresas que han acumulado crédito fiscal, y lo han hecho caminando al límite de la ley.

Estas son las razones por las cuales el bloque que represento no apoya esta iniciativa. En ese sentido hemos presentado un proyecto alternativo que va al corazón de la cuestión, subsidia la demanda a través de la tasa de interés y vuelca los recursos públicos con un verdadero sentido de justicia social, al contrario de lo que sostiene esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Quiroz. – Señor presidente: a esta altura de la discusión, evidentemente tengo que decir que debemos reafirmar algunos de los aspectos que planteamos en la única reunión que celebraron las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Vivienda y Ordenamiento Urbano. Algunos de esos argumentos los voy a repetir y otros los voy a tomar de lo que fue la explicitación de los diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

En primer lugar, quiero aclarar en qué contexto se plantea un proyecto de estas características. Este intento de respuesta frente a una situación que cobró bastante trascendencia a través de los medios de difusión alrededor de

mediados de este año, en realidad surge para acallar algunos reclamos de ciertos sectores que realmente estaban expresando una necesidad en términos del ejercicio del derecho constitucional de acceder a una vivienda digna.

Además, en ese momento lo acumulado en el primer semestre, en términos de inflación, probablemente con la suba de los alquileres y con la renovación de los contratos se podría haber disparado. Entonces, surge un primer intento de respuesta que tiene que ver con la modalidad del Poder Ejecutivo, cuando surgen espasmódicamente algunos reclamos, y esto tiene que ver con una confrontación con los propietarios de viviendas e incluso con las asociaciones que los nuclean, como las cámaras inmobiliarias.

Así, cuando las cámaras inmobiliarias confrontan con este sector, dicen que si la confrontación viene por ese lado se retira la oferta del mercado. De esta manera, el gobierno vuelve hacia atrás e intenta alguna respuesta que, precisamente, tiene que ver con este proyecto que se está discutiendo ahora.

Evidentemente, teniendo en cuenta los datos aportados a esta altura de la discusión en relación con cuál es la verdadera demanda habitacional en nuestro país, cuáles son los sectores que necesitan una respuesta más concreta y más urgente, y cuál es ese otro sector que, alquilando, no puede acceder a un crédito, se juntan tres condiciones que se expresaron en la discusión en el seno de las comisiones, y ahora observo que se trata de un plano común de expresión del resto de los bloques. Por un lado, el poco incremento salarial que influye en el ingreso de las familias; por el otro, el alto crecimiento del valor del alquiler de las propiedades y, finalmente, el abandono de las entidades financieras en relación con una demanda creciente en los últimos años pero que, por los bajos ingresos y por el alto nivel de los precios de las propiedades, no permiten el acceso a una vivienda propia, salvo que se tenga la posibilidad de acceder a un crédito.

En ese sentido, existe una primera parte del proyecto que apunta a constituir un nuevo sujeto de crédito con el solo cumplimiento de dos criterios que están especificados en los primeros artículos de la iniciativa en discusión. A este sujeto de crédito, como ya se ha dicho, lo tienen

que aceptar las entidades crediticias, pero ellas dicen que no lo aceptan. En todo caso, no dicen que no lo aceptan sino que es necesario cumplir con más requisitos que, por supuesto, estoy segura de que la mayoría de las ochenta mil consultas no los cumplen.

Entonces, como un agregado a esta nueva condición de sujeto de crédito se plantea también como una buena intención la asimilación tanto del monto del crédito que puede obtener el locatario como de las cuotas que debe pagar, que deberían ser asimilables al alquiler que está pagando al momento de solicitar el crédito.

Creo que hay sobrados datos a los que doy validez, en primer lugar, porque son datos oficiales del INDEC y, en segundo término, porque fueron investigaciones hechas por algunos miembros de la comisión, que compartimos y debatimos en ese ámbito. Entonces, creo que con estos datos no se va a dar esa situación.

El resto de los artículos del proyecto –que representan la absoluta mayoría– se refieren al mecanismo de incentivo a las empresas constructoras en relación con la eximición, devolución, descuento o diferimiento del IVA. No me voy a referir a esto. Creo que están planteadas muchas situaciones con las que acordamos y que tienen que ver, primero, con que las empresas constructoras no han sido precisamente las menos favorecidas en el último tiempo; en segundo lugar, debido a la falta de seguimiento y de control, los créditos fiscales son utilizados muchas veces para eludir y evadir otros impuestos o, en todo caso, para blanquear a través del precio lo que no pagan en concepto de impuesto a las ganancias.

Por otro lado, completa el proyecto una serie de generalidades que tienen que ver con la idea de conformar un registro de empresas que con la mejor intención van a venir a construir viviendas para poner en alquiler y que van a entrar dentro del régimen. Este régimen se implementaría en algún momento a partir de la readecuación de la operatoria de los bancos, de la modificación de la Carta Orgánica de Banco Central y de muchas otras leyes que hay que modificar para que esta expresión de deseos se concrete.

Esta cuestión intentó ser una respuesta en un momento difícil para el gobierno y, además, evidentemente este es un negocio. Entonces, quien

es muy hábil para los negocios, venga de donde venga, va a quedar adentro. Pero resulta que quien queda afuera es justamente la gente que necesita.

Nosotros esperábamos que se realizara alguna modificación, que se resolvieran estos aspectos que están señalados en la disidencia en términos de vaguedad, ambigüedad y generalidades.

Por otro lado, creemos que los mejores aportes vienen de la mano de subsidiar la demanda. En ese sentido, coincidíamos con otras posiciones durante la discusión en las comisiones, probablemente no con este proyecto porque hay una serie de cuestiones y mecanismos a los que se refiere esta iniciativa recientemente presentada con los que nosotros no coincidimos, pero sí en el sentido de consolidar instituciones que son históricas y tradicionales en nuestro país, como el Banco Hipotecario Nacional, para que realmente pueda tener mayoría en la decisión y en la definición de las políticas.

Nosotros hemos presentado un proyecto que serviría al Poder Ejecutivo en este momento —y al Estado siempre— para recuperar la posibilidad de seguir otorgando créditos, fomentando el empleo y satisfaciendo la demanda de vivienda de los sectores bajos y medios de nuestro país, como lo hizo el Banco Hipotecario Nacional.

Hemos presentado una iniciativa vinculada con la posibilidad de que el Estado recupere al Banco Hipotecario mediante la modificación de un solo artículo de su ley de privatización.

Este proyecto fue presentado hace muchos años, perdió estado parlamentario y lo hemos vuelto a presentar, y vamos a insistir lo suficiente como para que sea considerado.

Por otro lado, existen otras instancias, como el sistema federal de viviendas, que se vincula con el FONAVI, y el plan federal de viviendas, que no se están concretando o, en todo caso, se están llevando a cabo con la aplicación de los criterios con los que el Poder Ejecutivo maneja su relación con las instancias provinciales y municipales, dejándose de cumplir con el convenio marco establecido con cada una de dichas jurisdicciones.

En consecuencia, debo decir que las primeras expresiones de la miembro informante de la comisión constituyen una expresión de deseos,

porque en cada una de las provincias y municipios observamos que si se construyen viviendas, ello resulta de algunas respuestas que el Poder Ejecutivo debía dar a las instancias provinciales y municipales.

Por estos fundamentos, dando validez a todos los datos que han señalado otros diputados, adelanto que nuestro bloque no va a apoyar el proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. — Señor presidente: claramente el proyecto que giró el Poder Ejecutivo tiene su origen y fundamento, dada la coyuntura actual, en el objetivo antiinflacionario de contener el valor de los alquileres. Es decir, se pretende detener la inflación que resulta del incremento de los alquileres.

A nuestro juicio resulta necesario y oportuno analizar también el tema de fondo, que no es el aumento de los alquileres, sino el enorme y estructural déficit habitacional que tiene la República Argentina. Esto contrasta con el derecho constitucional de cada ciudadano de acceder y disponer de una vivienda digna.

Cientos de miles de ciudadanos argentinos viven en un hábitat precario, hacinados y con dos o más familias por vivienda. Todo esto se produce en las clases más humildes e indigentes. A ello se suma una importante porción de la clase media argentina que ha sido castigada en la época posdevaluación con la consiguiente inflación que sobrevino. Esta gente está alquilando. Entre esa clase media se encuentran el asalariado, el pequeño comerciante, el pequeño empresario y el joven profesional, cuyos ingresos están muy lejos del incremento inflacionario real.

Sin perjuicio del debate que hoy estamos dando, debemos reconocer que el tema de fondo tiene que ver con el enorme déficit habitacional. Se trata de una triste realidad que no es de ahora, sino que viene de muchos años. No escapa a ninguno de nosotros la importancia de la vivienda digna y propia para la familia, para la comunidad y para un país. Poder acceder a una vivienda digna y propia en un país con muchos excluidos significa una forma de inclusión muy importante que asegura una vida familiar más digna.

La pregunta que corresponde formularse es la siguiente: ¿cuál es la política nacional en materia habitacional? En este tema puedo dar el ejemplo de lo que se hizo en mi provincia, San Luis, donde casi el 50 por ciento de su población vive en viviendas construidas por el estado provincial. En los últimos veinte años se construyeron cincuenta mil viviendas. Somos cuatrocientos mil habitantes, por lo que el 50 por ciento de la población se aloja en viviendas construidas por el estado, que fueron financiadas el ciento por ciento con lo que se recibe del FONAVI, más el recupero de las cuotas de los mismos adjudicatarios, más un monto importante que el Tesoro provincial invierte todos los años.

Vale decir que se trata de un plan de viviendas que es financiado con recursos propios. Cuando hablo de este tipo de vivienda me estoy refiriendo a inmuebles de material, con techo de teja, con una superficie cubierta razonable, y con un terreno que posibilita la existencia de espacios verdes y de futuras ampliaciones. Además, las cuotas varían entre los sesenta y los noventa pesos, pagaderas en veinticinco años.

Como toda esa enorme demanda está cubierta, se comenzaron a construir barrios para profesionales, como el nuevo empresario o el pequeño comerciante, con cuotas de seiscientos pesos pagaderas también en veinticinco años.

Por supuesto que en ese caso el estado provincial se hizo cargo del tema con seriedad, responsabilidad y una política que no sólo posibilitó a cada ciudadano acceder a una vivienda digna, sino que estuviera escriturada a su nombre pagando una cuota que en el peor de los casos le insumió el 10 por ciento del salario.

Además, existe una ventaja competitiva para el sector privado, el industrial, el comerciante, y el prestador de servicio, porque saben que sus operarios tienen una paz familiar por contar con una vivienda digna y propia.

Ahora bien; los indicadores nacionales nos dicen que el déficit habitacional del país es enorme. Existen más de dos millones y medio de hogares deficitarios en materia de vivienda según los datos del INDEC.

Entonces me pregunto si tenemos una política nacional y federal en materia habitacional que llegue a todos los ciudadanos que por sí solos no pueden acceder a una vivienda digna y propia. A nuestro juicio no la hay.

¿Invertimos los recursos fiscales necesarios para tal fin? A nuestro juicio, no los suficientes. El presupuesto nacional de este año financiará el equivalente a 50 mil viviendas, iniciadas y terminadas. En el año 2007 la cifra será similar o un poco más.

El sector financiero privado no financia programas de vivienda, tampoco las financia el mercado de capitales y tampoco las AFJP. La realidad es que no atendemos el crecimiento vegetativo de la población, –ni siquiera la demanda nueva– con la cantidad de viviendas terminadas por año.

En consecuencia, a este ritmo, ¿cuándo vamos a solucionar el déficit histórico habitacional? Estamos convencidos de que el Estado tiene que asumir un rol más activo. Hay que incrementar sustancialmente los recursos presupuestarios asignados a la política de vivienda y nuevamente hay que federalizar el ciento por ciento de los fondos que van a las políticas de vivienda de la misma manera en que se hizo con el FONAVI a principios de los 90, que fue un gran avance en ese tema. Hoy el FONAVI, como fuente de financiamiento representa sólo el 20 por ciento de lo que el presupuesto público destina a la construcción de viviendas. El 80 por ciento restante ha vuelto a centralizarse en el poder central. Creemos haber retrocedido en ese esquema de financiamiento y ejecución de vivienda.

A nuestro juicio el verdadero problema de fondo no es la coyuntura de los alquileres sino el déficit habitacional. El proyecto en consideración, venido del Senado y oportunamente presentado por el Poder Ejecutivo, pretende según sus fundamentos transformar a los inquilinos o locatarios en propietarios.

En verdad queremos que sea exitoso. ¡Cómo no vamos a quererlo! En ese sentido vamos a apoyar en términos generales al proyecto en tratamiento, a pesar de tener muchas dudas en cuanto a su efectivo éxito.

Convengamos que este plan ya ha sido lanzado por el gobierno hace más de un mes cuando se reunió con los bancos y hoy los resultados son casi cero. La expectativa que se generó fue importante y la frustración que se está generando también es grande.

Debemos ser conscientes de que con esta ley vamos a renovar esa expectativa en los in-

quilinos. Debemos hacernos cargo de lo que vamos a estar sancionando hoy.

La ley, como ya lo explicaron algunos colegas, aborda dos temas centrales: el crédito bancario al inquilino por un lado y el incentivo fiscal al constructor, por el otro.

En este sentido, hace un par de semanas en la reunión de comisión se dio un debate interesante entre quienes opinaban que había que subsidiar la oferta y quienes opinaban que debía subsidiarse la demanda. Muchos señores diputados preopinantes han desarrollado el tema por lo cual no voy a ahondarlo.

Pero sí queremos dejar en claro nuestra posición en el sentido de que estamos tan lejos de la solución del déficit habitacional, que debe existir además de esta ley una política de Estado donde se toquen diferentes aspectos.

En primer lugar, deberán volcarse mayores recursos presupuestarios a la construcción de viviendas, máxime hoy en que a partir del superávit fiscal del presupuesto nacional, contamos con los fondos necesarios.

En segundo lugar, debe federalizarse el ciento por ciento de los recursos destinados al financiamiento y ejecución de viviendas.

En tercer lugar, deberá facilitarse el financiamiento privado, modificando las normas y las reglamentaciones para que los bancos de una vez por todas –los mismos bancos que se quedaron con los ahorros de miles de ciudadanos argentinos– presten alguna vez a la economía real, y en este caso a proyectos de construcción de viviendas.

En cuarto lugar, se debe adecuar la legislación de las AFJP para que el inmenso ahorro previsional sea canalizado alguna vez a proyectos inmobiliarios, y en particular a proyectos de construcción de viviendas.

Todo ello debe formar parte de una política de vivienda en la República Argentina.

Para finalizar, dejamos planteado nuestro acompañamiento en general a esta norma ya que a pesar del escepticismo que la rodea apostamos a su éxito. No obstante, también dejamos sentada nuestra preocupación por la necesidad de corregir todos los demás ingredientes que deben formar parte de una real política habitacional.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Alonso. – Señor presidente: no voy a hacer consideraciones sobre lo que debe ser una política habitacional para la Argentina. Tampoco me voy a referir a la connotación social que tiene pasar de la ilusión de ser propietario a serlo realmente. Tampoco voy a hacer consideraciones acerca de si los estímulos impositivos o tributarios deben estar orientados hacia la oferta o deben tener como destinatarios a los demandantes.

Simplemente voy a hacer una breve reflexión sobre lo que creo que es este proyecto de ley. Me parece que es una muy buena idea, una iniciativa importante y valiosa, con un objetivo trascendente, pero creo que por las condiciones en las que está planteada, el objetivo se va a cumplir parcialmente, ya que no van a ser muchos los inquilinos o locatarios que se convertirán en propietarios. Por supuesto, yo aspiraría a que se puedan transformar en propietarios todos o la inmensa mayoría de los actuales locatarios o inquilinos.

Señor presidente: me voy a limitar a hacer algunas consideraciones muy simples relacionadas con reuniones y diálogos que hemos mantenido con responsables de las entidades bancarias, tanto de mi región como de otras regiones del país; hemos conversado tanto con representantes de la banca pública como de la banca privada. Cabe aclarar que también hemos tenido intercambio de opiniones con gente de los centros de propietarios y de las asociaciones de inquilinos.

Luego de todos esos diálogos y reuniones he llegado a la conclusión de que la ilusión generada en muchos inquilinos, de llegar a ser propietarios, tal vez no se concrete en la realidad. Afirmo esto por lo siguiente: aquí se dijo que el Banco de la Nación Argentina va a otorgar préstamos a 30 años a una tasa del 10,4 por ciento. En realidad la tasa es del 8,4 por ciento anual fija, y a ello hay que agregar el costo del seguro de vida y el costo del seguro de la vivienda. Todo eso hace que la tasa ascienda aproximadamente al 10 por ciento. No hay ningún otro banco que pueda prestar o que esté dispuesto a prestar a la tasa a la que he hecho referencia.

En las reuniones mantenidas con los centros de propietarios se ha ratificado lo que casi todos conocemos. ¿Cuál es la renta de un inmueble o de una vivienda urbana? La renta anual de

una vivienda urbana oscila entre el 4,7 y el 6 por ciento de su valor. Tomo los datos de mi ciudad, Río Cuarto –al sur de Córdoba–, porque creo que es una media, pero esta realidad se puede agravar o atenuar según la región argentina de la que se trate.

Por lo tanto, si una vivienda tiene un valor de 100 mil pesos, el dueño que la da en locación obtendrá una renta de 5 mil pesos anuales, es decir, algo más de 400 pesos mensuales. Por una vivienda de 200 mil pesos se obtiene una renta anual de entre 10 y 11 mil pesos, lo que representa un alquiler de 800 o 900 pesos por mes. De la misma manera, en el máximo que la norma prevé, más allá de que otorgue el 90 por ciento y no el total de los 300 mil pesos, que es el tope, dentro de esa misma referencia o relación implicaría una renta anual de 15 o 16 mil pesos, lo que representa un alquiler de 1.200 o 1.300 pesos por mes.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Alonso. – Con los datos que me aportó el Centro de Propietarios, que son los que valoran con exactitud la rentabilidad de nuestras propiedades para ser destinadas al arrendamiento urbano, me dirigí a los bancos. Les solicité que me hicieran un cálculo exacto de la cuota mensual que habría que pagar al tomar un crédito que permitiera comprar una vivienda que valiera 100 mil, 200 mil y 300 mil pesos, cuyos alquileres son de aproximadamente 400, 900 y 1.500 pesos, respectivamente. La respuesta fue unánime, con la diferencia de tasa a la que hice referencia. Por ejemplo, para una vivienda de 300 mil pesos, que tiene un valor locativo que ronda los 1.400 pesos mensuales, a la tasa más baja que rige en el mercado argentino habría que pagar por mes una cuota de aproximadamente 2.700 pesos; aclaro que en algunas instituciones bancarias la cuota se ubica por encima de los 3.000 pesos.

Entonces, para concretar la ilusión que todos tuvimos en algún momento –muchos la siguen teniendo– de dejar de ser inquilinos para pasar a ser propietarios, necesariamente habrá que disminuir en la categoría de vivienda que ocupamos como inquilinos y también habrá que cambiar de barrio en el que está ubicada esa vivienda o departamento que estamos alquilando para

abonar una cuota similar al alquiler que estamos pagando. De lo contrario, lo que están proponiendo va a resultar imposible.

Esto lo conversé con los integrantes de la Comisión de Vivienda, a quienes les transmití mi inquietud y preocupación. Obviamente, mis aspiraciones son las mismas, es decir que no haya más inquilinos y que todos se conviertan en propietarios.

De todos modos, valoro esta propuesta, ya que constituye un paso adelante respecto de lo que hoy tenemos. Este proyecto tiene como destinatario un segmento de nuestra sociedad al que anteriormente no se lo tuvo en consideración. Entonces, si bien valoro esta decisión, este paso no tiene el alcance que todos esperábamos para que los inquilinos se transformen en propietarios.

Reitero que acompaño el espíritu de esta iniciativa, pero sería importante que se continúe profundizando el análisis; si no lo hacemos en este ámbito porque las cartas ya están jugadas, hagámoslo en el que sigue. Tenemos que buscar mecanismos a fin de que el costo de la cuota de un crédito para la compra de vivienda sea similar a la del alquiler, pero que para lograrlo no tengamos que disminuir la calidad de vida que nos proporciona la vivienda que podamos estar alquilando.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Sesma. – Señora presidenta: en nombre de los integrantes del bloque del Partido Socialista voy a dar las razones por las cuales vamos a solicitar autorización para abstenernos –tal como lo hizo el bloque de la Unión Cívica Radical– en el momento de votar el proyecto en tratamiento.

No podemos votar negativamente la iniciativa en consideración porque en líneas generales compartimos el espíritu que persigue. Pero fundamentalmente no podemos votar en forma negativa por lo que establecen los artículos 4º y 5º de este proyecto, en los que se plantea que a través de las normativas que dictará el Banco Central de la República Argentina se intentará dar crédito a los inquilinos para que paguen un monto de cuota similar al alquiler que están abonando, a fin de adquirir viviendas de dimensiones y características parecidas a las que habitan en la actualidad.

Si se consideran los anuncios de los bancos e incluso lo que planteó el diputado preopinante respecto del monto de las cuotas que deberían abonar los inquilinos para adquirir viviendas de 100, 200 o 300 mil pesos, se estaría lejos del objetivo, pero ojalá se hagan realidad estos dos artículos que he mencionado, que son genéricos.

No votaremos por la afirmativa el proyecto en consideración en el entendimiento de que está muy lejos de cumplir con los objetivos planteados públicamente de resolver gran parte del déficit habitacional en la Argentina.

Por otra parte, lamentablemente, el proyecto en consideración está lejos de atender las grandes expectativas que se han creado en este sentido.

Como ya se ha señalado en este debate, somos conscientes de que históricamente en nuestro país una de las demandas sociales más importantes es la de la vivienda propia en razón de que también existe un déficit habitacional que persiste en el tiempo.

Según el censo nacional de población y vivienda realizado por el INDEC en 2001 existen 2.600.000 hogares deficitarios, o sea, el 26,1 por ciento, sea porque son viviendas sin servicios básicos, con hacinamiento o irrecuperables.

El 98 por ciento de este déficit habitacional radica en los niveles de ingreso quintiles que van del 1 al 4, y sólo el 2 por ciento en el quintil 5. Traducido a ingreso el quintil 1 comprende hasta 500 pesos mensuales, el 4 de 1.300 a 2.100, y el 5 desde el nivel anterior hasta 108 mil.

Esta realidad objetiva choca de manera frontal con las pretensiones del proyecto de tomar en cuenta la necesidad de los individuos o las familias de contar con una vivienda digna.

Por otro lado, desde el punto de vista de brindar una solución a los inquilinos, reiteramos que esto está lejos de resolver el problema global de la vivienda que existe en la Argentina. Es un problema profundamente social, pues incluso los inquilinos no se ubican en el sector de menores recursos de la sociedad. Esto no significa que minimizamos el intento de brindar una solución a quienes alquilan, pero queremos dejar claramente planteado que el problema habitacional de la Argentina es mucho más global y abarca a una gran cantidad de personas muy por encima de las que alquilan.

Por otra parte, si lo que se persigue es dar una solución a quienes alquilan, cabe señalar que por los intereses que se pretende cobrar —de acuerdo con los anuncios de los bancos y la información a la que se puede acceder—, según sus ingresos, sólo el 2,8 por ciento de los inquilinos podría obtener un crédito que le permitiría comprar la vivienda propia.

Además hay que tener en cuenta que en la actualidad existe una burbuja inmobiliaria que ha incrementado notablemente los precios de la vivienda. En este sentido, el proyecto no contempla iniciativa alguna respecto de las tasas de interés activas que cobran los bancos, que sabemos son altas e inciden fuertemente en los préstamos a muy largo plazo.

Desde el punto de vista de los efectos económicos globales del proyecto podemos decir que también estamos en desacuerdo con este incentivo económico financiero que se otorga a las empresas constructoras, porque evidentemente constituyen uno de los sectores que más ha progresado en los últimos años en el ámbito económico.

Por otra parte, entendemos que incentivar a este sector desde el aspecto impositivo no implica una intervención del Estado anticíclica —es decir, incentivar en períodos de depresión— sino una intervención del Estado procíclica, o sea, incentivar en períodos de auge. En este sentido, corremos el riesgo de que dicha intervención del Estado incremente aun más los precios de los inmuebles o las viviendas.

Este intento del gobierno de otorgar la posibilidad de acceder a un crédito a la gente que alquila para tener su vivienda propia se da en un marco real y objetivo donde hoy existe una gran dificultad en general para acceder al crédito.

No nos quedamos simplemente con la crítica; antes de que ingresara este proyecto a esta Honorable Cámara presentamos dos iniciativas que se relacionan directamente con la necesidad de reactivar y ampliar el FONAVI. Creemos que el FONAVI fue uno de los instrumentos más eficaces que existieron durante más de veinticinco años en nuestro país para solucionar el problema habitacional. Recordemos que la gente tiene capacidad para pagar una cuota; esto no tiene nada que ver con planes sociales de erradicación, de hacinamiento o de villas de emergencia. Por ejemplo, en la provincia de

Córdoba, y también en la ciudad, se realizaron a través del mecanismo del FONAVI numerosos planes de viviendas que beneficiaron a sectores trabajadores con ingresos importantes y a sectores medios.

Entonces, si el objetivo del gobierno es avanzar en esta materia para que los argentinos puedan acceder a la vivienda propia, ¿por qué no se reactiva el sistema del FONAVI? En relación con este tema nosotros presentamos, como dije recién, dos iniciativas. La primera de ellas se refiere a la creación de una comisión bicameral que analice y revise los porcentajes de distribución de los fondos FONAVI en las provincias, algo que desde 1995 no se hace, a pesar de la obligación establecida en el artículo 5° de la ley 24.464. Cada provincia tiene asignado un porcentaje de este fondo total que debe ser revisado periódicamente de acuerdo con la realidad económica, la realidad social, los niveles de pobreza y la eficiencia del propio Estado para implementar los planes y la capacidad de recuperar el dinero invertido. Estas variables deben actualizarse; sin embargo, no se lo hace desde 1995.

Lo que es peor aún, sigue vigente el artículo 2° de la ley 25.570, una norma que se sancionó en el marco de la emergencia y afectó a varios regímenes especiales, según la cual existe una libre disponibilidad de los fondos del sistema federal de viviendas. Esto significa que esos fondos del FONAVI que antes se distribuían a las provincias y se destinaban especialmente a planes de vivienda hoy cuentan con la posibilidad de libre disponibilidad. De modo que si uno revisa los planes de vivienda que se han hecho en las provincias a través del FONAVI advierte que fueron variables pero han sido mucho menores que en otras épocas.

Por las razones que he explicado, como dije al principio de mi exposición, solicito autorización para abstenerme en el momento de votar.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis. Recuerdo a los señores diputados que a partir de este momento disponen de siete minutos para hacer uso de la palabra.

Sr. Torino. – Señora presidenta: hubiera querido destacar algunos aspectos a los que se han referido los señores diputados preopinantes pero, debido al corto tiempo del que disponemos, voy a tratar de ser breve en esta introducción, fun-

damentalmente en lo que hace a las políticas del gobierno nacional, que ha enviado al Congreso esta iniciativa.

En este sentido, quiero destacar tres aspectos. En primer lugar, debemos reivindicar el rol del Estado en la economía social de mercado. Esto significa que el Estado, como un agente activo, debe intervenir en aquellas fallas que hoy tiene el mercado. Quiero recordar que muchos avalaron y apoyaron la postura de que el mercado es el que manda y que el Estado no se tiene que meter.

Reivindico esta posición porque parece que mientras nuestro gobierno está en un extremo los que estamos en la posición contraria renegamos de ese rol del Estado que impulsa el proyecto nacional que hoy encabeza el presidente Kirchner.

En esta economía social de mercado corregir las fallas a veces significa intervenir, consensuar, acordar y concertar, como ha ocurrido en el caso de los precios y de la oferta y la demanda, elementos estratégicos e importantes de la sociedad capitalista y de la economía de mercado.

En este sentido, quiero reivindicar la función del Estado tendiente al control de precios, más allá de que se nos critique por intervencionistas o que nos digan que estamos volviendo al pasado.

El Estado debe regular los precios en función y en favor de las mayorías que no están organizadas y que no pueden hacer escuchar su voz frente al poder de los monopolios, los oligopolios y de quienes manejan las economías latinoamericana y mundial. Ese rol es el que el Estado nacional está cumpliendo desde principios de este año, fundamentalmente en lo que hace al control de la inflación, que afecta al bolsillo de los trabajadores.

Aunque nos digan que no somos ortodoxos desde el punto de vista económico, nos vamos a asumir como heterodoxos y vamos a apoyar el control de precios en favor de las mayorías y de los trabajadores para que su poder adquisitivo no se deteriore.

En función de esta situación, debemos tener en cuenta el precio de los alquileres y su potencial suba, que es aprovechada por un sector del mercado inmobiliario apoyado –seguramente– por las inmobiliarias. Aquí pareciera que hay

muchos que están defendiendo esos intereses en lugar de defender a los inquilinos que hoy están pasando penurias porque seguramente lo que pagan como alquiler no es menor a 800, 900, 1.000 o 1.500 pesos, y seguramente asciende al 30, 40 o 50 por ciento de los ingresos de ese sector social.

En función de ello quiero destacar que la única manera de ayudar a este sector que no está organizado, que tal vez no es lo bastante potente como para contrarrestar el avance inmobiliario capitalista, es a través de este proyecto, entre otras cosas. Pero esto no significa que no exista una política de viviendas, a la que más adelante me voy a referir.

Coincido con muchos en que esta situación se da a partir de un déficit habitacional de más de 2.100.000 viviendas. También creo que el déficit sería mucho mayor si el gobierno nacional hubiese estado inactivo y pasivo, como algunos creen que está hoy.

El Plan Federal I implica la construcción de 120.000 viviendas y el Plan Federal II, de 300.000 viviendas. Es decir que cuando Kirchner termine su mandato estarán construidas o en construcción alrededor de 400.000 viviendas. Creo que ningún gobierno desde el retorno a la democracia ha tenido un plan de viviendas tan activo, y no es casualidad que se critique el que haya una sobreejecución en lo que respecta a obras públicas, porque ese es uno de los factores fundamentales que tiene este gobierno para dar solución a este tipo de situaciones.

En el segmento al que apunta este proyecto de ley también quiero destacar que actualmente el marco económico y la política macroeconómica están siendo favorecidos para el incentivo de la construcción o de otro tipo de actividades. Debemos recordar que durante la década del 90 más del 50 por ciento de los activos financieros estaba destinado al sector público y hoy esto se ha bajado en un ciento por ciento. Gran parte de ese sector financiero que llamábamos “la patria financiera”, “la patria rentística”, hoy está destinada a la producción. Por supuesto que no son suficientes las políticas crediticias, las de promoción de los emprendimientos ni las de vivienda, pero constituyen un aliciente y una superación de las etapas anteriores. Tal vez a muchos les duela que exista esta superación y estas realidades que muchos negaron porque

decían que el crecimiento se caía y que iba a durar un año. Sin embargo, ya se van a cumplir cuatro años con un crecimiento del 8 o 9 por ciento anual.

Creo también que es un valor importante que la tasa de interés, que durante la década del 90 estaba estipulada en dólares, hoy esté en pesos. Asimismo es trascendente el hecho de que hoy esa tasa de interés sea fija a treinta años con un interés de 8,4 por ciento, como lo está indicando el Banco Nación, que es uno de los bancos pioneros en este tema. Lamentablemente no actúa en esto el Banco Hipotecario, que en otros gobiernos fue parcialmente privatizado y por eso hoy no cumple su rol.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Torino. – Quiero destacar la trascendencia de este proyecto en función de lo que hablaron los otros diputados y no en función de la iniciativa en sí, respecto de la cual ya se ha explicado el objetivo de que el inquilino se convierta en propietario, de que se puedan hacer las construcciones, del sistema de *leasing* y de los beneficios impositivos para la construcción de viviendas.

Quiero destacar con claridad una cuestión muy formal. Aquí se ha incurrido en muchas falacias y quiero rebatirlas, o por lo menos dar mi punto de vista. Me referiré a cinco que considero fundamentales.

La primera falacia de muchos diputados preopinantes consiste en hacernos creer, o hacerle creer a la prensa, que este gobierno no tiene política de vivienda y que en realidad el proyecto de ley que hoy tratamos es la política de vivienda. En este sentido, debo aclarar que esto es simplemente parte de esa política, destinada a cubrir un pequeño nicho vinculado con la gran demanda de viviendas, que arroja un déficit de 2.100.000 unidades. Ese nicho es el que corresponde a quienes están alquilando.

Por supuesto, hay otras políticas que se están implementando, como por ejemplo las que acabo de señalar en relación con el Plan Federal I y el Plan Federal II, que apuntan a los jefes y jefas de hogar –de los que hablaba hace un rato un diputado preopinante–, a los pobres, a quienes tienen escasos recursos o ingresos que los ubican en los límites de la pobreza. En ese

sentido están trabajando tanto el gobierno nacional como los gobiernos provinciales y municipales. Hay muchas políticas que se han ido implementando; hoy estamos hablando de un segmento puntual: el de los inquilinos.

La segunda falacia consiste en hacer creer que este proyecto es beneficioso sólo para las empresas que van a descargar impuestos. Sin embargo, con este proyecto logramos un cambio histórico en relación con el sujeto del crédito, que en este caso es el inquilino.

El inquilino tendrá que presentar ocho recibos pagos de su alquiler en lugar de justificar sus ingresos. Seguramente hay bancos que todavía no aplican esta disposición, y tendremos que obligarlos a que lo hagan; esta iniciativa va a ayudar en ese sentido.

No se puede pensar que esto se hace sólo para desgravar a las empresas o favorecer sus picardías, sin advertir que hay organizaciones que pueden invertir y que el Estado recupera la postergación del pago del IVA del 10,5 cuando se vende la unidad. Y si no se produce la venta se habrá promovido una actividad para abaratar los costos de los alquileres.

La tercera falacia consiste en hacer creer que la cuota alta no permite comprar una vivienda o lograr la felicidad a la que hacía referencia el señor diputado Pinedo. En ese sentido voy a demostrar que se puede comprar una vivienda con las cuotas y los valores que se están implementando, sobre lo que se seguirá profundizando en los próximos días.

Nadie puede negar que hoy el alquiler promedio que puede pagar la mayoría ronda los mil pesos. Del mismo modo, nadie puede negar que una vivienda de 150 metros cubiertos es de primera categoría. Tal vez algunos podrán comprar una unidad de esas características y pagar la cuota porque tienen ingresos altos. Pero no hace falta una vivienda de 150 metros para ser propietario. Yo me conformo con una vivienda de 100, 90, 80 o 70 metros cubiertos. Recordemos que las viviendas FONAVI son de 54 metros cubiertos.

Las viviendas de 80 o 90 metros hoy tienen en el mercado –como señaló una diputada que también se oponía al proyecto– un valor de mil pesos el metro cuadrado cubierto. Eso significa que alguien que paga mil pesos de alquiler puede comprar esa vivienda. Es una falacia

hacernos creer que debemos comprar una vivienda con tres dormitorios, uno en suite, con piscina y otros detalles, cuando el promedio de la gente alquila una vivienda de 80 o 90 metros, que es una vivienda digna, con dos dormitorios, un estar, un living y un baño moderno y de buen gusto.

Esa es una de las falacias más importantes que quiero rebatir con firmeza; y lo haré con una cifra que aquí decían que hasta ahora no se ha dado y que ha sido sólo una expectativa. Lo cierto es que la expectativa que ha cambiado es la de la Cámara Inmobiliaria, ya que no podrán hacer más negocios con los alquileres por treinta años porque el inquilino tendrá acceso a una vivienda propia y no pagará más comisión a las inmobiliarias.

Hoy hay 2.300 posibles beneficiarios que ya han completado los requisitos en el Banco Nación –no conozco cifras de otros bancos, pero también deben ser importantes–, y que tendrán acceso a su vivienda. Y pensemos que hace sólo 35 días que se ha lanzado la operatoria. Son 170 millones de pesos que el Banco Nación va a volcar en el mercado a sólo 35 días de implementado este sistema.

De esta forma rebatimos a aquellos que no creen en este proyecto y que dicen que ha sido una expectativa en vano.

La cuarta falacia consiste en hacer creer que este proyecto no hace falta, lo que permitiría que las inmobiliarias sigan ganando sus comisiones. Yo creo que no es así, y resulta bienvenido que se lo haya presentado en esta oportunidad.

La quinta falacia consiste en hacernos creer que nada se puede hacer. Este gobierno ha demostrado que se pueden concretar muchas cosas. Seguramente permitiremos que muchas familias –desde ya que no todas– tengan acceso a viviendas y puedan ser propietarias.

Por supuesto que también harán falta otras iniciativas y políticas que incentiven la construcción para terminar con el déficit habitacional, que no nació ahora, sino hace muchos años.

Más allá de que se dijera que en la Argentina no se iba a poder seguir con el desarrollo alcanzado, hoy observamos –luego de cuatro años– un crecimiento de casi el 37 por ciento, una disminución de la pobreza del 54 al 31 por ciento, una caída de la desocupación del 17 al 9 por

ciento y una baja de la indigencia del 30 al 15 por ciento.

Es decir que en la Argentina sí se puede, y seguramente entre todos continuaremos construyendo una Argentina posible con dignidad y calidad de vida para todos.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acuña Kunz. – Señora presidenta: concordaré con mis colegas del bloque radical en el sentido de que la iniciativa beneficiará sólo a un sector de la población argentina, no superior a un quinto del total. La extensión de los plazos y la reducción de los costos financieros de los créditos alcanzará únicamente a algunos; seguramente, a menos de un quinto. Las estimaciones indican que la mayor parte de los inquilinos quedarán afuera.

Recién escuchaba al diputado preopinante. Me da la impresión de que no está discutiendo esta iniciativa o de que vive en otro planeta, porque decía que con este proyecto se iba a favorecer a una mayoría, cuando en realidad no será así.

Hay datos muy claros que muestran que para obtener un crédito de 120.000 pesos se requerirá pagar una cuota de 1.044 pesos durante 30 años, por lo que una familia necesitaría un ingreso mínimo de 3.480 pesos. Es decir que este crédito sólo podrá ser tomado por el 6,2 por ciento de nuestra población. Si el préstamo fuera de 180.000 pesos, los posibles beneficiarios disminuyen aún más, representando el 2,8 por ciento de los inquilinos.

El secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, dijo que este era un negocio. Exactamente: se trata de un negocio para los bancos y las constructoras. El señor Jorge Britos, presidente de la Asociación de Bancos de Buenos Aires y del Banco Macro, también dijo en un medio periodístico que quien vive en Belgrano deberá comprar en Lugano.

Mi grupo de trabajo fue hasta Lugano, donde en la calle Santander al 800 encontramos un departamento, tipo PH, de tres ambientes pequeños, ubicado cerca de la autopista y la avenida General Paz, que costaba 35.000 dólares.

Es decir, que alguien que vive en Palermo, Almagro o Belgrano y paga 800 pesos de alquiler, tampoco podrá comprar el departamento en Lugano, porque deberá abonar una suma de

109.000 pesos, y si pagase 800 pesos de alquiler, solo podría acceder a un préstamo de 100.000, con lo que le faltarían 9.000 pesos. Este es un proyecto de ley que beneficiará a pocos.

Finalmente, también hice un recorrido en mi propio pueblo: Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

Había casas cuyo valor ascendía a los 150.000 pesos, por las que se pagaba un alquiler de 800 pesos. Si uno multiplica 800 por 125 obtiene por resultado 100.000. Quiere decir que a mis vecinos de Santa Cruz les faltarían 50.000 pesos para acceder a esas casas.

También fuimos con nuestro grupo de trabajo al Banco Francés, sucursal Belgrano. Ahí nos dijo el jefe de la banca de crédito que se habían realizado cuatrocientas consultas sin resultado positivo alguno, porque no cerraban los números.

Estamos convencidos de que la futura norma no beneficiará en absoluto a los que el gobierno pretende designar como sus destinatarios. A nuestro juicio la herramienta utilizada es inviable, contradictoria, ineficaz, engañosa, mediática y hasta podríamos decir electoralista.

Acuérdense de que miles de argentinos van a ser defraudados, porque son los que menos tienen para poder acceder a un crédito hipotecario en las condiciones que la futura norma planteará.

Este proyecto de ley, más allá de no cumplir con el propósito para el que fue diseñado, va a provocar una confusión jurídica, con la posibilidad de que se generen numerosos litigios.

Insisto en que consideramos que la futura norma beneficiará a poca gente. Como síntesis, debo decir que fuimos a pedir un martillo y nos entregaron un serrucho. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Stella. – Señora presidenta: en realidad este debate se produce entre quienes tenemos una interpretación diferente de la realidad, y quizás un estado de ánimo diferente.

Nos parece oportuno que quienes creen que esto va a fracasar lo digan, porque es una manera de enriquecernos. Seguramente si los economistas nos hubiéramos puesto de acuerdo, en la Argentina no se hubieran producido las crisis que debimos soportar.

Quienes tenemos una idea clara de cómo se resuelven los problemas complejos, sabemos que se lo hace de una forma simple pero con una ingeniería especial. Nadie puede resolver estas cuestiones mediante la sanción de un proyecto de ley. Lo que ha quedado en claro es que ante un problema complejo, de carácter económico o social, como acontece con la vivienda única, no vamos a contar con una ley que resuelva todo.

En cambio, creemos en las políticas de Estado que mediante la aplicación de cierta ingeniería posibilitan que se tomen acciones para resolver problemas estructurales. En este sentido consideramos que la interpretación que debe darse a la norma tiene que ver con la solución de la baja oferta de viviendas, porque esto ha nacido con una interpretación en el sentido de que la inflación se aceleraba a partir del precio de los alquileres. A partir de ahí se vislumbró la posibilidad de permitir a quienes no pueden hoy ser sujetos de crédito que lleguen a serlo.

En aquel momento se tuvo la idea de sancionar un proyecto de ley que significara un marco para la posibilidad de inversión. Incluso se habló de un incentivo fiscal mediante la devolución del IVA a las empresas constructoras, para que se genere una mayor oferta de bienes en lo que tiene que ver con la vivienda única.

Queda claro para nosotros –ha sido la interpretación que nos ha llevado a apoyar este proyecto de ley– que existe todavía una herramienta: el subsidio a las tasas, precisamente para direccionar la inversión. Esto sería de aplicación en aquellos lugares donde es factible aplicar la norma y donde sea necesario resolver la cuestión inmobiliaria para solucionar el problema estructural.

De ninguna manera una ley, que es para el universo de todos los habitantes del país y de todas las zonas, puede determinar que se subsidie financieramente a los sectores que ganan mucho dinero, que son los del sistema financiero.

Hace falta que todos comprendamos en la Argentina que las soluciones no son simples ni lineales, sino que la simpleza debe estar dotada de una ingeniería y capacidad de gestión y de ejecución del Estado que permita resolver estas cuestiones por medio de varias medidas en paralelo. Por eso nosotros creemos en esta ley,

porque creemos en la filosofía de la norma. También creemos que hay que incentivar la posibilidad de que la oferta disminuya el precio al consumidor final. Este es el efecto final de la devolución del IVA.

Por otro lado, si alguien está evadiendo impuestos en la construcción para poder acceder a la devolución va a tener que blanquear, porque si no lo declara es muy difícil que se lo devuelvan.

He escuchado la comparación entre el poder adquisitivo del salario y el valor de la vivienda. De ella surge claramente que si pudiéramos disminuir un porcentaje por la devolución de impuestos el salario estaría más cerca de la capacidad de adquisición de la vivienda única.

Estoy absolutamente seguro de que el Estado nacional, provincial y hasta municipal pueden participar subsidiando la tasa en aquellos lugares donde sea necesario direccionar la inversión.

Lo que no podemos hacer los legisladores es arrogarnos la importancia de creernos el ombligo del mundo y sentir que debemos resolver los temas operativos y de ejecución presupuestaria desde el recinto de la Cámara de Diputados de la Nación.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Cassese. – Señora presidenta: con sobrados argumentos técnicos el presidente de nuestra bancada fundamentó el voto negativo de nuestro bloque a este pretendido proyecto de ley. Claramente también argumentó desde el conocimiento formal los motivos por los cuales este bloque propicia que el Estado debe ponerse del lado de la demanda y no del de la oferta.

Aclaró que, más allá de los mecanismos, se refería a estos sectores que hoy están entre los más exitosos de la economía nacional. Bien difícil será distinguir en un balance o en un paquete de negocios de una compañía constructora qué parte de los beneficios corresponden a las construcciones del *real estate* de Las Cañitas o de Puerto Madero, y cuáles se utilizan para construir viviendas para nuestro pueblo trabajador, para nuestros inquilinos, para aquellos que no tienen vivienda propia.

Debo agregar desde lo pragmático, desde lo que entienden los contribuyentes, los inquilinos,

los que no tienen casa, el motivo por el cual también decimos que hay que financiar a la demanda.

Supongamos que una empresa constructora, una de esas que últimamente tiene tanta suerte en la asignación de las obras públicas y que aunque atiendan en Capital, llevan nombres procedentes del sur del país, tiene éxito en poder acceder a los presuntos beneficios que propicia este proyecto de ley. Lógicamente, va a elegir para nuestra gente trabajadora un terrenito barato en Avellaneda. Pero resulta, señora presidenta, que en mi provincia –ahora hablo como diputada del conurbano– hay mucha gente que necesita tener una vivienda propia pero que no vive en Avellaneda sino en Luján, en Zárate o en cualquier otro pueblo del segundo o del tercer cordón. Entonces, la vecina de Luján que necesita una casa seguramente necesita comprarla en Luján, porque allí viven sus padres, que le cuidan a sus hijos para que ella pueda ir a trabajar.

Pero el proyecto se va a construir en Avellaneda porque ahí estaba el terrenito que la empresa seleccionó para que vivan las familias bonaerenses; ese lugar lo eligió la empresa que accedió al beneficio y no las familias que necesitan una casa.

Creo que desde el gobierno nacional se está agrediendo a nuestros habitantes del conurbano al ofrecerles unas cucas que parecen casas. Invito a la señora presidenta a que vaya a verlas a Florencio Varela, a Berazategui o a Tres de Febrero. Ahí vamos a ver cómo se sigue despreciando a nuestros habitantes del conurbano, que no se merecen estas propuestas del gobierno nacional.

Nosotros decimos que hay que financiar la demanda para que nuestros dignos trabajadores puedan comprarse la casa en el lugar que ellos elijan y puedan acceder a una vivienda digna; no a lo que les están construyendo, que se parece a esos palomares que se construían hace sesenta o setenta años cuando todavía no teníamos en el país la calidad constructiva que hoy podemos desarrollar.

Nosotros decimos que en un país libre cada uno debe poder elegir dónde vivir, y no puede ser que las empresas sean las que elijan, según su ecuación económica, dónde tiene que vivir el pueblo argentino.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señor presidente: voy a hacer una síntesis, porque ya los diputados de mi bloque han expresado nuestra posición. Creo que en el cierre de este debate deberíamos graficar las dos o tres líneas troncales de nuestro pensamiento con respecto a este proyecto, que en definitiva representan la posición del bloque del radicalismo.

Según se dice en sus fundamentos y se ha sostenido en todo el debate, esta iniciativa apunta a solucionar el problema habitacional de una franja de la población que no está ni entre las beneficiadas por los planes habitacionales destinados a la población de menores recursos ni entre los que pueden acceder a la vivienda propia sin ningún tipo de ayuda del Estado.

A pesar del propósito perseguido y según los términos establecidos, estamos en condiciones de afirmar –ésta es nuestra fuerte creencia después de haber estudiado el proyecto y las condiciones tanto del mercado inmobiliario como del mercado financiero– que de ninguna manera esta norma va a solucionar el problema habitacional de la clase media argentina.

Lo que el proyecto revela, en definitiva, a través de un subsidio de la oferta –como se ha dicho repetidamente– y del establecimiento de un sujeto de crédito –que en realidad no lo va a definir la ley sino los propios bancos, ya que ellos serán los encargados de determinar el perfil definitivo de quién podrá ser acreedor a un crédito–, es que no habrá soluciones prácticas y concretas para la inmensa mayoría del universo poblacional al que está destinado.

No descartamos que una pequeñísima franja de la población pueda acceder al crédito en función de la relación que pueda tener entre sus ingresos y el costo de la vivienda. Esta es la razón por la que nuestro bloque no va a votar en forma negativa, sino que se va a abstener.

Lo que queremos señalar con claridad es que no es cierto que el presente proyecto venga a solucionar el problema de la vivienda. En realidad esta propuesta está revelando que el gobierno no tiene una política habitacional integral que vaya en ayuda de los sectores medios de la población argentina. Además, pone de manifiesto que el único beneficio que va a producir es para las empresas constructoras que adhieran a este

sistema, porque el traslado de ese beneficio al posible comprador está muy lejos de alcanzarse.

Por ello, el bloque de la Unión Cívica Radical se va a abstener en esta votación, lamentando que no se haya adoptado una medida de fondo en torno a la cuestión habitacional. Tengamos en cuenta que no existe medida de fondo que no toque algunos de los aspectos estructurales de la economía.

Con esta propuesta también queda de manifiesto que existe una distancia sideral entre los ingresos de la población media –producto de los procesos económicos que la Argentina ha vivido y que todavía no han terminado de reconstituirse– y el valor de la vivienda. Por este motivo creo que la inmensa mayoría de la población no tendrá posibilidades de acceder a un préstamo para la adquisición de una vivienda.

Esperamos que próximamente podamos trabajar en un proyecto superador, porque si no se subsidia la demanda, si no se subsidia la tasa de interés –como ocurre en los países que cuentan con una política de vivienda de fondo–, es imposible pretender solucionar el problema habitacional a través de la regulación de algunas normas sin incidir en la relación que existe entre el ingreso de la mayoría de la población y el costo de los bienes que no están a su alcance. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: venimos a este debate sabiendo que el presente proyecto no constituye un plan integral de viviendas para la República Argentina.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

Sr. Rossi. – Esta no es la política integral de viviendas de nuestro gobierno. La verdad es que estamos contentos con la marcha del Plan Federal de Viviendas I y II. Hemos estimado la ejecución de 450 mil viviendas; 150 mil viviendas a través del Plan Federal I y 300 mil del Plan Federal II.

A la fecha llevamos invertidos en la construcción de estas viviendas del Plan Federal 2.344.531.580 pesos, y tenemos firmado por 3.652.810.100,45 pesos. De modo que podemos decir con tranquilidad, sin exagerar, que lo que hoy está invirtiendo el Estado en la construc-

ción de viviendas es muchísimo más de lo que venía invirtiendo en los últimos años.

Tal como lo señalaran algunos diputados preopinantes, en los últimos años el Estado únicamente participaba en la construcción de viviendas por lo que invertía en el plan FONAVI. Resulta evidente que hoy estamos hablando de una inversión muy superior.

El proyecto de ley en consideración tiene por objeto dar una alternativa a los aproximadamente 500 mil inquilinos que hoy existen en la Argentina según la última Encuesta Permanente de Hogares.

La primera parte de esta iniciativa trata sobre la conversión de estos inquilinos en sujetos de crédito. En verdad me parece trascendente que hoy en la Argentina por el solo hecho de ser inquilino, tener un contrato firmado y pagar durante ocho meses consecutivos un alquiler, alguien pueda convertirse en sujeto apto de crédito del sistema financiero para acceder a la compra de una propiedad.

Sabemos que en la actualidad en el Banco Nación existen 11.300 solicitudes de crédito en tramitación. Esto significa que falta completar alguna papelería, pero ya la entidad crediticia ha acordado la viabilidad de esos créditos.

Asimismo podemos mencionar que ya fueron otorgados 2.667 créditos y que el 60 por ciento de ellos fue concedido en el interior del país y el 40 por ciento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cabe señalar que hay ciudades que tienen un mayor nivel de demanda, como Comodoro Rivadavia o Reconquista, en la provincia de Santa Fe.

El Banco de la Nación Argentina tiene la tasa más beneficiosa, pero sabemos que en nuestro país esta entidad funciona como testigo en la política de crédito.

No es verdad que propiciemos la sanción de un proyecto de ley con el único objetivo de favorecer a un sector de la construcción. Se prevé la creación de un registro de empresas o grupos inversores creados o a crearse que podrán acceder al beneficio en tanto y en cuanto construyan según el régimen previsto en la norma. Esto significa que deberán construir unidades habitacionales de no más de 120 metros cuadrados, aptas para recibir este crédito de 200 mil pesos en caso de que sea del 100 por ciento, o 300 mil pesos si es del 90 por ciento.

Es un régimen cerrado; no se puede construir para cualquier tipo de crédito sino para acceder a las viviendas previstas en este régimen que se propicia sancionar. La empresa constructora facturará con el 10,5 por ciento del IVA, y el grupo inversor podrá acudir a la AFIP para solicitar la devolución de ese impuesto.

Un diputado preopinante expresó que se facilitaba la posibilidad de pagar otros créditos, y eso es absolutamente lógico. Si la AFIP encuentra que el grupo que se inscribió en el registro al solicitar la devolución del 10,5 por ciento tiene deudas en concepto de otros tributos, va a decir: "Pague primero esas deudas antes de recibir el dinero en efectivo". De manera que es un mecanismo absolutamente lógico que preserva al Estado en la relación y permite que el fisco recupere ese 10,5 por ciento en el momento de la venta de la unidad habitacional. ¿Por qué lo recupera? Porque cuando esta empresa vende ese departamento lo hace con el 10,5 por ciento de IVA; como ya lo recuperó, y no tiene sobre qué descargar ese IVA, debe depositarlo íntegramente en una cuenta fiscal. Entonces, lo que existe es un anticipo financiero o una devolución anticipada que constituye un incentivo fiscal.

¿En qué casos tendría el Estado un costo fiscal? Cuando la vivienda quede dispuesta para alquiler. En ese caso, si la vivienda queda dispuesta para alquiler y no existe la venta de la unidad habitacional, sí hay un costo fiscal. Ahora bien, nosotros queremos que haya mayores unidades para alquiler y evitar así el exceso en los precios de los alquileres.

Este es el funcionamiento del sistema y no hay ningún tipo de intento de beneficiar a las empresas constructoras o generar algún negocio de estas características.

Quiero hacer una reflexión sobre algunas manifestaciones que se han vertido durante el transcurso del debate. Todos sabemos que existen actividades de capital intensivo y actividades económicas de mano de obra intensiva. En las primeras, las empresas que producen bienes de capital intensivo, la incidencia en el costo de lo que fabrican y del material que tienen que incorporar es mucho mayor que la incidencia de la mano de obra. Por ejemplo, podemos mencionar el caso de la industria automotriz y el de la maquinaria agrícola.

Si analizamos las industrias de mano de obra intensiva podemos citar la industria textil, la del calzado y la de la construcción, por excelencia. La construcción es esencialmente mano de obra intensiva y desde siempre estuvo gravada con el 10,5 por ciento. ¿Por qué digo esto? Imaginen que el costo de la vivienda está compuesto por un 50 por ciento de material y un 50 por ciento de mano de obra. El material tiene un IVA compra del 21 por ciento y la mano de obra, no lo tiene; entonces, este 21 por ciento sobre el 50 por ciento del costo de la vivienda significa un 10,5 por ciento del costo total. Como la mano de obra no tiene IVA, el 10,5 por ciento de IVA compra y el 10,5 por ciento de IVA venta dan por resultado una ecuación cero a favor de la empresa constructora.

Por consiguiente, no es cierto lo que se ha dicho acá que los acreedores de crédito fiscal en la Argentina sean las empresas constructoras, porque la ley prevé que la ecuación resultante sea neutra, por lo que acabo de decir: 21 por ciento de material, que es el 50 por ciento del costo, y 0 por ciento en la mano de obra, da 10,5 por ciento del costo final del producto. Si se vende con 10,5 por ciento en concepto de IVA, este porcentaje se anula con el 10,5 por ciento de IVA venta.

Entonces, quienes hayan trabajado en la construcción –yo trabajé bastante– deben entender que es imposible que las empresas constructoras tengan crédito fiscal. Seguramente el crédito fiscal al que se hacía referencia aquí está en manos de las empresas de capital intensivo.

Si recorren las provincias de Santa Fe y de Córdoba advertirán que todas las empresas de maquinarias agrícolas tienen crédito fiscal y pelean por el IVA técnico. El hecho de que compren al 21 por ciento y vendan al 10,5 por ciento constituye un saldo a favor de la empresa, y deben solicitar por nota a la AFIP para que lo devuelva.

También se habló de las empresas que están al límite de la evasión fiscal. Seamos serios y honestos entre nosotros mismos. Ninguna empresa que funcione al límite de la evasión fiscal se anota en un registro de la AFIP, porque si lo hiciera es lo mismo que se pusiera un cartel grande para que este organismo la mire y la investigue. Eso no va a pasar; pero lo que sí va a suceder –y me animo a decirlo– es que las empresas

o los grupos inversores que se anoten en este registro serán grupos inversores nuevos que formarán las empresas constructoras.

Para clarificar la situación, quiero decir que hoy estamos aprobando un proyecto de ley que tiene un hecho trascendente: salimos de la norma restrictiva de que una persona, para ser sujeto de un crédito hipotecario, debía tener una demostración fehaciente de ingresos. Hoy en día aquel inquilino que paga ocho meses consecutivos de alquiler es un sujeto apto de crédito. Este mecanismo seguirá mejorando y tal vez no alcance para todos, pero constituye un adelanto más que concreto. Estamos generando un incentivo para que en el caso de que las viviendas en disponibilidad no alcancen, se construyan viviendas que sean aptas y se puedan tomar con esos créditos.

El incentivo apunta a que las empresas constructoras puedan hacer accesibles estas viviendas a este tipo de destinatarios. Esto es lo que estamos aprobando hoy. No hay ningún fantasma ni nada que se le parezca alrededor de todo lo que se estuvo diciendo con anterioridad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar en general, en forma nominal, el proyecto de ley en revisión por el que se establece un régimen de incentivos para la adquisición y construcción de la vivienda única, familiar y permanente.

Habida cuenta de que el bloque Socialista y el bloque de la Unión Cívica Radical solicitaron autorización para abstenerse en esta votación, si hay asentimiento de la Honorable Cámara se los facultará para ello.

–Asentimiento.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 152 señores diputados presentes, 111 han votado por la afirmativa y 25 por la negativa, registrándose además 15 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Han votado 111 señores diputados por la afirmativa y 25 señores diputados por la negativa, registrándose además 15 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Baladrón, Berraute, Bertone,

Bianchi Silvestre, Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carlotto, Carmona, Cesar, Chiacchio, Cigogna, Coirini, Collantes, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cornejo, Coscia, Costa, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, de la Barrera, de la Rosa, Di Landro, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fadel, Fernández, Ferrigno, Figueroa, Fiol, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giorgetti, González (J. P.), González (N. S.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Kunkel, Lauritto, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Moreno, Nemirovski, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Poggi, Recalde, Richter, Rico, Román, Romero, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (J. A.), Salum, Santander, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Sylvestre Begnis, Thomas, Torino, Torrontegui, Tulio, Uñac, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West.

–Votan por la negativa los señores diputados: Bisutti, Bullrich, Camaño (E. O.), Cassese, De Narváez, Doga, Ferri, García (S. R.), González (M. A.), Gorbacz, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Macaluse, Maffei, Martini, Menem, Monti, Naím, Oviedo, Pinedo, Quiroz, Rodríguez (M. V.), Sarghini, Tomaz, Tonelli.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Bayonzo, Cambareri, Cecco, Chironi, Cuevas, Di Pollina, Fabris, Marin de Tula, Jano, Kroneberger, Montenegro, Storero, Zimmermann.

Sra. Peso. – Señor presidente: deajo constancia de mi voto por la negativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedará constancia, señora diputada.

En consideración en particular el artículo 1°. Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2° y 3°.

Sr. Presidente (Balestrini). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se votarán en un solo acto los artículos 4° a 9°.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se van a votar los artículos 4° a 9°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se votarán en un solo acto los artículos 10 a 20, comprendidos en el capítulo II.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se van a votar los artículos 10 a 20.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 21 es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

11

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde que a continuación la Honorable Cámara se pronuncie sobre los órdenes del día sin disidencias ni observaciones y sobre los proyectos que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no hubiere objeciones, la Honorable Cámara se pronunciará sobre dichos dictámenes y proyectos mediante una sola votación, en el entendimiento de que ello importa resolver respecto de cada uno de ellos. En caso afirmativo, la Presidencia hará las comunicaciones que corresponda.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Solanas. – Señor presidente: solicito autorización para hacer una inserción referida al proyecto anterior.

Sr. Presidente (Balestrini). – De acuerdo, señor diputado.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 187.)

I

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003; INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL BALANCE ESPECIAL DE BIENES FIDEICOMITIDOS AL 21/5/02, REFERIDO AL BANCO DE LA NACION ARGENTINA FIDEICOMISO BISEL

(Orden del Día N° 1.105)

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informes sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2002, informe de revisión limitada a los estados contables al 30 de septiembre de 2003, informe sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2003 y el informe de auditoría sobre el balance especial de bienes fideicomitidos al 21/5/02, referido al Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Bisel. Asimismo las medidas adoptadas para la determinación y efectivización de las responsabilidades de los funcionarios actuantes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expedientes O.V.-408/03 (resolución AGN 116/03) y 429/03

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una auditoría en el ámbito del Banco de la Nación Argentina-Fideicomiso Bisel, sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2002.

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron desde el 8-4-03 hasta el 12-6-03.

La AGN explica que, a partir de la exclusión de activos y pasivos de Banco Bisel S.A., el 21 de mayo de 2002 da comienzo el ejercicio irregular de Fideicomiso Bisel, cuyo cierre se establece en el contrato de fideicomiso (CF) el 31 de diciembre. El infor-

me de la AGN sobre el balance especial de bienes fideicomitidos al 21 de mayo de 2002 fue emitido con fecha 29 de noviembre de 2002 con abstención de opinión debido principalmente al contexto económico y a que se encontraba en trámite el proceso de formalización de la transferencia de los bienes y de determinación de los valores a asignarles establecido en el contrato de fideicomiso.

El examen –manifiesta la AGN–, excepto por las limitaciones que se indican, fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría externa aprobadas mediante resolución 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d*), de la ley 24.156. Dichas normas son compatibles con las establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y por el Banco Central de la República Argentina en las normas mínimas sobre auditorías externas.

Las limitaciones al alcance indicados por la AGN durante el desarrollo de las tareas fueron las siguientes:

– No se ha podido verificar la existencia de inventario detallado y analítico de los bienes fideicomitidos al 21 de mayo de 2002.

– En el CF no consta el detalle de los bienes fideicomitidos previsto en su anexo A. No existen documentos que formalicen la tradición de bienes y documentación.

– Al 21-5-02 no se contó con inventario de la documentación que respaldaba y/o garantizaba los activos transferidos.

– No se ha obtenido información legal de la totalidad de los activos fideicomitidos que se encuentran prendados, gravados y de algún modo comprometidos a favor de terceros o afectados por algún derecho, privilegio o gravamen que pudiera limitar su libre disponibilidad (salvo el detalle expuesto en nota VII a los estados contables).

– Con fecha 10-3-03 se emitió el certificado de participación clase A definitivo cuyo beneficiario es el Nuevo Banco Bisel S.A. (NBB). El valor nominal asciende a \$ 1.217.130.000 y coincide con el determinado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en su resolución 580/02. El bono A debía emitirse por un valor equivalente a los pasivos privilegiados excluidos, el que podría modificarse de acuerdo con eventuales resoluciones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos. La AGN no tiene conocimiento que se haya previsto auditoría sobre los pasivos excluidos al 21-5-02 y al 31-12-02 los pasivos de NBB se encuentran alcanzados por una abstención de opinión por parte de sus auditores externos. Por los motivos mencionados, la AGN manifiesta que no está en condiciones de expedirse respecto de la razonabilidad de los valores de los certificados de participación expuestos en los estados contables, que incluyen el cálculo del rendimiento.

– Por resolución 2.691 del 3-10-02, el directorio del BNA prestó conformidad para la formalización de las actas de transferencia y disposición al Nuevo Banco Bisel Sociedad Anónima (NBB) por los saldos de los rubros Disponibilidades por (\$ 000) 54.169, Títulos Públicos (\$ 000) 1.097, Préstamos (\$ 000) 148.460, Otros Créditos por Intermediación Financiera (\$ 000) 2.697, Créditos Diversos (\$ 000) 6.424, y Partidas Pendientes de Imputación (\$ 000) 3.531 efectuada con fecha 22-5-02 en carácter de custodia, quedando sujeta al informe final del revisor (según lo previsto en el segundo acuerdo modificatorio al contrato de fideicomiso) con relación a la clasificación y valuación de la cartera de créditos, títulos públicos nacionales y provinciales, préstamos al sector público provincial y bonos compensatorios del fideicomiso. La AGN manifiesta que no ha podido obtener constancias de los actos de transferencia y disposición de tales bienes. En la misma resolución el BNA dispuso el rescate del certificado de participación clase A (bono A) por (\$ 000) 54.168, correspondiente a la transferencia de disponibilidades, y por resolución 2.877 del 5-6-03 el fiduciario autorizó el rescate por el resto de los bienes transferidos.

– La adaptación de los sistemas contables y operativos a los nuevos requerimientos derivados de la exclusión y conformación del fideicomiso y la nueva entidad fue desarrollándose durante el ejercicio. Hasta el 5-7-02 el NBB registraba las operaciones en una sola contabilidad, imputándose a una cuenta de relación lo cobrado por cartera fideicomitada menos lo pagado por cuenta del fideicomiso. Esta situación –manifiesta la AGN– afectó la disponibilidad de información para la aplicación de los procedimientos de auditoría relacionados principalmente con las cobranzas, su aplicación a la cartera de préstamos, los pagos realizados por el NBB y su rendición e imputación contable al fideicomiso. Asimismo, la AGN determinó una diferencia no conciliada de (\$ 000) 5.754, acumulada desde la primera rendición efectuada el 15-7-02 y hasta el cierre de ejercicio, con lo efectivamente transferido por la nueva entidad, de la que la AGN no ha obtenido la documentación relacionada con los pagos realizados y compensados con las cobranzas del ejercicio. A la fecha del informe, la AGN expresa que no tiene constancia de la formalización de las funciones de contabilidad general, custodia de documentación ni de las ejercidas por el NBB sobre el resto de los bienes fideicomitidos.

– Existen saldos de cuentas corrientes en correspondencia del exterior por (\$ 000) 14.348 cuyo titular continúa siendo el Banco Bisel S.A.

– Fideicomiso Bisel firmó con el NBB un convenio de mandato para la administración, gestión y cobranza de la cartera de créditos fideicomitidos, cuyo detalle debía adjuntarse como anexo I. La AGN manifiesta que no tiene constancia de la confección

de dicho anexo, así como tampoco de la entrega y recepción en custodia de la documentación de respaldo de la cartera prevista en la cláusula 4 del citado convenio.

– La AGN manifiesta que no tiene constancia de la existencia del informe del auditor exigido por el BCRA sobre el cálculo de la compensación en bonos nacionales establecida en los artículos 28 y 29 del decreto 905/02 referido a la presentación realizada con fecha 14-4-03.

– En el balance de exclusión anexo a la resolución 580/02 del BCRA las marcas propias del ex banco no tenían asignado valor contable; sin embargo –la AGN–, ha podido verificar la transferencia en propiedad fiduciaria de las marcas en el país y en el exterior y los dominios de Internet ante los registros correspondientes. A la fecha del informe, la AGN no ha podido cotejar la integridad de la cesión de dichas marcas por no haber obtenido un inventario de las mismas al inicio de las operaciones del fideicomiso, ni se ha practicado valuación de los presentes activos.

– El resultado del ejercicio contiene (\$ 000) 36.033 en concepto de pérdidas diversas correspondientes al pago de pasivos del Banco Bisel S.A. al 21-5-02, no excluidos en anexo a la resolución 580/02 del BCRA, con imputación a la cláusula 15.4 ii) del contrato de fideicomiso. Asimismo, el rubro Obligaciones Diversas contiene (\$ 000) 24.357 en concepto de “pagos efectuados por NBB” relacionados con la citada cláusula contractual. La AGN expresa que no ha podido comprobar la intervención de las autoridades del fideicomiso que sustente la imputación contable.

– El fiduciario no completó el análisis de la aplicabilidad de las normas impositivas nacionales y provinciales, por lo que los estados contables presentados no contienen los eventuales efectos que podrían surgir de la culminación del citado análisis.

En las “Aclaraciones previas” el informe relata las distintas medidas adoptadas durante el año 2002 que significaron un profundo cambio del modelo económico y de la ley de convertibilidad vigente desde el año 1991. Las medidas tomadas por el gobierno nacional y el BCRA afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, las que se encuentran en algunos casos en proceso de emisión e instrumentación, especialmente en relación con las eventuales compensaciones por diferencias del pago de depósitos por amparos judiciales y actualización asimétrica de créditos y deudas, a la vez que existe una importante cantidad de demandas ante la justicia contra el Estado nacional y/o las entidades financieras, cuestionando algunas de las medidas ya adoptadas. A la fecha del informe –la AGN–, manifiesta que no es posible prever la evolución futura de la economía nacional ni los efectos de la re-

solución final de las incertidumbres mencionadas, por lo que la situación patrimonial y financiera de los deudores del fideicomiso, así como también el valor recuperable del resto de los activos y de la suficiencia del importe de los pasivos, podrían continuar siendo afectados.

Los estados contables objeto de auditoría fueron preparados siguiendo los criterios de valuación de empresa en marcha y no incluyen los ajustes que podrían surgir de considerar los valores de liquidación de los activos que pudiera corresponder aplicar en función de la culminación del proceso de determinación y transferencia a la nueva entidad de los activos elegibles. De acuerdo a lo establecido en el segundo acuerdo modificatorio al contrato de fideicomiso, se completó la tarea de revisión de la totalidad de la cartera en situación 1 y 2 a efectos de establecer su clasificación y elegibilidad, surgiendo como conclusión que del total de la cartera en situación 1 y 2 por (\$ 000) 53.806,6 el revisor no incluye en esas categorías deudores por (\$ 000) 153.223,5 y señala la existencia de deudores que estando en situación 1 o 2 presentan características especiales, relacionadas con moras por operaciones de comercio exterior sobre las cuales se solicita pesificación de los créditos otorgados de acuerdo a lo establecido por la comunicación A 3.561 y complementarias, por un total de (\$ 000) 164.769,7. También los revisores han realizado la valuación de los bienes inmuebles y muebles que quieran ser transferidos. A la fecha del informe el fideicomiso no ha registrado la clasificación de la cartera y su eventual efecto en las provisiones por riesgo de incobrabilidad que surgen de la revisión finalizada.

Con relación a la transferencia aprobada por resolución 2.691 del BNA y los registros contables se han determinado diferencias.

La mencionada resolución no hace referencia a la transferencia de pasivos, habiendo podido verificar la AGN que (\$000) 12.114 se encuentran contenidos en la exclusión al fideicomiso establecida en la resolución 580/02 del BCRA, mientras que el resto (\$000) 23.441 se corresponden con pasivos no excluidos. La disminución del activo tuvo como contrapartida el rescate del certificado clase A por un importe de (\$ 000) 180.513. Estas operaciones a la fecha del informe no han sido aprobadas por el BCRA. Durante diciembre de 2002, el NBB reintegró al fideicomiso financiaciones por adelantos en cuenta corriente y tarjetas de crédito por (\$ 000) 42.440, esta retrocesión no ha sido formalizada. Adicionalmente, a la fecha del informe el fiduciario ha autorizado el rescate parcial del bono A de acuerdo a lo solicitado por el beneficiario, mediante la transferencia de títulos públicos, préstamos del sector público y préstamos del sector privado en situación 1 y 2 por un total de (\$ 000) 907.866, que se encuentran en proceso de instrumentación.

Durante el ejercicio 2002 se aplicaron cobranzas de créditos fideicomitidos realizados por el NBB por (\$ 000) 145.894 a la cancelación del rendimiento del bono A. La AGN no obtuvo constancia de la intervención del BCRA, en su calidad de acreedor prendario. Por resolución 2.877 del 5-6-03 el BNA prestó conformidad al proceso iniciado con fecha 22-5-02 por las cobranzas emergentes del cumplimiento del convenio con el NBB, las cuales son remitidas diariamente a la casa central del BNA y devueltas al NBB en concepto de cancelación de beneficios del bono A.

Las autoridades del ex Banco Bisel S.A. pidieron la apertura del concurso preventivo que fue dispuesta por el juez con fecha 1º-11-02. Entre las medidas adoptadas en el fallo se ordena la anotación de la inhibición general de la concursada oficiando la misma al Registro General de Rosario, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y demás reparaciones. A la fecha del informe, la AGN expresa que no es posible determinar las implicancias que la apertura del concurso preventivo de la ex entidad podría ocasionar al proceso de exclusión de activos y pasivos en propiedad fiduciaria.

Según se describe en nota IV 4.e) a los estados contables, el saldo de la compensación en bonos establecida en los artículos 28 y 29 del decreto 905/02 que asciende a (\$000) 364.632, surge del cálculo realizado antes de las modificaciones establecidas por el BCRA en su comunicación A 3.825. A la fecha del informe, el fiduciante ha realizado la presentación contemplando las modificaciones de la última norma, sin informe del auditor, determinándose un menor valor que al 31-12-02 asciende a (\$ 000) 20.496 y el BCRA no ha liquidado el monto definitivo de la compensación, habiendo efectuado una acreditación provisoria de bonos que fue debitada con fecha 6-3-03 de la cuenta del fiduciario por el BCRA.

El Banco Bisel S.A. transfirió con fecha 10-5-02 sin recurso al Banco Suquía S.A. y al Banco de Entre Ríos S.A. una serie de créditos al sector privado y al sector público provincial por un total de (\$ 000) 125.700 y 32.617, respectivamente. Con posterioridad a la fecha de transferencia el fiduciario observó que algunas operaciones, por (\$ 000) 5.380 y 683 respectivamente, no reunían las condiciones exigidas para ser cedidas. Además, una operación fue transferida al Banco Suquía S.A. por (\$000) 13.333 cuando hubiese correspondido (u\$s 000) 13.333. A su vez, el Banco Suquía S.A. le cedió préstamos garantizados a su valor nominal residual más intereses devengados sin deducir la cuenta contable regularizadora que ascendía a (\$ 000) 5.689. La AGN manifiesta que no está en condiciones de determinar los efectos que la resolución de la situación planteada podría tener sobre los estados contables analizados.

Existe una serie de presentaciones pendientes de resolución de clientes con operaciones de comer-

cio exterior, cuyas deudas podrían ser pesificadas \$ 1 = u\$s 1 en cumplimiento de lo establecido por la comunicación A 3.507 y complementarias que ascienden a (\$ 000) 136.400, y podrían generar una disminución del valor de los activos transferidos y sus correspondientes provisiones, con contrapartida parcial en un aumento de la compensación en bonos mencionada en párrafos anteriores. Por otra parte, por las presentaciones resueltas se generó una pérdida de (\$ 000) 31.927, que se encuentra comprendida en el ajuste a los saldos de inicio, de la que una porción debería incrementar la compensación en bonos.

Tal como se expone en nota IX a los estados contables, en el patrimonio neto se incluyen (\$ 000) 23.011 en concepto de ajuste a los saldos iniciales. A la fecha del informe, la corrección mencionada no cuenta con la aprobación del BCRA.

Como se indica en nota II, último párrafo, el NBB presentó ante el BCRA la opción ejercida por entidades financieras del exterior prevista en la comunicación A 3.648. La aceptación por parte del BCRA de las opciones mencionadas generó una modificación de (\$ 000) 27.776 del valor de los pasivos asumidos por el NBB por la diferencia entre la pesificación a \$ 1,40 por u\$s 1 más CER y la cotización del dólar libre y en consecuencia del valor de los certificados de participación, que podría afectar la especie a recibir en concepto de la compensación en bonos. La AGN manifiesta que no se obtuvo evidencia de la intervención del BCRA en relación a la modificación de los valores establecidos en la resolución 580/02 BCRA.

Tal como se indicó anteriormente, el bono A podría modificarse de acuerdo con eventuales resoluciones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos. Como contrapartida de ello, el rubro Créditos Diversos contiene (\$ 000) 61.551 en concepto del exceso del valor de los depósitos reprogramados como consecuencia de amparos judiciales pagados, compuesto por (\$ 000) 23.823 correspondientes a amparos anteriores al 21/5/02, excluidos según resolución 580/02, y (\$ 000) 37.728 posteriores a dicha fecha, que se encuentran provisionados en su totalidad. Con respecto a los amparos posteriores a la fecha de exclusión se ha determinado una sobrevaluación de (\$ 000) 4.932 dado que las partidas activadas surgen de la comparación entre el monto efectivamente pagado al momento de la liquidación y la valuación contable al 21/5/02, criterio que no cumple con la normativa emitida por el BCRA en su comunicación A 3.916, incidiendo directamente en el valor de los certificados de participación. Las demandas aún tramitan ante la justicia, y el Poder Ejecutivo nacional remitió un proyecto de ley al Congreso de la Nación para compensar a las entidades financieras, no siendo posible estimar el efecto de la totalidad de las demandas y la recuperabilidad de los valores activados.

El rubro Bienes Intangibles registra (\$000) 18.382 que corresponden a gastos de reorganización administrativa y de sistemas, cuya probabilidad de diferimiento resulta incierta atento el proceso de exclusión, creación de una nueva entidad y proyecto de venta. También incluye (\$ 000) 9.264 en concepto de honorarios a profesionales por diversos servicios y de mejoras sobre inmuebles de terceros que no constituyen un activo en esta instancia dado que no tiene valor recuperable.

El rubro Disponibilidades contiene (\$000) 22.821 de inversiones en plazo fijo, incluido el fondo de reserva, que no corresponden su exposición en el rubro Disponibilidades.

En el rubro Préstamos se incluyen préstamos garantizados nacionales (PGN) por (\$ 000) 160.670, de los cuales (\$ 000) 137.360 corresponden a PGN cuya cesión fue formalizada el 28 de octubre de 2002, a valores nominales del 21/5/02, que representan el sobrante de los que estaban afectados en garantía de la asistencia por iliquidez transitoria otorgada al Banco Bisel S.A. luego de la cancelación al BCRA por parte del NBB prevista en la resolución 580/02. Dado que la transferencia efectiva de los PGN se realizó con posterioridad al 31/12/02, correspondería su exposición en el rubro créditos diversos. Los saldos mencionados incluyen PGN cedidos por el Banco Suquía S.A. que no poseen el efecto de la cuenta regularizadora. Asimismo, se exponen en este saldo PGN provenientes de la cancelación de la participación en el Fideicomiso Suma por (\$ 000) 23.310, generándose una diferencia entre el valor técnico de los títulos recibidos y la valuación contable de la participación en dicho fideicomiso que asciende a (\$ 000) 5.415, que fuera imputada como utilidad del ejercicio, lo que no está de acuerdo con las normas contables.

En el rubro Créditos Diversos se incluyen (\$ 000) 2.690 correspondientes a la diferencia de valuación de los bonos del gobierno nacional 9 % RML según criterio aplicado por el BCRA al momento de realizar la cancelación de la asistencia precedente y el valor contable. La AGN no obtuvo evidencias que permitan presumir sobre la cobrabilidad de dicho monto.

Del análisis realizado sobre una muestra de la cartera comercial, la AGN determinó un defecto de previsión por riesgo de incobrabilidad de (\$ 000) 53.111 que incluye (\$ 000) 38.512 correspondientes a los clientes relacionados con financiaciones de comercio exterior que han solicitado la pesificación de sus deudas.

El rubro Bienes de Uso contiene bienes inmuebles y rodados por un total neto de (\$ 000) 107.348 entregados en comodato al NBB, por lo que de acuerdo a normas contables vigentes deben exponerse en el rubro Bienes Diversos.

El ajuste por inflación de los bienes de uso se realizó con un índice provisorio, que no fue corregido

al realizar ajuste por inflación integral. La situación generó una subvaluación del rubro Bienes de Uso por (\$ 000) 2.162 con contrapartida en Resultados Monetarios.

El dictamen de la AGN manifiesta que, debido al efecto muy significativo que podrían tener los ajustes que pudieran surgir de no haber ocurrido las limitaciones al alcance y de la resolución de las situaciones de incertidumbre, no está en condiciones de emitir una opinión sobre los estados contables analizados, sin perjuicio de las discrepancias en materia de exposición y valuación.

Expediente O.V.-193/04 (resolución AGN 52/04)

La Auditoría General de la Nación informa que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156, y a requerimiento del Banco de la Nación Argentina, ha realizado una revisión limitada de los estados contables al 30-9-03 del Banco de la Nación Argentina-Fideicomiso Bisel.

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron desde el 2 de enero de 2004 hasta el 5 de febrero de 2004.

La AGN aclara que el informe sobre el balance especial de bienes fideicomitidos al 21 de mayo de 2002, que determina los saldos al inicio del fideicomiso, fue emitido con fecha 29 de noviembre de 2002 con abstención de opinión debido principalmente a incertidumbres relacionadas con el contexto económico que afectaban la determinación de los valores a asignarle a los activos transferidos y a limitaciones al alcance debido al estado del proceso de formalización de la transferencia de los bienes fideicomitidos y a la determinación del valor de los pasivos. Por otra parte, el informe del auditor sobre los estados contables por el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2002, fue emitido con fecha 12 de junio de 2003 y contiene una abstención de opinión principalmente por los motivos ya expresados en el informe anteriormente citado.

La AGN manifiesta que la revisión, excepto por lo indicado en los puntos 1 a 9 siguientes, se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en las normas de auditoría externa aprobadas mediante resolución 145/93 AGN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d*), de la ley 24.156. Dichas normas son compatibles con las establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y por el Banco Central de la República Argentina en las normas mínimas sobre auditorías externas para la revisión de estados contables trimestrales, que consisten principalmente en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y a consultas al personal del fiduciario, responsable de la preparación de la información contenida en los estados contables y su posterior análisis. La AGN manifiesta

ta que el alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. En consecuencia, la AGN no expresa opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y las variaciones en el patrimonio neto del fideicomiso. Durante el desarrollo de la tarea la AGN ha tenido las limitaciones al alcance que se describen a continuación:

1. No tuvo constancia de que el fiduciante haya presentado el inventario detallado y analítico correspondiente a los bienes fideicomitidos al 21/5/02 exigido por la cláusula 8.6 del CF, de la confección del detalle de los bienes fideicomitidos previsto en su anexo A ni de la existencia de documentos que formalicen la tradición de bienes y documentación a dicha fecha, donde éstos se encuentren identificados, que permitan validar la integridad de los saldos al inicio.

2. La AGN no accedió a la totalidad de la documentación original relacionada con las transferencias de una muestra de garantías hipotecarias y de los inmuebles propios, habiendo recurrido para algunos casos a la verificación sobre copia simple de la escritura. Existen activos que hasta la fecha no han sido transferidos en propiedad fiduciaria, encontrándose también en proceso la notificación a los deudores cedidos en propiedad fiduciaria. La AGN manifiesta que no se pudo aplicar la totalidad de los procedimientos de auditoría para satisfacerse del perfeccionamiento de las transferencias.

3. El certificado de participación clase A (bono A) fue emitido por un valor equivalente a los pasivos privilegiados excluidos y asumidos por Nuevo Banco Bisel S.A. (NBB), el que podría modificarse de acuerdo con eventuales resoluciones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos. La AGN no tuvo conocimiento que el BCRA haya previsto auditoría sobre los pasivos excluidos con destino a la nueva entidad al 21/5/02, y al 31/12/02 los pasivos del NBB se encuentran alcanzados por una abstención de opinión por parte de sus auditores externos. Por estos motivos, la AGN manifiesta que no está en condiciones de expedirse respecto de los valores de los certificados de participación expuestos en los estados contables, que incluyen el cálculo del rendimiento.

4. Los sistemas contables y operativos se fueron adaptando a los nuevos requerimientos derivados de la exclusión y conformación del fideicomiso y la nueva entidad. Hasta el 5/7/02 el NBB registraba las operaciones en una sola contabilidad, imputándose a una cuenta de relación lo cobrado por cartera fideicomitada menos lo pagado por cuenta del fideicomiso. La AGN determinó una diferencia no conciliada de (\$ 000) 5.754, acumulada desde la primera rendición efectuada el 15/7/02 con lo efectivamente transferido por la nueva entidad al 31/12/02. La AGN

no ha obtenido la documentación relacionada con los pagos realizados y compensados con las cobranzas del ejercicio. Esta situación y los problemas que subsisten relacionados principalmente con la consistencia de los datos que brindan los sistemas de administración de cartera, afectaron la disponibilidad de información para la aplicación de los procedimientos de revisión relacionados principalmente con las cobranzas, su aplicación a la cartera de préstamos y su rendición e imputación contable al fideicomiso. A la fecha del informe de la AGN, si bien el NBB manifestó por carta compromiso asumir las registraciones contables del fideicomiso, la AGN no tiene constancia de la formalización de las funciones de contabilidad general, custodia de documentación ni de las ejercidas por el nuevo banco sobre el resto de los bienes fideicomitidos, ni el carácter por el que ellas son ejercidas.

5. El fideicomiso transfirió al NBB una serie de activos con fecha 21/5/02 en concepto de rescate parcial del bono A, formalizado por medio de convenios de fecha 9/9/03. El convenio de transferencia de financiacines por tarjetas de créditos, adelantos en cuenta corriente y otros activos por un total de (\$ 000) 162.044, no incluye en su anexo detalle de saldos por clientes cedidos. Asimismo, no se encuentra determinado el valor definitivo a asignarle a los títulos públicos, préstamos garantizados nacionales y préstamos al sector público provincial presentados al canje por bonos garantizados por un total de (\$ 000) 405.073, bienes de uso y bienes diversos por (\$ 000) 100.684 y parte de la cartera cedida el 21/5/02 por (\$ 000) 42.440, que fueron transferidos al NBB en concepto de rescate parcial del bono A. La AGN no ha obtenido las constancias de intervención del BCRA en su calidad de acreedor prendario sobre los rescates mencionados en nota III a los estados contables.

6. Durante el período se reintegraron cobranzas de cartera fideicomitada al NBB por (\$ 000) 6.361 mediante el procedimiento aprobado para rescate de bono A, que fueron aplicadas a la cancelación de gastos del fideicomiso pagados por esa entidad. Asimismo, el NBB compensó créditos otorgados al fideicomiso por (\$ 000) 12.213 con cobranzas de la cartera fideicomitada administrada. La AGN informa que no ha visto las autorizaciones del fiduciario que justifiquen las imputaciones realizadas.

7. El Fideicomiso Bisel firmó con el NBB un convenio de mandato para la administración, gestión y cobranza de la cartera de créditos fideicomitidos cuyo detalle debía adjuntarse como anexo I. La AGN no tiene constancia de la confección de dicho anexo, así como tampoco de la entrega y recepción en custodia de la documentación de respaldo de la cartera previstas en la cláusula 4 del citado convenio.

8. En el balance de exclusión anexo a la resolución 580/02 del BCRA las marcas propias del ex banco no tenían asignado valor contable; sin embargo,

la AGN ha podido verificar la transferencia en propiedad fiduciaria de las marcas en el país y en el exterior y los dominios de Internet ante los registros correspondientes. A la fecha del informe, la AGN no ha podido cotejar la integridad de la cesión de dichas marcas por no haber obtenido un inventario de las mismas al inicio de las operaciones del fideicomiso, ni se ha practicado valuación de los presentes activos.

9. La AGN no obtuvo evidencia de la interpretación de la Administración Federal de Ingresos Públicos respecto de la aplicación de la legislación vigente para la determinación del impuesto a las ganancias correspondiente al Fideicomiso Bisel, atento a que los fideicomisos de reestructuración de activos y pasivos bancarios no se encuentran específicamente regulados en la normativa vigente.

En las "Aclaraciones previas" al dictamen, la AGN manifiesta:

1. En nota II a los estados contables se detallan las circunstancias vigentes al cierre del período relacionadas con la coyuntura económica y con las medidas económicas emitidas por el gobierno nacional para hacer frente a la crisis del país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión o reglamentación a la fecha de emisión de los estados contables. Por lo expuesto, la AGN manifiesta que la situación patrimonial y financiera de los deudores del fideicomiso, así como también el valor recuperable del resto de los activos y la suficiencia de los pasivos, podrían continuar siendo afectados, por lo que los estados contables del fideicomiso deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

2. Las autoridades del ex Banco Bisel S.A. efectuaron el pedido de apertura de concurso preventivo. Con fecha 1º-11-02 el juez resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de la ex entidad financiera Banco Bisel S.A. Entre las medidas adoptadas en el fallo, se ordena la anotación de la inhibición general de la concursada oficiando la misma al Registro General de Rosario, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y demás reparticiones. A la fecha de su informe, la AGN manifiesta que no es posible determinar la totalidad de las implicancias que la apertura del concurso preventivo de la ex entidad podría ocasionar al proceso de exclusión de activos y pasivos en propiedad fiduciaria.

3. Los estados contables objeto de revisión fueron preparados siguiendo los criterios de valuación de empresa en marcha y no incluyen los ajustes que podrían surgir de considerar los valores de liquidación de los activos que pudiera corresponder aplicar en función de la culminación del proceso de determinación y transferencia a la nueva entidad de los activos elegibles.

4. Existen saldos en cuentas de corresponsales del exterior registrados en el rubro Disponibilidades

por (\$ 000) 13.486, que no pudieron ser transferidos al fideicomiso debido a la interposición de una medida cautelar contra el Banco Bisel S.A. Con fecha 19/12/03 fueron liberados de la cuenta del Citibank (u\$s 000) 1.675 y acreditados en la cuenta del BNA Nueva York del NBB. A la fecha del informe se halla pendiente la resolución de la causa judicial y no se ha determinado el destino de los fondos acumulados en las cuentas mencionadas, siendo posible que parte de ellos no se transfieran al fideicomiso.

5. El saldo de la compensación en bonos establecida en los artículos 28 y 29 del decreto 905/02, que asciende a (\$ 000) 379.154, surge del cálculo realizado antes de las modificaciones establecidas por el BCRA en su comunicación A 3.825. En diciembre de 2003 el fiduciario ha realizado la presentación de un nuevo cálculo contemplando las modificaciones de la última norma, con el correspondiente informe de auditor, determinándose un menor valor que al 30/9/03 asciende a (\$ 000) 22.257. El BCRA ha efectuado una acreditación provisoria de bonos procediendo a su débito con fecha 6/3/03 de la cuenta del fiduciario, encontrándose pendiente la liquidación del monto definitivo de la compensación.

6. Existe una serie de presentaciones de clientes por operaciones de comercio exterior pendientes de resolución, cuyas deudas podrían ser pesificadas \$ 1 = u\$s 1 en cumplimiento de lo establecido por la comunicación A 3.507 y complementarias que ascienden a aproximadamente (\$ 000) 16.000, y podrían generar una disminución del valor de los activos transferidos.

7. En el patrimonio neto se incluyen (\$ 000) 23.011 en concepto de ajuste a los saldos de exclusión establecidos en la resolución 580/02. El ajuste detallado bajo el concepto "depósitos" tuvo como contrapartida el incremento del valor del bono A por (\$ 000) 4.588 y refleja la modificación de la valuación de los depósitos privilegiados asumidos por el NBB al 21/5/02. Asimismo, el patrimonio neto contiene (\$ 000) 34.905 en concepto de resultados acumulados correspondientes al pago de pasivos del Banco Bisel S.A. al 21/5/02, no excluidos en anexo a la resolución 580/02 del BCRA, con imputación a la cláusula 15.4 (ii) del CF. No obtuvo la AGN evidencias de la intervención del fiduciario que justifique el incremento del bono A y del BCRA con relación a las modificaciones de los saldos establecidos en la citada resolución de exclusión.

8. El bono A se ha incrementado en (\$ 000) 27.776 como consecuencia del aumento de los pasivos asumidos por el NBB por el ejercicio de la opción de las entidades financieras del exterior prevista en la comunicación A 3.648. La AGN no obtuvo evidencia de la intervención del BCRA con relación a la modificación de los valores establecidos en la resolución 580/02.

9. El bono A fue modificado de acuerdo con resoluciones judiciales que tuvieron por efecto incre-

mentar el monto de los depósitos transferidos. Los incrementos del bono A por este concepto acumulan (\$ 000) 69.440 al 30/9/03. Como contrapartida de ello, el rubro Bienes Intangibles contiene (\$ 000) 75.811 compuesto por (\$ 000) 83.215 valor de origen y (\$ 000) 7.404 de amortizaciones acumuladas, en concepto del exceso del valor de los depósitos reprogramados como consecuencia de amparos judiciales pagados por el NBB, compuesto por (\$ 000) 23.823 correspondientes a amparos anteriores al 21/5/02, excluidos según resolución 580/02, y (\$ 000) 59.392 posteriores a dicha fecha. El incremento del bono A otorgado al NBB excede en (\$ 000) 10.048 al monto activado por los amparos posteriores al 21/5/02, como consecuencia de no computar CER e intereses sobre los depósitos desde el 21/5/02 para su cálculo. Las demandas aún tramitan ante la Justicia y el Poder Ejecutivo nacional remitió un proyecto de ley al Congreso de la Nación para compensar a las entidades financieras, no siendo posible estimar el efecto de la totalidad de las demandas y la recuperabilidad de los valores activados.

10. El rubro Bienes Intangibles registra (\$ 000) 8.652 que corresponden a gastos de reorganización administrativa y de sistemas, cuya probabilidad de diferimiento resulta incierta atento el proceso de exclusión, creación de una nueva entidad y proyecto de venta. También incluye (\$ 000) 5.104 en concepto de honorarios a profesionales por diversos servicios y de mejoras sobre inmuebles de terceros que no constituyen un activo en esta instancia dado que no tienen valor recuperable.

11. El rubro Disponibilidades contiene (\$ 000) 58.591 que corresponden a inversiones en plazo fijo, incluido el fondo de reserva que se indica en nota XI a los estados contables. Por la característica de la imposición no corresponde su exposición en el rubro Disponibilidades.

12. El rubro Provisiones incluye una previsión para indemnizaciones a pagar por (\$ 000) 45.994. A la fecha del informe de la AGN, el NBB ha reclamado al fiduciario las indemnizaciones a cargo del fideicomiso cuyo importe asciende a (\$ 000) 25.758, por lo que la previsión al 30/9/03 debe ser desafectada en (\$ 000) 20.236 con efecto en resultados.

13. Existen discrepancias en materia de valuación y exposición entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales. Asimismo, los mismos no se exponen en forma comparativa con los de igual período del ejercicio anterior.

Como conclusión de la revisión limitada realizada, la AGN informa que, debido al efecto muy significativo que podrían tener los ajustes que pudieran surgir de no haber ocurrido las limitaciones al alcance que se señalaron y de la resolución de las situaciones de incertidumbre descritas más arriba, no expresa manifestación sobre si los estados contables al 30 de septiembre de 2003 del Fideicomiso Bisel contienen todos los hechos y circunstancias

que pudieran afectarlos significativamente, sin perjuicio de las discrepancias en materia de exposición y valuación descriptas a lo largo del trabajo.

Informe especial sobre indemnizaciones por despido del personal pagadas por el Nuevo Banco Bisel S.A. a imputar al Fideicomiso Bisel

La AGN informa que, a pedido del Banco de la Nación Argentina y en su carácter de auditores externos del Fideicomiso Bisel, ha realizado un informe especial con relación a la información contenida en las planillas de costos indemnizatorios (indemnizaciones del 18, 19 y 20 de noviembre de 2003), correspondientes al personal desvinculado de Nuevo Banco Bisel S.A., para uso exclusivo del BNA, fiduciario del Fideicomiso Bisel, en el marco de la cláusula 15.4 del contrato de Fideicomiso Bisel y sus acuerdos modificatorios.

La cláusula 15.4 i) del contrato de fideicomiso, modificada por la cláusula 4.2 del primer acuerdo modificatorio al contrato, establece que estarán a cargo del fideicomiso las indemnizaciones del personal que fuere contratado por el Nuevo Banco Bisel con reconocimiento de su antigüedad, y que fuere desvinculado por dicho banco dentro de los 18 meses siguientes a la fecha del contrato, por la parte devengada con anterioridad a la fecha de transferencia.

La AGN manifiesta que para la realización del informe se han seguido las normas de auditoría vigentes en la Argentina para la emisión de informes especiales establecidas en la resolución técnica 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las normas de auditoría externa de la AGN.

El informe especial de la AGN señala que los procedimientos realizados arrojaron como resultado que no se determinaron diferencias significativas en el cálculo de los montos en concepto de indemnizaciones por despido devengadas al 21 de mayo de 2002 a imputar al Fideicomiso Bisel "costo fideicomiso" que surgen de la información analizada.

Expediente O.V.-267/04 (resolución AGN 213/02)

La Auditoría General de la Nación informa que ha realizado una auditoría en el ámbito del Banco de la Nación Argentina-Fideicomiso Bisel, balance de bienes fideicomitados al 21-5-02.

Las tareas de campo de la AGN se cumplieron desde el 26 de agosto de 2002 hasta el 29 de noviembre de 2002.

El objeto específico de la auditoría consistió en el estudio del balance especial de bienes fideicomitados al 21 de mayo de 2002, exigido en la cláusula 8.6 del contrato de Fideicomiso Bisel, celebrado entre Banco Bisel S.A. y Banco de la Nación Argentina el 21 de mayo de 2002, presentado el 4 de septiembre de 2002.

La AGN informa que durante el desarrollo de la auditoría ha tenido las limitaciones al alcance que se describe a continuación:

1. Las tareas de auditoría no tuvieron comienzo el 21 de mayo de 2002, por lo que, en aquellos casos en los que el procedimiento principal requería recuento, arqueo o inventario físico, fueron aplicados procedimientos alternativos con posterioridad, con el objetivo de validar los saldos a esa fecha sobre la base de la documentación existente.

2. Los estados contables objeto de auditoría no cuentan con el inventario detallado y analítico cuya confección y entrega es exigida al fiduciante por la cláusula 8.6 del contrato de fideicomiso, ni con apertura por cuenta.

3. En el contrato de fideicomiso no consta el detalle de los bienes fideicomitidos previsto en el anexo A.

4. La AGN no tuvo conocimiento de la existencia de documentos que formalicen la tradición de bienes y documentación donde éstos se encuentren identificados.

5. No se ha podido validar la integridad del procedimiento de transferencia de los bienes fideicomitidos, parcialmente contemplados en el anexo A.1 del contrato de Fideicomiso Bisel, debido a que la administración del fideicomiso no ha completado el proceso de vinculación de los instrumentos de transferencia con la información contable.

6. No se ha podido verificar la integridad de la toma de razón, mediante constancias de inscripción en los registros correspondientes, de las transferencias de los bienes fideicomitidos, parcialmente contemplados en el anexo A.2 del contrato de Fideicomiso Bisel, por los mismos motivos expuestos en 5 precedente; tampoco se han podido verificar las constancias de notificaciones notariales a los deudores cedidos al fideicomiso.

7. No se ha obtenido información legal de la totalidad de los activos fideicomitidos que se encuentran prendados, gravados o de algún modo comprometidos a favor de terceros o afectados por algún derecho, privilegio o gravamen que pudiera limitar su libre disponibilidad, con excepción del detalle del anexo I del acuerdo modificatorio al contrato de fideicomiso suscripto el 21 de mayo de 2002, debido a que la administración del fideicomiso no ha completado el proceso identificatorio de tales circunstancias.

8. Las transferencias de las garantías hipotecarias de la muestra de deudores y los inmuebles propios se verificaron sobre copia simple de la escritura, atento a la necesidad de disponer de los originales para su presentación al Registro de Propiedad Inmueble para su inscripción. A la fecha del informe de la AGN no fueron devueltas con el trámite finalizado.

9. Al momento de la auditoría, bienes cuyos saldos integraban el balance especial de bienes fideicomitidos al 21/5/02 no se encontraban en poder del administrador fiduciario. Por resolución 2.691 el directorio del Banco de la Nación Argentina prescribió conformidad para la formalización de las actas de transferencia y disposición por los saldos de los rubros Disponibilidades por (\$ 000) 54.169, Títulos Públicos (\$ 000) 1.097, Préstamos (\$ 000) 148.460, Otros Créditos por Intermediación Financiera (\$ 000) 2.697, Créditos Diversos (\$ 000) 6.424 y Partidas Pendientes de Imputación (\$ 000) 3.531 efectuada el 22/5/02 en carácter de custodia. La AGN no ha obtenido las constancias de los actos de transferencia y disposición de tales bienes.

10. Según consta en las actas de arqueo de efectivo, fueron tomados en cada uno de los tesoros de las sucursales por los funcionarios responsables de los mismos y del Banco de la Nación Argentina a la apertura de las operaciones del 22/5/02, excepto en 6 sucursales que fueron realizados con posterioridad.

11. Los saldos de las cuentas corrientes en corresponsales del exterior por (\$ 000) 8.531 nunca fueron transferidos formalmente al fideicomiso. Entre el 11-6-02 y el 31-7-02 se realizaron los cierres de las cuentas, transfiriendo el saldo remanente a ese momento a distintas cuentas: a) Cuenta Banco Bisel S.A. en el BNA Nueva York; b) Cuenta del Banco Bisel S.A. en el American Express Bank, y c) Cuentas del Nuevo Banco Bisel S.A. en el BNA Nueva York y Madrid. Cabe aclarar que existen cuentas que no fueron cerradas debido a que se interpuso una demanda del Intercredit Bank N.A. por (u\$s 000) 2.559 parcialmente ejecutada por (u\$s 000) 916. De los saldos de los corresponsales del país que registran un valor contable de (\$ 000) 1.027 tampoco obtuvo la AGN evidencia de su transferencia al Fideicomiso Bisel. El proceso de identificación y asignación a los distintos titulares de los movimientos ocurridos no se encuentra finalizado.

12. La AGN no ha tenido acceso a los papeles de trabajo del cálculo del ajuste del CER sobre los préstamos del sector privado no financiero pesificados \$ 1 = u\$s 1, que se incluye como ajuste en la resolución 580/02 por \$ MM 33,64. No obstante, se proporcionó a la AGN el respaldo de un nuevo cálculo global del ajuste por CER que arriba a (\$ 000) 32.761, determinándose una diferencia de (\$ 000) (879).

13. La comunicación A 3.762 del BCRA establece la devolución del devengamiento del ajuste por CER, para los casos de precancelaciones de préstamos excluidos de la aplicación de dicho coeficiente por lo normado en el decreto 762/02. No se han obtenido evidencias que permitan cuantificar el monto a restituir a los clientes ni tampoco las fechas de las precancelaciones a fin de determinar si la devolución será un pasivo del Fideicomiso Bisel.

14. La AGN no ha tenido acceso a la documentación de respaldo de los saldos por la tenencia de los certificados de participación en los fideicomisos financieros Almafuerte (Nues), Israelita de Córdoba (Suma) y Diagonal que totalizan (\$ 000) 4.421.

La Auditoría General de la Nación hace las siguientes "Aclaraciones previas" al dictamen:

1. Durante 2001 se acentuó la crisis económica que venía soportando el país, cuyos principales indicadores son la disminución de la demanda de bienes y servicios, el aumento del desempleo, la caída del nivel de los depósitos del sistema financiero, los sucesivos canjes de deuda pública a efectos de prorrogar los plazos de vencimiento, el significativo aumento del riesgo país, la retracción del crédito, la rotura de la cadena de pagos, agregando hacia fines de año una crisis institucional que derivó en el nombramiento del presidente de la Nación por la Asamblea Legislativa. En este contexto, los poderes del Estado adoptaron durante 2002 una serie de medidas que significaron un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde el año 1991, determinando la devaluación del peso, la conversión a pesos de activos y pasivos nominados en moneda extranjera, restricciones al retiro de fondos del sistema financiero y a las transferencias al exterior y la suspensión en el pago de la deuda pública. Dichas circunstancias afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, requiriendo en consecuencia la adopción de medidas por parte del gobierno nacional y del BCRA con el objetivo de morigerar los efectos antes mencionados y propender a la reestructuración de dicho sistema financiero, las que se encuentran en algunos casos en proceso de emisión e instrumentación. Aún a la fecha del informe de la AGN (29-11-02), no es posible prever la evolución futura de la economía nacional, por lo que la resolución final de las incertidumbres mencionadas precedentemente podrían continuar afectando la situación patrimonial y financiera de los deudores de la entidad, así como también el valor recuperable del resto de los activos y de la suficiencia del importe de los pasivos relacionados a los mismos.

2. Por resolución 94 del superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del 19 de mayo de 2002, se resolvió suspender las operaciones de Banco Bisel S.A. regladas por la Ley de Entidades Financieras (21.526 y modificatorias) en los términos del artículo 49 de la Carta Orgánica del BCRA, por considerarse elevado el grado de afectación de su liquidez.

3. Por resolución 308 del 20 de mayo de 2002 el BCRA rechazó el plan de regularización y saneamiento presentado por el Banco Bisel S.A., dispuso la reestructuración de la entidad encuadrándola en los términos del artículo 35 bis de la Ley de Enti-

dades Financieras y requirió la designación de interventores judiciales en los términos del apartado III de la citada norma.

4. Por resolución 314 del 21 de mayo de 2002 el BCRA dispuso, entre otros, la exclusión de los pasivos privilegiados y de activos de Banco Bisel S.A. en los términos del artículo 35 bis, apartado II, incisos a) y b), de la Ley de Entidades Financieras, autorizar la transferencia de los activos y pasivos excluidos, autorizar a la sociedad Nuevo Banco Bisel S.A. en los términos del artículo 7° de la Ley de Entidades Financieras a funcionar como banco comercial minorista, no formular observaciones a la constitución del Fideicomiso Bisel, exigir a Banco Bisel S.A. la presentación de un estado patrimonial a la fecha de la exclusión de activos y pasivos con sus correspondientes inventarios, que la totalidad de las medidas adoptadas se encuentren condicionadas a la efectiva asunción de los pasivos excluidos por parte de Nuevo Banco Bisel S.A.

5. Con fecha 21 de mayo de 2002 el Banco Bisel S.A. en calidad de fiduciante y el Banco de la Nación Argentina en calidad de fiduciario suscribieron el contrato de Fideicomiso Bisel con el objeto de la constitución de un fideicomiso financiero en los términos de la ley 24.441 y disposiciones concordantes del Código Civil, en virtud del cual el fiduciante cede y, en la fecha de transferencia, transfiera al fiduciario, en propiedad fiduciaria, los bienes fideicomitados, en los términos del fideicomiso, para que conforme a éste el fiduciario ejerza el dominio y la titularidad fiduciaria, administre y realice a los fines de atender al pago de los certificados de participación. La extinción del contrato operará cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) hayan transcurrido tres años contados a partir de la fecha de transferencia, los que podrán ser prorrogados por dos años más de común acuerdo entre las partes firmantes; ii) la realización de la totalidad de los bienes fideicomitados; iii) la cancelación total de los certificados de participación.

6. El contrato de fideicomiso sufrió dos acuerdos modificatorios de fechas 21 de mayo de 2002 y 18 de junio de 2002, estableciendo en este último, entre otros, la contratación de un revisor de la clasificación y elegibilidad de los créditos que integran los bienes fideicomitados y que hubieran sido clasificados dentro de las categorías 1 y 2 en el balance de exclusión al 21 de mayo de 2002 y de la valuación de los títulos públicos nacionales y provinciales incluidos en el citado balance.

7. Por resolución 580 del 12 de septiembre de 2002 el BCRA, entre otros, toma conocimiento de la presentación de los estados contables e inventarios de Banco Bisel S.A. al 21/5/02, a través del detalle actualizado de activos y pasivos excluidos que obra como anexo I a la citada resolución.

8. Por medio de la comunicación B 7.515 del 24/9/02, el BCRA informó que con fecha 16/9/02 su di-

rectorio resolvió revocar la autorización para funcionar como entidad financiera al Banco Bisel S.A. en los términos del artículo 44, inciso *c*), de la ley de entidades financieras.

9. El balance objeto de auditoría cuenta con certificación del auditor externo del 21/8/02 sobre los activos del Fideicomiso Bisel al 21 de mayo de 2002, indicando que surgen de la diferencia entre los activos según anexo A –estado de situación patrimonial al 21 de mayo de 2002 de Banco Bisel S.A. y el anexo II Banco Bisel S.A.– detalle de activos no transferibles al Fideicomiso Bisel preparado por la entidad.

10. El anexo A –estado de situación patrimonial al 21 de mayo de 2002 de Banco Bisel S.A.– cuenta con certificación del auditor externo del 2/8/02 con excepciones respecto de la concordancia con inventarios analíticos y la corrección de los cálculos aritméticos.

11. Los criterios asumidos por las autoridades de Banco Bisel S.A. para la confección del estado de situación patrimonial al 21 de mayo de 2002 contenidos en el anexo B de la certificación del auditor externo sobre el estado de situación patrimonial de Banco Bisel S.A. al 21 de mayo de 2002 mencionada, que resultan aplicables a los rubros del estado contable objeto de auditoría son 2.2.a) a 2.2.i), 2.2.k), 2.2.l), 2.3.a), 2.3.b), 2.6 y 2.7.

12. Los estados contables de Banco Bisel S.A. al 31 de diciembre de 2001 cuentan con informe del auditor del 2/5/02 con abstención de opinión debido a la significatividad de las incertidumbres relacionadas con *a*) la determinación de los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de valores de los títulos públicos nacionales y provinciales, la asistencia a los sectores público no financiero, financiero y privado no financiero, la participación en otras sociedades y la llave de negocio correspondiente a la adquisición de sus sociedades controladas, y *b*) la continuidad de la empresa en marcha.

13. Los saldos del balance especial de bienes fideicomitidos al 2 de mayo de 2002 no coinciden con los que surgen de la columna Activos a Fideicomitir del anexo I –detalle actualizado de activos y pasivos excluidos– de la resolución 580 del BCRA. A su vez, en esta última se incluyen pasivos excluidos por el BCRA y transferidos al fideicomiso que determinan un menor valor de \$ MM 86,76 del patrimonio fiduciario.

14. Los procedimientos de auditoría fueron aplicados a partir de los inventarios suministrados en soportes magnéticos, los cuales no cuentan con ningún tipo de certificación, que corresponden al estado de situación patrimonial del Banco Bisel S.A. al 21 de mayo de 2002. Consecuentemente, la apertura por cuenta también se corresponde con el citado estado.

15. El balance especial de bienes fideicomitidos fue preparado siguiendo los criterios de valuación de empresa en marcha y no incluye los ajustes que pudieran surgir de considerar los valores de liquidación de los activos que pudiera corresponder aplicar en función de la culminación del proceso de determinación y transferencia a la nueva entidad de los activos elegibles. De acuerdo a lo establecido en el segundo acuerdo modificatorio al contrato de fideicomiso, será revisada la totalidad de la cartera en situación 1 y 2 a efectos de establecer su clasificación y elegibilidad. De la misma manera, deberán practicarse valuaciones de los títulos públicos, bienes inmuebles y muebles que quieran ser transferidos. A la fecha del informe no tiene la AGN conocimiento de que se hayan establecido los valores de realización, por lo que las diferencias con los valores contables aún no pueden ser determinadas.

16. El balance especial de bienes fideicomitidos no contiene el efecto de la variación del poder adquisitivo de la moneda para los rubros no monetarios, incumpliendo en consecuencia con la normativa vigente en materia de ajuste por inflación. El ajuste por inflación estimado para los bienes de uso al 21-5-02 asciende a (\$ 000) 42.915, computando amortizaciones hasta el 30/4/02.

17. El balance especial de bienes fideicomitidos no incluye cuentas de orden relacionadas con derechos eventuales.

18. La AGN ha verificado que se ha emitido provisoriamente el certificado de participación A cuyo beneficiario es el Banco Bisel S.A. Con fecha 3-10-02, por medio de la resolución 2.691, en su punto 5, el directorio del Banco de la Nación Argentina dispuso la emisión de los certificados de participación clases A y B definitivos. El bono A debe emitirse por un valor equivalente a los pasivos privilegiados excluidos, el que podría modificarse de acuerdo con eventuales resoluciones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos. No tiene la AGN conocimiento que se haya previsto auditoría sobre los pasivos excluidos. No ha obtenido evidencias de la asunción de los pasivos excluidos por parte del Nuevo Banco Bisel.

19. Las autoridades del ex Banco Bisel S.A. efectuaron el pedido de apertura de concurso preventivo. Con fecha 1º-11-02, el juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Civil y Comercial de 9ª Nominación resolvió declarar la apertura del concurso preventivo. Entre las medidas adoptadas ordena la anotación de la inhibición general de la concursada oficiando la misma al Registro General de Rosario, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y demás reparticiones. A la fecha de su informe, la AGN manifiesta que no es posible determinar las implicancias que la apertura del concurso preventivo de la ex entidad podría ocasionar al proceso de exclusión de activos y pasivos en propiedad fiduciaria.

20. El saldo incluido en el balance en títulos públicos correspondiente a la compensación establecida en los artículos 28 y 29 del decreto 905/02 que asciende en bonos en pesos a \$ (000) 146.541 y en bono en dólares estadounidenses a \$ (000) 165.321, surge de un método de cálculo provisorio previo a la emisión de la comunicación A 3.650 y complementarias. De acuerdo al último cálculo realizado y presentado ante el BCRA del 16/9/02, la compensación asciende a \$ (000) 294.748 en bonos en pesos, generándose una diferencia y ajuste a realizar de \$ (000) 17.114 que disminuye los saldos contables. De acuerdo a normas del BCRA corresponde la registración de este derecho en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera hasta tanto los títulos sean acreditados, hecho que a la fecha de su informe la AGN no ha tenido conocimiento de su ocurrencia. La AGN ha obtenido constancia de la emisión, con fecha 16/9/02, del informe del auditor exigido por el BCRA sobre el cálculo de la compensación en bonos nacionales establecida en los artículos 28 y 29 del decreto 905/2002 y normas reglamentarias, que contiene observaciones a la metodología de cálculo respecto de las instrucciones establecidas por el BCRA mediante comunicación A 3.650, 3.716 y complementarias y la aplicación de criterios de interpretación adoptados por la entidad.

21. Dentro del rubro Títulos Públicos se incluyen bonos del gobierno nacional 9 % vencimiento 2002-RML por un valor de (\$ 000) 57.821 cuya transferencia no fue formalizada al Banco de la Nación Argentina en propiedad fiduciaria. De acuerdo a las evidencias obtenidas por la AGN, los citados títulos, que se encontraban prendados a favor del BCRA en garantía de la asistencia otorgada, fueron cedidos por el Banco Bisel S.A. al Nuevo Banco Bisel S.A. el 28 de octubre de 2002 para aplicarlos a la cancelación de la citada asistencia con valores al 21 de mayo de 2002 por \$ (000) 57.329, surgiendo una diferencia de \$ (000) 492.

22. En el rubro Préstamos del balance especial de bienes fideicomitidos se incluyen préstamos garantizados nacionales (PGN) por (\$ 000) 48.484 cuya cesión fue formalizada el 28 de octubre de 2002 a valores del 21 de mayo de 2002, juntamente con el excedente motivado por la aplicación de los bonos del gobierno nacional 9 % vencimiento 2002-RML por un valor de (\$ 000) 57.329, a la cancelación de la asistencia del BCRA en reemplazo de préstamos garantizados excluidos en la resolución 580 BCRA a favor del Nuevo Banco Bisel. La diferencia entre el saldo contable al 21-5-02 de (\$ 000) 48.484 y el valor que se obtiene aplicando la normativa vigente para la valuación de los activos transferidos asciende a (\$ 000) 57.896, por lo que corresponde aumentar el saldo de este activo en este importe. Los saldos mencionados incluyen PGN cedidos por Banco Suquía S.A. que no poseen el efecto de la cuenta regularizadora según lo indicado más ade-

lante en 30. Adicionalmente, la AGN verificó una diferencia entre el cálculo de la valuación según la diferencia entre normativa vigente y el valor determinado por el BCRA para los títulos aplicados a la cancelación del adelanto por iliquidez transitoria del orden de los (\$ 000) 1.186, que incluyen los (\$ 000) 492 mencionados en el punto precedente. Los valores de la aplicación realizada por el BCRA se encuentran pendientes de conciliación.

23. El saldo contable del certificado de crédito fiscal (incluida la renta devengada más el CER) difiere en \$ (000) 1.321 con el cálculo aplicando la normativa vigente, básicamente por la aplicación del CER al 7-5-02 para el cálculo contable.

24. El rubro Títulos Públicos contiene letras externas 2004 valuadas como tenencias en cuenta de inversión que de acuerdo con normas contables profesionales deberían registrarse a valores de cotización. La diferencia entre el valor contabilizado y el que surge de tomar la cotización más cercana a la fecha de exclusión asciende a (\$ 000) 16.654. La cotización disponible para esta especie surge de la existencia de un mercado secundario con liquidez limitada, por lo que podría no ser representativo del valor de liquidación de los títulos.

25. El balance objeto de auditoría no contiene estimación del ajuste por aplicación del CER y tasas máximas, según comunicación A 3.507 y modificatorias, a los créditos al sector privado no financiero. Los intereses sobre esta cartera han sido registrados en virtud del devengamiento de las tasas originalmente pactadas. No obstante, se proporcionó a la AGN el respaldo del cálculo global del ajuste por CER y tasas máximas arribando a una diferencia de (\$ 000) 32.761 con el valor contabilizado.

26. No ha obtenido la AGN la constancia de la conformidad del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. en relación con la cesión de los activos correspondientes a las financiaciones prendadas a favor del mismo, así como tampoco del pasivo relacionado incorporado a la exclusión por resolución 580/02 BCRA.

27. Las provisiones por riesgo de incobrabilidad, registradas en el balance objeto de auditoría, sobre los préstamos al sector privado no financiero fueron calculadas sobre los saldos de deuda vigentes al 31/1/02.

28. Una vez imputados los MM 37 del ajuste a las provisiones, incorporado por resolución 580/02 BCRA, a cada cliente, la AGN ha determinado sobre la cartera comercial un defecto adicional de provisión de (\$ 000) 5.027 sobre la muestra analizada, consistente en 145 clientes con un total de financiaciones de (\$ 000) 465.644 y de provisiones constituidas por (\$ 000) 18.534. El reproceso de las provisiones por riesgo de incobrabilidad de la cartera de consumo considerando la extensión de los plazos de mora establecidos por la comunicación A

3.630 para la clasificación de los deudores arroja un defecto de (\$ 000) 2.124 que representan el 1,54 % de las provisiones de la cartera de consumo; mientras que si no se tiene en cuenta la extensión mencionada, el defecto de previsión asciende a (\$ 000) 3.500, representando el 2,55 % del total de provisiones constituidas. Para el cálculo de las provisiones por riesgo de incobrabilidad al 21-5-02 no se tuvo en cuenta el ajuste de la cartera por CER dado que fue incorporado en forma global.

29. La activación y previsionamiento en su totalidad de la cartera Irrecuperable, que se encontraba registrada en cuentas de orden por \$ MM 59,82, incorporada por resolución 580/02 del BCRA, no cumple con las normas contables emitidas por éste.

30. Banco Bisel S.A. transfirió con fecha 10/5/02 sin recurso al Banco Suquía S.A. y al Banco de Entre Ríos S.A. una serie de créditos al sector privado y al sector público provincial por un total de (\$ 000) 125.700 y 32.617, respectivamente. Con posterioridad a la fecha de transferencia, la AGN observó que algunas operaciones, por (\$ 000) 5.380 y 683 respectivamente, no reunían las condiciones exigidas para ser cedidas. Además, una operación fue transferida al Banco Suquía S.A. por (\$ 000) 13.333 cuando hubiese correspondido (u\$s 000) 13.333. A su vez, el Banco Suquía le cedió préstamos garantizados a su valor nominal residual más intereses devengados sin deducir la cuenta contable regularizadora que ascendía a (\$ 000) 5.689. La AGN desconoce si las situaciones descriptas podrían ser subsanadas.

31. Existe una serie de presentaciones de clientes con operaciones de comercio exterior cuyas deudas serían pesificadas \$1 = u\$s 1 en cumplimiento de lo establecido por la comunicación A 3.507 y complementarias, que generaría una disminución de los valores transferidos del orden de los (\$ 000) 32.342 con contrapartida parcial en un aumento de la compensación en bonos.

32. En el rubro Créditos Diversos se incluye un importe de (\$ 000) 295 correspondiente a la ejecución de un embargo que debería provisionarse por la posibilidad cierta de un fallo desfavorable de la cámara.

33. El importe que como consecuencia de amparos judiciales fue pagado en exceso del valor de los depósitos reprogramados, por (\$ 000) 21.663 hasta el 8 de mayo de 2002 inclusive que se encontraba provisionado en su totalidad, se incluyó en el balance objeto de auditoría. Los amparos pagados con posterioridad y hasta el 21/5/02, que ascienden a (\$ 000) 2.160, no fueron incluidos en el balance objeto de auditoría ni transferidos al fideicomiso. Por su parte, la cláusula 19.1.1 del contrato de Fideicomiso Bisel (versión acuerdo modificatorio del 21/5/02) establece que los pasivos que se generen por decisiones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos con

posterioridad a la exclusión de los pasivos privilegiados que asuma el Nuevo Banco Bisel S.A. incrementarán el monto del bono A. A la fecha del informe, la AGN no está en condiciones de establecer las probabilidades de recupero de los montos abonados en exceso de los depósitos reprogramados, ni se cuenta con información actualizada de los excesos abonados con posterioridad al 21/5/02, ni es posible estimar el monto de los que pudieran presentarse.

34. Las amortizaciones registradas de bienes de uso, diversos e intangibles, fueron calculadas al 30-4-02, la entidad no ha cuantificado el valor de las mismas al 21-5-2002.

35. Del balance especial de bienes fideicomitados y de la resolución 580/02 no surge la cesión al fideicomiso de las marcas propias del ex banco; sin embargo, la AGN ha obtenido evidencias respecto de la iniciación de los trámites de transferencia al BNA en carácter de fiduciario de las marcas y dominios de Internet ante los registros correspondientes.

36. Por resolución 580/02 del BCRA, se incorpora como total del rubro Bienes Intangibles a ceder al Fideicomiso Bisel un monto de \$ MM 17,09. Dentro de este total, \$ MM 10,94 corresponden a gastos de reorganización administrativa y de sistemas, cuya probabilidad de diferimiento resulta incierta atento el proceso de exclusión, creación de una nueva entidad y proyecto de venta. También incluye \$ MM 6,15 en concepto de honorarios a profesionales por diversos servicios que no constituyen un activo en esta instancia dado que no tiene valor recuperable, por lo que corresponde su eliminación.

37. Dentro del saldo del rubro Partidas Pendientes de Imputación existe una partida del 2/11/2001 por (\$ 000) 518 que corresponde a un reclamo por diferencias de acreditaciones en la cuenta de Banco Bisel S.A. en el BCRA, provenientes de operaciones de pase con el ente rector.

38. La AGN manifiesta que en el anexo II al informe se resumen todos los efectos cuantificables de las situaciones descriptas precedentemente que afectan al balance especial de bienes fideicomitados al 21 de mayo de 2002 que totalizan (\$ 000) 60.737 y reducen su valor, que surgieron del proceso de auditoría, sin contemplar, por tratarse de un balance especial de bienes fideicomitados emitido con anterioridad al proceso, el criterio de significatividad para su inclusión.

El dictamen de la AGN expresa que, por tratarse de un balance especial de bienes fideicomitados producto de la exclusión de activos y pasivos de una entidad financiera, por aplicación del artículo 35 bis de la ley 21.526, actualmente con concurso proveído, informa que la culminación del proceso de perfeccionamiento de las transferencias de los bienes y de determinación de los valores a asignarles establecido en el contrato de fideicomiso, actualmen-

te en trámite, determinará la conformación real del balance de bienes fideicomitidos al 21 de mayo de 2002. A la fecha (29-11-02), la AGN manifiesta que, debido al efecto muy significativo que podrían tener los ajustes que pudieran surgir de no haber ocurrido las limitaciones al alcance señaladas y de la resolución de las situaciones de incertidumbre descriptas, no está en condiciones de emitir una opinión sobre el balance analizado, sin perjuicio de las discrepancias en materia de exposición y valuación señaladas.

Expediente O.V.-369/05 - Resolución AGN 131/05

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156 y a requerimiento del Banco de la Nación Argentina, ha practicado un examen de los estados contables al 31 de diciembre de 2003 del Banco de la Nación Argentina-Fideicomiso Bisel.

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron desde el 2 de enero hasta el 2 de abril de 2004.

La AGN señala que su informe sobre el balance especial de bienes fideicomitidos al 21 de mayo de 2002, que determina los saldos al inicio del fideicomiso, fue emitido con fecha 29 de noviembre de 2002 con abstención de opinión debido principalmente a incertidumbres relacionadas con el contexto económico que afectaban la determinación de los valores a asignarle a los activos transferidos y a limitaciones al alcance debido al estado del proceso de formalización de la transferencia de los bienes fideicomitidos y a la determinación del valor de los pasivos.

La AGN manifiesta que la revisión, excepto por lo indicado en los puntos 1 a 10 siguientes, fue realizada de acuerdo con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación aprobadas mediante resolución 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d*), de la ley 24.156. Dichas normas son compatibles con las establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en las normas mínimas sobre auditorías externas.

En el desarrollo de su tarea, la AGN señala que ha tenido las limitaciones al alcance que se describen a continuación:

1. No tuvo constancia de que el fiduciante haya presentado el inventario detallado y analítico correspondiente a los bienes fideicomitidos al 21/5/02 exigido por la cláusula 8.6 del CF, de la confección del detalle de los bienes fideicomitidos previsto en su anexo A, ni de la existencia de documentos que formalicen la tradición de bienes y documentación a dicha fecha, donde éstos se encuentren identificados, que permitan validar la integridad de los saldos al inicio.

2. Existen activos que hasta la fecha del informe de la AGN no han sido transferidos en propiedad fiduciaria, principalmente por dificultades generadas por la apertura del concurso preventivo del Banco Bisel S.A. Adicionalmente, la AGN no ha podido verificar las constancias de notificación a los deudores cedidos al fideicomiso. Por los motivos expuestos, la AGN no pudo aplicar la totalidad de los procedimientos de auditoría para satisfacerse del perfeccionamiento de las transferencias.

3. El certificado de participación clase A (bono A) fue emitido por un valor equivalente a los pasivos privilegiados excluidos y asumidos por el Nuevo Banco Bisel S.A. (NBB), el que podría modificarse de acuerdo con eventuales resoluciones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos. No tuvo la AGN conocimiento que el BCRA haya previsto auditoría sobre los pasivos excluidos con destino a la nueva entidad al 21/5/02 y al cierre de los ejercicios posteriores los auditores externos del NBB se abstienen de emitir opinión sobre sus estados contables tomados en su conjunto. Asimismo, el saldo del bono A contiene ajustes al valor determinado por la resolución 580/02 del BCRA, sin contar con autorización posterior de este último y cuestionados por lo señalado en 3.8. Por estos motivos, la AGN no pudo aplicar todos los procedimientos de validación de los saldos de los certificados de participación expuestos en los estados contables.

4. Los sistemas contables y operativos se fueron adaptando a los nuevos requerimientos derivados de la exclusión y conformación del fideicomiso y la nueva entidad. Esta situación y los problemas relacionados principalmente con la insuficiencia de los datos que brindan los sistemas de administración de cartera, afectaron la disponibilidad de información para la aplicación de los procedimientos de auditoría relacionados con las cobranzas, su aplicación a la cartera de préstamos y su rendición e imputación contable al fideicomiso. A la fecha del informe de la AGN, si bien el NBB manifestó por carta compromiso asumir las registraciones contables del fideicomiso y excepto por lo indicado en 7, la AGN no tiene constancia de la formalización de las funciones de contabilidad general, custodia de documentación ni de las ejercidas por el nuevo banco sobre el resto de los bienes fideicomitidos, ni el carácter por el que ellas son ejercidas.

5. El fideicomiso transfirió al NBB una serie de activos en concepto de rescate parcial del bono A, de los que la AGN no ha obtenido las constancias de intervención del BCRA en su calidad de acreedor prendario. Adicionalmente, en el caso del rescate de bono A mediante la cesión al NBB de títulos públicos, préstamos garantizados y préstamos al sector público provincial por un total de (\$ 000) 405.072 a valores contables del 30/4/03, existen diferencias en los criterios de valuación dispuestos

en el CF respecto de las normas emitidas por el BCRA, vigentes a fecha de rescate. El fiduciario decidió valuar estos activos rescatados aplicando las normas vigentes del BCRA a fecha de rescate, no habiéndose obtenido evidencias de la intervención de los beneficiarios de los certificados de participación.

6. El patrimonio neto contiene (\$ 000) 34.905 en concepto de resultados acumulados correspondientes al pago de pasivos del Banco Bisel S.A. al 21/5/02, no excluidos en anexo a la resolución 580/02 del BCRA, con imputación a la cláusula 15.4 (ii) del CF. La AGN no ha podido comprobar la intervención del BCRA de tratarse de modificaciones de los saldos de exclusión establecidos en la citada resolución y estos conceptos se encuentran alcanzados por lo mencionado en 3.8. Por tales motivos, la AGN no ha obtenido todos los elementos de juicio para validar las imputaciones contables que se realizaron a partir de las operaciones mencionadas.

7. El Fideicomiso Bisel firmó con el NBB un convenio de mandato para la administración, gestión y cobranza de la cartera de créditos fideicomitidos, cuyo detalle debía adjuntarse como anexo I. La AGN no tuvo constancia de la confección de dicho anexo, así como tampoco de la entrega y recepción en custodia de la documentación de respaldo de la cartera previstas en la cláusula 4 del citado convenio.

8. En el balance de exclusión anexo a la resolución 580/02 del BCRA las marcas propias del ex banco no tenían asignado valor contable; sin embargo, la AGN ha podido verificar la transferencia en propiedad fiduciaria de las marcas en el país y en el exterior, y los dominios de Internet ante los registros correspondientes. A la fecha de su informe, la AGN no ha podido cotejar la integridad de la cesión de dichas marcas por no haber obtenido un inventario de las mismas al inicio de las operaciones del fideicomiso, ni se ha practicado valuación de los presentes activos.

9. El fiduciario no ha realizado la circularización de saldos a los deudores seleccionados por la AGN, por lo tanto no ha podido aplicar todos los procedimientos de auditoría necesarios para validar el saldo contable del rubro Préstamos.

10. A la fecha del informe de la AGN, el fiduciario no completó el proceso de determinación de los montos a liquidar correspondientes a los impuestos de sellos, créditos y débitos en cuentas bancarias e ingresos brutos, por lo que los estados contables no contienen los eventuales efectos que podrían surgir de la culminación del citado proceso.

En las "Aclaraciones previas", la AGN señala lo siguiente:

1. En nota II a los estados contables se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con la coyuntura económica y con las

medidas económicas emitidas por el gobierno nacional para hacer frente a la crisis del país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión o reglamentación a la fecha de emisión de los estados contables, especialmente las relacionadas con la compensación por diferencia de amparos mencionada en 6 y por la actualización asimétrica de créditos y deudas. Por lo expuesto, la situación patrimonial y financiera de los deudores del fideicomiso, así como también el valor recuperable del resto de los activos y la suficiencia de los pasivos podrían continuar siendo afectados, por lo que los estados contables del fideicomiso deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

2. Las autoridades del ex Banco Bisel S.A. efectuaron el pedido de apertura de concurso preventivo. Con fecha 1º-11-02 el juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de 9ª Nominación resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de la ex entidad financiera Banco Bisel S.A. Entre las medidas adoptadas en el fallo se ordena la anotación de la inhibición general de la concursada oficiando la misma al Registro General de Rosario, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y demás reparticiones. A la fecha de su informe, la AGN manifiesta que no es posible determinar la totalidad de las implicancias que la apertura del concurso preventivo de la ex entidad podría ocasionar al proceso de exclusión de activos y pasivos en propiedad fiduciaria.

3. Los estados contables objeto de auditoría fueron preparados siguiendo los criterios de valuación de empresa en marcha y no incluyen los ajustes que podrían surgir de considerar los valores de liquidación de los activos que pudiera corresponder aplicar en función de la culminación del proceso de determinación y transferencia a la nueva entidad de los activos elegibles.

4. Existen saldos en cuentas de corresponsales del exterior registrados en el rubro Disponibilidades por (\$ 000) 12.783 que no pudieron ser transferidos al fideicomiso debido a la interposición de una medida cautelar contra el Banco Bisel S.A. Como se señala en nota XII f) a los estados contables, con fecha 13/9/04 fueron cedidos al NBB los derechos y acciones de las cuentas corresponsales del exterior, neto de pasivos relacionados, a su valor contable del 30/6/04. A la fecha del informe de la AGN, se halla pendiente la resolución de la causa judicial y no se ha determinado el destino de los fondos acumulados en las cuentas mencionadas.

5. Existe una serie de presentaciones de clientes por operaciones de comercio exterior pendientes de resolución, cuyas deudas podrían ser pesificadas \$ 1 = u\$s 1 en cumplimiento de lo establecido por la comunicación A 3.507 y complementarias que ascienden a aproximadamente (\$ 000) 17.000, y podrían generar una disminución del valor de los activos transferidos.

6. Tal como se indica en 3, el bono A fue modificado de acuerdo con resoluciones judiciales que tuvieron por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos. Los incrementos del bono A por este concepto acumulan (\$ 000) 81.981 al 31/12/03. Como contrapartida de ello, el rubro Créditos Diversos contiene (\$ 000) 70.584 en concepto del exceso del valor de los depósitos reprogramados como consecuencia de amparos judiciales pagados por el NBB con posterioridad al 21/5/02, totalmente provisionados, y el rubro Bienes Intangibles contiene (\$ 000) 20.250 en concepto de amparos judiciales anteriores al 21/5/02, excluidos según resolución 580/02. Se ha determinado una sobrevaluación en el incremento del bono A de (\$ 000) 11.397 con contrapartida en la valuación del bono B, que surge de no haber deducido para el cálculo de los incrementos CER e intereses desde el 21/5/02 hasta la fecha de pago de los depósitos con amparos cancelados por el NBB. Las demandas aún tramitan ante la justicia y el Poder Ejecutivo nacional remitió un proyecto de ley al Congreso de la Nación para compensar a las entidades financieras, no siendo posible estimar el efecto de la totalidad de las demandas y la recuperabilidad de los valores activados.

7. El rubro Bienes Intangibles registra (\$ 000) 6.184 que corresponden a gastos de reorganización administrativa y de sistemas, cuya probabilidad de diferimiento resulta incierta atento el proceso de exclusión, creación de una nueva entidad y proyecto de venta. También incluye (\$ 000) 3.921 en concepto de honorarios a profesionales por diversos servicios y de mejoras sobre inmuebles de terceros que no constituyen un activo en esta instancia dado que no tienen valor recuperable.

8. En las notas a los estados contables se describen los criterios aplicados por el fiduciario para el cumplimiento de las cláusulas del CF, que prevén adicionalmente la presentación de rendiciones de cuenta en forma trimestral. El fiduciante no ha aprobado las mencionadas rendiciones presentadas, habiendo efectuado cuestionamientos principalmente sobre aspectos referidos a la liquidación de bienes, a la gestión de cobranza de cartera, a los incrementos del valor del bono A por conceptos diferentes a los amparos y a la imputación de pagos a la cláusula 15.4.ii). A la fecha del informe de la AGN no es posible determinar el eventual efecto que sobre los estados contables pudiera tener la culminación del proceso de aprobación de las rendiciones de cuenta mencionadas.

9. De acuerdo al criterio utilizado por el fiduciario para la aplicación del artículo incorporado a continuación del artículo 69 de la ley de impuesto a las ganancias al fideicomiso (impuesto de igualación), no se han determinado montos a retener a los beneficiarios de los certificados de participación por tal concepto para los ejercicios finalizados el 31/12/02 y 31/12/03. Aun cuando este criterio en opinión

del fiduciario presenta adecuado sustento, el mismo podría no ser compartido por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

10. El rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye el saldo de la compensación en bonos establecida en los artículos 28 y 29 del decreto 905/02 que asciende a (\$ 000) 361.168. El BCRA ha revisado los cálculos presentados en cumplimiento al régimen informativo dispuesto en la comunicación A 3.825, determinando ajustes que disminuyen y cambian la composición el valor nominal de la compensación a recibir. De acuerdo a los valores nominales determinados por el BCRA, el saldo de la compensación actualizada al 31/12/03 asciende a (\$ 000) 337.858. A la fecha del informe de la AGN, el activo mencionado fue transferido al NBB en concepto de rescate parcial del bono A, quedando supeditado el valor final del mismo a la determinación definitiva que realice el ente rector, atento el recurso de reconsideración presentado por la entidad.

11. El fideicomiso transfirió al NBB una serie de activos en concepto de rescate parcial del bono A. Los estados contables objeto de auditoría no contienen los ajustes derivados de la culminación de los procesos de valuación y determinación definitiva de los valores de rescate en relación con la cartera en situación irregular cedida el 22/5/02, los bienes de uso y los activos indicados en 5. Asimismo, no se encuentra registrado el rescate del bono A por la cesión de la participación del fideicomiso en Bisel Servicios S.A. El neto de los ajustes detallados precedentemente disminuyen el valor del bono A y su efecto total asciende a (\$ 000) 19.320. Adicionalmente, de acuerdo al criterio para el cálculo del rendimiento de los certificados de participación señalado en nota V.4.c) a los estados contables y considerando los ajustes mencionados precedentemente, se ha determinado una diferencia adicional de aproximadamente (\$ 000) 9.500, que debe disminuir el saldo de dichos certificados de participación. Como contrapartida de las citadas diferencias el activo debe disminuir en (\$ 000) 3.920 y los resultados del ejercicio deben incrementarse en (\$ 000) 24.900.

12. Al 31/12/03 la cartera de préstamos requiere la constitución de mayores provisiones por riesgo de incobrabilidad por aproximadamente (\$ 000) 10.200.

13. Existen discrepancias en materia de valuación y exposición entre las normas de BCRA y las normas contables profesionales.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación manifiesta que, debido al efecto muy significativo que podrían tener los ajustes que pudieran surgir de no haber ocurrido las limitaciones en el alcance y de la resolución de las incertidumbres, no está en condiciones de emitir una opinión sobre los esta-

dos contables examinados, sin perjuicio de las discrepancias en materia de exposición y valuación.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios O.V.-408/03, sobre los estados contables al 31/12/02; 267/04, sobre el balance especial de bienes fideicomitidos al 21/5/02 referido al Fideicomiso Bisel; 429/03, sobre la rectificación de la resolución 116/03; 193/04, sobre la toma de conocimiento del informe de revisión limitada referido a los estados contables al 30/9/03, y 369/05, sobre los estados contables al 31/12/03, en el ámbito del Banco de la Nación Argentina-Fideicomiso Bisel; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2002, informe de revisión limitada a los estados contables al 30 de septiembre de 2003, informe sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2003 y el informe de auditoría sobre el balance especial de bienes fideicomitidos al 21/5/02, referidos al Banco de la Nación Argentina-Fideicomiso Bisel. Asimismo, las medidas adoptadas para la determinación y efectivización de las responsabilidades de los funcionarios actuantes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

2

Ver expediente 167-S.-2006.

II

INFORMES SOBRE LAS SITUACIONES PUESTAS DE MANIFIESTO POR LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION COMO CONSECUENCIA DE LA EVALUACION DE LA GESTION DEL AÑO 2003 DE LOS PROGRAMAS COMPENSATORIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, PROGRAMA 33 - ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION

(Orden del Día N° 1.106)

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas dispuestas a los fines de regularizar las situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación como consecuencia de la evaluación de la gestión del año 2003 de los programas compensatorios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Programa 33 - Acciones Compensatorias en Educación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe elaborado por la Auditoría General de la Nación (AGN) cuyo objeto fue evaluar la gestión del año 2003 del Programa 33 Acciones Compensatorias en Educación.

El examen de la Auditoría General de la Nación fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de dicho organismo, aprobadas por resolución 145/93.

En el apartado "Alcance del examen" la AGN informa que ha dado traslado al organismo auditado a fin de conocer las aclaraciones y comentarios que el proyecto de informe le merezca. La Dirección Nacional de Programas Compensatorios produjo respuesta cuyos términos fueron tenidos en cuenta para la formulación del informe.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN manifiesta lo siguiente:

1. Descripción del Programa 33: la Ley Federal de Educación (24.195) establece en sus artículos 53 y 64 el compromiso del ministerio de garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos en todos los ciclos del sistema educativo nacional, así como promover la calidad educativa mediante el desarrollo de acciones tendientes a solucionar emergencias educativas, compensar desequilibrios educativos regionales y enfrentar situaciones de marginalidad.

En cumplimiento de estas disposiciones se implementó el Programa de Acciones Compensatorias en educación, cuyo objetivo primordial es garantizar la igualdad de oportunidades y la calidad educativa para los sectores más vulnerables de la población.

Del análisis de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2003 surge que, desde el programa, se contemplaron las siguientes acciones principales:

- La asistencia para el mejoramiento de los servicios alimentarios de las escuelas;
- El otorgamiento de becas estudiantiles;
- La implementación de proyectos educativos institucionales para la inclusión, permanencia y promoción de alumnos de los niveles inicial, EGB y polimodal;
- El otorgamiento de becas especiales;
- La adquisición de equipos informáticos para escuelas.

2. Ejecución presupuestaria y metas físicas, ejercicio 2003. El crédito presupuestario del ejercicio fue \$ 123.936,50 de fuente de financiamiento Tesoro nacional y \$ 136.045,50 de fuente de financiamiento externa.

En cuanto a la ejecución física de metas presupuestadas, tuvieron ejecución nula (cero) las siguientes metas:

Provisión de libros para alumnos EGB y polimodal.

Provisión de útiles para alumnos EGB y polimodal.

Aplicación de tercer ciclo de EGB en escuelas rurales.

La AGN efectúa las siguientes recomendaciones:

1. Proceder a la regularización inmediata de los excedentes financieros originados en la fuente de

financiamiento 11 - Tesoro nacional, como consecuencia de la ejecución incompleta de las resoluciones madres y de las devoluciones de transferencias impagas que no fueron redistribuidas.

Ello en orden a evitar el mantenimiento de fondos ociosos en las cuentas bancarias.

2. La información de metas físicas debe diferenciar los dos momentos claves de la misma, esto es meta financiada -ejecución del devengado- por un lado y meta ejecutada -transferencia efectuada- por el otro. La exposición aislada de uno u otro dato no muestra de manera integral el estado de situación.

3. Razones que hacen a la transparencia de la gestión y a la legalidad de los actos obligan a explicitar en cada caso los motivos de oportunidad, mérito y conveniencia que fundamentan las decisiones tomadas, en especial por lo que se refiere a transferencias de fondos a una única cuenta cuyo titular es la provincia, contrariando lo establecido por resolución 338/02, que dispone que las transferencias se efectúan a través del Banco de la Nación Argentina mediante la emisión de órdenes de pago a favor de cada una de las escuelas beneficiadas y adquisición de equipo informático (transferencia de equipos a las escuelas).

4. Para el caso de las jurisdicciones a las que se realizan transferencias a una única cuenta debe requerirse documentación adicional que evidencie la efectiva remisión de los fondos a las escuelas beneficiadas. La misma debe producirse por cada remesa de fondos que la Nación efectúe a la provincia conteniendo el detalle por escuela, monto y fecha en que ésta transfirió los fondos a cada escuela, adjuntándose comprobante bancario de la transferencia efectuada y/o recibo del director de la escuela beneficiada. Las provincias que producen sus rendiciones con modalidades que dificultan el análisis de las mismas, deben atenerse a la normativa general de rendición.

5. A efectos de completar el modelo de rendición de transferencias desarrollado para becas, resulta imprescindible la reorganización del sistema de archivo de la documentación proveniente de dicho proceso y una adecuada exteriorización de la conclusión del mismo (aprobación o rechazo).

6. Complementar la información existente con el desarrollo de un sistema que compile de manera integral la información cuantificable y/o parametrizable, en conjunción a la estrictamente referida a aspectos financieros y/o presupuestarios del programa. Asimismo, implementar mecanismos de respaldo, no solamente orientados al relevamiento cuantitativo de lo hecho -producción intermedia- sino también a la exposición de los logros o desvíos ocurridos en el cumplimiento de los objetivos finales, todo ello centralizado en un único módulo de información gerencial.

7. Considerar las observaciones de la unidad de auditoría interna del ministerio, particularmente en

lo relativo a la asignación de funciones y responsabilidades, soporte informático integral e implementación de controles en las devoluciones de fondos.

La AGN efectúa las siguientes observaciones y expone las deficiencias detectadas:

1. Remanentes de fondos de ejercicios anteriores y desfases interanuales en la registración presupuestaria.

2. Incorrecta definición de las metas, por considerar la producción intermedia en lugar de producto final.

3. Ausencia de indicadores para el seguimiento de los programas y procedimientos no adecuados para evaluar su impacto. Señala que para el más significativo de los programas en ejecución (becas estudiantiles) se encontrarían en desarrollo indicadores.

4. Falta de acreditación con la firma de los beneficiarios directos de los montos transferidos a las jurisdicciones de Córdoba y Buenos Aires, así como otras deficiencias formales en las rendiciones de cuentas.

5. Ausencia de documentación que acredite los criterios para la asignación de los fondos correspondientes al equipamiento informático ni que sustente la necesidad ni la naturaleza del procedimiento de compra elegido.

6. Las debilidades del sistema de información y de rendición de cuentas imperantes y la carencia de información apropiada para medir la gestión del programa, tiene como principales efectos demoras en la disponibilidad de los recursos por parte de sus beneficiarios, cierto grado de incertidumbre respecto de la efectiva recepción por ellos y un inadecuado conocimiento de los resultados obtenidos por el programa.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Gerardo R. Morales. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nicolás A. Fernández. – Jorge M. Capitanich. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Alejandro M. Nieva. – Miguel A. Pichetto. – José J. B. Pampuro.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-167/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre el informe referido a la Dirección Nacional de Programas Compensatorios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sobre el Programa 33 - Acciones Compensatorias en

Educación y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas dispuestas a los fines de regularizar las situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación como consecuencia de la evaluación de la gestión del año 2003 de los programas compensatorios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Programa 33 - Acciones Compensatorias en Educación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – Miguel A. Pichetto. – José J. B. Pampuro.

2

Ver expediente 168-S.-2006.

III

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DEL PROGRAMA DE REFORMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNICA NO UNIVERSITARIA

(Orden del Día N° 1.107)

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en aten-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

ción a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria - contrato de préstamo 1.060/OC AR-BID; incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido programa.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros e información financiera complementaria por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria” (Prestnu), parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.060/OC-AR, suscrito el 22 de julio de 1998 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución del programa es llevada a cabo por la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología mediante la Dirección Ejecutiva (D.E.) creada al efecto.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de sus controles administrativos, pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios y que detalla en su declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación indica:

Transferencias a ITEC

1. Con relación a las transferencias a los institutos tecnológicos (ITEC) pendientes de rendición al cierre del ejercicio 2004, no suministró a la AGN información que permita determinar, en el 3,87 % de su saldo (3,87 % de u\$s 520.308,38 expuestos en la cuenta Transferencias a ITEC no Rendidas del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados, expresado en dólares), qué porción corresponde a conceptos erogados y no rendidos a la D.E. y cuáles permanecen sin utilizar a la fecha de cierre. Al respecto, la AGN destaca la existencia de saldos con atrasos significativos en su rendición.

2. Por nota DGUFI/Prestnu 1.362 emitida el 1° de abril de 2005 el asesor legal del proyecto, en respuesta a la consulta de la AGN acerca de la existencia de litigios, reclamos y juicios pendientes, informó:

– Con relación a la causa 11.877/02 caratulada “NN s/delito de acción pública” que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 21 “en su oportunidad (nota DGUFI 2.596 del 24/5/04) se acompañó la documentación recibida de la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Instituciones Tecnológicas (FONIT) y que fuera remitida por la Fundación Instituto Tecnológico Hölters. Es así que se adjuntó copia del escrito de apelación interpuesto por el doctor Guillermo Fernando Marijuan, fiscal adjunto de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, contra el decisorio de fecha 28 de noviembre de 2002, por el cual S.S. resolvió sobreseer a Edmundo Simón y Juan Carlos Gottifredi”.

– “La Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional (DGUFI), con fecha 1°/10/2004, dio respuesta al pedido de informes requerido por la fiscalía interviniente, mediante nota 4.083 del 1°/10/04.”

– La última intervención de la asesoría legal con relación a la causa precitada fue comparecer junto al responsable financiero-contable del programa, con la finalidad de posibilitar una mayor comprensión por parte de dicho organismo de la operatoria de las unidades ejecutoras de proyectos financiados por bancos internacionales de crédito. Todo lo expuesto no aclara cuál es el estado de situación de la causa (11.877/02) a la fecha de emisión de la citada nota.

3. Aportes ITEC: el total de aporte nacional del ejercicio incluye u\$s 722.178,27 expuesto en la cuenta Aporte ITEC-Fuentes de fondos del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados que corresponden al reconocimiento de los aportes adicionales de los ITEC por gastos realizados por los mismos, los cuales no forman parte de la matriz original de financiamiento, sino que fueron incorporados con posterioridad durante el ejercicio 2000 y 2001, no contando a la fecha con la correspondiente modificación al Manual de Operaciones del Programa. Ante el requerimiento de la AGN del manual de operaciones actualizado se le entregó el instructivo para la confección de formularios de solicitud y rendición de fondos cuya versión 2.0 fue enviada al BID por nota DGUFI 385 del 3/2/05, y que por lo tanto no se encontraba en vigencia durante el ejercicio auditado.

4. De la revisión efectuada sobre la documentación de respaldo de las rendiciones presentadas por los ITEC al 31/12/04 surge que la AGN no pudo constatar que se haya efectivizado el pago, debido a que en la rendición no se adjuntó recibo ni se incluyó en la factura una leyenda cancelatoria con indicación de la fecha en que la misma tiene lugar, por

u\$s 72.022,36 de aporte ITEC y u\$s 54.728,11 de gastos FONIT. En lo que respecta a los gastos FONIT los comprobantes observados no forman parte de la muestra determinada por la auditoría, por lo cual no se han aplicado procedimientos alternativos. A su vez, en algunos casos no pudo determinar la fecha de efectivo pago debido a que no se incluyó la misma en la leyenda cancelatoria, lo que no permite verificar que las erogaciones hayan sido valuadas al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina para el cierre del día anterior a la fecha de pago, según el criterio que por nota CAR-819/2002 fuera comunicado por el BID.

5. El aporte nacional durante el ejercicio se constituyó por medio de transferencias bancarias por un total de u\$s 464.390,20 y pagos realizados por Tesorería general por u\$s 104.346,28, según se expone en la información financiera complementaria, anexo I Fuentes de fondos en dólares. Al respecto, la AGN solicitó a la dirección ejecutiva el envío de la circularización al Servicio Administrativo Financiero (SAF) a fin de confirmar los desembolsos por gastos efectuados como contrapartida local a favor del programa, no habiendo recibido respuesta a la fecha de finalización de sus tareas de campo.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala que:

1. Mantiene lo expuesto en ejercicios anteriores respecto a lo señalado en la nota 5 a los estados financieros (Instituto Tecnológico Hölters) donde indica que se había realizado un único desembolso a la fundación que ascendió a u\$s 50.000. Al respecto la AGN aclara que pudo verificar que la transferencia fue realizada por \$ 50.000 (al tipo de cambio de cierre asciende a u\$s 16.784,16) encontrándose al 31/12/04 pendiente de rendición tal como se expone en el anexo II Anticipos a institutos tecnológicos pendientes de rendición en dólares.

2. Los anticipos a ITEC por u\$s 520.308,38 expuestos en el anexo II pendientes de rendición en dólares incluyen u\$s 4.498 que corresponden a fondos transferidos en virtud de los convenios de asistencia técnica celebrados para la presentación de nuevos anteproyectos; pese a encontrarse vencidos los plazos para la ejecución del objeto del convenio, no haberse llevado a cabo las acciones previstas y haberse vencido el 21/1/04 el plazo para comprometer fondos del financiamiento (firmar nuevos convenios de financiamiento), éstos no han sido reembolsados a la DE; la AGN tampoco tuvo a la vista evidencias de que ésta lo haya solicitado. En el citado anexo los institutos de Tres Isletas, Miramar y Foro de los Ríos se incluyen dos veces debido a que el programa optó por reflejar los fondos transferidos para convenios de asistencia técnica que se encontraban (Tres Isletas) o se encuentran en poder de otros institutos (Miramar y Foro de los Ríos) sin que se haya aclarado por nota dicha situación.

3. La AGN verificó que el ITEC Rafael de Aguiar (San Nicolás) rindió como aporte ITEC gastos por \$ 1.580 con "Documentos no válidos como factura", el ITEC Alem (Misiones) \$ 821,60 con documentación de respaldo (facturas) no válidas, por encontrarse vencida la clave de autorización de impresión (CAI) (\$ 21,60) o por tener fecha de impresión posterior a la emisión (\$ 800) y el ITU \$ 72 con una factura con el CAI vencido. A su vez, en el ITEC Tandil se rindieron gastos FONIT con documentación de respaldo no válida (facturas/recibos) por tener fecha de impresión posterior a la de emisión por \$ 62.180,68.

4. Habiéndose otorgado al ITEC de 9 de Julio un adelanto \$ 50.000 en octubre de 2001, en abril 2003 se transfirieron \$ 250.000 pese a que a esa fecha no se había presentado ninguna rendición, el 24/6/04 se presentó la rendición 2 por \$ 8.100,27. Por carta documento CD 527884175 AR del 2/11/04 la Dirección Ejecutiva FONIT los intima a reintegrar en el plazo de 5 días hábiles administrativos los \$ 250.000, reintegrando sólo \$ 178.809 el 22/12/04, incumpléndose el plazo de 5 días exigido por dicha carta documento y quedando al 31/12/04 sin reintegrar ni rendir \$ 113.090,73. Consultada la Dirección Ejecutiva sobre las medidas adoptadas tendientes a obtener la rendición o devolución de los fondos, la misma respondió que "esta DE contaba con información de que una parte sustancial de los fondos había sido utilizada en la compra de equipamiento para los laboratorios del ITEC, por lo que se procedió a exigir la rendición de gastos correspondientes. Con fecha 28 de abril de 2005 se recibió una rendición de fondos por un total de \$ 81.833,82, quedando el resto pendiente de rendición".

5. Notas 8 y 9 a los estados financieros: la moneda corresponde a dólares estadounidenses.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en "Alcance del trabajo de la auditoría" y excepto por lo expuesto en el apartado "Aclaraciones previas", los estados financieros correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria al 31 de diciembre de 2004, exponen razonablemente la situación financiera así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.060/OC-AR BID del 22/7/98.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda las solicitudes de desembolsos y detalles de pago relacionados, emitidos y presentados al BID durante el período comprendido entre el 1º/1/04 y el 31/12/04, correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria, financiado con recursos provenientes

tes del contrato de préstamo 1.060/OC-AR, suscrito el 22 de julio de 1998 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), abarcando la verificación de la elegibilidad de las erogaciones incluidas en los detalles de gastos pagados que respaldan las solicitudes de fondos y demás procedimientos que consideró necesarios, excepto por lo que a continuación indica:

No pudo constatar que se haya efectivizado el pago, debido a que en las rendiciones presentadas por los ITEC no se adjuntó recibo ni se incluyó en la factura una leyenda cancelatoria con indicación de la fecha en que la misma tiene lugar. Aclara que los citados comprobantes no forman parte de la muestra de gastos realizada por la auditoría, por lo cual no ha aplicado procedimientos alternativos. Los importes justificados afectados por la limitación expuesta se exponen según el siguiente detalle:

ITEC	Solicitudes	Importe u\$s
El Molino	13	1.101,91
Rafael de Aguiar	13 y 15	11.547,36
Tandil	15	636,45
Norte Santafecino	13 y 15	10.500,98
ITU	13	347,37
Total		24.134,07

A su vez, en algunos casos de Rafaela, ITU y Tandil, la AGN no pudo determinar la fecha de efectivo pago debido a que no se consignó la misma en la leyenda cancelatoria.

1. A los efectos de la rendición de los gastos por los cursos de capacitación realizados por el Instituto Técnico Universitario (ITU) de la provincia de Mendoza, se indica como descripción en la columna “Nombre del contratista o proveedor” “según un anexo” utilizando la fecha del último gasto incluido en el mismo como fecha de pago. Lo expuesto genera una distorsión no significativa en la valuación en dólares expuesta en las justificaciones presentadas.

2. En las solicitudes de desembolso 10, 11, 13 y 15 no se cumple con los requisitos del formulario RE 1-731, el cual prevé número de referencia de la factura, ya que no se menciona en la rendición de la categoría 3 FONIT el comprobante de respaldo y en otros casos tampoco la orden de pago del gasto. Asimismo, se incumple con el punto 3.3.10 de la Guía de Preparación de Solicitudes de Desembolso

el cual indica que los originales de la documentación de respaldo deben estar con las adecuadas referencias cruzadas a la solicitud correspondiente.

3. Constató la rendición de gastos no elegibles por un total de \$ 130.215,72.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de solicitudes de desembolsos, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la auditoría” y excepto por lo señalado en el punto “Aclaraciones previas” correspondiente al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria, resulta ser razonablemente confiable para sustentar las solicitudes de desembolsos que fueron emitidas y presentadas al BID durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.060/OC-AR BID del 22/7/98.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, de dicho memorando surge:

Observaciones anteriores no subsanadas al 31/12/04

A. Procedimientos administrativo-contables

1. El programa no mantiene actualizado el manual de operaciones que brinda los lineamientos básicos necesarios para lograr una administración contable fluida y coordinada de las operaciones del programa. Aclara que solicitado el manual actualizado, la Dirección Ejecutiva adjuntó a la nota 2.194 de fecha 2/6/05 el instructivo para la operación del sistema de solicitud de desembolsos y rendición de fondos, habiendo definido al mismo en dicha nota como Manual de Operaciones Actualizado.

2. Si bien se indica en la respuesta al cuestionario de control interno que existe un procedimiento de cancelación de facturas pagadas, el mismo no surge de la documentación tenida a la vista.

3. De la documentación del proyecto tenida a la vista, pudo verificar que no todos los pagos son con cheques emitidos “no a la orden”; no obstante haber respondido que se aplica dicho procedimiento al cuestionario de control interno.

B. Transferencias de fondos

La AGN detectó que permanecen saldos pendientes de rendición por \$ 1.540.999,57, por parte de diversos institutos.

C. Cumplimiento de los objetivos del proyecto

Observación: analizadas las metas a cumplir según el anexo A del contrato de préstamo y su respectivo apéndice, pudo concluir:

Punto 1: la meta mínima a alcanzar en el año 2002 era lograr una tasa de retención y de inserción laboral del 75 % en ambos casos. Dos años más tarde, y de acuerdo al informe de seguimiento 7 presentado

por el programa el 9/6/05 la tasa de retención para el ejercicio es del 73 %, dos puntos por debajo de la meta propuesta; en tanto que la tasa de inserción laboral es del 67 %, 8 puntos por debajo de la meta. A su vez, se requirió dicha información a los ITEC incluidos en muestra (Iguazú, Alem e ITU Mendoza), de lo cual surge que con relación a la retención ninguno de los 3 analizados cumple y en cuanto a la inserción laboral logran la meta 2 de los 3.

Punto 2 : la meta mínima era acreditar 50 a 60 ITEC a los 2 años del programa (julio de 2000). Habiéndose cumplido el plazo para comprometer desembolsos y a más de 5 años de ejecución, sólo se firmó convenio con 20 ITEC (40 % de lo esperado) y se encuentran dictando clases al 31/12/04, 12 de los mismos. Destaca que de las 8 propuestas analizadas cuyos convenios fueron suscritos durante los ejercicios 2003 (1) y 2004 (7) sólo 2 presentaron rendiciones; habiéndose podido efectuar el análisis entre la ejecución rendida y los cronogramas de implementación de las propuestas presentadas sólo en uno de los dos casos, ya que la otra propuesta no contenía el cronograma de implementación.

Punto 3: la meta mínima era crear 125 nuevas carreras. De las 125 carreras sólo se están dictando 32 nuevas carreras (26 % de lo esperado). Si se toma en consideración la reducción que produjo la quita de u\$s 47.500.000, la ejecución en este punto sólo alcanza al 36 %.

Punto 4 : las metas mínimas eran beneficiar a 15.000 jóvenes egresados de la secundaria, graduar un mínimo de 10.000 jóvenes, lograr que 7.500 se inserten en el mercado laboral y beneficiar a 5.000 trabajadores de empresas que requieran recalcificación. De acuerdo a lo manifestado en el informe de seguimiento y monitoreo los valores alcanzados son muy inferiores a lo esperado.

Aclara que por decreto 808/2002 se aprobó el modelo de contrato modificatorio ómnibus, por el cual se produjo una quita de u\$s 47.500.000 en el monto total del financiamiento, y que según expone el programa en el informe mencionado en el punto 1, se habría efectuado una adecuación de las metas a alcanzar en una proporción directa a esa reducción, no habiéndose suscrito una enmienda al contrato de préstamo que ponga de manifiesto el acuerdo de las partes para la adecuación de las metas.

Observaciones del ejercicio

Proceso de selección y evaluación de proyectos

La AGN analizó un total de ocho propuestas correspondientes a los ITEC de Tres Isletas, Esil, Ceret, Da Vinci, Miramar, Montecarlo, Tandil y Foro de los Ríos.

Observaciones de carácter general

1. Con excepción de las propuestas correspondientes a los ITEC de Tandil, Esil y Da Vinci que

fueron presentadas el 20/6/00, 15/5/03 y 26/5/03 respectivamente, no surge del resto de las propuestas analizadas la fecha de presentación de las mismas. Consultada la D.E., respondió por nota 2.002 del 16/5/05 que 4 de las propuestas fueron presentadas el 24/5/03 y la restante el 6/2/02. De tal forma, la AGN puede concluir que, salvo la propuesta del ITEC de Tandil, todas las propuestas analizadas fueron presentadas fuera del plazo de aceptación previsto en la única convocatoria realizada por el programa, el cual vencía el 24/11/00, desconociéndose cuál fue el procedimiento empleado por la dirección ejecutiva para captar la presentación de nuevas propuestas y si el mismo priorizó la igualdad de oportunidades para todas las posibles presentaciones. Asimismo, si bien algunos de los casos surgen de convenios de asistencia técnica firmados en forma previa, los mismos habían vencido ampliamente su plazo de ejecución.

2. La AGN verificó que ninguna de las propuestas analizadas respeta totalmente los lineamientos de presentación contenidos en la Guía de Presentación de Propuestas. Asimismo, en 5 de las 8 propuestas analizadas, no tuvo a la vista constancia de que la propuesta haya sido presentada en los términos del artículo 11 del MO (elevación por parte de un responsable de la entidad).

3. No se cumplió con el plazo establecido en el convenio de anticipo financiero celebrado con el ITEC de Tandil para la reformulación de la propuesta, habiéndose cumplido el objetivo del mismo con cuatro meses de atraso.

4. No tuvo a la vista constancia alguna de que la propuesta reformulada por el ITEC de Tandil haya sido evaluada por los evaluadores independientes a los fines de constatar que la misma cumplía con todos los requisitos previstos en el manual operativo para ser considerada una propuesta elegible, previo a la firma del convenio de financiamiento ad referendum de la aprobación del consejo directivo.

5. Los informes de seguimiento y monitoreo que la AGN tuvo a la vista no cuentan con las verificaciones previstas, ni por parte del ITEC, ni por parte del Prestnu (con excepción de los informes de los ITEC de Miramar y Tres Isletas, que cuentan con la verificación del ITEC pero no las del Prestnu).

La AGN recomienda dar estricto cumplimiento a las estipulaciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa y en los convenios celebrados, dejando asimismo adecuada constancia de lo actuado en los archivos correspondientes.

Observaciones de carácter particular

1. No tuvo a la vista los formularios de sostenibilidad financiera correspondientes a las propuestas presentadas por los ITEC Da Vinci y Miramar.

2. No tuvo a la vista el plan de trabajo y el cronograma de implementación de la propuesta del ITEC Miramar.

3. Las propuestas de los ITEC Da Vinci y Foro de los Ríos no tenían incorporado el compromiso de posesión de inmuebles. A su vez, la correspondiente al ITEC Ceret tenía dicho compromiso incluido en el acta constitutiva de la fundación, pero la misma no tenía firmas de las partes involucradas, sólo la del director del ITEC.

4. No tuvo a la vista el detalle de compromisos y obligaciones financieras y de otra especie de las partes en las propuestas de los ITEC Da Vinci, Miramar, Montecarlo y Foro de los Ríos.

5. El estudio de demanda del ITEC Miramar no indica la matrícula potencial del instituto.

6. La propuesta del ITEC Da Vinci no incluyó en su presentación el inventario de bienes preexistentes. A su vez, los inventarios comprendidos en las propuestas de Ceret, Miramar, Montecarlo y Foro de los Ríos no presentan el nivel de detalle requerido por la Guía de Presentación de Propuestas.

7. En los proyectos de infraestructura incluidos en las propuestas de los ITEC Ceret, Da Vinci, Miramar, Montecarlo y Foro de los Ríos, no pudo constatar el nivel de detalle requerido.

8. En el expediente del ITEC Foro de los Ríos consta con fecha 15/1/04 la nota de elevación del convenio desde la DE del FONIT a la Secretaría de Educación para su intervención y posterior elevación al ministro para su firma y con fecha 16/1/04, la nota por la cual el secretario de Educación eleva al ministro el convenio para su correspondiente suscripción, mientras que el convenio fue firmado el 13/1/04, es decir, tres días antes de que le fuera elevado al propio ministro, situación que evidencia una importante inconsistencia cronológica de los hechos. Adicionalmente consultada la D.E. durante la auditoría del ejercicio 2003 sobre la firma de dicho convenio, respondió por nota 3.172 de fecha 12/7/04 que el expediente había sido elevado a la Secretaría de Educación para su firma, lo cual evidencia que la D.E. casi seis meses después de la firma de dicho convenio aún no tenía conocimiento del hecho.

9. En los expedientes de Montecarlo y Foro de los Ríos no se halló constancia de la fecha en que el FONIT toma conocimiento de la firma del convenio por parte del ministro. En los mencionados casos, la UFI del ministerio toma conocimiento de la firma del convenio más de siete meses después de producido el hecho, el 5/8/04 y el 21/9/04 respectivamente. Asimismo, la AGN pudo determinar en los restantes proyectos analizados que el FONIT toma conocimiento de la firma de los respectivos convenios habiendo transcurrido en algunos casos más de cinco meses desde la fecha de firma. Lo detallado más arriba demuestra un alto grado de burocracia que impidió que durante todo ese lapso la D.E. FONIT haya podido desempeñar una adecuada supervisión sobre la implementación y desarrollo de los ITEC.

La AGN recomienda dar estricto cumplimiento a las estipulaciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa y en los convenios celebrados, dejando asimismo adecuada constancia de las actuaciones realizadas en los archivos correspondientes.

Disponibilidades

1. Los saldos en dólares informados en el mayor no corresponden a la suma de las transacciones realizadas y convertidas a la fecha de realización, sino a la conversión del saldo en pesos al tipo de cambio de la última transacción registrada.

2. Efectuado el corte de documentación no tuvo a la vista los cheques 23500511 y 23500515, los cuales de acuerdo a la numeración debieron ser de los primeros emitidos en el ejercicio 2005.

3. No tuvo a la vista las órdenes de pago 776, 823, 859 y 870.

La AGN recomienda establecer circuitos administrativos que garanticen adecuados niveles de control interno y el resguardo de los fondos del programa.

Servicios de consultoría individual

a) Antecedentes de contratación

– Administración: en dos casos, la AGN constató que no existen evidencias de que se haya realizado un proceso de evaluación de postulantes previo a la contratación.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las contrataciones realizadas.

– FONIT: no tuvo a la vista la no objeción del banco a la contratación de un consultor individual por \$ 122.536 en el ITEC de Tandil, prevista según el punto 7 A2 punto 2 a) del Manual de Procedimiento.

La AGN recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos. Cabe destacar que el mismo debe mantenerse actualizado durante la vida del proyecto.

b) Control de legajos

– FONIT: en el legajo de uno de los consultores de Tandil, si bien se encuentra debidamente foliado, la documentación contenida en el mismo no ha sido archivada respetando el orden cronológico. A su vez, en Iguazú no tuvo a la vista el título profesional de un consultor.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las contrataciones efectuadas en el marco del proyecto, manteniendo archivos adecuados.

c) Análisis de contratos

– Administración: los contratos no tienen fecha de firma de puño y letra del consultor.

La AGN recomienda impartir las instrucciones o implementar las medidas necesarias a fin de documentar adecuadamente las contrataciones del proyecto. Asumiendo la responsabilidad que le compete al proyecto acorde a la normativa aplicable.

– *FONIT*:

1. En Tandil la AGN pudo observar que la adenda que modifica el plazo de ejecución del contrato celebrado con uno de los consultores fue celebrada a los tres meses del vencimiento del plazo original no constando en el legajo documentación que respalde la no finalización de las tareas en el plazo establecido ni la vigencia de la relación contractual hasta la realización de la prórroga mencionada. En un informe de avance complementario emitido por el consultor con posterioridad al vencimiento del plazo contractual y sin fecha de recepción, el mismo indica que por razones ajenas a su competencia se hace imposible avanzar en los términos de referencia de su contrato pidiendo que se dé por finalizada la contratación o que se suspenda la misma hasta tanto se aclare la situación jurídica institucional, no constando en el legajo respuesta alguna por parte de la asociación hasta la emisión de la adenda mencionada.

2. En el ITU de Mendoza la AGN observó que un trabajo cuya finalización prevista por contrato debía tener lugar a los 150 días de celebrado el mismo demandó 29 meses. Durante el transcurso de la ejecución tuvo lugar un pedido de suspensión efectuado por el consultor y cuya aprobación el ITU solicita a la D.E. del FONIT de la cual no tuvo a la vista la respuesta respectiva. A su vez, el contrato que originalmente debía finalizar en junio de 2002 fue modificado por una adenda emitida en enero de 2003 no constando en el legajo documento alguno que respalde la relación contractual entre el consultor y el instituto entre ambas fechas, ya que tal como se expone en el artículo 1° los términos del contrato sólo pueden modificarse por acuerdo escrito entre las partes y en adendum al contrato original.

La AGN recomienda que el consultor no debe realizar actividades con posterioridad al vencimiento de la vigencia contractual, hasta tanto se hayan formalizado las acciones que enmarcan las relaciones jurídicas involucradas.

d) Análisis de pagos

– *Administración*:

1. La AGN pudo observar que el pago del mes de diciembre correspondiente a los consultores analizados fue contabilizado como ejecución del ejercicio a pesar de que la orden de pago respectiva fue emitida el 4/1/05.

2. No tuvo a la vista la constancia de acreditación correspondiente al importe complementario de \$ 250 del mes de diciembre.

La AGN recomienda mantener criterios de registración uniformes a fin de brindar información adecuada y confiable. Suministrar oportunamente la documentación que respalde las registraciones realizadas.

– *FONIT*:

1. Los comprobantes de respaldo que la AGN tuvo a la vista de los ITEC de Tandil y Alem no indican el período de cobro.

2. La AGN verificó que uno de los comprobantes de respaldo de Tandil es inválido en virtud de que la fecha de emisión consignada en él es anterior a la fecha de impresión; se trata de un error en la fecha que no fue salvado invalidando la factura respectiva.

3. En Tandil en ningún caso tuvo a la vista órdenes de pago.

Asimismo, en el ITU de Mendoza las que tuvo a la vista no poseen aclaración de firma de la autoridad competente y en algunos casos no se especifica número de cheque o no coincide con el cobrado.

La AGN recomienda documentar adecuadamente los pagos realizados teniendo en cuenta la normativa fiscal vigente. Implementar circuitos administrativos que garanticen adecuados niveles de control interno.

e) Análisis de informes

– *FONIT*:

1. No consta en el 50 % de los informes de Tandil que la AGN tuvo a la vista la aprobación del presidente de la asociación prevista en el artículo 8° del contrato, toda vez que en ellos sólo existe una firma sin fecha y sin expresar si tiene carácter de tal. La única aprobación es la de la dirección ejecutiva del FONIT cuya fecha es 7 meses posterior a la del primer informe y es la misma para los primeros 4 informes de avance.

2. En uno de los casos de Tandil la AGN observa un atraso de 51 días en la presentación del informe final y 151 días para su correspondiente aprobación. A su vez, en Iguazú pudo observar que existe un atraso de hasta 330 días en la presentación de los informes de avance, incumpliendo lo estipulado por el artículo 8° (forma de pago) del contrato y produciéndose un atraso considerable en la ejecución de las tareas sin que obre constancia alguna en el legajo del consultor acerca de las razones que ocasionaron dicho atraso ni adenda que modifique los plazos de vigencia de la relación contractual.

3. La AGN observó atrasos en la aprobación de los informes por parte de la autoridad competente del ITEC de Iguazú de hasta 80 días y en los pagos de 117 días a partir de la fecha de presentación de los informes requeridos, sin haber tenido a la vista evidencias que los justifiquen.

La AGN recomienda que conste en los informes la fecha en que éstos son recepcionados por el proyecto, a los efectos de poder constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Obras

LPN 1/03 - Finalización del Instituto Tecnológico Iguazú (monto contabilizado en el ejercicio: \$ 65.106,53)

1. La AGN verificó un error en el dictamen de preadjudicación, según el cual una de las ofertas no cumple con lo requerido en el artículo 16 del PBCG (antecedentes económico-financieros), a pesar de que los balances formaban parte de la misma, los índices alcanzan los mínimos requeridos y la documentación no presentada por la empresa se expone como tal en otras ofertas que fueron consideradas como cumpliendo los requerimientos del citado artículo; la AGN aclara que el resultado de la licitación no se afecta.

2. No se cumplió con los plazos establecidos en el artículo 29 del PBCG para la emisión del dictamen de preadjudicación y para la notificación formal al adjudicatario.

3. No tuvo a la vista documentación que respalde el cumplimiento de la legislación laboral y previsional del adjudicatario, la cual, según se establece en el artículo 58, debía presentarse previo a la liberación de cada uno de los pagos, de los requerimientos sobre seguridad, higiene y accidentes que deben ser entregados antes de la iniciación de los trabajos, ni constancia alguna de que la inspección de obra los haya solicitado. Según el PBCG el contratante es responsable de la verificación y de la suspensión de los pagos en caso de incumplimiento.

4. De las seis pólizas que el contratista debía presentar previo a la iniciación de la obra, la AGN sólo tuvo a la vista una póliza del seguro contra todo riesgo de la construcción cuya vigencia se inicia 2 meses y 6 días después del acta de inicio de obra.

Según lo establecido en el artículo 65, no podría haberse iniciado la obra ni efectuado ningún pago sin la aceptación por parte del comitente de las pólizas presentadas.

5. Verificó un atraso en la ejecución de las obras.

6. La retención del impuesto a las ganancias fue calculada incluyendo los fondos de reparos no pagados, lo cual implica que fue realizada antes de que se perfeccionase el hecho imponible.

La AGN recomienda efectuar las acciones encarradas en el marco del proyecto con la debida diligencia, verificando el estricto cumplimiento de los pliegos de bases y condiciones. Documentar adecuadamente las actuaciones realizadas en el marco del proyecto, verificando el cumplimiento de la normativa fiscal vigente.

*Instituto Tecnológico Universitario
sede Rivadavia. LP 2/03 (monto
rendido en el ejercicio: \$ 399.393,06)*

1. El dictamen de preadjudicación se produjo con 34 días de atraso respecto del plazo de 15 días corridos desde la fecha de apertura establecido en el PBCG artículo 29.

2. En el PBCG no se estableció plazo para que la dirección ejecutiva manifestase sus observaciones al dictamen. En este caso el plazo fue de 90 días.

3. No tuvo a la vista constancia de que se haya efectuado la exhibición pública de la selección en sede del comitente tal como lo estipula el artículo 29 del PBCG.

4. No pudo constatar que la contratista haya cumplido con la presentación de la documentación solicitada previo a la firma de contrato, debido a que ésta no se encuentra fechada ni posee fecha de recepción.

5. No tuvo a la vista el acta de entrega de posesión de terreno ni de replanteo de obras, a partir de la cual comienza a correr el plazo de ejecución de obra.

6. No tuvo a la vista libros de órdenes de servicio ni libros de notas de pedido de uso obligatorio en obra según el artículo 48 del PBCG. Consultado el ITEC, manifestó que no habían sido utilizados durante la ejecución. Cabe destacar que el artículo 49 del PBCG establece que no se reconocerán otras órdenes o comunicaciones de la inspección al contratista que las efectuadas con las formalidades correspondientes, por medio del registro de órdenes de servicio habilitado, y el artículo 50 establece iguales condiciones para los pedidos, reclamos o comunicaciones del contratista a la inspección.

7. No tuvo a la vista el plan de acopio ni el acta de tradición de elementos acopiados que debió formalizarse previo a la certificación del acopio según artículo 99 del PBCG.

8. El convenio de cesión en comodato de fecha 19/12/00 por el cual la Municipalidad cede al ITU un predio de terreno propiedad de la comuna sobre el cual se realizará la obra, establece en la cláusula 4ª que el ITU se obliga a cumplir la obra en el plazo de 2 años a partir de su firma y que el incumplimiento traerá aparejada la caducidad del comodato. Al respecto, el contrato de ejecución de obra fue realizado el 16/3/04, un año y 3 meses después de vencido el plazo mencionado. La AGN no tuvo a la vista documentación que acredite que al momento de iniciación de la obra el ITU no había perdido derecho sobre el terreno por el incumplimiento.

9. No tuvo a la vista el manual de operación y mantenimiento de la obra, que debía presentarse con no menos de 30 días de antelación respecto de la fecha prevista para las pruebas de recepción provisoria.

10. Las retenciones de impuesto a las ganancias se calculan en exceso, ya que el mínimo no imponible utilizado para el cálculo es de \$ 1.200 cuando corresponde aplicar el mínimo de \$ 5.000.

11. En todos los recibos que la AGN tuvo a la vista se incluyó el importe correspondiente al fondo de reparo no pagado.

La AGN recomienda efectuar acciones encaradas en el marco del proyecto con la debida diligencia verificando el estricto cumplimiento de los pliegos de bases y condiciones. Documentar adecuadamente las actuaciones realizadas en el marco del proyecto, verificando el cumplimiento de la normativa fiscal vigente.

Equipamiento

Instituto Tecnológico Iguazú

Concurso de precios 11/03 - Adquisición laboratorio de cocina (monto rendido en el ejercicio: \$ 78.934,42)

1. Si bien el pliego de condiciones utilizado indica que, en los casos en que correspondiese, la falta de identificación en la oferta de la marca y el modelo será causal de descalificación de la misma, no determina a qué casos se refiere.

2. La AGN verificó la existencia de errores en la documentación que obra en el expediente.

3. Algunas de las ofertas que la AGN tuvo a la vista tenían folios sin firma del oferente.

4. Del análisis de las ofertas presentadas pudo constatar que 3 de los 4 oferentes (de los cuales uno resultó adjudicatario) no cumplieron con la presentación, junto con la oferta, del formulario de autorización del fabricante y/o representante oficial para la totalidad de los renglones cotizados que incluyen bienes que el proveedor no fabrica o produce (cláusula 5 [a]). No consta en el expediente que se haya solicitado a los oferentes que cumplan ese requisito con posterioridad a la apertura y que en el dictamen de preadjudicación se deja constancia de que se adjudica a “la oferta más baja que cumple con las especificaciones del pliego...”, habiendo la AGN verificado que uno de los adjudicatarios presentó dicha autorización sólo para algunos de los renglones más de 4 meses después de la fecha de apertura del acta de preadjudicación e incluso después de la entrega de los bienes.

5. No formaban parte del expediente las notas por las cuales el ITEC comunica a los proveedores adjudicados la aceptación de la solicitud de prórroga para la respectiva entrega de los equipos.

6. Algunas de las autorizaciones del fabricante que la AGN tuvo a la vista no respetan el modelo establecido en el pliego (anexo IV), habiendo omitido la declaración de garantía de los bienes.

7. No consta en las órdenes de compra la fecha en que han sido conformadas por los adjudicatarios,

a pesar de que ésta constituye el momento a partir del cual debe considerarse el plazo de entrega.

8. Uno de los recibos presentados es provisorio y fue emitido por el importe neto de retenciones, de forma que no cancela el importe total de la factura.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las actuaciones realizadas verificando el estricto cumplimiento de los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Instituto Tecnológico Universitario - Mendoza

Concurso de precios 13/03 (monto contabilizado en el ejercicio: \$ 45.641,91)

1. Sólo tuvo a la vista dos de las seis respuestas a las cartas de invitación enviadas.

2. El expediente no respeta el orden crono-lógico para su archivo.

3. En el acta de reunión del comité de selección de ofertas se rechazan tres de las ofertas por tener un plazo de validez inferior al requerido, no habiéndose establecido en el pliego tal incumplimiento como causal de rechazo.

4. La AGN pudo verificar que los correspondientes remitos no se encuentran firmados y su CAI se encuentra vencido.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las actuaciones realizadas verificando el estricto cumplimiento de los requerimientos del pliego de bases y condiciones. Mantener archivos adecuados respetando el orden cronológico para el archivo de la documentación.

Instituto Tecnológico Leandro N. Alem

1. Los expedientes que fueron suministrados a la AGN no respetan el orden cronológico para su archivo. A su vez, en algunos casos existen folios repetidos y folios faltantes.

2. El listado que fue suministrado en carácter de registro de inventario no reúne las características de tal, ya que no indica a qué proceso de compra pertenece, no asigna número de inventario y no se encuentra firmado por el responsable a cargo de los bienes. Como consecuencia de lo expuesto, realizada la inspección ocular la AGN no pudo determinar si correspondían al concurso bajo análisis o a otra adquisición realizada por el instituto.

La AGN recomienda mantener archivos adecuados debidamente foliados que respeten el orden cronológico a fin de garantizar la integridad de la documentación.

Concurso de precios 17/03 (monto pagado en el ejercicio: \$ 84.000)

La fecha de emisión del recibo del proveedor antecede a la orden de cargo 163 que aprueba el pago en 14 días. A su vez, el mismo fue emitido por el

importe neto de retenciones, no cancelando el total de la factura.

La AGN recomienda establecer circuitos administrativos que garanticen adecuados niveles de control interno.

Licitación privada nacional 1/03 (monto pagado en el ejercicio: \$ 396.859,39)

1. Los documentos de licitación presentados por las dos firmas que resultaron adjudicatarias no se encuentran diferenciados con la palabra "original y copia", tal como estipula el pliego en el punto 22.1.

2. No tuvo a la vista la garantía de cumplimiento de contrato ni constancia de que la misma haya sido devuelta a las adjudicatarias.

3. Existe una inconsistencia entre las fechas de recepción de la notificación de adjudicación, la cual, según expone en el segundo párrafo, lleva adjunto el convenio del contrato que deberá ser suscrito por la adjudicataria, y la fecha de recepción del convenio. La AGN aclara que la fecha de recepción del mismo fue salvada sin que se identificase al firmante, quedando expuesto que el convenio se recibió antes que la notificación.

4. El formulario de oferta presentado por la adjudicataria del lote 2 no tiene fecha y omitió detallar de acuerdo con lo requerido el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

5. No tuvo a la vista la autorización del fabricante que debió presentar la adjudicataria del lote 2.

La AGN recomienda verificar el estricto cumplimiento de las estipulaciones del pliego de bases y condiciones utilizado a fin de garantizar la igualdad entre los oferentes y la transparencia del proceso.

Administración: adquisición de equipamientos informáticos. Concurso de precios 16/2003 (monto pagado en el ejercicio: \$ 35.590,46)

1. El expediente no se encuentra foliado en su totalidad.

2. La AGN pudo constatar la existencia de un error en la evaluación realizada, de una de las ofertas, según lo expresado en el informe de evaluación.

3. Toda la documentación de pago que obra en el expediente fue vista en fotocopia.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las actuaciones realizadas, dejando constancia en los archivos del proyecto. Mantener archivos adecuados debidamente foliados y en estricto orden cronológico.

Convenios celebrados con ITEC

1. La AGN verificó inconsistencias entre la información recopilada y la fecha de firma de los convenios respectivos, las cuales se enuncian a continuación:

– En oportunidad de la auditoría del ejercicio 2003, se suministró en mayo de 2004 un listado don-

de las propuestas analizadas se exponen como aprobadas y no como firmadas.

– De acuerdo con la respuesta que fue suministrada a las observaciones de auditoría por el ejercicio 2003, la cual se expuso como respuesta del auditado en el informe respectivo, las propuestas de Tres Isletas y Foro de los Ríos fueron elevadas a la firma del ministro de Educación el 19/1/04, 2 días antes de la fecha de vencimiento del plazo para comprometer recursos del financiamiento. No obstante ello, de la revisión de los expedientes surge que la elevación desde la Secretaría de Educación para la firma al ministro tuvo lugar los días 15/1/04 y 16/1/04, respectivamente. Es del caso destacar que la fecha de suscripción que obra en el convenio de Foro de los Ríos es 13/1/04.

– No existe correlatividad numérica respecto de la fecha de firma de los convenios, habiéndose constatado que el número asignado al firmado el 13/1/04 (248/04) supera ampliamente al suscrito el 20/1/04 (115/04). La numeración asignada a los restantes convenios firmados el 19/1/04 fue 172/04, 190/04, 199/04, 200/04 y 207/04.

– Según el informe de auditoría interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología número 49 de julio de 2004, elevado por nota 537/04-UAI de fecha 21/9/04, en el apartado 7.6 "Fallas en el proceso de aprobación de los convenios de financiamiento" se expone que "sobre un total de once proyectos aprobados por el consejo directivo entre abril y diciembre de 2003, en ningún caso se obtuvieron evidencias de la firma del respectivo convenio de financiamiento a la fecha de cierre de esta auditoría como consecuencia de haber sido los mismos elevados sólo seis días antes del vencimiento del plazo para comprometer recursos" y en el apartado 9.5 "Estado de inversión del préstamo al 31/12/03" se afirma: "...y no considerando los 11 proyectos elevados en forma tardía, toda vez que a mayo de 2004 la firma de sus convenios de financiamiento no se concretó...". Las propuestas analizadas y sobre cuyas inconsistencias se hace referencia, se incluyen en los 11 proyectos observados por la UAI.

– Para los siete convenios suscritos durante 2004, la AGN pudo constatar, según la información que surge de la nota DGUFI 4.980 enviada al BID el 7/12/04, que se habría producido un incumplimiento generalizado de los plazos previstos para cumplir las condiciones previas al primer desembolso estipuladas en el artículo 3° de las normas de desembolso del anexo II del convenio de financiamiento (demoras de hasta casi 5 meses). Los citados convenios fueron firmados en primer término por los ITEC, y no consta ni en los biblioratos de comunicaciones del Prestnu ni en los expedientes la fecha en la que fueron puestos en conocimiento de que habían sido suscritos por el ministro y que por ende se iniciaba el plazo para cumplir las condiciones previas al pri-

mer desembolso, así como tampoco que se hubiese acordado una ampliación del plazo para dicho cumplimiento. Es del caso destacar que el mencionado artículo afirma que “si dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia del contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se cumplieran las condiciones previas al primer desembolso [...] el FONIT podrá poner término al contrato...”. Asimismo, de la mencionada nota y su respectiva respuesta, nota CAR 6.492/2004 del 13/12/04, surge que desde la UFI se elevaron al BID para su conocimiento y consideración los siete convenios suscritos en enero de 2004, casi 11 meses después de ocurrido el hecho.

2. La D.E., si bien habría impulsado la firma de los convenios con anterioridad a la fecha del vencimiento del plazo para comprometer recursos, no tuvo conocimiento de la firma hasta luego de pasados entre 4 y 8 meses, con la consecuente paralización de las acciones previstas. De lo expuesto surge la falta de un diligenciamiento eficaz para la puesta en marcha de los convenios celebrados, en especial teniendo en cuenta que la fecha establecida para el último desembolso es el 21 de julio de 2005, y que los mismo prevén un plazo de ejecución de tres años.

La AGN recomienda brindar información consistente que respalde el accionar del programa a fin de dotar al mismo de confiabilidad.

Rendición de gastos

– Aporte ITEC

1. Existen recibos por honorarios profesionales que no detallan el mes de cobro y comprobantes de respaldo que no detallan el domicilio correspondiente.

2. Tuvo a la vista facturas con CAI vencido o cuya fecha de impresión es posterior a la emisión de las mismas (\$ 893,60).

3. Tuvo a la vista facturas enmendadas sin salvar y documentación de respaldo ilegible (\$ 6.649,41).

La AGN recomienda documentar adecuadamente los gastos rendidos, teniendo en cuenta que los comprobantes no sólo deben ser válidos de acuerdo a la normativa vigente, sino que también deben incluir todos los datos necesarios a fin de su identificación con el objeto del gasto.

– FONIT: las facturas/recibos presentados en concepto de pago de honorarios no indican a qué mes corresponden en dos casos del ITEC El Molino por \$ 600 y en 13 casos del ITEC de Tandil por \$ 31.058,70.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las rendiciones presentadas teniendo en cuenta la normativa fiscal vigente.

Observaciones de carácter particular:

ITU Mendoza

– FONIT: en algunos casos las órdenes de pago no se encuentran firmadas por el consultor ni tampoco por un responsable.

ITEC Alem

– Aporte ITEC: en la rendición de fondos 24/04 la AGN tuvo a la vista gastos de combustibles y honorarios que se encuentran imputados como “carrera de inglés” por un importe de \$ 3.300 y no surge de la rendición que se encuentren autorizados.

ITEC El Molino

– Aporte ITEC: en varios casos que totalizan \$ 1.920 se efectuó el pago antes de la presentación de la factura respectiva.

ITEC Rafael de Aguiar

– Aporte ITEC

1. En la rendición de fondos 21/04 se rinde una factura telefónica por \$ 770,45, cuando el importe correspondiente es \$ 70,45. Asimismo, se rinden servicios municipales por un importe mayor en \$ 83,50 al indicado en la documentación de respaldo; el error podría estar fundado en la repetición de la rendición de otros dos impuestos cuyos comprobantes se adjuntan.

2. Se rindieron \$ 1.580 por pagos efectuados cuya documentación de respaldo está constituida por 10 comprobantes de “Fondos de terceros” no válidos como factura.

3. En algunos casos el número de factura contabilizado en la rendición no coincide con el de la factura cuya copia se adjunta (4 casos).

4. Las autorizaciones de débito en cuenta por pago de haberes en algunos casos no tienen firma y en otros poseen una firma sin aclaración.

5. Las órdenes de pago no identifican al responsable de la autorización. Asimismo, existen 2 tipos de órdenes de pago: una manual y la otra por sistema.

ITEC Tandil

– FONIT

1. La AGN tuvo a la vista facturas de un mismo consultor, donde la correlatividad de la numeración no coincide con la fecha de emisión de la factura. Asimismo, observó que la fecha de emisión de dicha factura es anterior al inicio de las actividades y fecha de impresión indicados en la misma. La AGN observa como documento no válido como factura la factura 0001-00000004 de fecha 21/5/03 por \$ 61.268,38.

2. Tuvo a la vista un recibo con fecha de impresión posterior a su fecha de emisión. El importe asciende a \$ 912,30.

3. La AGN verificó la falta de uniformidad en la imputación de los gastos de consultoría en las distintas rendiciones presentadas por el ITEC, habiéndose rendido en la 2 como capacitación y en la 3 como gastos de implementación de la propuesta.

ITEC 9 de Julio

– FONIT

1. Habiéndose otorgado al ITEC de 9 de Julio un adelanto \$ 50.000 en octubre de 2001, en abril de 2003 se transfirieron \$ 250.000 pese a que a esa fecha no se había presentado ninguna rendición. El 24/6/04 se presentó la rendición 2 por \$ 8.100,27. Por carta-documento C.D. 527.884.175 AR del 2/11/04, la dirección ejecutiva FONIT los intima a reintegrar en el plazo de 5 días hábiles administrativos los \$ 250.000, reintegrando sólo \$ 178.809,00 el 22/12/04, incumpliendo el plazo de 5 días exigido por dicha carta-documento y quedando al 31/12/04 sin reintegrar ni rendir \$ 113.090,73. Consultada la dirección ejecutiva sobre las medidas adoptadas tendientes a obtener la rendición o devolución de los fondos, respondió: “Esta D.E. contaba con información de que una parte sustancial de los fondos había sido utilizada en la compra de equipamiento para los laboratorios del ITEC, por lo que se procedió a exigir la rendición de gastos correspondiente. Con fecha 28 de abril de 2005 se recibió una rendición de fondos por un total de \$ 81.833,82, quedando el resto pendiente de rendición”.

2. El rubro Gastos de Implementación de la Propuesta se compone de gastos de viáticos para pasantías y capacitación, de cuyo análisis surge que se presentaron comprobantes de respaldo por \$ 137 por gastos que no se corresponden con los objetivos del programa.

ITEC Iguazú

– Aporte ITEC

1. Tuvo a la vista facturas correspondientes a viajes en taxi que no guardan correlatividad numérica entre sí, respecto de su fecha de emisión.

2. Tuvo a la vista comprobantes por avisos publicitarios por un total de \$ 329, a los cuales no se han adjuntado copias de las respectivas publicaciones.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las rendiciones efectuadas, teniendo en cuenta la normativa fiscal vigente y adjuntando toda la información que garantice que los gastos realizados se enmarcan en las actividades previstas en el contrato de préstamo.

Establecer circuitos administrativos que garanticen adecuados niveles de control interno y la confiabilidad de las registraciones.

ITU Mendoza - Capacitación (\$ 45.985,88)

1. La AGN pudo observar que los contratos celebrados con los becarios no poseen fecha de inicio, así como tampoco tienen establecidos los gastos a ser financiados por el programa. Asimismo, no expresa cómo deberá proceder el becario en caso de existir remanente de los fondos entregados o de la inclusión en las rendiciones de gastos que puedan ser considerados no elegibles por no ser inherentes a la capacitación.

2. En la designación del comité de evaluación de la capacitación o estadía que se encuentra firmada por el comité evaluador no se pueden identificar los cargos que ocupa en el instituto cada uno de sus integrantes.

3. Del análisis de las rendiciones presentadas por los becarios surge que, si bien en algunos casos han rendido comprobantes en exceso, existen gastos no elegibles por un total de \$ 1.681,23. No existen en las rendiciones evidencias de que ni el ITU, ni la unidad ejecutora hayan realizado control alguno respecto de la validez y correspondencia con la capacitación de los comprobantes presentados.

4. Los contratos que la AGN tuvo a la vista no establecen la periodicidad de presentación de los informes de avance ni el plazo para la presentación de informes finales.

5. No tuvo a la vista ni el 87 % de los informes finales ni el 70 % de los informes de avance.

6. De los informes que tuvo a la vista surge que en ningún caso existe fecha de recepción ni de aprobación por parte de la unidad ejecutora. A su vez, en el 60 % de los casos no especifican período de ejecución de las actividades realizadas por el consultor.

La AGN recomienda establecer pautas claras para el otorgamiento de las becas de capacitación, a fin de que se rindan los gastos de manera oportuna y con documentación de respaldo válida. Efectuar los controles necesarios a los efectos de resguardar la utilización de los fondos para los fines previstos en la capacitación.

En los considerandos de la resolución analizada, la AGN manifiesta que ha podido verificar una fuerte subejecución del proyecto con el consecuente costo financiero e ineficiencia que ello trae aparejados. El monto actualizado presupuestado del programa es de 65 millones de dólares y la inversión acumulada asciende a 21 millones de la misma moneda. La fecha de cierre fue prorrogada al 21/7/05, en tanto que el 21/1/04 operó la fecha límite para comprometer recursos del proyecto. Asimismo, destaca especialmente un muy bajo promedio de cumplimiento de los objetivos.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente O.V.-426/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria - contrato de préstamo 1.060/OC AR-BID y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria - contrato de préstamo 1.060/OC AR-BID; incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido programa.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

2

Ver expediente 169-S.-2006.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

IV

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 22 DE OCTUBRE DE 2004 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL EN AREAS FRONTERIZAS DEL NOROESTE Y NORDESTE ARGENTINO CON NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS

(Orden del Día N° 1.108)

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 22/10/04 correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas –contrato de préstamo ARG 7/94 Fonplata–.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el período irregular comprendido entre el 1º/1/2004 y el 22/10/2004, correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas (Prosofa), parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo ARG 7/94, suscrito el 9 de mayo de 1995 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata).

La ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento están a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del decreto 1.142 del 26/11/03 (de traspaso del Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios).

En el apartado “Alcance del trabajo de la Auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

a) En nota 4 –préstamo ARG 7/94 al 22/10/04– se informa que el total del préstamo desembolsado es de un equivalente a u\$s 21.960.408, cifra informada en el estado de situación al 22 de octubre de 2004, expresado en pesos como pasivo “Fonplata - préstamo ARG 7/94”, no teniéndose en cuenta las amortizaciones abonadas a esa fecha. Al respecto, conforme lo señalado en la misma nota –amortización del préstamo– el saldo de la deuda al 22/10/04, es de u\$s 12.109.297,13. Las cuotas de amortización pagadas durante el ejercicio, con fechas de vencimiento 2 de febrero y 2 de agosto de 2004, ascienden a u\$s 2.009.882,86 cada una;

b) Tal como se informa en nota 2 –saldo de las disponibilidades– el saldo de la cuenta Banco Nación Argentina al 22/10/04 de \$ 4.427,3 no utilizados por el programa con motivo del cierre del mismo fueron transferidos al Programa Prosofa II;

c) El proyecto, al igual que en los ejercicios anteriores, ha optado por no registrar en este ejercicio los cargos financieros del período (intereses y comisión de compromiso) atento que éstos han sido abonados directamente por el Ministerio de Economía y Producción. Las cifras acumuladas por ambos conceptos al 22/10/04 ascienden a u\$s 6.136.634,19 en concepto de intereses y u\$s 245.539,29 en concepto de comisión de compromiso, según lo informado por la Coordinación de Préstamos de la Oficina Nacional de Crédito Público;

d) Tal como se informa en nota 3 –fondos aplicados–, se ejecutaron 387 proyectos, pagados en su totalidad, a excepción de 4 (cuatro) que se detallan en anexo, en los que los proveedores no cumplieron con los compromisos asumidos con los entes locales, reteniendo el programa los fondos de reparo correspondientes;

e) Con referencia a lo expuesto en nota 1 –contexto económico argentino–, la AGN señala que la información resulta extemporánea a la fecha de los presentes estados financieros.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, debido al efecto significativo de lo mencionado en “Aclaraciones previas”: a) precedente, el estado financiero identificado, no refleja razonablemente en su conjunto, la situación financiera del Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste

te y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas al 22/10/04. Sin embargo, la información expuesta en el estado de situación al 22 de octubre de 2004, expresado en pesos –rubros disponibilidades y otros activos–, estado de fuentes y usos al 22/10/04 expresado en pesos, estado de inversiones al 22/10/04 (etapas de inversiones y de preinversión) expresado en dólares y estado de inversiones al 22/10/04 (etapas de preinversión y de inversión) –incluye otras fuentes de financiamiento– expresado en dólares, se encuentra adecuadamente expuesta de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo ARG 7/94 Fonplata de fecha 9/5/95.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, de dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio

Obras

Pago de certificados

1. La AGN no tuvo a la vista las constancias de recepción definitiva de las obras comprendidas en el proyecto 62.729, no obstante haberse cumplido el plazo para su otorgamiento con relación a las certificados de obra analizados (últimos).

2. En el expediente por el que se tramitó el proyecto 72.715 se adjunta un certificado de recepción provisoria y un certificado de recepción definitiva, ambos, sin fecha.

La AGN recomienda obtener en un plazo perentorio la recepción definitiva por parte del ente local. Toda documentación respaldatoria inherente a la tramitación y ejecución de la obra deberá contener como dato esencial fecha cierta de su emisión.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-432/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 22/10/04 correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas - contrato de préstamo ARG 7/94 Fonplata;

y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 22/10/04 correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas –contrato de préstamo ARG 7/94 Fonplata–.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

2

Ver expediente 170-S.-06.

V

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DEL PROGRAMA PNUD
N° ARG/96/06 “ASISTENCIA TECNICA
EN TELEDETECCION Y SISTEMAS DE INFORMACION
GEORREFERENCIADOS”**

(Orden del Día N° 1.109)

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en aten-

ción a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/96/06 “Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados”, contratos de préstamo 899/OC-AR y 4.150-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, llevado adelante por la Dirección de Aplicación de Imágenes Satelitarias en el ámbito del Ministerio de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia (DAIS) de Buenos Aires, correspondientes al Proyecto ARG/96/006 “Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados”, de acuerdo al documento de proyecto suscrito el 1º/11/96 entre el gobierno de la provincia de Buenos Aires y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes de los contratos de préstamo 899/OC-AR y 4.150-AR, suscritos el 26 de marzo de 1996 y el 20 de enero de 1998 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) respectivamente.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del “Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno” del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contables-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como detalla en su declaración de procedimientos adjunta.

a) El análisis de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas en concepto de gastos de auditoría (línea 16.97 u\$s 8.080).

b) De la revisión efectuada sobre la copia del CDR (informe combinado de gastos), surgen algunas diferencias: total de egresos, diferencia: u\$s 2.601,67; línea 16, diferencia: u\$s 137,62; línea 85, diferencia: u\$s 2.464; diferencia neta: u\$s 0,05. Al respecto, la AGN informa que la UCP no presentó la conciliación respectiva entre el citado CDR y sus registros, tanto en montos, cuanto en imputación de fuentes de financiamiento.

c) La AGN no recibió respuesta a la circularización efectuada al PNUD, por nota DCEE 214/05 del 12/9/05, de confirmación del saldo disponible de los fondos del proyecto en su poder. Al respecto, el proyecto a la fecha de cierre de las tareas de campo, mantenía los fondos correspondientes a los convenios SENASA – PNUD 96/006, “Apoyo y fortalecimiento” por u\$s 1.649.282 y Prosap Carpocapsa (Iscamen Pcia. Mendoza) - PNUD 96/006 con un saldo de u\$s 1.146.246,96, ambos no ejecutados al cierre por el proyecto, no habiéndose procedido a su devolución.

d) Con motivo de la implementación, por parte del PNUD, del nuevo sistema de información sobre los proyectos que éste administra –“Atlas”– y bajo el cual se encuentra emitido el CDR respectivo, la AGN informa que los gastos del ejercicio se exponen abiertos por fuente de financiamiento, apertura que no ha podido ser validada por la auditoría en base a la información suministrada por el proyecto (véase lo expuesto en b) anterior).

e) Los gastos contenidos en la línea 33. Capacitación en servicio incluyen pagos mensuales a personas ajenas al proyecto, al respecto AGN no ha podido establecer su vinculación con el mismo, el Estado nacional, provincial y/o municipal. Dichos pagos no se respaldan con comprobantes (facturas y/o recibos). Sobre el particular la AGN verificó gastos en este rubro por u\$s 7.449,92, cifra que representa el 1,2 % de las aplicaciones del ejercicio.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que:

a) Dentro del rubro varios (línea 53.01) del estado de origen y aplicación de fondos, se incluyen gastos incurridos por u\$s 335,68 por el uso de los vehículos, los cuales, si bien se respaldan con comprobantes y habiendo la AGN tenido a la vista las planillas de registros de uso diario de los mismos, no es posible determinar si responden al cumplimiento de actividades específicas del proyecto, atento que en dichas planillas no es posible imputar los comprobantes a los gastos detallados. La cifra en cuestión representa el 0,06 % de las aplicaciones del ejercicio.

b) La AGN verificó la imputación de u\$s 5.545 por la adquisición de un software a la línea 21.01 (subcontratos), corresponde a la línea 45 (equipos), quedando en consecuencia sobrevaluado el rubro subcontratos y subvaluado el rubro equipos en esa cifra.

c) En el anexo I citado en el estado de origen y aplicación de fondos, en la llamada (A) al pie del mismo, donde dice “El saldo de \$ 341.288,20...” no debe tomarse en cuenta, el saldo correcto es el que figura en el rubro “Disponibilidad de fondos al 31/12/04” del citado anexo (\$ 0.00). Asimismo, la AGN informa que la información se expresa en pesos cuando en el estado se expone en dólares.

d) Con fecha 24 de agosto de 2005 la Fiscalía de Investigaciones Administrativas resolvió; sobre el expediente 21.264 caratulado “Unión Argentina de Proveedores del Estado s/denuncia s/irregularidades relacionadas con procedimientos licitatorios internacionales en diversas reparticiones oficiales”, respecto a la aplicación del beneficio de franquicia diplomática para el ingreso y despacho a plazo de bienes importados, solicitar a los organismos oficiales intervinientes “...dispongan la adopción de las medidas a su alcance para evaluar y corregir la situación expuesta en los considerandos”. (Situación expuesta precedentemente.)

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la auditoría” –b), c) y d) y “Aclaraciones previas”–; a) precedentes y, excepto por lo mencionado en “Alcance del trabajo de la auditoría”; e) y “Aclaraciones previas”; b) el estado de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/96/006 “Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados” al 31 de diciembre de 2004 así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contablefinancieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 1º/11/96.

Con relación a lo estipulado en el apartado B del capítulo VI del “Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno” mencionado en el punto “Alcance del Trabajo de Auditoría”, la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando dirigido a la dirección del proyecto que acompaña al presente informe.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, de dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Registros

- a) El proyecto no cuenta con un sistema contable.
- b) No se emiten órdenes de pago.

Capacitación en servicio

Se han realizado autorizaciones de pagos mensuales en concepto de capacitación en servicio a personas ajenas al proyecto.

Viajes

a) *Gastos terminales*: no tuvo a la vista los comprobantes por los gastos reales incurridos en los traslados desde y/o hacia el aeropuerto.

b) *Gastos de combustible y alquiler de autos*: en algunos casos, la AGN no pudo verificar la apropiación de los gastos en combustible y alquiler de autos efectuados por los viajes realizados, ni ha encontrado adjunta a la documentación presentada, autorización del coordinador que justifique la utilización de un medio de transporte especial.

Consultores

a) En varios casos en los currículos que la AGN tuvo a la vista no consta la fecha de emisión ni sello de recepción por parte de la unidad de coordinación.

b) En ninguno de los casos consta la intervención de la Dirección General de Cooperación Internacional, según lo dispone el punto 30 A, capítulo III Recursos Humanos del Manual de Gestión.

*Observaciones del ejercicio**Viajes*

1. En la autorización de pago del 6/4/04 se liquidó el pago de 482,78 por el alquiler de auto, la AGN no tuvo a la vista ningún documento que justifique dicha erogación.

2. En las autorizaciones de pago del 29/3/04 (Calvetty); 11/3/04, 13/4/04, 13/1/04 (Calvanese); 12/1/04, 12/1/04, 30/1/04, 9/3/04 (Consultor Prosap), no se adjunta ningún comprobante que respalde el gasto.

Consultores

a) En una de las ternas la AGN observó incongruencias entre los términos de referencia del perfil solicitado y los C.V. presentados. Además, el currículo del consultor seleccionado no tiene fecha ni firma que acredite su autoría.

b) Si bien las contrataciones se realizaron a través del Iscamen (Mendoza), al igual que las autorizaciones de gastos extra, dichas erogaciones no se ajustan a lo establecido en el manual PNUD (proceso de contrataciones y adquisiciones).

c) En las autorizaciones de pago del 28/4/04 por \$ 9.243,02 (consultor Armando Nievas), AP del 31/3/04 por \$ 8.849 (consultor Gabriel Mujica) y AP del 14/4/04 por \$ 6.192,66 (consultor Daniela Bartolucchi), la AGN observó lo siguiente:

– Comprobantes cuyas fechas no coinciden con la de la comisión de servicio (llevada a cabo en el mes de marzo del 2004).

– Comprobantes que no se encuentran a nombre del Proyecto.

Subcontratos

a) Sistemas & Información Global S.A. \$ 25.000: el comprobante de reintegro IVA es por \$ 7.750, en tanto que el valor de IVA según factura era de \$ 5.250.

b) La AGN verificó la imputación de gastos correspondientes a la línea 33 según el siguiente detalle:

- Universidad Católica \$ 7.393,75.
- UTN \$ 625.

Al respecto:

1. No tuvo a la vista documentación que respalde el criterio de selección del personal que tuvo acceso a los programas de capacitación dictados por las mencionadas universidades.

2. No tuvo a la vista los antecedentes (constancia de intervención de la Subsecretaría de Cooperación Internacional, objetivos de la capacitación y currículo vital de capacitadores y del personal a capacitar) requeridos para este tipo de contrataciones, según lo establecido en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno, capítulo III, pto. 89, incisos a), c) y d).

c) Mediabyte S.R.L. \$ 13.454,55:

– La mayoría de las solicitudes de presupuesto no tienen fecha de recepción por parte de la UCP.

– El acta de apertura de oferta no indica la cantidad ni el detalle de oferentes que se presentaron.

– Tanto el informe técnico como la evaluación de propuestas no tienen fechas de emisión.

– La AGN no tuvo a la vista la constancia de inscripción impositiva de la firma ganadora.

Línea 33.01 - Capacitación

1. No tuvo a la vista documentación que respalde el criterio de selección del personal que tuvo acceso a los programas de capacitación solventados por el proyecto, conforme lo establecido en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno, capítulo III, punto 84.

2. No tuvo a la vista los antecedentes requeridos para este tipo de contrataciones, según lo establecido en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno, capítulo III, pto. 89, incisos a), c) y d).

Bienes y equipos fungibles y no fungibles

En dos casos no consta el proceso de contratación llevado a cabo por el proyecto (un mínimo de tres presupuestos para compras menores a u\$s 999).

– Mantenimiento de fotocopiadora, Pluservice S.R.L., por \$ 1.283,47. PROSAP.

– Reparación de Plotter HP, por \$ 1.198,32, constan sólo dos invitaciones a cotizar para la reparación del equipo.

Línea 53.01 - Varios

1. No tuvo a la vista constancia de autorización al gasto (autorización de pago del 3/3/04 por \$ 7.250) realizado por la ampliación de un espacio físico de las instalaciones del proyecto por parte de la DAIS al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.

2. Autorización de pago del 24/3/04 por \$ 5.380 correspondiente a gastos en concepto de publicación del proyecto: *a)* Sólo constan dos presupuestos; *b)* Los presupuestos que la AGN tuvo a la vista no se encuentran debidamente conformados; *c)* En la solicitud de cotización tenida a la vista no se encuentran claramente especificados los requerimientos de los trabajos a cotizar, en consecuencia las respuestas recibidas no posibilitan la comparación entre sí de los presupuestos.

3. Pagos de servicios de telefonía móvil \$ 860,74: no consta: *a)* Documentación respaldatoria sobre la necesidad de contratación de este servicio y a quién han sido asignadas las líneas otorgadas; *b)* Los motivos por los que se autoriza el “Plan PCS 800 - con 800 minutos libres”.

4. Compra de publicaciones Morello S.A. \$ 5.975: *a)* El cuadro de comparación de ofertas no tiene fecha y tiene una sola firma, tampoco aclara cuántas firmas se han presentado de las seis invitadas; *b)* Los pedidos de cotización que tuvo a la vista no dejan establecida la fecha en que se deben presentar los presupuestos.

5. Autorización de compra de agua \$ 217. No tuvo constancia de que se haya efectuado una contratación para la provisión de agua.

6. Autorización de pago por \$ 1.043, alquiler de automóvil: *a)* No constan los motivos por los cuales se requiere la contratación; *b)* No tuvo a la vista varios presupuestos.

7. Caja chica (autorización de pago del 11/3/05):

a) En los gastos de taxi no se indica el destino ni la persona a la cual se autorizó;

b) En el 100 % de los gastos de combustible no se indica el vehículo ni la comisión a la cual se lo afecta.

8. Reintegro de gastos al consultor Redondo, Francisco \$ 1.393,71:

a) No existe justificación de los gastos de autopistas AU La Plata (\$ 125,50), Urbanas AUSA (\$ 46), Del Oeste (\$ 26) y CEAMSE (\$ 17,30); *b)* Gastos de combustible del 27/2/04 al 12/4/04 por \$ 959,81: no se indica el vehículo utilizado, ni el destino.

9. La AGN observó falencias en los comprobantes correspondientes a gastos de combustible canalizados por caja chica.

Tareas de cierre del proyecto ARG/96/006

Con motivo del cierre del proyecto no se puso a disposición de AGN la siguiente documentación:

a) Conciliación definitiva con el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales.

b) Conciliación entre el EOAF del proyecto y el informe de disponibilidad de fondos del PNUD solicitando, en su caso, aclaraciones por escrito al PNUD.

c) Cumplimiento de las acciones de cierre: documentación faltante referida a los procedimientos de cierre conforme a lo exigido por el anexo 2B5 del Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio L. Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-462/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/96/006 “Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados” contrato de préstamo 899/OC-AR y 4.150-AR y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/96/006 “Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados” contratos de préstamo 899/OC-AR y 4.150-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

2

Ver expediente 171-S.-2006.

VI

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DEL PROGRAMA PNUD
ARG/02/001 APOYO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA
DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)
EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

(Orden del Día N° 1.110)

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al proyecto PNUD ARG/02/001 Apoyo a la Ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) en la provincia de Río Negro - contrato de préstamo 899/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN), en su carácter de auditor externo independiente, informa que ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, co-

rrespondientes al Apoyo a la Ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) en la provincia de Río Negro, llevado adelante por el Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, de acuerdo al documento suscrito el 4 de marzo de 2002 entre el gobierno de la provincia de Río Negro y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Este Proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 899/OC-AR, suscrito el 26 de marzo de 1996 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como detalla en su declaración de procedimientos adjunta.

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del Proyecto (UEP), y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas respecto a los gastos de auditoría (línea 16.97 pagos directos PNUD u\$s 4.063).

b) De la revisión efectuada sobre la copia del CDR (Informe Combinado de Gastos), surgen las diferencias resumidas en los cuadros citados en Información financiera complementaria (no se expone la información por fuente de financiamiento). Al respecto, la AGN plantea las siguientes discrepancias por u\$s 1.016,36;

c) La AGN no recibió respuesta a la circularización efectuada al PNUD, por nota DCCE 214/05 del 12/9/05, donde solicita confirmación del saldo disponible de los fondos del proyecto en su poder;

d) Con motivo de la implementación por parte del PNUD del nuevo sistema de información sobre los proyectos que éste administra –"Atlas"–, bajo el cual se encuentra emitido el CDR respectivo, la AGN informa que los gastos del ejercicio se exponen abiertos "por fuente de financiamiento", apertura que no ha podido ser validada por la auditoría en base a la información suministrada por el proyecto al citado organismo.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

a) Con fecha 24 de agosto de 2005 la Fiscalía de Investigaciones Administrativas resolvió, sobre el expediente 21.264 caratulado "Unión Argentina de Proveedores del Estado s/denuncia s/irregularidades relacionadas con procedimientos licitatorios internacionales en diversas reparticiones oficiales" respecto a la aplicación del beneficio de franquicia diplomática para el ingreso y despacho a plazo de bienes importados, solicitar a los organismos oficiales intervinientes "...dispongan la adopción de las medidas a su alcance para evaluar y corregir la situación expuesta en los considerandos";

b) En la nota UPCEFE 35/05, de fecha 19/10/05 (hace referencia a la nota UPCEFE 30/05 del 9/9/05, adjunta documentación citada en Información financiera complementaria), el Programa informa que no está en condiciones de convalidar dicha información por el director nacional del Proyecto, atento discrepancias encontradas con el PNUD, las que la AGN detalla en "Alcance del trabajo de la Auditoría", b) anterior.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en "Alcance del trabajo de la auditoría" b), c), y d) y, excepto por lo expuesto en "Aclaraciones previas" b), el estado de origen y aplicación de fondos e Información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/002/001, Apoyo a la Ejecución del PROSAP en la provincia de Río Negro, al 31 de diciembre de 2004, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento del Proyecto del 4/3/02.

Con relación a lo estipulado en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno mencionado en "Alcance del trabajo de Auditoría", la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando dirigido a la dirección del proyecto que acompaña al presente informe.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, de dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio

Falencias administrativas y sistema contable:

- a) Las facturas que han sido abonadas no tienen sello cancelatorio de pagadas;
- b) La documentación no se encuentra foliada;
- c) El sistema contable no realiza listado de órdenes de pago, detallando fecha de pago, beneficiario, importe, forma de pago utilizada y documento cancelado, así como tampoco la imputación contable utilizada.

La AGN recomienda utilizar el sello cancelatorio como norma básica de control interno para inutilizar los comprobantes rendidos. La foliatura de los legajos es un principio general del control interno y hace a la seguridad de la información y a la facilidad de identificación de la misma y debe ajustarse a lo establecido en el artículo 9° del decreto 1.759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Para un control de la información más eficiente e íntegro, la AGN recomienda incorporar un rango para emitir listado de órdenes de pago al sistema (lo expuesto en los libros mayor y diario obedecen a una carga manual de datos).

Consultores

Observaciones generales: En las facturas y recibos de los consultores no figura el número de orden de pago ni del cheque o transferencia con la que se pagaron los honorarios.

Observaciones particulares: En las facturas y/o recibos de 5 consultores no se indica el número de CUIT ni su condición frente al IVA del Proyecto. Asimismo, la AGN observó incongruencias respecto a los comprobantes de varios consultores.

La AGN recomienda asentar en los comprobantes los datos del medio de pago y número utilizado para cancelar los mismos. Profundizar los controles respecto a la documentación respaldatoria de terceros que recepciona el Proyecto velando que la misma cumpla en todos los casos con las normas establecidas por los organismos de fiscalización tanto provinciales como nacionales.

Caja chica

Observaciones generales: 1) Varios comprobantes no detallan el número de CUIT ni la condición frente al IVA del Proyecto. 2) Los vales por movilidad no adjuntan comprobantes (tickets, boletos, etcétera).

Observaciones particulares: Caja chica 2 del 19-7-04: El gasto 60 del 28-5-04 y el 61 del 31-5-04, ambos por \$ 89,50 corresponden a "Saldo cuota 1" y "Anticipo cuota 1", respectivamente, ambos referidos a capacitación. Es decir que se abonó primero el saldo y luego el anticipo de la cuota. Por otra parte, el monto total asciende a \$ 179 y por lo tanto supera el monto máximo para adquisiciones caja chica (u\$s 50). Lo mismo sucede con los comprobantes 82 y 84 por \$ 89,50 cada uno. Caja chica 3 del 15-12-04: Los gastos 3 y 5 del 23-7-04 y del 26-7-04 por \$ 89,50 cada uno corresponden a "Anticipo cuota 3" y "Saldo cuota 3" ambos por capacitación. Si se hubiera emitido una sola factura como corresponde, se excedería el monto autorizado para compras por caja chica (u\$s 50). Lo mismo sucede con los gastos 24 y 30 de los días 23-8-04 y 25-8-04 que tienen ambos como concepto "Saldo cuota de la carrera web.prog" por \$ 89,50 cada uno. Además de tener las dos el mismo concepto, el gasto 30 tiene la fecha enmendada.

La AGN recomienda profundizar los controles respecto al uso de fondos a través de caja chica. Respetar lo establecido por el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, en cuanto al monto máximo para adquisiciones por caja chica y a los procedimientos correspondientes en caso de superar dicho tope.

Contrataciones licitación LPI 2 de 2004

“Adquisición de agroquímicos y feromonas”. Monto del contrato u\$s 716.800.

Los contratos con las empresas seleccionadas (19/10/04) fueron suscritos con anterioridad a la fecha de “no objeción” del BID a las adjudicaciones (nota CAR 6.083/2004 del BID 19/11/04). Asimismo, el PROSAP le notificó a la UPCEFE dicha situación por nota PROSAP 501-836/04 del 2/12/04.

La AGN recomienda proceder a realizar las adjudicaciones, en el caso de licitaciones internacionales una vez recibida la no objeción por parte del banco financiador.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente O.V. 476/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/02/001 Apoyo a la Ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) en la provincia de Río Negro - contrato de préstamo 899/OC-AR BID y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al proyecto PNUD ARG/02/001 Apoyo a la Ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) en la provincia de Río Negro - contrato de préstamo 899/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

2

Ver expediente 172-S.-2006.

VII

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DEL PROGRAMA PNUD N° ARG/02/020 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Orden del Día N° 1.111)

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al proyecto PNUD ARG/2/020 - Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - contrato de préstamo 1.279/OC-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados de origen y aplicación de fondos e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, correspondientes al proyecto ARG/02/020 - Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de acuerdo al documento suscrito el 5/9/02 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

El proyecto está parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.279/OC-AR - Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, suscrito el 25 de octubre de 2001 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como detalla en su declaración de procedimientos adjunta.

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas respecto al costo de auditoría (línea 16, u\$s 1.682,89).

b) No obtuvo respuesta al pedido de confirmación del saldo disponible en el PNUD, solicitado por nota DCEE 124/05 del 12/9/05 y que según se expone en estado de origen y aplicación de fondos expresado en pesos y en dólares estadounidenses, asciende al 31/12/04 a u\$s 668.517,12 (\$ 1.978.810,69). Al respecto, la AGN recomienda tener en cuenta lo expuesto en "Aclaraciones previas" b) respecto a la información citada en "Información financiera complementaria".

c) Con motivo de la implementación por el PNUD del nuevo sistema de información sobre los proyectos que éste administra -"Atlas"- y, bajo el cual se encuentra emitido el CDR respectivo citado en "Información financiera complementaria", la AGN informa que los gastos del ejercicio se exponen abiertos "por fuente de financiamiento", apertura que no ha podido ser validada por la auditoría en base a la información suministrada por el proyecto.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala que:

a) No tuvo respuesta a la "carta de abogados" solicitada por la auditoría a través de las notas Circularización (asesores legales) 006-2005 y DCEEE-RSI 044-2005 respecto de litigios, reclamos, juicios pendientes u otras situaciones legales, que pudieran afectar al programa.

Por nota Profimmee 216/05 la coordinación del proyecto informa que no tiene conocimiento a la fecha de la existencia de montos por pagar, acreencias y/u obligaciones que pudieran generarse, restricción a la disponibilidad de la documentación, etcétera, ya sea judicial o extrajudicial. Asimismo, afirma que no tiene conocimiento de hechos que pudieran originar obligaciones al programa, ni que haya recibido reclamos administrativos, como tampoco se han efectuado contrataciones que hayan motivado cualquier tipo de controversia.

b) De la revisión efectuada sobre la "conciliación entre CDR e informes financieros" expuesto en "Información financiera complementaria", si bien los montos detallados resultan coincidentes con los de auditoría, la AGN aclara que omite efectuar la conciliación de la parte de los gastos que fueron abonados directamente por el PNUD y que asciende a u\$s 283.312,78, tampoco se expone la información por fuente de financiamiento, en línea con lo expuesto.

c) Con fecha 24 de agosto de 2005 la Fiscalía de Investigaciones Administrativas resolvió; sobre el expediente 21.264, caratulado "Unión Argentina de Proveedores del Estado s/denuncia s/irregularidades relacionadas con procedimientos licitatorios internacionales en diversas reparticiones oficiales" respecto a la aplicación del beneficio de franquicia diplomática para el ingreso y despacho a plazo de bienes importados, solicitar a los organismos oficiales intervinientes "...dispongan la adopción de las medidas a su alcance para evaluar y corregir la situación expuesta en los considerandos" (situación expuesta precedentemente).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en "Alcance del trabajo de la auditoría" b) y c) y "Aclaraciones previas" a) y excepto por lo expuesto en "Aclaraciones previas" b), los estados financieros e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera al 31/12/04 del proyecto PNUD ARG 02/020 - Programa de Fortalecimiento Institucional

del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, de dicho memorando surge:

*Observaciones ejercicios anteriores
no subsanadas al 31/12/04*

Falencias administrativas

1. No existe independencia entre el sector Movimiento de Fondos (Tesorería) respecto del sector Contable. Si bien la UEP afirma la adecuada aplicación de este principio de control interno, la auditoría por memorándum SUP 7/05 solicitó aclaraciones al respecto. Es de señalar que el banco bajo nota CAR 2.629/04 recomienda incorporar al Manual de Procedimientos normas de compras, contrataciones, pagos, manejo caja chica, flujo de documentación y niveles de autorización.

2. Las conciliaciones bancarias las realiza el mismo personal encargado de registrar las operaciones.

3. La UEP no registra las liquidaciones de intereses y de comisión de compromiso del préstamo.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información. Mantener una correcta separación de funciones a efectos de lograr un adecuado control por oposición.

Consultores

Proceso de selección

1. En ningún caso los currículos que conforman las ternas de selección están fechados (acompañan a la nota al BID de solicitud de no objeción al proceso de selección).

2. Sólo en dos casos la AGN visualizó la nota de aceptación y conocimiento de los postulantes a participar del concurso.

Legajos: en todos los casos se encuentran parcialmente foliados hasta la documentación de contratación del consultor (locaciones de obra). Para las locaciones de servicios, no se encuentra foliada la documentación de pago de honorarios y sus respaldos.

Control de informes

1. De la lectura de los legajos se desprende que no se mantiene un criterio uniforme para aprobar los informes. En algunos casos para un mismo consultor, con dependencia funcional del coordinador técnico y el coordinador general, éstos son aprobados por uno u otro indistintamente.

2. La AGN observó importantes atrasos en la presentación de los informes respecto a la fecha pre-

vista en el contrato y los términos de referencia (TOR). En ningún caso consta una justificación formal a tales atrasos, tampoco reclamos (de los coordinadores a los consultores) por la falta de cumplimiento.

3. En la mayoría de los casos los informes carecen de fecha y firma de recepción por parte de la UEP.

4. En dos casos, la AGN verificó que la aprobación del informe final es una evaluación de desempeño del consultor (formulario BID).

La AGN recomienda mantener legajos completos y ordenados con toda la documentación que respalde el proceso de selección, evaluación, contratación y cumplimiento de los trabajos asignados a los consultores del proyecto. Dar cumplimiento al procedimiento de control de informes instaurado por el proyecto.

Observaciones del ejercicio

Consultores

Observaciones particulares:

Caso 1

1. La nota 19/04 solicitud de contratación del consultor tiene fecha 13/1/03, cuando corresponde al año 2004.

2. Derivado del control de auditoría de este consultor, la AGN observa que el consultor de monitoreo del subcomponente –Programa Marca País– (quien estaba encargado de controlar al primero) había rescindido su contrato en febrero de 2004.

Caso 2

3. El consultor de monitoreo ha vertido observaciones a los informes presentados, por ejemplo: primer informe, se cita: ...no ha habido ningún esfuerzo de síntesis en el informe. "...Se limita a una transcripción de fragmentos de informes de los consultores que están bajo su área". Informe final, se cita: "...Los TOR se han cumplido en términos formales pero el contenido sólo alcanza resultados parciales".

4. La calidad de los informes presentados por el consultor derivan en el rechazo por parte del BID del informe final del mismo, junto con el resto del componente diseño de la estrategia de promoción comercial.

Caso 3 - Consultores coordinados

5. Cuarto informe: la fecha de emisión de la factura es anterior a la fecha de presentación del informe. (Factura C del 30/12/03, siendo la fecha de presentación del mismo según su carátula de enero de 2004.)

6. Quinto informe: la fecha de aprobación del mismo –25/2/04– es posterior a la fecha de la autorización de pago, 23/2/04.

7. Sexto informe: la fecha de factura C -29/3/04- es posterior a la fecha de la autorización de pago, 26/3/04.

8. Los comprobantes de pago no siguen un orden correlativo de numeración respecto a la fecha de emisión.

9. Todos los informes fueron presentados por el consultor a través de una nota, la cual carece de firma y fecha de emisión.

10. Los informes parciales han sufrido observaciones por parte del consultor de monitoreo, así por ejemplo: primer informe, se cita: "Creo que aplicando el principio de benevolencia es necesario tomar este conjunto de informes como una primera aproximación. Sin embargo, se requiere una mejora sustancial en los próximos entregables...". Informe final, se cita: "...se basa ... en el trabajo de los sub-coordinadores [...] se vuelve muy dependiente de sus informes [...] haciéndose en última instancia responsable de las carencias ya señaladas a lo largo de los informes anteriores". Sobre las conclusiones señala: "...el consultor se inclina por una especie de liquidación de las estructuras existentes [...] Esta es una tentación muy habitual en los consultores que verifican una serie de trabas de tipo institucional [...] Sin embargo, también resulta una vía escapista para no trabajar sobre un plan...".

11. La calidad de los informes presentados por el consultor derivan en la no aceptación por parte del BID del informe final del mismo, junto con el resto del componente diseño de la estrategia de promoción comercial. Citando la nota CAR 3.616/04 del 23/7/04 del BID: Los informes "finales" presentados son como un resumen de las actividades desarrolladas [...] contienen en general presentaciones [...] basadas en sitios o páginas web ofrecidos por las instituciones [...] La Unidad Ejecutora tendrá seguramente mucha más información que la que encierran los informes remitidos [...] Sería necesario que la Unidad Ejecutora aporte [...] evidencias sobre...".

a) Cumplimiento de los TOR y producción de los resultados que se describen para cada una de las consultorías (matrices y otros productos).

b) Propuesta de "estrategia integrada de promoción comercial de mediano plazo" la cual debe ser aprobada por las autoridades del ministerio. Este es el producto concreto [...] al que debían contribuir los trabajos de trece consultores con un total de 78 meses de consultoría.

Caso 4

12. En el legajo consta una copia de la nota de la DGI del año 1997 como constancia de inscripción a las Ganancias y Autónomos. En ésta se aclara al pie que es válida hasta la recepción del certificado de inscripción.

13. El primer informe presentado por el consultor a la UEP no está firmado por el profesional.

Caso 5

14. Por nota al BID se solicita un cambio de categoría del consultor con un cargo distinto al que había sido contratado (pasando de secretaria ejecutiva a asistente técnico del comp. I), basándose en este sentido, en que los TOR de asistente técnico "...constan de similares criterios de selección y calificación que los de secretaria ejecutiva". Como respuesta al pedido, el BID por nota CAR 798/04 del 20/2/04 rechaza el requerimiento por existir diferencias entre los TOR entre una y otra función (además de la diferencia en honorarios), requiriendo en función al anexo C del contrato de préstamo, que la Unidad Ejecutora formalice un nuevo proceso de selección. Al respecto, se llevó a cabo un nuevo proceso de selección (beneficia a esta misma consultora) otorgando el banco la "no objeción" el 22/3/04 (nota CAR 1.328/04). A resultados de esta situación los honorarios de esta consultora por los meses de enero a marzo de 2004 debieron ser solventados con fondos de aporte local.

Caso 6

15. En la solicitud de contratación del 18/11/03 para el año 2004, dirigida al subsecretario de Coordinación y Cooperación Internacional, se visualiza en datos del contrato, nombre de la persona bajo cuya coordinación trabajará, Norberto Domínguez, debería decir licenciado Hernán Pérez Redrado (secretario de Comercial y Relaciones Económicas Internacionales).

16. La AGN observa la falta de la firma del consultor en la autorización de pago 2004-0303 del 5/7/04 (pago del mes de junio de 2004).

Caso 7

17. Como constancia de inscripción ante el Organismo Fiscalizador (AFIP) se agrega un comprobante que dice "Impresión no válida como constancia de inscripción" y se refiere a un número de CUIL y no de CUIT.

La AGN recomienda mantener legajos completos y ordenados con toda la documentación que respalde el proceso de selección, evaluación, contratación y cumplimiento de los trabajos asignados a los consultores del proyecto.

Adquisición de equipamiento

Expediente 15/03 - Adquisición de equipamiento informático - Proveedor: Axiotec S.A. - Monto u\$s 11.240

1. No se evidencia documentación relativa a las características de los productos, tampoco al origen de los mismos, sobre éste simplemente se visualiza una mera declaración sin la agregación de las copias de los certificados de origen (el banco solicita expresamente que luego de la suscripción del contrato se remita los respectivos certificados de origen de los bienes).

2. No constan los certificados de garantía, sólo existe la leyenda en la factura del proveedor “todos los productos comercializados por CDM cuentan con la garantía a cargo del importador o fabricante”.

Es una mera declaración de la empresa, que no acredita el vínculo para con los representantes importadores en la República Argentina y/o sus fabricantes; máxime si se tiene en cuenta que la empresa es de reciente inicio en sus actividades (la factura es la número 1 y tiene como fecha de inicio el 8 de octubre de 2003).

3. La orden de compra no se encuentra prenumerada.

4. No se evidencia en forma previa a la emisión de la orden de compra, la notificación de la adjudicación. Sobre el particular, la AGN señala que, si bien el Manual de Procedimientos no lo establece, rigen plenamente las normas locales en forma supletoria, en tanto no entren en colisión con las normas del BID, a la par en nada obstruye el proceso, sobre todo si se tiene en cuenta que no hubo una fecha tope de presentación de ofertas, desconociendo incluso el resto de los participantes de la adjudicación.

Expediente 14/03 - Adquisición de computadora personal Notebook - Proveedor: Prosys S.R.L. Monto u\$s 2.500

1. En el cuadro comparativo de precios, la AGN observa que la fecha, se encuentra manuscrita, sin ser salvada.

2. De la orden de compra 1/04, la AGN observa que la fecha de emisión corresponde al período 2003.

Concurso de precios 2/03 - Adquisición de equipamiento informático para áreas vinculadas con el soporte administrativo-financiero de la Cancillería argentina. Monto u\$s 74.160. Hewlett Packard

1. No consta en el expediente el folio 22.

2. Respecto a la recepción de los bienes, la AGN tuvo a la vista un documento con un detalle genérico que indica: “90 equipos de PC embalados, sujetos a verificación”, firmado por el coordinador general y la contadora del proyecto. No consta en los remitos entregados por el proveedor, la firma (aclaración) y fecha de recepción dando la conformidad de los productos recibidos.

3. Inventario: no se incluyeron en el inventario del programa los bienes adquiridos a través de este concurso.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las adquisiciones realizadas por el proyecto. Mantener inventarios actualizados con toda la información que permita identificar en forma precisa los bienes y equipos adquiridos con fondos del proyecto,

su ubicación física, responsable de su custodia, etcétera. Tener en cuenta al momento de la adquisición de bienes los antecedentes que presentan las empresas participantes.

Firmas consultoras

Fundación Export-Ar - Participación de la República Argentina en ferias internacionales

1. No quedan claramente documentados los antecedentes que justifiquen la realización del gasto en esta categoría, atento la naturaleza del mismo (ferias internacionales).

2. No se mantiene un criterio uniforme en la conversión de los pagos directos que se efectúan para estos eventos, en algunos casos se convierten en tipo de cambio del día del pago y en otros al tipo de cambio del día anterior.

La AGN recomienda adecuar el plan de cuentas, para exponer las inversiones por su naturaleza. Seguir un criterio uniforme en relación a los tipos de cambio tomados para la registración.

Talleres y seminarios

Universidad de Harvard - “Practice of trade policy” - Monto u\$s 8.250

La AGN no tuvo a la vista la constancia de pago emitido por la universidad, que acredite la cancelación de la obligación.

La AGN recomienda mantener archivos completos de la documentación que respalden las operaciones efectuadas por el proyecto.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-534/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondiente al proyecto PNUD ARG/02/020 - Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - contrato de préstamo 1.279/OC-AR; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al proyecto PNUD ARG/02/020 - Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - contrato de préstamo 1.279/OC-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

2

Ver expediente 173-S.-2006.

VIII

**INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DEL PROYECTO
RELATIVO AL PROGRAMA JEFES DE HOGAR -
CONVENIO DE PRESTAMO 7.157 - AR Y AL PROYECTO
PNUD ARG/03/005 APOYO AL PROGRAMA
JEFES DE HOGAR**

(Orden del Día N° 1.112)

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en aten-

ción a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto Relativo al Programa Jefes de Hogar - convenio de préstamo 7.157-AR y al Proyecto PNUD ARG/03/005 Apoyo al Programa Jefes de Hogar.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-362/05 - Resolución 124/05

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 correspondientes al Proyecto Relativo al Programa Jefes de Hogar, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo BIRF 7.157-AR, aprobado por decreto 144 del 28 de enero de 2003, celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Argentina.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala:

1. El examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que consideró necesarios. Con relación al sistema de pago a beneficiarios del Programa Jefes de Hogar y a la ejecución de proyectos del componente materiales, las verificaciones practicadas fueron desarrolladas a través de los convenios S.E. 28 del 18 de noviembre de 2002 y S.E. 2.418 del 23 de septiembre de 2004, firmados entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y la Auditoría General de la Nación, elaborándose por parte de equipos especialmente designados al efecto, en forma independiente de la auditoría de estados financieros, informes mensuales y trimestrales cuyas consideraciones más importantes se exponen en el punto III del presente informe.

2. Con referencia al saldo disponible en PNUD, se están llevando a cabo modificaciones en el sistema informático operativo por lo que no obtuvo confirmación de los fondos disponibles a favor del proyecto. Tampoco se ha proporcionado el informe combinado de gastos al 31/12/04 basado en la in-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

formación suministrada por esa entidad internacional. En consecuencia, la AGN no pudo validar el saldo en poder de PNUD expuesto en el estado de activos y pasivos-anticipo Proyecto ARG/03/005 y en el estado de las fuentes y usos de fondos-anticipo PNUD al final del período.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

En el caso del programa –MTEySS–, el aporte comprende fondos para la adquisición de materiales y mano de obra Jefes de Hogar, mientras que el municipio como organismo ejecutor debe asegurar el aporte, como mínimo, del 20 % del costo de los materiales según la tipología del proyecto, además del personal calificado necesario para la coordinación de las actividades, brindando a su vez la capacitación en obra de los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar (por lo general el responsable técnico y un encargado de obra), herramientas y/o maquinarias.

Para el trimestre analizado se relevaron 237 proyectos (cuarenta comisiones) por un total según convenio de \$ 14.727.498,40, correspondiendo aportar al programa \$ 9.682.685,66 y al organismo ejecutor (municipio) la suma de \$ 5.044.812,74, en ambos casos por todo concepto.

La muestra seleccionada incluye proyectos ejecutados durante el año 2004. La información detallada se expone en el informe de avance trimestral 1 (Convenio S.E. 2.418 del 23 de septiembre de 2004).

La AGN señala a continuación aquellas situaciones que con carácter general se reiteran con mayor asiduidad:

- El sistema de información implementado en algunos municipios dificulta la identificación de los aportes que éstos se encuentran obligados a realizar según los convenios firmados oportunamente.

- Demoras en el desarrollo del proyecto respecto a las fechas de inicio y finalización acordadas por las partes.

- En determinados casos (Monteros, Tucumán - Proyecto 63 General San Martín, Mendoza) debería realizarse una visualización previa a la presentación y aprobación del proyecto, en el lugar de la obra, a fin de detectar situaciones particulares de suelo (características y nivelación), evitando posteriores atrasos y dificultades presupuestarias por incrementos de costos no previsibles.

- Compras masivas de materiales por parte del municipio que abarcan varios proyectos, pero sin poder identificar específicamente qué corresponde imputar a cada uno.

- La AGN verificó pagos en efectivo a proveedores, no recomendable como principio básico de control interno.

- En proyectos de establecimientos educativos, el cronograma de ejecución de las obras no con-

templó en todos los casos el desarrollo de las mismas en períodos no lectivos con los consiguientes inconvenientes y atrasos.

- Falta de archivo de remitos y extractos bancarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en “Alcance del trabajo de la auditoría” punto 2, los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera al 31/12/04 del Proyecto Relativo al Programa Jefes de Hogar así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo BIRF 7.157-AR.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, correspondientes al Proyecto Relativo al Programa Jefes de Hogar, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo BIRF 7.157-AR, aprobado por decreto 144 del 28 de enero de 2003, celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Argentina.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de los SOE, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de solicitudes de desembolsos (expresado en pesos y en dólares) correspondiente al Proyecto Relativo al Programa Jefes de Hogar resulta razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidas durante el ejercicio finalizado el 31/12/2004, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo BIRF 7.157-AR de fecha 29/1/2003.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado de la cuenta especial correspondiente a la cuenta especial del Proyecto Relativo al Programa Jefes de Hogar al 31/12/04, convenio de préstamo BIRF 7.157-AR de fecha 29/1/03.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría exter-

na emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que consideró necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto Relativo al Programa Jefes de Hogar al 31 de diciembre de 2004, de conformidad con adecuadas prácticas contable-financieras y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el convenio de préstamo BIRF 7.157-AR y en el anexo 1, apéndice 5, de fecha 29/1/2003.

Expediente O.V.-540/05 - Resolución 211/05

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/03/005 Apoyo al Programa Jefes de Hogar Desocupados, de acuerdo al documento suscripto el 8 de abril de 2003 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Este proyecto se financia parcialmente con recursos provenientes del convenio de préstamo 7.157-AR Proyecto Relativo al Programa Jefes de Hogar, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), aprobado por decreto 144 del 28 de enero de 2003.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, sistema de control interno vigente, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como detalla en su declaración de procedimientos adjunta. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

Sin perjuicio de lo expuesto, la AGN no ha obtenido respuesta a la circularización efectuada al

PNUD por nota 11/05, solicitando la confirmación del saldo disponible de fondos del proyecto al 31 de diciembre de 2004.

Asimismo, con motivo de la implementación por parte del PNUD del nuevo sistema de información sobre los proyectos que éste administra –Atlas– y bajo el cual se encuentra emitido el CDR respectivo, la AGN informa que los gastos del ejercicio se exponen abiertos "por fuente de financiamiento", pero la AGN no pudo validar esa apertura en base a la información suministrada por el proyecto.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala que pudo observar una diferencia no significativa de u\$s 8.474,58 entre el ingreso en PNUD en dólares y el incluido por la UCP en los estados financieros.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por las consideraciones expuestas en los párrafos segundo y tercero del "Alcance del trabajo de la auditoría", los estados financieros, las notas anexas e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/03/005 Apoyo al Programa Jefes de Hogar Desocupados al 31 de diciembre de 2004, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto de fecha 8/4/03 y posteriores revisiones.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surge:

A. Cuenta caja chica

De acuerdo a la normativa de ejecución de caja chica vigente, observa:

1. No existe un registro de caja chica.
2. No existe designación de responsable de caja chica.
3. En la planilla de rendición de la misma no se incluye firma del responsable de cuentas a pagar.
4. La cuenta caja chica no posee movimientos; las reposiciones se contabilizan directamente en la cuenta de gastos.
5. No se respeta la cronología de las erogaciones incluidas en las rendiciones de gastos.
6. En el mes de junio de 2004 se efectuaron gastos por \$ 1.529,65 superando el monto máximo autorizado a liquidar de \$ 1.000.
7. En la rendición del 26 de enero de 2004, se encuentra un *ticket*-factura "A" del 23/12/03 que no cumple con la normativa sobre comprobantes reconocidos.

8. En la rendición del 29 de noviembre de 2004 se encuentra un recibo "X" del 5/10/04 que no cumple con la normativa sobre comprobantes reconocidos.

La AGN recomienda cumplir con la normativa de ejecución vigente de caja chica.

Cuenta Banco Francés (cuenta corriente 1.832/8).

1. Los cheques 147.563 y 147.564 emitidos en el ejercicio 2005 están incluidos en la orden de pago 2.192/04 de diciembre de 2004.

2. Las órdenes de pago 2.191 y 2.192 poseen erróneamente fecha del 31 de diciembre de 2005, cuando corresponden a diciembre de 2004.

3. Existen cheques incluidos en la conciliación bancaria por \$ 34.356,65 que no han sido debitados en enero de 2005.

La AGN recomienda efectuar el corte de documentación al cierre del ejercicio.

B. Cuenta equipamiento - Análisis de expedientes

1. Expediente 2.933 LPN (licitación pública nacional) - (Equipamiento mobiliario):

a) El expediente no se encuentra en orden cronológico.

b) A folio 4 existe un formulario de solicitud de bienes o servicios sin firma.

c) La solicitud de cotización no incluye como condición el compromiso de mantener la validez de la oferta.

d) No se incluye la constancia de inscripción ante el organismo fiscalizador (AFIP) en el presupuesto de Nestradañol y de Equipamiento de Empresas S.A.

e) No se especifica el plazo de mantenimiento de oferta en los presupuestos de Grismetal S.A., Azeta S.R.L. y de Equipamiento de Empresas S.A.

La AGN recomienda efectuar el archivo del expediente en orden cronológico. La documentación incluida en el expediente deberá encontrarse firmada a efectos de identificar el responsable de la misma. Incluir como condición el compromiso de mantener la validez de la oferta.

2. Expediente 1.383 LPN (software-hardware):

a) No tuvo a la vista autorización del coordinador para efectuar la compra.

b) No se especifica monto estimado de la adquisición.

c) La solicitud de cotización no incluye como condición el compromiso de mantener la validez de la oferta.

d) La última hoja foliada es la 116, quedando una parte del expediente sin foliar.

e) La empresa Febicom incluye en su oferta un plazo de 7 días como condición de mantenimiento;

al respecto, el proyecto efectúa la orden de compra con posterioridad a dicho plazo.

f) La orden de compra 009/04 posee enmendada la fecha sin salvar.

La AGN recomienda incluir como condición el compromiso de mantener la validez de la oferta.

3. Expediente 355 LPN (software-hardware):

a) El mismo no se encuentra archivado en orden cronológico.

b) No existe constancia de la recepción del pedido de cotización por parte de los oferentes.

c) No se incluye la constancia de inscripción ante el organismo fiscalizador (AFIP) en el presupuesto de las firmas Dacas, Stylus y New Tree.

d) En el presupuesto de New Tree no se especifican condiciones sobre mantenimiento de oferta, ni sobre pago y plazo de entrega.

La AGN recomienda efectuar el archivo del expediente en orden cronológico. Las carátulas de fax no certifican la recepción del pedido de cotización. Recomienda, asimismo, implementar un mecanismo que permita corroborar la recepción de los comunicados por parte de los oferentes.

4. Expediente 836 LPN (provisión, instalación aire acondicionado):

a) El expediente no se encuentra archivado en orden cronológico.

b) La última hoja foliada es la 136, quedando una parte del expediente sin foliar.

La AGN recomienda efectuar el archivo del expediente en orden cronológico.

5. Expediente 1.308 LPI (licitación pública internacional) - (Hardware):

a) El expediente no mantiene un orden cronológico.

b) La publicación de la LPI se produjo los días 16 y 17 de octubre; once días antes de la aprobación del pliego por el director nacional del proyecto.

c) La circular 1 (en respuesta a consulta realizada por Andikona 2000 - folio 568) no posee evidencia de su recepción por parte de los adquirentes del pliego, toda vez que no existe hasta el momento detalle o listado de los mismos. Sólo se encuentran cubiertas de fax con envío a algunas empresas de las invitadas previamente por fax. Idéntica situación sucede hasta la circular 4.

La AGN recomienda efectuar el archivo del expediente en orden cronológico.

C. Tipología 6 – componente materiales

Sólo contabilizó la parte correspondiente al 80 % BIRF - justificación 25 por \$ 383.498,79, sobre un total de \$ 479.373,49 (diferencia \$ 95.875).

D. Costo de apoyo PNUD

1. Detectó una diferencia por u\$s 8.474,58 entre el ingreso en PNUD en dólares y el incluido por la UCP en los estados financieros.

2. Pudo verificar que el proyecto efectuó gastos en exceso por encima del presupuesto determinado en la revisión "H" del documento de proyecto formalizado con el PNUD, por u\$s 79.007,05.

La AGN recomienda efectuar las revisiones necesarias con el fin de no exceder el presupuesto de cada línea.

3. La AGN observó considerables demoras en la presentación al banco, de las justificaciones de gastos elegibles incluidos en la línea 45.11 por \$ 1.764.492,27.

E. Rubro patrimonio neto - cuenta aporte local total (PJH).

1. Con referencia a la rendición ANSES –operativo de pago Jefes de Hogar– febrero/04 expediente 1087210/04, del monto total de beneficios impagos \$ 6.543.035, surge que fueron imputados al programa 16, subprograma 03, partida 514, fuente de financiamiento 11, \$ 2.955.285; mientras que en los registros contables fueron contabilizados \$ 2.919.585.

2. Con relación a la rendición ANSES –operativo de pago Jefes de Hogar– marzo/04 expediente 1091251/04, del monto total de beneficios impagos \$ 5.049.075, surge que fueron imputados al programa 16, subprograma 03, partida 514, fuente de financiamiento 11, \$ 3.551.025; mientras que en los registros contables fueron contabilizados \$ 3.550.575.

3. Con referencia a la rendición ANSES –operativo de pago Jefes de Hogar– julio/04 expediente 1 2015 1099001/04, del monto total de beneficios impagos \$ 4.380.937,50, surge que fueron imputados al programa 16, subprograma 03, partida 514, fuente de financiamiento 11, \$ 3.276.187,50 mientras que en los registros contables fueron contabilizados \$ 3.259.387,50.

4. De acuerdo al memorando UESPPS 449/04 de fecha 2 de junio de 2004, surge una diferencia no significativa entre la Dirección de Sistemas Informáticos –MTEySS– y la rendición de ANSES en el operativo de pago por el mes de diciembre de 2003 que no se encuentra contabilizada ni informada en notas.

5. De acuerdo al memorando UESPPS 144/04 de fecha 26 de marzo de 2004, surge una diferencia no significativa entre la Dirección de Sistemas Informáticos –MTEySS– y la rendición de ANSES en el operativo de pago correspondiente al mes de octubre de 2003 que no se encuentra contabilizada ni informada en notas.

6. Al 31 de diciembre de 2004 se encontraban pendientes de rendición los fondos correspondientes a septiembre y octubre del mismo año, transferidos

a la ANSES para el pago de los planes. Teniendo en cuenta la normativa vigente en materia de plazos para la rendición de los fondos –bancos, ANSES y UEP–, existe para dichos meses demora en su efectiva rendición. Asimismo, se encontraban pendientes de rendición fondos transferidos al Banco de la Nación Argentina a partir de junio de 2004.

La AGN recomienda efectuar controles y conciliaciones periódicas con referencia a los puntos señalados precedentemente. Evitar demoras en las rendiciones de las entidades pagadoras.

F. Consultores

La AGN seleccionó una muestra de 30 casos de acuerdo al siguiente detalle de contratos y sus respectivas enmiendas: contratos 31.114, 30.915, 30.740, 30.920, 40.252, 31.140, 30.741, 30.742, 30.962, 31.125, 30.995, 30.999, 31.128, 30.707, 31.011, 31.023, 31.030, 31.135, 40.001, 30.861, 31.038, 30.694, 31.113, 30.748, 30.696, 30.715, 31.142, 31.083, 30.760 y 30.699.

a) Observaciones generales:

En la totalidad de los casos analizados:

1. La aprobación de la planta de personal en el MTEySS se solicitó con posterioridad a la realización de los contratos.

2. No tuvo a la vista la aprobación a la contratación de los consultores según lo establecido en el decreto 577/03.

3. La verificación de Cancillería se solicitó con posterioridad a la realización de los contratos.

La AGN recomienda obtener la aprobación de la planta de personal del MTEySS previo a la realización de los contratos. No efectuar la contratación de los consultores hasta cumplimentar lo establecido en el decreto 577/03. Evitar en lo posible la convalidación de contratos.

b) Observaciones particulares:

Proceso de selección:

1. En 20 casos no existe terna; la AGN tuvo a la vista un informe de búsqueda y justificación de terna; el mismo no se encuentra en el manual BIRF y PNUD para el proceso de selección de personal.

2. En 6 casos el informe de búsqueda y justificación de terna no posee fecha.

3. En 3 casos dos de los tres currículos presentados a la terna no poseen firma, fecha de emisión, ni sello de recepción de la unidad coordinadora.

4. En 5 casos dos de los tres currículos presentados a la terna no poseen fecha de emisión, ni sello de recepción de la unidad coordinadora.

5. En 3 casos no se aclara la firma del responsable del informe de búsqueda.

6. En 2 casos el informe del proceso de selección no posee fecha.

La AGN recomienda efectuar previamente un exhaustivo control de la documentación presentada con el fin de evitar la ausencia de los requisitos observados. No efectuar la contratación de los consultores sin la realización de las ternas tal cual se requiere en el manual BIRF y PNUD para el proceso de selección de personal.

Control de legajos:

1. En 9 casos no tuvo a la vista la no objeción del banco en los contratos: 40.252, 31.140, 31.125, 31.128, 31.135, 31.142, 31.083, 30.760 (para el período 1º-6-04 al 31-12-04) y 30.699 (para el período 1º-9-04 al 31-12-04).

2. En 3 casos no tuvo a la vista la constancia de inscripción ante la AFIP como responsable monotributo, situación que surge de las facturas presentadas por el consultor.

3. En 4 casos a partir del mes de agosto el consultor factura como responsable monotributo; no tuvo a la vista el comprobante de adhesión al mismo ante la AFIP.

La AGN recomienda adjuntar la constancia de CUIT en los casos faltantes. El proyecto deberá realizar el seguimiento correspondiente de la documentación presentada por los consultores. Consignar la fecha al realizar la solicitud de contratación. Efectuar la contabilización en la línea presupuestaria correspondiente. Controlar la regularización de la situación planteada.

Análisis de contratos:

El contrato se realizó con anterioridad a la no objeción del banco.

La AGN recomienda solicitar la no objeción en tiempo y forma.

Control pago de honorarios:

1. Las órdenes de pago se realizaron con anterioridad a la emisión de las facturas del consultor.

2. En el contrato 31.114 los honorarios se contabilizaron por la línea presupuestaria 17.05, siendo la 17.07 la verificada por Cancillería y la que se detalla en la descripción del cronograma de pagos del contrato.

3. En dos casos los honorarios de los meses de febrero, marzo, abril y mayo se contabilizaron por la 17.04, siendo la línea presupuestaria 17.03 la verificada por Cancillería y la que se detalla en la descripción del cronograma de pagos del contrato.

4. En un caso los recibos: 067, 071, 073, 075 y 076 emitidos por el consultor no especifican a qué mes corresponden.

5. En el contrato 30.740 los honorarios se contabilizaron por la línea presupuestaria 17.14, siendo la 17.15 la verificada por Cancillería y la que se detalla en la descripción del cronograma de pagos del contrato.

6. En el contrato 30.920 los honorarios se contabilizaron por la línea presupuestaria 17.05, siendo la 17.11 la verificada por Cancillería y la que se detalla en la descripción del cronograma de pagos del contrato.

7. En dos casos los honorarios correspondientes a los meses de enero y febrero no fueron rendidos en SOE (certificados de gastos rendidos al BIRF) (contratos: 31.140 y 31.142).

8. En el contrato 31.128 los honorarios de febrero, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre se contabilizaron por la línea presupuestaria 17.05, siendo la 17.04 la verificada por Cancillería y la que se detalla en la descripción del cronograma de pagos del contrato.

9. En el contrato 31.023 los honorarios se contabilizaron por la línea presupuestaria 17.15, siendo 17.05 la verificada por Cancillería y la que se detalla en la descripción del cronograma de pagos del contrato.

10. En el contrato 31.038 los honorarios se contabilizaron por la línea presupuestaria 17.14, siendo la 17.11 la verificada por Cancillería y la que se detalla en la descripción del cronograma de pagos del contrato.

11. En el contrato 31.113 los honorarios se contabilizaron por la línea presupuestaria 17.07, siendo la 17.09 la verificada por Cancillería y la que se detalla en la descripción del cronograma de pagos del contrato.

12. En el contrato 31.083 los honorarios no fueron rendidos en SOE (certificado de gastos rendidos al BIRF).

La AGN recomienda que las órdenes de pago se realicen con posterioridad a la emisión y presentación de las facturas de los consultores. Efectuar la contabilización en la línea presupuestaria correspondiente. Identificar en la totalidad de la documentación presentada por los consultores, el mes facturado por los mismos. Efectuar la justificación de los gastos al BIRF.

Control de informes:

1. En 26 casos las órdenes de pago correspondientes a los honorarios de los meses de setiembre y diciembre se emitieron con anterioridad a la presentación y aprobación de los informes.

2. Respecto al contrato 30.915:

a) El informe recibido el 30-3-04 no posee fecha de presentación.

b) El informe correspondiente al período abril-mayo no posee fecha de presentación ni sello de recepción de la unidad coordinadora.

3. En el contrato 30.920 los informes recibidos el 30-3-04 y el 30-6-04 no poseen fecha de presentación.

4. En el contrato 40.252 no tuvo a la vista el informe que debió presentarse el 30/6/04.

5. Con relación al contrato 31.140:

a) El informe recibido el 31-3-04 no posee firma del consultor ni fecha de presentación.

b) El informe recibido el 30-6-04 no posee fecha de presentación.

c) El informe presentado el 31-12-04 no especifica el período de ejecución.

6. En el contrato 31.125 el informe presentado el 30-06-04 no posee fecha de recepción.

7. Respecto al contrato 30.999 los informes recibidos el 30-3-04 y el 30-6-04 no poseen fecha de presentación.

8. Con referencia al contrato 31.128:

a) El informe recibido el 31-3-04 no posee fecha de presentación.

b) El informe correspondiente al período 31-3-04 al 30-06-04 no posee fecha de presentación ni fecha de recepción.

9. Con relación al contrato 31.011:

a) El informe correspondiente al período enero-marzo no posee fecha de presentación, fecha de recepción, ni aprobación del mismo.

b) El informe correspondiente al período abril-junio no posee fecha de presentación.

c) El informe correspondiente al período julio-septiembre no posee fecha de presentación ni fecha de recepción.

d) El informe presentado el 31-12-04 no posee aprobación del mismo.

10. En dos casos la orden de pago correspondiente al honorario de diciembre se emitió con anterioridad a la presentación del informe.

11. Respecto al contrato 31.023 los informes recibidos el 31-3-04, 30-6-04 y el 31-12-04 no poseen fecha de presentación.

12. En referencia al contrato 31.030:

a) No tuvo a la vista el informe que debió presentarse el 30-9-04.

b) Los informes recibidos el 30-6-04 y el 31-12-04 no aclaran la firma del responsable de autorizarlos.

13. En el contrato 30.861 la totalidad de los informes presentados por el consultor no poseen fecha de presentación.

14. Respecto al contrato 31.038:

a) Los informes recibidos el 30-3-04, 30-6-04 y el 31-12-04 no poseen fecha de presentación.

b) No se aclara la firma del responsable de aprobar el informe recibido el 30-9-04.

15. Referido al contrato 31.113:

a) Los informes recepcionados el 31-3-04 y el 30-6-04 no poseen fecha de presentación ni firma de aprobación.

b) El informe recibido el 31-12-04 no posee fecha de presentación ni expresa el período de ejecución.

16. Contrato 30.696: en el informe recibido el 30-6-04 no se aclara la firma del responsable de aprobar el mismo.

17. Con relación al contrato 30.715:

a) El informe correspondiente al período 1º-1-04 al 31-4-04 no posee fecha de presentación; el mismo se recibió el 30-3-05.

b) El informe recibido el 30-6-04 no posee fecha de presentación.

18. En el contrato 31.142 los informes presentados el 30-6-04 y el 30-9-04 no especifican el período de ejecución.

19. En el contrato 31.083:

a) El informe recibido el 31-3-04 no posee firma del responsable de aprobar el mismo.

b) El informe presentado el 30-6-04 no posee sello de recepción de la unidad coordinadora.

20. En el contrato 30.760 el informe presentado el 30-6-04 no posee sello de recepción de la unidad coordinadora.

21. En el contrato 30.699 los informes recibidos el 30-6-04 y el 30-9-04 no poseen aclaración de la firma del responsable de aprobar los mismos.

La AGN recomienda no emitir órdenes de pago sin la presentación y aprobación de los informes correspondientes. Realizar los controles necesarios para subsanar este tipo de inconvenientes.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes O.V.-362/05 y O.V.-540/05 mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones sobre los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/04 correspondientes al Proyecto Relativo al Programa

Jefes de Hogar y al Proyecto PNUD ARG/03/005 Apoyo al Programa Jefes de Hogar - convenio de préstamo 7.157-AR, respectivamente; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación
RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto Relativo al Programa Jefes de Hogar, convenio de préstamo 7.157-AR, y al Proyecto PNUD ARG/03/005 Apoyo al Programa Jefes de Hogar.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.

2

Ver expediente 174-S.-2006.

IX

CONMEMORACION DEL SEPTUAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE LA LOCALIDAD DE CAVANAGH (CORDOBA)

(Orden del Día N° 1.113)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Accastello por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la construcción de la Iglesia de la localidad de Cavanagh, en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la construcción de la Iglesia de la localidad de Cavanagh, en la provincia de Córdoba, realizado el pasado 20 de mayo del corriente año, oportunidad en que se procedió a la consagración y dedicación del Templo a la Santísima Virgen de Luján.

Sala de la comisión, 13 de septiembre de 2006.

Jorge M. A. Argüello. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Patricia S. Fadel. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Ana M. Monayar. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – Oscar E. Rodríguez. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Accastello por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la construcción de la Iglesia de la localidad de Cavanagh, en la provincia de Córdoba, realizado el pasado 20 de mayo del corriente año, oportunidad en que se procedió a la consagración y dedicación del templo a la Santísima Virgen de Luján, luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo sin alterar su espíritu y dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la construcción de la Iglesia de la localidad de Cavanagh, en la provincia de Córdoba, a llevarse a cabo el próximo 20 de mayo del corriente año, oportunidad en que se procederá a la consagración y dedicación del Templo

a la Santísima Virgen de Luján, en una Misa presidida por el administrador diocesano Monseñor Julio L. Estrada.

Eduardo L. Accastello.

X

INCORPORACION EN EL CIRCUITO DE TURISMO RELIGIOSO DE LA CIUDAD DE CHIMPAY (RIO NEGRO) (Orden del Día N° 1.114)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo incorpore a la ciudad de Chimpay, provincia de Río Negro, cuna de Ceferino Namuncurá, como circuito de turismo religioso en los planes promocionales de la Secretaría de Turismo de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2006.

Eduardo A. Arnold. – Jorge M. A. Argüello. – Leonardo A. Gorbacz. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Oscar J. Di Landro. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Luciano R. Fabris. – Josefina Abdala. – Oscar R. Aguad. – Elda S. Agüero. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Irene M. Bösch. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Patricia S. Fadel. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Ana M. Monayar. – Mario R. Negri. – Osvaldo M. Nemirovski. – Alejandro M. Nieva. – Hugo R. Perié. – Carlos A. Raimundi. – Oscar E. R. Rodríguez. – Juan A. Salim. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde. – Mariano F. West. – Pablo G. Zancada.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incorpore a Chimpay, ciudad de la provincia de Río Negro y cuna de Ceferino Namuncurá, como circuito de turismo

religioso en los planes promocionales de la Secretaría de Turismo de la Nación.

Osvaldo M. Nemirovski. – Julio E. Arriaga. – Cinthya G. Hernández.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo A. Arnold.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Si bien Chimpay pertenece políticamente al departamento de Avellaneda de la provincia de Río Negro, regionalmente, está enclavada en el valle medio de dicha provincia patagónica. Antiguamente este territorio estaba habitado por araucanos y tehuelches, siendo la zona que hoy corresponde a Chimpay poblada por la tribu del mítico cacique Manuel Namuncurá.

Hacia 1876, y ante la fuerte embestida de la expedición del general Roca, esa tribu terminó por desplegarse a la cordillera. Namuncurá cederá su poderío y dominio de las tierras en mayo de 1885. Con posterioridad el cacique será nombrado coronel del Ejército.

El 26 de agosto de 1886 nacerá en Chimpay un niño que, por sus virtudes y devoción, se convertiría en el "Indiecito Santo", y que se llamó Ceferino Namuncurá. Hijo de doña Rosario Burgos y del referido cacique, Ceferino, a quien solían llamar Morales, marcaría en la historia argentina un antecedente fundamental en lo que hace al ejemplo de vida, de virtud y de devoción.

En una de sus excursiones misioneras, el padre Melanesio, salesiano de Don Bosco, llegaba a Chimpay, y bautizaba al indiecito a la edad de 8 años. Pero Ceferino había recibido un bautismo de mayor riesgo, cuando a los 6 años de edad jugaba a una orilla del torrencioso río Negro con otros compañeros, y resbaló sobre una piedra siendo arrasado por la corriente.

Los niños gritaron y acudió gente, pero nada pudieron hacer. No obstante, Ceferino salvo su vida.

Corría agosto de 1897, cuando Manuel Namuncurá decide, en desacuerdo con los ancianos de la tribu, viajar a Buenos Aires con Ceferino a fin de que estudiara, pero no sin antes darle este consejo: "Sé siempre fiel a tu raza".

Llegado a Buenos Aires, el cacique ahora coronel del Ejército, hizo valer su grado y llevó a Ceferino a la Escuela de Mecánica de la Armada. Allí se le concedió una beca a su hijo para que estudiara.

Pero antes de emprender el retorno, Manuel visita a su hijo y lo encuentra deprimido y desanimado por la burla de sus compañeros y las exigencias disciplinarias del colegio. Namuncurá retira a su hijo del colegio. Luego de esto, Namuncurá se presenta ante el ex presidente Sáenz Peña.

Este, gran amigo de los aborígenes, le aconseja que lo inscriba en el colegio de los salesianos donde seguramente sería muy bien recibido.

Allí lo recibió monseñor Juan Cagliero, vicario apostólico de la Patagonia, enviado del mismo Juan Bosco, hoy santo.

En el colegio salesiano "Pío IX", Ceferino mostró mucha voluntad y un fuerte instinto de libertad total, y hasta prepotencia. Permanecía retirado, observando en silencio todo lo que acontecía a su alrededor.

Durante el juego daba rienda suelta a toda su vitalidad primitiva. Era feliz corriendo y jugando.

Ceferino poseía, por obra de la naturaleza, una hermosa voz de soprano. En este tiempo tuvo como compañero a Carlos Gardel. Ceferino fue el cantor solista y obligado en todas las funciones, tanto profanas como religiosas, y su voz resonó repetidas veces bajo las bóvedas de la Catedral de Buenos Aires.

En septiembre de 1898, Ceferino tomó su primera comunión, aceptando el encuentro con el Señor, y el compromiso de ser hijo de Dios de por vida.

Esto, sumado a la imagen y ejemplo de quien lo bautizara, el padre Melanesio, comenzó a despertar en Ceferino el deseo de ser sacerdote y misionero. El estaba convencido de que ésta era la forma de defender a su raza de los civilizados.

A los que le preguntaban por qué estudiaba tanto religión, él respondía: "Porque cuando llegue a ser grande quiero enseñarla a mi tribu".

En el cuarto año de su estadía en Buenos Aires, Ceferino comenzó a experimentar una tos insistente y rebelde a todo cuidado que le atacaba los pulmones. Monseñor Cagliero pensó en llevarlo a un ambiente más natural y saludable. Monseñor tenía su sede en Viedma, distante a 900 kilómetros de Buenos Aires, cerca de la desembocadura del río Negro. Allí también había un colegio salesiano, donde Ceferino gozaría de un clima más parecido al de Chimpay, donde naciera. Monseñor Cagliero y Ceferino llegaron a Viedma a fines de 1901.

Aquí Ceferino respiró el aire puro de su Patagonia natal, y saboreó la carne, fruto de sus cacerías, asada a las brasas. Pero la tos empeoró agravándose aún más, con el frío y las heladas de las noches patagónicas.

En 1903 cumple 17 años, y su salud parecía haberse repuesto, y decide entonces comenzar sus estudios de latín.

A los 17, Ceferino era un muchacho alto y rollizo. Ya no jugaba en los recreos, pero disfrutaba entreteniendo a los de las primeras clases describiendo las proezas de su pueblo araucano, y las dramáticas hazañas de su abuelo paterno, el cacique Calfucurá.

Al finalizar 1903, la salud de Ceferino tuvo una caída alarmante. Volvió a aparecer la tos violenta. La tuberculosis había atacado irremediablemente sus pulmones. Debió interrumpir sus estudios y guardar cama. Permaneció así mucho tiempo.

En abril de 1904, monseñor Cagliero es nombrado arzobispo, y llamado a Roma por el Papa. Ceferino le pide que lo lleve con él. En agosto de 1904 desembarcan en Génova, y suben a Turín, donde lo recibe Don Rúa, hoy beato y primer sucesor de Don Bosco.

En septiembre del mismo año, monseñor va a Roma, y presenta a Ceferino al Papa. Pío X se siente por unos instantes conmovido ante aquel joven araucano. Luego hace pasar a los misioneros a su despacho, y conversa larga y afectuosamente con ellos como un viejo amigo.

En octubre Ceferino comienza sus estudios en Italia. Esto dura hasta la primavera de 1905, cuando la tos adquiere una intensidad impresionante. El 28 de abril, Ceferino es trasladado al Hospital Fatebenefratelli, en la isla del Tíber. Se da cuenta de que se va a morir, y pide la Santa Eucaristía.

Su vida se apaga, como se apaga un candil que ha consumido su aceite con el fin de iluminar, la mañana del 11 de mayo de 1905. Algunos días después, el padre Valentín Bonetti recibió al gran cacique Manuel Namuncurá y le comunicó la noticia del deceso. El viejo cacique se sentó y lloró. La mejor y más lozana flor del viejo tronco se había marchitado.

En 1924 los restos de Ceferino vuelven a la Argentina, donde es recibido por cien jóvenes, que lo acompañan hasta Fortín Mercedes, lugar en que hoy descansan a orillas del río Colorado. En 1957 el papa Pío XII aprueba la introducción de la causa de beatificación de Ceferino, en 1972 Paulo VI lo declara "Venerable" siendo así el primer argentino que llegó a esa altura de santidad, paso previo a la beatificación.

Actualmente se encuentra el santuario del "Lirio de la Patagonia", en el parque que lleva su nombre y que está rodeado de un hermoso espacio natural que ofrece al peregrino tranquilidad para acompañar su fe y en el que acuden en forma permanente y creciente una importante cantidad de feligreses y peregrinos a visitar dicho santuario.

Para terminar, más allá de ser Chimpay la ciudad del encuentro y de la fe, debemos poner de mani-

fiesto que también ofrece a los visitantes los dones de la naturaleza, los que se manifiestan en excelentes paisajes y atractivos recorridos turísticos.

Pero debemos resaltar que más allá de la verdadera importancia que revista desde el punto de vista histórico, atento a sus antecedentes, Chimpay resulta ser impulsada y revitalizada con acciones que tiendan a establecer a esta centenaria ciudad como verdadero punto de encuentro de la fe de los argentinos.

Ultimamente estamos presenciando, casi impávidos, cómo proliferan las imágenes cuasi paganas de ciertos seudomitos que se veneran en los costados de las diversas rutas de nuestro país. Razón por la cual debemos establecer e instalar nuevamente en nuestra sociedad las creencias y cultos que se encuentran arraigados en la concepción cristiana que caracterizó y reconoce en nuestra Constitución la Nación Argentina.

Sin perjuicio de ello, tampoco podemos soslayar que el turismo religioso es un factor que realmente debemos tener en cuenta, no sólo por lo que ello implica y significa, sino también por la contribución que éste hace a las economías regionales y de mercado, las estadísticas en este sentido de la Organización Mundial del Turismo (OMT) son muy claras y precisas y nos ponen de manifiesto la fuerte tendencia e incidencia de esta rama del turismo que convoca y mueve millones, tanto de personas como de recursos económicos.

Señor, esta iniciativa también nace de la preocupación de las autoridades de Chimpay y de su comunidad, en particular de su intendente municipal don Héctor Hugo Funes y del presidente del Concejo Deliberante don Daniel Oscar Hernández, quienes trasladaron esta inquietud a esta Honorable Cámara de Diputados para su debida consideración, razón por la cual la hemos hecho propia.

Por lo expuesto, resulta importante que se le brinde el apoyo necesario y por ende solicitamos que se apruebe el presente proyecto.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Julio E. Arriaga.
– Cinthya G. Hernández.*

XI

DECLARACION DE INTERES TURISTICO DE LA CIUDAD DE CHIMPAY (RIO NEGRO)

(Orden del Día N° 1.115)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros, por el que solicita al Poder Ejecutivo declare de interés turístico a la ciudad de Chimpay, cuna de Ceferino

Namuncurá, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2006.

*Eduardo A. Arnold. – Jorge M. A. Argüello.
– Leonardo A. Gorbacz. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Oscar J. Di Landro. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Luciano R. Fabris. – Josefina Abdala. – Oscar R. Aguad. – Elda S. Agüero. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Patricia S. Fadel. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lambert. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Ana M. Monayar. – Mario R. Negri. – Osvaldo M. Nemirovski. – Alejandro M. Nieva. – Hugo R. Perié. – Carlos A. Raimundi. – Oscar E. R. Rodríguez. – Juan A. Salim. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde. – Mariano F. West. – Pablo G. Zancada.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare de interés turístico a la ciudad de Chimpay, cuna de Ceferino Namuncurá, en la provincia de Río Negro.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Julio E. Arriaga.
– Cinthya G. Hernández.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo A. Arnold.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta centenaria ciudad, que se encuentra a las orillas del río Negro y del río Colorado, está a 1.055 km

de Buenos Aires, a 350 km de la ciudad de Bahía Blanca, en la provincia de Buenos Aires, y a sólo 250 km del puerto de San Antonio, sobre el océano Atlántico.

Los araucanos, aborígenes que allí residieron, llamaban chimpay a la curva que en la cuna tehuelche se elevaba por encima de la cabeza del niño, aceptándose también el significado de “lugar de descanso”, “de llegar a alojar”. Antiguamente este territorio fue habitado por araucanos y tehuelches, estando la zona que hoy corresponde a Chimpay poblada por la tribu del mítico cacique Manuel Namuncurá.

Hacia 1876 esta tribu debió desplegarse a la cordillera, puesto que la expedición al mando del general Roca la obligó a marcharse. Ante esta situación el cacique araucano cedió su dominio de las tierras el 5 de mayo de 1885. Con esta rendición terminaba el ancestral dominio aborígen sobre el norte de la Patagonia argentina.

Como es sabido, el 26 de agosto de 1886 nació en las entonces tolderías de Chimpay Ceferino Namuncurá, un niño que por sus virtudes y devoción se convertirá con el transcurso del tiempo en el “Indiecito Santo”. Hijo de doña Rosario Burgos y del referido cacique, Ceferino se constituirá por su ejemplo de vida en un hito histórico para el país de los argentinos.

Fallecido el 11 de mayo de 1905 en Italia, los restos mortales de Ceferino descansan desde 1924 en Fortín Mercedes, a orillas del río Colorado. El papa Pío XII aprobó en 1957 la introducción de la causa de su beatificación, y Paulo VI en 1972 lo declaró “Venerable”, constituyéndose así en el primer argentino que llegó a esa altura de santidad, paso previo a la beatificación. Actualmente se encuentra el santuario del “Lirio de la Patagonia”, en el parque que lleva su nombre, el que está rodeado de un hermoso espacio natural al que acuden constantemente feligreses y peregrinos al encuentro sagrado de la fe.

Pero no sólo representa Chimpay un importante nexo religioso sino que su naturaleza ofrece al visitante hermosos paisajes, una rica pesca deportiva, circuitos de agroturismo, balneario y camping municipal, lo que posibilita el disfrute de aquellos que acuden a este importante lugar que va creciendo día a día. Es por todo lo expuesto que la ciudad necesita ahora de un impulso de la esfera nacional para lograr consolidar el crecimiento turístico que se viene dando gracias al esfuerzo de su comunidad.

Estamos convencidos de que para recorrer un camino de miles de kilómetros lo primero es dar los pasos iniciales, y con esta declaración que solicitamos pensamos que los estamos dando para alcanzar los objetivos propuestos para Chimpay y la provincia de Río Negro y, por ende, de la Nación.

Por último, quisiéramos señalar que la presente iniciativa nace de la preocupación de las autoridades de Chimpay y de su comunidad toda, en particular

de su intendente municipal, don Héctor Hugo Funes, y del presidente del Concejo Deliberante, don Daniel Oscar Hernández, quienes trasladaron esta inquietud a esta Honorable Cámara de Diputados para su debida consideración, razón por la cual hacemos propia esta loable y justa inquietud, solicitando desde ya la aprobación del presente proyecto.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Julio E. Arriaga.
– Cinthya G. Hernández.*

XII

RECONOCIMIENTO DE LA OBRA DEL CINEASTA ARGENTINO RAYMUNDO GLEYZER AL CUMPLIRSE EL 30º ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO

(Orden del Día N° 1.121)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Di Pollina y otros, por el que se reconoce la obra del cineasta argentino Raymundo Gleyzer al cumplirse el 30º aniversario de su desaparición, causada por la dictadura militar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento por la obra del cineasta argentino Raymundo Gleyzer, quien marcó con su talento y militancia a varias generaciones de argentinos vinculados con el arte, el cine y la cultura de nuestro país, al cumplirse el 30º aniversario de su desaparición por parte de la dictadura militar.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Remo G. Carlotto. –
Amelia de los Milagros López. –
Luciano R. Fabris. – Olinda
Montenegro. – Silvia B. Lemos. – Ana
Berraute. – Rosana A. Bertone. –
Susana M. Canela. – Stella M.
Córdoba. – Guillermo De la Barrera.
– Margarita Ferrá de Bartol. –
Santiago Ferrigno. – Santiago V.
Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Luis
A. Ilarregui. – Oscar S. Lambert. –
José E. Lauritto. – Oscar E. Massei.
– Araceli Méndez de Ferreyra. – Ana
M. Monayar. – Norma E. Morandini.
– Hugo R. Perie. – Stella M. Peso. –
Elsa S. Quiroz. – Gladys B. Soto. –
Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Di Pollina y otros, por el que se reconoce la obra del cineasta argentino Raymundo Gleyzer al cumplirse el 30° aniversario de su desaparición, causada por la dictadura militar, luego de su estudio han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, adecuándolo a lo indicado en el reglamento.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a la obra del cineasta argentino Raymundo Gleyzer, quien marcó con su talento y militancia a varias generaciones de argentinos vinculados con el arte, el cine y la cultura de nuestro país, al cumplirse el 30° aniversario de su desaparición por parte de la dictadura militar.

Eduardo A. Di Pollina. – Silvia Augusburger. – Hermes J. Binner. – Laura J. Sesma. – Pablo V. Zancada.

XIII

**CONVENIO DE COOPERACION MUTUA
ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA ARGENTINA
Y DE CHILE PARA LA CONSTRUCCION DE DIVERSAS
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**

(Orden del Día N° 1.122)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel por el que se expresa beneplácito por el convenio de Argentina y Chile, para la construcción de diversas obras de infraestructura que profundizarán la integración entre ambos países; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el Convenio de cooperación mutua, suscrito entre los gobiernos de Argentina y

Chile, para la construcción de diversas obras de infraestructura que profundizan la integración entre ambos países.

Sala de las comisiones, 13 de septiembre de 2006.

Jorge M. A. Argüello. – Edgardo F. Depetri. – Mirta Pérez. – Carlos F. Ruckauf. – Osvado R. Salum. – Federico Pinedo. – Luciano R. Fabris. – Gustavo J. A. Canteros. – Ricardo A. Wilder. – Oscar R. Aguad. – Isabel A. Artola. – Manuel J. Baladrón. – Liliana A. Bayonzo. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio. – Nora N. César. – Alicia M. Comelli. – Juliana Di Tulio. – Miguel A. Dovená. – José O. Figueroa. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Ana María del Carmen Monayar. – Mario R. Negri. – Eduardo A. Pastoriza. – Alejandro M. Nieva. – Juan A. Salim. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras Públicas al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel por el que se expresa beneplácito por el convenio de Argentina y Chile, para la construcción de diversas obras de infraestructura que profundizarán la integración de ambos países, luego de un exhaustivo análisis y por razones de mejor técnica legislativa acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el convenio de cooperación mutua, suscrito entre los gobiernos de Argentina y Chile, para la construcción de diversas obras de infraestructura que profundizarán la integración de ambos países.

Patricia S. Fadel.

XIV

**ADOPCION DE UN PROTOCOLO FACULTATIVO
DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
DE LAS NACIONES UNIDAS**

(Orden del Día N° 1.123)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Augsburguer y otros, por el que se expresa apoyo a la adopción de un Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promoviera la adopción de un Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, y que contribuyera a acelerar la redacción del mismo, en el marco de su participación en el "Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre un Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" (resolución 2003/18).

Sala de la comisión, 13 de septiembre de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Federico Pinedo.
– Carlos F. Dellepiane. – Luciano R.
Fabris. – Oscar R. Aguad. – Manuel J.
Baladrón. – Rosana A. Bertone. –
Susana M. Canela. – Luis F. J. Cigogna.
– Alicia M. Comelli. – Patricia S.
Fadel. – Miguel A. Iturrieta. – Hugo
Martini. – Heriberto E. Mediza. –
María C. Moisés. – Ana María del
Carmen Monayar. – Mario R. Negri. –
Alejandro M. Nieva. – Carlos A.
Raimundi. – Oscar E. Rodríguez. –
Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Augsburguer y otros, por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promoviera la adopción de un Protocolo Facultativo del Pacto Interna-

cional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, y que contribuyera a acelerar la redacción del mismo, en el marco de su participación en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre un Protocolo Facultativo Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (resolución 2003/18), luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo sin alterar su espíritu y dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Jorge M. A. Argüello.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su apoyo a la adopción de un Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por parte de los Estados Parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.

Dicho Protocolo proporcionará a los Estados parte una oportunidad para desarrollar elementos normativos sobre los derechos económicos, sociales y culturales y reafirmará la universalidad, interdependencia, indivisibilidad e interrelación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales establecidos en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993.

Solicita asimismo al Poder Ejecutivo que, a través de su participación en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre un Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (resolución 2003/18), promueva y contribuya a acelerar la redacción del mismo.

*Silvia Augsburguer. – Hermes J. Binner. –
Eduardo A. Di Pollina. – Laura J.
Sesma.*

XV

**EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO
DEL CARDENAL RAUL FRANCISCO PRIMATESTA**

(Orden del Día N° 1.124)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del cardenal Raúl Francisco Primatesta, figura de alta responsabilidad en el Epis-

copado argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de septiembre de 2006.

Jorge M. A. Argüello. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Miguel D. Dovená. – Patricia S. Fadel. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – María C. Moisés. – Alejandro M. Nieva. – Oscar E. Rodríguez. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del cardenal Raúl Francisco Primatesta, figura de alta responsabilidad en el Episcopado argentino.

Gustavo J. A. Canteros.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del cardenal Raúl Francisco Pri-matesta, figura de alta responsabilidad en el Episcopado argentino, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.

XVI

RESTAURACION DEL MONUMENTO HISTORICO NACIONAL CONVENTO DE SANTO DOMINGO Y TEMPLO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CAPITAL DE SANTA FE

(Orden del Día N° 1.129)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se realicen obras de reestructuración en el monumento histórico nacional Convento de Santo Domingo y templo Nuestra Señora del Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las

razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos y de la Dirección Nacional de Arquitectura, lleve a cabo su pronta intervención para proceder a la restauración del Convento de Santo Domingo y templo Nuestra Señora del Rosario, incluyendo el atrio y la reja ornamental que lo circunda, ubicados en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Sala de las comisiones, 22 de septiembre de 2006.

Jorge E. Coscia. – Jorge A. Argüello. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Federico Pinedo. – Silvia B. Lemos. – Carlos F. Dellepiane. – Marta S. De Brasi. – Oscar R. Aguad. – María C. Alvarez Rodríguez. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Patricia A. Fadel. – Margarita Ferrá de Bartol. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Elsa S. Quiroz. – Carlos E. Raimundi. – Oscar E. Rodríguez. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo. – Rosa E. Tulio. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se realicen obras de reestructuración en el monumento histórico nacional Convento de Santo Domingo y templo Nuestra Señora del Rosario, provincia de Santa Fe, lo modifican adecuándolo a lo indicado en el reglamento y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El convento Santo Domingo es una de las instituciones más antiguas de la ciudad de Santa Fe, a la que ha acompañado en todas las vicisitudes de su historia.

Desde los albores de nuestra patria fue el lugar elegido para celebrar reuniones que los hombres del interior efectuaron para concretar luego la Independencia argentina.

Tal como señala fray de la Cruz Saldaña Retamar, en el año 1600 queda instalado en la vieja ciudad de Santa Fe el convento de la Orden Dominicana. El mismo fue denominado con la advocación de San Pablo Primer Ermitaño y su iglesia bajo el patrocinio de Nuestra Señora del Rosario. Trasladada la ciudad al sitio actual, la iglesia y el convento ocuparon el lugar que hoy forman las esquinas de calles Tres de Febrero y Nueve de Julio.

La influencia de la Orden Dominicana en los acontecimientos de Santa Fe fue notoria. En sus claustros funcionaron las primeras escuelas, sus sacerdotes participaron en las reuniones de los cabildos y en la firma de los tratados, como en el caso de fray Mariano Amaro, amigo del general Artigas.

El templo fue como un viejo santuario de los viejos santafesinos y el 1811 se oye en su recinto uno de los primeros sermones alusivos a la fecha histórica del 25 de Mayo.

En 1810 había estado alojado en sus celdas el general Manuel Belgrano, que en marcha al Paraguay con sus expedicionarios prefirió alojarse en el convento. Fue en esta misma iglesia donde concurría doña Gregoria Pérez de Denis, la ilustre patricia que donó sus bienes para el ejército de Belgrano.

En el atrio de la iglesia se efectuaban en épocas coloniales la jura de los nuevos reyes y el paseo del estandarte real. Luego, en el tiempo de la emancipación, allí evolucionaron los Blandengues y los Dragones de la patria. Anexo a la iglesia estuvo en otras épocas el cementerio, donde muchas personalidades ilustres encontraron el descanso eterno.

Las crónicas históricas, las memorias de la época, los estudiosos como Cervera, han dejado documentado en sus páginas todo el pasado de este templo y convento. La iglesia sufrió transformaciones a través del tiempo, desde la primitiva hasta la de hoy. Hubo una época, la de la última reconstrucción del templo en 1895, que se llamó a esta iglesia "el Vaticano de Santa Fe".

La planta del templo, que tiene la forma de una cruz latina, ocupa 75 metros de largo por 12 de ancho y sus crucesos son de 9 por 5 metros. Consta de una sola nave con predominio de una línea arquitectónica jónica. Ostenta dos torres elegantísimas, de corte airoso, que descuellan con valentía sobre los edificios del barrio sur de la ciudad; la cú-

pula, única en su género en Santa Fe, se eleva a 50 metros de altura y sirve de faro o guía a los grandes buques que ingresan al puerto santafesino.

El templo y convento donde el general Belgrano preparó y organizó su marcha al Paraguay encierra en sus ámbitos restos ilustres. Allí están los de la patricia Gregoria Pérez de Denis, los de Francisco Antonio Candiotti, llamado "el príncipe de los gauchos" y gobernador de Santa Fe; los de los padres del brigadier general don Estanislao López; los del gobernador de Córdoba, general Juan Bautista Bustos; los del gobernador fusilado en la Posta de Vergara, don Domingo Cullen; los del fundador del Museo de Arte de Santa Fe, don Martín Rodríguez Galisteo; los de Patricio y Tomás Cullen, los de Bartolomé Aldao y tantos otros que figuraron en la historia de Santa Fe. En el panteón de la comunidad, al pie del retablo del altar mayor, están las cenizas de fray Mariano Amaro, firmante del Tratado del Arroyo de la China; de fray Victoriano Piedrabiena, de fray Hermenegildo Argañarás, de fray Antonio de la Cruz del Valle, de fray Agustín de Santa María Ferreiro, de fray Cornelio Etchave y otros que tuvieron significación especial en la vida religiosa y civil de la ciudad.

Entre los objetos de valor que aún guarda esta iglesia se distinguen:

- Una diadema de plata del patriarca Santo Domingo de irreprochable ejecución, donada por la familia de doña Rosa de Lacoizqueta, en 1972.
- Una diadema de plata del patriarca San Francisco.
- Cuatro confesionarios de columnas salomónicas, trabajados por un esclavo del convento a principios del siglo XVIII.
- Un retablo de madera (antigüedad del Calvario), hecho por los portugueses en el siglo XVIII.
- Una imagen de vestir de Jesús Nazareno.
- Una imagen de madera (colonial) de la Virgen del Tránsito.
- Una imagen de madera de San Raimundo de Peñafort.
- Una imagen de vestir del patriarca San Francisco.
- Un lienzo de la Asunción de María, de la escuela italiana en la época de su gloria.
- Dos grandes pilas de mármol para agua bendita, donadas por don Zenón Lassaga.
- Valiosas pinturas como *El cuzqueño* y *San Ignacio de Loyola*.

El interior del templo decorado y estucado ostenta 20 magníficos medallones pintados por don Juan Cingolani, pintor del Vaticano; representan santos y beatos de la Orden Dominicana cuyas imágenes no se encuentran en los altares de la iglesia.

Los *vitraux* de la cúpula, traídos y donados por la señora Rosa Galisteo de Rodríguez, ocho en total, representan escenas de la vida de nuestro santo padre santo Domingo de Guzmán.

Los altares existentes actualmente son los siguientes:

1) El mayor, con la imagen de madera la santísima Virgen del Rosario y de los patriarcas Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís, de madera tallada y vestidos de lona y cola. En la parte superior un cuadro con la imagen de San Pablo Primer Ermitaño, patrono del convento.

2) A la derecha le sigue el altar de Jesús Nazareno (antiguamente del Calvario, del Sagrado Corazón de Jesús y de la Virgen del Pilar). Es el retablo más antiguo que posee la iglesia y data del siglo XVIII.

3) Altar de San José, de mármol. Donado por don Apolinario Cisterna y señora en el año 1903. A ambos lados las imágenes de Santa Teresita del Niño Jesús y de San Ramón Nonato. En el nicho del centro la santísima Virgen de Guadalupe, patrona de la arquidiócesis.

4) Altar del Santísimo Nombre de Jesús (reformado) –antiguamente del Sagrado Corazón de Jesús– con la imagen del Dulce Nombre de Jesús, que lloró el 8 de octubre de 1908.

5) Altar del Sagrado Corazón de Jesús (anteriormente de la Virgen del Tránsito) costado por Esmeralda Rodríguez de Zapata.

6) Altar de Santo Tomás de Aquino, costado por dona Josefa Comas de Cullen.

7) Altar de San Martín de Porres (anteriormente de San Raimundo de Peñafort) costado con dádivas del pueblo santafesino.

8) Altar de San Vicente Ferrer, donado por doña Tomasa Iriondo de Cullen.

9) Altar de Santa Rosa de Lima (reformado y decorado), con las imágenes de San Juan Macías y Santa Catalina de Siena.

10) Altar-camarín de la Virgen del Rosario de Pompeya, con las imágenes de Santo Domingo de Guzmán y Santa Catalina de Siena. A ambos lados del altar hay dos grandes lienzos con la Virgen del Rosario de Fátima y la Virgen de Lourdes (éste donado por la colectividad francesa en 1944).

El púlpito de cedro fue mandado construir por el padre fray Lucas Rodríguez Cotelo en 1871.

Las cruces de hierro que coronan las torres de la iglesia tienen las siguientes inscripciones: “Año 1895”, una; “Caritas me fecit” (construido con la caridad de los fieles), la otra.

El altar del Santísimo Nombre de Jesús, reformado después del hecho prodigioso del 8 de octubre

de 1908, fue bendecido por el maestro general de la Orden de los Predicadores fray Luis Theissling, el 16 de junio de 1918. Fue el primer maestro de la orden que visitó nuestro país y en testimonio de ello plantó el airoso pino que se conserva en el jardín conventual.

El relicario que guarda las lágrimas del Niño Jesús fue donado por la señora Tomasa Iriondo de Cullen en 1917.

La imagen del Niño Jesús fue encomendada por el reverendo padre fray Jacinto Estévez al escultor valenciano Valero y llegó al puerto de Buenos Aires el 13 de marzo de 1906. Según expresa el padre Estévez quería una imagen que impresionara a los santafesinos y los sacara de su apatía. El escultor, residente en Barcelona, imploró a la virgen y por inspiración creó la imagen como la vio.

Este conjunto de elementos, espacio arquitectónico y grandes volúmenes, conforma un complejo patrimonial de real valía y es compromiso de nuestras generaciones preservar y acentuar sus rasgos, como testimonio vivo de la historia y como ejemplo de noble arquitectura.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

En el año 1982, a través del decreto 388 del 24 de febrero, el Poder Ejecutivo declaraba como monumento histórico nacional al convento de Santo Domingo y templo Nuestra Señora del Rosario, incluyendo el atrio y la reja ornamental que lo circunda. Ejemplo de arquitectura eclesiástica pero, además escenario de acontecimientos históricos, este monumento viene atravesando una serie de degradaciones y falencias por falta de mantenimiento, lo que amerita la pronta intervención del gobierno nacional, para que a través de un relevamiento de los deterioros se realice una tarea de rescate y puesta en valor del edificio, tanto en lo concerniente al templo como al convento.

Es por ello, señor presidente, que solicito el acompañamiento de mis pares para que tomen una pronta intervención dos organismos del Estado: la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos y la Dirección Nacional de Arquitectura a los efectos de proceder a la restauración de los edificios.

Hugo G. Storero.

XVII

FONDOS DESTINADOS A LA OBRA “CONSOLIDACION ESTRUCTURAL, CONSERVACION Y RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SAN JOSE” DE PIEDRA BLANCA (CATAMARCA)

(Orden del Día N° 1.130)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pastoriza y de la señora diputada García de Moreno, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la ejecución de la obra “Consolidación estructural, conservación y restauración de la Iglesia de San José”, provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 22 de septiembre de 2006.

Jorge E. Coscia. – Jorge A. Argüello. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Federico Pinedo. – Silvia B. Lemos. – Carlos F. Dellepiane. – Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. – Oscar R. Aguad. – María C. Alvarez Rodríguez. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Patricia A. Fadel. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – Oscar E. Rodríguez. – Hugo G. Storer. – Hugo D. Toledo. – Rosa E. Tulio. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, acelere la entrega de los fondos correspondientes asignados a la ejecución de la obra denominada “Consolidación estructural, conservación y restauración de la Iglesia de San José”, ubicada en la ciudad de Piedra Blanca, departamento de Fray Mamerto Esquiú, provincia de Catamarca.

Eduardo A. Pastoriza. – Eva García de Moreno.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pastoriza y de la señora diputada García de Moreno, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la ejecución de la obra “Consolidación estructural, conservación y restauración de la Iglesia de San José”, provincia de Catamarca, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Iglesia de San José, ubicada en la localidad de Piedra Blanca, departamento de Fray Mamerto Esquiú, provincia de Catamarca, junto a la casa de fray Mamerto Esquiú, fue declarada monumento histórico nacional en el año 1941. Es una construcción de una arquitectura y belleza sin par.

En septiembre del año 2004, un movimiento telúrico de grado 6 provocó daños de consideración en toda la edificación, debido entre otras cosas al transcurso del tiempo y a que se trata de una construcción desprovista de una estructura ajustada a las normas antisísmicas.

La Nación, por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y por requerimiento del Obispado de Catamarca, acude en ayuda firmando un convenio marco para realizar la obra denominándola “Consolidación estructural, conservación y restauración de la Iglesia de San José”.

En base a este convenio, la Nación remite al Obispado de Catamarca, en septiembre de 2005, la primera partida para que éste comience con las obras de reparación y conservación.

La tramitación de certificaciones de obras y de rendiciones de cuentas parciales, para nuevos aportes dinerarios, resulta por demás lenta y engorrosa por la complejidad de las tareas de consolidación estructural y restauración de la iglesia.

De más está decir que esta lentitud en la reparación ocasiona que se incrementen las deficiencias, que ya son graves, especialmente en este período de lluvias.

Esto provocará, con toda seguridad, un mayor presupuesto que el asignado a estas tareas, aparte de no poder contar con el templo, tan importante para la espiritualidad de los pobladores de Piedra Blanca - Fray Mamerto Esquiú.

Por lo expuesto, es muy necesario que los fondos sean aportados en su totalidad al Obispado de Catamarca para que, de esta manera, éste los admi-

nistre convenientemente y en forma adecuada con el fin de terminar en breve tiempo la restauración y conservación esperada.

Es necesario aclarar que si la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura, procede de acuerdo a lo solicitado, se evitará un mayor costo adicional por posibles deterioros provocados en el período constructivo.

Solamente animado en contribuir a un mejor desarrollo del convenio marco firmado por la Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, y el Obispado de Catamarca, y también teniendo en cuenta el profundo sentimiento cristiano de la feligresía catamarqueña, solicitamos la aprobación el presente proyecto de declaración.

Eduardo A. Pastoriza. – Eva García de Moreno.

XVIII

IV CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL SALA PARA CIEGOS

(Orden del Día N° 1.131)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Richter y del señor diputado Bonacorsi, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Campeonato Mundial de Fútbol Sala para Ciegos, a realizarse del 22 de noviembre al 1° de diciembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el IV Campeonato Mundial IBSA de Fútbol Sala para Ciegos, a realizarse desde el día 22 de noviembre al 1° de diciembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Sala de la comisión, 26 de septiembre de 2006.

Lucrecia Monti. – Isabel A. Artola. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Nora A. Chiacchio. – Paulina E. Fiol. – Leonardo A. Gorbacz. – Amelia López. – Oscar E. Massei. – Mirta Pérez. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración de los proyectos de resolución de la señora Richter y del señor diputado Bonacorsi, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Campeonato Mundial de Fútbol Sala para Ciegos, a realizarse del 22 de noviembre al 1° de diciembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que los sustentan expresan los motivos de los mismos y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El fútbol para ciegos, nacido como un simple pasatiempo, se ha ido transformando en un fenómeno cultural de masas.

Al hablar de fútbol sala de ciegos, hablamos de habilidad para manejar un elemento externo (el balón), que requiere técnica, orientación, dominio espacial y corporal.

Como características generales del juego podemos citar las vallas laterales, que son un elemento de orientación y seguridad para el jugador. El arquero es vidente y tiene limitada su maniobrabilidad a una pequeña zona dentro del área de penal. Un guía detrás del arco orienta a los jugadores.

El balón N° 4 con sonido interno que contiene cuatro cápsulas sonoras entre el cuero y la cámara es la fuente de sonido más importante para la ubicación del jugador. También es fundamental el silencio del público en el desarrollo del partido.

El Subcomité Técnico de Fútbol Sala de IBSA unificó los distintos criterios sobre el fútbol de ciegos en un reglamento para su difusión y promoción internacional basado en el de FIFA.

Después de un arduo trabajo, desde el año 2004, se ha conseguido que la Argentina sea designada sede del Campeonato Mundial de Fútbol Sala para Ciegos.

Los pasos dados fueron en la reunión del Subcomité Mundial de Fútbol de IBSA, en Seúl, Corea, a principios del año 2005, cuando se postuló la Argentina para ser sede. Entre ellos estaban también Francia, España y Japón.

En el mes de junio del mismo año, en la Asamblea General de la International Blind Sports Federation se continuó con las tratativas.

Finalmente, en el mes de julio, se invitó al presidente del Subcomité de Fútbol Sala para Ciegos de

IBSA, señor Carlos Campos, para inspeccionar lugares de alojamiento, posibles sedes y otros temas referidos a la organización, obteniendo la aprobación definitiva para la organización del Campeonato Mundial.

Este campeonato se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires del 22 de noviembre al 1° de diciembre del 2006.

La selección argentina ha tenido destacadas participaciones en los distintos campeonatos y torneos internacionales. La primera presentación fue como anfitrión en el Campeonato Latinoamericano y Juegos Deportivos para Ciegos en noviembre del año 1991.

En el año 1998, en el Campeonato Mundial Campinas que se realizó en San Pablo (Brasil) la selección argentina fue subcampeón mundial.

En el año 2000, en el Campeonato Mundial Jerez que se realizó en España, la selección argentina fue subcampeón mundial.

En el año 2002, en el Campeonato Mundial que se realizó en Río de Janeiro (Brasil), la selección fue campeón mundial. Tras la consagración, Silvio Velo (considerado el mejor jugador del mundo) elige el apodo de "Los murciélagos" con el que se conoce, desde entonces, al seleccionado nacional de fútbol para ciegos.

En el año 2004, en la 2ª Copa IBSA realizada en Buenos Aires, la selección nacional fue subcampeona luego de una definición por penales.

En los juegos Paralímpicos Atenas 2004, el seleccionado nacional obtuvo la medalla de plata luego de una definición por penales con Brasil.

En la Copa América 2005 que se realizó en San Pablo (en el marco de los IV Campeonatos Panamericanos de Deportes para Ciegos) la Argentina fue campeón.

El deportista ciego convirtió el fútbol en una de sus opciones deportivas con mayor arraigo, y es por ello que expresan que "el fútbol no se ve, se siente".

Por todo lo expuesto, y principalmente por la importancia del desarrollo de este campeonato en nuestro país, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Ana E. R. Richter.

2

Señor presidente:

Desde el 22 de noviembre al 1° de diciembre del corriente año, se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, el IV Campeonato Mundial de Fútbol Sala para Ciegos.

Después de un arduo trabajo, desde el año 2004, la federación ha conseguido que la Argentina sea designada sede de este campeonato mundial.

Los pasos dados fueron en la reunión del Subcomité Mundial de Fútbol de IBSA, en Seúl, Corea, a principios de 2005, cuando se postularon para ser sede. Entre ellos estaban también Francia, España y Japón.

En el mes de junio del mismo año, en la Asamblea General de la International Blind Sports Federation continuaron con las tratativas.

Finalmente en el mes de julio, invitaron al presidente del Subcomité de Fútbol Sala para Ciegos de IBSA, el señor Carlos Campos, para que inspeccione los lugares de alojamiento, posibles sedes y otros temas referidos a la organización, obteniendo la aprobación definitiva para la organización del campeonato mundial.

El fútbol para ciegos, nacido como un simple pasatiempo, se ha ido transformando en un fenómeno cultural de masas.

Las vallas laterales son un elemento de orientación y seguridad para el jugador. El arquero es vidente y tiene limitada su maniobrabilidad a una pequeña zona dentro del área de penal. Un guía detrás del arco orienta a los jugadores.

El balón número 4 con sonido interno que contiene cuatro cápsulas sonoras entre el cuero y la cámara es la fuente de sonido mas importante para la ubicación del jugador. También es fundamental el silencio del público en el desarrollo del partido.

Al hablar de fútbol sala de ciegos, hablamos de habilidad para manejar un elemento externo (el balón) que requiere técnica, orientación, dominio espacial y corporal.

El Subcomité Técnico de Fútbol Sala de IBSA unificó los distintos criterios sobre el fútbol de ciegos en un reglamento para su difusión y promoción internacional basado en el de FIFA.

El deportista ciego convirtió el fútbol en una de sus opciones deportivas con mayor arraigo. "El fútbol no se ve, se siente".

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el IV Campeonato Mundial de Fútbol Sala para Ciegos, a realizarse desde el día 22 de noviembre al 1° de diciembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ana E. R. Richter.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el IV Campeonato Mundial IBSA de Fútbol Sala para Ciegos, a realizarse entre el 22 de noviembre y el 1 de diciembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Juan C. Bonacorsi.

XIX

PROGRAMA INTEGRAL DE TENIS PARA NIÑAS Y NIÑOS CON O SIN DISCAPACIDADES "CLAUDIA CASABIANCA"
(Orden del Día N° 1.132)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Programa Integral de Tenis para Niñas y Niños con o sin Discapacidades "Claudia Casabianca"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de septiembre de 2006.

Lucrecia Monti. – Isabel A. Artola. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Nora A. Chiacchio. – Paulina E. Fiol. – Leonardo A. Gorbacz. – Amelia López. – Oscar E. Massei. – Mirta Pérez. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Programa Integral de Tenis para Niñas y Niños con o sin Discapacidades "Claudia Casabianca", dirigido por la ex tenista internacional Claudia Casabianca.

*Isabel A. Artola.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada

Artola por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Programa Integral de Tenis para Niñas y Niños con o sin Discapacidades "Claudia Casabianca", ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Lucrecia Monti.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La ex tenista internacional Claudia Casabianca puso en marcha su Programa Integral de Tenis para Niñas y Niños con o sin Discapacidades "Claudia Casabianca" que permite la práctica del tenis en forma gratuita y la integración de las niñas y niños con discapacidad al resto de los chicos que también aprenden el deporte.

La profesora Casabianca diseñó un programa grupal que puede dictarse en cualquier club o cancha de tenis, facilitando ella misma los elementos para el juego, es decir, las raquetas y pelotas, permitiendo la integración de chicos con discapacidad que no tengan suficientes recursos económicos.

Este programa integral de tenis es grupal y tiene como base fundamental la formación y orientación de jugadores de recreación y de competición, mediante un sistema de enseñanza en todos los niveles. Permitiendo adquirir mayor concentración, aptitud física, mental y emocional.

La función del programa integral de tenis consiste en el dictado de clases gratuitas y grupales a todos los niños a partir de los nueve años de edad, incentivando y estimulando a quienes lo practican. En las clases en grupo el aprendizaje es más acelerado debido a la imitación y se mejora la parte física por la dinámica de los ejercicios establecidos.

Se divide en tres grandes grupos: principiantes, donde se promueve el interés por el tenis, con juegos de recreación y contacto con la raqueta y la pelota, avanzados donde se plantean situaciones de juego y partido, y competición donde se incrementa la parte técnica.

La profesora Claudia Casabianca tuvo una larga trayectoria como tenista internacional, obteniendo el Campeonato Mundial de Tenis Juniors en Forest Hill en el año 1977, siendo campeona mundial tres veces. Fue la primera mujer que trajo un título mundial en tenis y aun siendo menor figuraba ranqueada número 38 en mayores, recordemos que por esos años no se permitía el ingreso de los menores a la categoría mayor, salvo por invitación especial como el caso de Casabianca. Esta excelente deportista ha volcado en este programa toda su experiencia profesional, apuntando a que los chicos puedan integrarse por medio del deporte, ganando en habilidad, destreza y comprensión, integrando a los mismos

más allá de sus capacidades y posibilidades económicas de sus padres, porque el programa se brinda en forma gratuita a los mismos.

Por lo expuesto solicito la aprobación de este proyecto.

Isabel A. Artola.

XX

**CICLO CONFERENCIAS “EN PREVENCIÓN,
DETECCIÓN Y ABORDAJE EN DISCAPACIDAD”
EN MERCEDES (BUENOS AIRES)**

(Orden del Día N° 1.133)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Rosso, Conti, Artola, Monti y del señor diputado Massei, por el que se declara de interés legislativo el ciclo de conferencias “En prevención, detección y abordaje en discapacidad”, a realizarse del 4 al 6 de octubre de 2006 en Mercedes, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el ciclo de conferencias “En prevención, detección y abordaje en discapacidad” Región X, organizado por la diputada de la provincia de Buenos Aires, Karina Roca; la delegada regional ante el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, Marisa Defelippe; el Consejo Municipal para las Personas con Discapacidad y el Consejo Escolar de Mercedes; a realizarse los días 4, 5 y 6 de octubre de 2006 en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de septiembre de 2006.

*Lucrecia Monti. – Isabel A. Artola. –
Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. –
Juan E. B. Acuña Kunz. – Nora A.
Chiacchio. – Paulina E. Fiol. –
Leonardo A. Gorbacz. – Amelia de los
Milagros López. – Oscar E. Massei. –
Mirta S. Pérez. – Garciela Z. Rosso. –
Mario A. Santander.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración de las señoras dipu-

tadas Rosso, Conti, Artola, Monti y del señor diputado Massei, por el que se declara de interés legislativo el ciclo de conferencias “En prevención, detección y abordaje en discapacidad”, a realizarse del 4 al 6 de octubre de 2006 en Mercedes, provincia de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 22.431 instituye un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar su atención médica, su educación, seguridad social, así como concederles estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad provoca y den oportunidad mediante el esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas en general.

Es de gran importancia incluir el diagnóstico precoz, el tratamiento y la intervención en forma oportuna tendientes a disminuir la aparición de la discapacidad. La calidad de vida mejora con el pleno ejercicio de la ciudadanía, con el conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, derecho al trabajo, derecho a la atención médica, derecho a la educación y a la integración con igualdad de oportunidades y participación en la sociedad.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad año 2002-2003 informan que la población con discapacidad representa el 7,1 por ciento de la población total que vive en localidades de 5.000 habitantes y más y la prevalencia es levemente superior en las mujeres (7,3 por ciento) que en los varones (6,8 por ciento). En números absolutos, el total de las personas con discapacidad asciende a 2.176.123 (1.010.572 varones y 1.165.551 mujeres).

El objetivo del ciclo es:

–Concientizar a los ciudadanos de las potencialidades y limitaciones de las personas con discapacidad.

–Conocer los derechos que amparan a las mismas.

–Ampliar información sobre determinadas patologías.

–Compartir experiencias educativas e integradoras.

–Comprender la importancia de la inserción laboral del adulto con discapacidad para un pleno desarrollo.

La ciudad de Mercedes se presenta como un epicentro de capacitación. Cuenta con escuelas espe-

ciales dependientes de DGC y E y centros privados, dependientes de Dipregep, garantizando el derecho a la educación y la inclusión de niños y adultos con discapacidad.

Desde el 22 de abril se encuentra conformado el Consejo Municipal para las Personas con Discapacidad, lo que reafirma la importancia que le dan las autoridades y los ciudadanos a un tema tan polifacético y complejo. Por la demanda de padres, docentes y público interesado se cristalizó de realizar jornadas referidas al tema acompañados por profesionales de primer nivel académico y una organización interareal de los diferentes actores sociales, permitiendo la participación democrática de diferentes estratos que aportaran su conocimiento y experiencia sobre el tema.

Es por todo lo expuesto que solicitamos se apruebe el presente proyecto.

*Graciela Z. Rosso. – Isabel A. Artola. –
Diana B. Conti. – Oscar E. Massei.
Lucrecia E. Monti.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el ciclo de conferencias "En prevención, detección y abordaje en discapacidad", Región X, organizado por la diputada de la provincia de Buenos Aires, Karina Roca; la delegada regional ante el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, Marisa Defelippe; el Consejo Municipal para las Personas con Discapacidad y el Consejo Escolar de Mercedés, a realizarse los días 4, 5 y 6 de octubre de 2006 en la ciudad de Mercedés, provincia de Buenos Aires.

*Graciela Z. Rosso. – Isabel A. Artola. –
Diana B. Conti. – Oscar E. Massei.
Lucrecia E. Monti.*

XXI

IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS DE DETECCION Y PREVENCIÓN DE DIABETES

(Orden del Día N° 1.134)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri y de la señora diputada Marino (A.C.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de campañas de detección y prevención de diabetes; y, por las razones expuestas en el

informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, implemente las medidas necesarias destinadas a reforzar las campañas de prevención y detección de diabéticos en nuestro país, teniendo en cuenta que la detección de dicha enfermedad es crucial para evitar deterioros irreversibles en las personas que la padecen y que el diagnóstico precoz y su tratamiento preventivo es más económico que el tratamiento de sus consecuencias.

Sala de la comisión, 26 de septiembre de 2006.

Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Susana E. Diaz. – Eduardo Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo L. Borocoto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Marta L. Osorio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri y de la señora diputada Marino (A.C.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de campañas de detección y prevención de diabetes. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

Graciela Z. Rosso.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Salud se implementen las medidas necesarias destinadas a reforzar las campañas de prevención y detección de diabéticos en nuestros país.

La detección temprana de dicha enfermedad es crucial para evitar deterioros irreversibles en las personas que la padecen.

Además el diagnóstico precoz y su tratamiento preventivo es más económico que el tratamiento de sus consecuencias.

Guillermo F. Baigorri. – Adriana del Carmen Marino.

XXII
**INFORMES SOBRE LA SITUACION ACTUAL
 Y LA COBERTURA DE SALUD
 DE LOS EXCOMBATIENTES DE MALVINAS
 (Orden del Día N° 1.135)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Acción Social y Salud Pública han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Ríos y otros y de los señores diputados Sosa y Zottos, respectivamente, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual y la cobertura de salud de los ex combatientes de Malvinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, por intermedio de los organismos que correspondan, informe:

1. Resultados del censo nacional sobre veteranos de Malvinas realizado durante el año 2004, bajo la órbita del Ministerio del Interior, detallando número de veteranos y familiares a cargo por lugar de residencia.

2. Metodología de validación que se utilizó para realizar la acreditación de la condición de veteranos de guerra.

3. Cobertura y presupuesto asignado para la atención sanitaria integral de los veteranos de guerra y sus familias en los últimos cinco años.

4. Disponibilidad de equipos de salud especializados en la problemática específica de los veteranos de guerra, según jurisdicción.

5. Relevamientos disponibles de la situación socioeconómica y epidemiológica, incluyendo educación, trabajo, vivienda y padecimientos más frecuentes de los excombatientes y sus familias.

6. Acciones desarrolladas y resultados obtenidos por la Comisión Nacional de Excombatientes de Malvinas, creada por decreto 1.741/94 modificado por el decreto 694/2001, en el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente con relación a las

prestaciones sociales en general y de salud en particular.

7. Tomando en cuenta la gran cantidad de suicidios de excombatientes que desde hace varios años se vienen suscitando, cómo se abordan las siguientes situaciones:

a) Si existe un listado completo de centros de atención a nivel nacional donde se les brinda asistencia psicológica.

b) ¿Cuáles son los que brindan dicho servicio a mayor cantidad de afectados?

c) ¿Cuántos excombatientes hacen uso de esos servicios en la actualidad?

d) ¿La cantidad de personal especializado que brinda asistencia psicológica a excombatientes es suficiente?

8. A fin de corroborar la información periodística, ¿qué cantidad cierta de excombatientes falleció por suicidio relacionado con la experiencia traumática sufrida en combate y sus secuelas?

9. Actualmente, ¿cuál es la autoridad de aplicación para resolver y efectuar el seguimiento de la situación de los veteranos de Malvinas?

10. Porcentaje de ciudadanos acreditados como veteranos de guerra de Malvinas y familiares a cargo que aún requieren apoyo socioeconómico por parte del Estado, luego de 25 años de finalizado el conflicto.

Sala de las comisiones, 27 de septiembre de 2006.

Jorge A. Villaverde. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Luis A. Iñarregui. – Graciela Z. Rosso. – Genaro A. Collantes. – Mario A. Santander. – Carlos A. Sosa. – Julio E. Arriaga. – Luis G. Borsani. – Dante O. Canevarolo. – Horacio R. Colombi. – Alicia M. Comelli. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Susana E. Díaz. – Juan C. Díaz Roig. – Hugo A. Franco. – Nora R. Ginzburg. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Carlos A. Raimundi. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. Rodríguez. – Carlos D. Snopek. – Raúl P. Solanas. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Acción Social y Salud Pública, al considerar los proyectos

de resolución del señor diputado Ríos y otros y de los señores diputados Sosa y Zottos, respectivamente, creen necesario introducir modificaciones a los textos originales, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A Villaverde.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos relacionados con la situación actual de los veteranos de guerra de Malvinas.

1. Resultados del Censo Nacional realizado durante el año 2004, bajo la órbita del Ministerio del Interior, detallando número de veteranos y familiares a cargo por lugar de residencia.

2. Metodología de validación que se utilizó para realizar la acreditación de la condición de veteranos de guerra.

3. Cobertura y presupuesto asignado para la atención sanitaria integral de los veteranos de guerra y sus familias en los últimos cinco años.

4. Disponibilidad de equipos de salud especializados en la problemática específica de los veteranos de guerra, según jurisdicción.

5. Relevamientos disponibles de la situación socioeconómica y epidemiológica, incluyendo educación, trabajo, vivienda y padecimientos más frecuentes de los excombatientes y sus familias.

6. Acciones desarrolladas y resultados obtenidos por la Comisión Nacional de ex Combatientes de Malvinas, creada por decreto 1.741/94 y modificado por el decreto 694/2001, en el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente con relación a las prestaciones sociales en general y de salud en particular.

7. Cuántos veteranos están en actividad en las fuerzas armadas y de seguridad, indicando asimismo si existen planes de contención y seguimiento.

María F. Ríos. – Delia B. Bisutti. – Susana R. García. – Emilio A. García Méndez. – María A. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo G. Macaluse. – Adrián Pérez. – Elsa S. Quiroz.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar que, a través del organismo que corresponde, se informe la situación de excombatientes de Malvinas y las prestaciones de salud que gozan:

1. Cuál es la cobertura en materia de salud que gozan actualmente los excombatientes de Malvinas y cuáles son las prestaciones más requeridas.

2. Tomando en cuenta la gran cantidad de suicidios que desde hace varios años se viene suscitando, explique cómo se están abordando las siguientes situaciones:

A. Con qué frecuencia se les brinda asistencia psicológica a excombatientes.

B. Si existe un listado completo de centros asistenciales donde se brinda asistencia psicológica:

I. Cuáles son los centros asistenciales en los cuales se brinda dicho servicio.

II. Cuántos excombatientes hacen uso de ese servicio en la actualidad.

III. Qué cantidad de personal especializado en la materia brinda asistencia psicológica a excombatientes.

3. ¿Los familiares de excombatientes hacen uso de la asistencia psicológica?, ¿en qué cantidad?

4. ¿Existe en la actualidad una campaña de salud tendiente a evitar la gran cantidad de suicidios entre los excombatientes?

5. En caso de no existir asistencia psicológica:

A. Cómo se esta abordando el tema en el Ministerio de Salud.

B. Cuál es la acción concreta para afrontar esta problemática a futuro.

6. Cuál es la función desempeñada por las fuerzas armadas atinente a evitar el suicidio de los excombatientes.

Carlos A. Sosa. – Andrés C. Zottos.

XXIII

**XVI ENCUENTRO INTERNACIONAL
DE ADMINISTRADORES FISCALES
“LA ACTIVIDAD FISCAL EN EL NUEVO MARCO
POLITICO Y ECONOMICO”
(Orden del Día N° 1.136)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de resolución del

señor diputado Canevarolo, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVI Encuentro Internacional de Administradores Fiscales “La actividad fiscal en el nuevo marco político y económico”, a realizarse entre los días 14 y 17 de octubre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

Carlos D. Snopek. – Gustavo A. Marconato. – Claudio J. Poggi. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge M. A. Argüello. – Hermes J. Binner. – Irene Bösch de Sartori. – Esteban J. Bulrich. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Marina Cassese. – Luis F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Jorge C. Daud. – María G. De la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Silvia B. Lemos. – Heriberto Mediza. – Mario R. Negri. – Cristian R. Oliva. – Blanca I. Osuna. – José A. Pérez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela Rosso. – Juan M. Urtebay. – Gerónimo Vargas Aignasse.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el XVI Encuentro Internacional de Administradores Fiscales “La actividad fiscal en el nuevo marco político y económico”, a realizarse entre los días 14 y 17 de octubre de este año, en la localidad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Dante O. Canevarolo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La finalidad de este proyecto es que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación declare de interés el XVI Encuentro Internacional de Administradores Fiscales, en el cual se abordarán diferen-

tes ejes temáticos que hacen al análisis político y económico del comportamiento estatal en las democracias actuales del Cono Sur.

El XVI Encuentro Internacional de Administradores Fiscales en Argentina se trata de un evento científico, organizado por la Asociación Mutual Federal de Empleados de las Administraciones Fiscales Públicas, el Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas Argentinas y la Universidad Nacional de La Matanza, las cuales aportan su capacidad técnica y profesional para el desarrollo de este encuentro. En este sentido, la participación de estas instituciones legitiman y prestigian este espacio, en el cual interactúan para el análisis de una misma temática representantes del mundo académico y los responsables de las políticas de administración fiscal en el ámbito provincial y nacional.

El Seminario se llevará a cabo entre los días 14 y 17 de octubre en la ciudad de San Salvador de Jujuy, y tendrá como temática central “La actividad fiscal en el nuevo marco político y económico. Realidades latinoamericanas”.

Por otro lado, se destaca la naturaleza internacional del Encuentro, del cual participarán representantes de las administraciones fiscales nacionales y subnacionales de la Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Brasil, Perú, Bolivia, Venezuela, Colombia y Ecuador, los cuales disertarán sobre casos y situaciones acerca del nuevo escenario que se presenta en estos países.

La actual situación regional, enfrenta a los países de la región con nuevos liderazgos políticos, una creciente presencia estatal en la economía y un fuerte compromiso social, los cuales exigen la revisión y actualización permanente de las diversas herramientas con las que cuenta la administración fiscal.

En este marco, la presente edición de los Encuentros Técnicos de Administradores Fiscales de Argentina se propone y tiene por objetivo discutir, por primera vez en un mismo ámbito, las problemáticas del ingreso y el gasto público, tanto en lo que hace a las nuevas corrientes teóricas referidas al ámbito financiero público como las distintas experiencias de políticas y gestión fiscal implementadas en las administraciones nacionales y subnacionales de Sudamérica.

Para debatir estos importantes temas participarán de este evento profesionales y funcionarios de las administraciones tributarias de diversos países de América –en el nivel nacional y subnacional–, representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la región y destacados miembros de la continuidad académica de las finanzas públicas en el ámbito nacional e internacional.

En este contexto, y con la profunda convicción de que los problemas relacionados con las finanzas públicas, más allá de ameritar insoslayables discusiones técnicas, poseen una indiscutible naturaleza

política que hacen al desarrollo de la temática, por lo cual en el marco de este encuentro se propicia la participación de legisladores nacionales y provinciales, así como también funcionarios públicos, para enriquecer el debate que se desarrollará en el mismo.

Por lo expuesto, les solicito acompañen con su voto el presente proyecto.

Dante O. Canevarolo.

XXIV

**DEBATE PUBLICO: DROGAS Y DEMOCRACIA:
POLITICAS PUBLICAS, ANALISIS
INTERDISCIPLINARIO E INTERINSTITUCIONAL
(DECLARACION DE INTERES DE LA HONORABLE
CAMARA)**

(Orden del Día N° 1.137)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Alvarez Rodríguez, César y Chiacchio, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el debate público: Drogas y democracia: políticas públicas, análisis interdisciplinario e inter-institucional, a realizarse el 4 de septiembre de 2006, en La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el debate público: Drogas y democracia: políticas públicas, análisis interdisciplinario e interinstitucional, organizado por el Foro para la Justicia Democrática, FOJUDE y el Centro de Estudios para la Defensa Pública, CEDEP, el que se llevó a cabo en la ciudad de La Plata, el 4 de septiembre de 2006, en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

Lucía Garín de Tula. – María C. Alvarez Rodríguez. – María C. Rico. – Patricia E. Panzoni. – Pedro J. Morini. – Gustavo J. A. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Eva García de Moreno. – Leonardo A. Gorbacz. – Graciela B. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Alvarez Rodríguez, César y Chiacchio, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el debate público: Drogas y democracia: políticas públicas, análisis interdisciplinario e interinstitucional, realizado el 4 de septiembre de 2006 en La Plata, provincia de Buenos Aires, de este modo cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lucía Garín de Tula.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es importante desde el ámbito legislativo promover y apoyar el debate y la discusión de la problemática de las adicciones.

Es por ello que la presente iniciativa quiere declarar de interés de esta Honorable Cámara, el debate público: Drogas y democracia: políticas públicas, análisis interdisciplinario e interinstitucional, organizado por el Foro para la Justicia Democrática, FOJUDE y el Centro de Estudios para la Defensa Pública CEDEP, el que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata, el 4 de septiembre de 2006, en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Los temas a tratar serán: Droga y salud; Prevención, asistencia y reducción de daños; Aspectos médicos, droga y derecho. Rol de la Justicia; Política criminal y estado de derecho; Legislación nacional y provincial, y se realizarán dos conferencias: una a cargo del doctor Raúl Eugenio Zaffaroni, ministro de la Corte Suprema de Justicia, director del Instituto Derecho Penal CEDEP, y Donald Mc Phearson, coordinador de las Políticas de Drogas, ciudad de Vancouver, Canadá.

El presente evento cuenta con el auspicio de Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, ASAEC (Asociación Argentina de Estudios Canadienses), ONG La Linterna de las Ciencias Jurídicas y Sociales, ONG Fundación Conurbano, Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y la adhesión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP.

Con el convencimiento de que el desarrollo de las mismas contribuirá a ampliar el conocimiento sobre

la problemática de las adicciones, dada la temática y los expositores que participarán, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

María C. Alvarez Rodríguez. – Nora N. César. – Nora A. Chiacchio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el debate público: Drogas y democracia: políticas públicas, análisis interdisciplinario e interinstitucional, organizado por el Foro para la Justicia Democrática, FOJUDE y el Centro de Estudios para la Defensa Pública CEDEP, el que se llevará a cabo en la ciudad de La Plata, el 4 de septiembre de 2006, en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

María C. Alvarez Rodríguez. – Nora N. César. – Nora A. Chiacchio.

XXV

XVIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE QUIMICA TEXTIL Y VI CONGRESO NACIONAL DE TECNOLOGIA TEXTIL

(Orden del Día N° 1.138)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Zimmermann, Kroneberger, Rozas, Bayonzo, Fabris y Costa, sobre declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVIII Congreso Latinoamericano de Química Textil y VI Congreso Nacional de Tecnología Textil, a realizarse del 7 al 10 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVIII Congreso Latinoamericano de Química Textil y VI Congreso Nacional de Tecnología Textil, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a realizarse del 7 al 10 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

Miguel D. Dovená. – Jorge R. Giorgetti. – Francisco V. Gutiérrez. – Marina Cassese. – Juan A. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Francisco De Narváez. – Juan C. Godoy. – Alberto C. Pérez. – Raúl G. Merino. – Carlos A. Raimundi. – Graciela Z. Rosso. – Carlos D. Snopek. – Aníbal J. Stella. – Enrique L. Thomas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Zimmermann, Kroneberger, Rozas, Bayonzo, Fabris y Costa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel D. Dovená.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 7 al 10 de noviembre de 2006, se realizará en la ciudad de Buenos Aires el XVIII Congreso Latinoamericano de Química Textil y VI Congreso Nacional de Tecnología Textil.

Este evento es de suma importancia ya que la industria textil constituye un eslabón altamente significativo en la industria argentina, tanto por la mano de obra empleada como por la importancia de su desarrollo a nivel nacional.

Teniendo en cuenta este conjunto de factores, se eligió como lema del congreso "Crecimiento con responsabilidad social", dado que se intenta recalcar que hoy en día el balance de una empresa no se mide sólo por lo económico sino también por un cuidado responsable del medio ambiente y por su responsabilidad social.

Los objetivos del congreso son:

– Colaborar con el crecimiento de una industria textil regional con responsabilidad social.

– Promover el desarrollo y actualización de quienes trabajan en el sector agroindustrial textil, a través de la investigación, la innovación, la tecnología y el diseño.

– Capitalizar las oportunidades competitivas de la región frente a mercados globales.

– Facilitar la transferencia de conocimiento y experiencia entre profesionales de la región y proveer un espacio donde intercambiar ideas y reflexionar sobre problemas comunes.

– Estar abiertos a las inquietudes que hacen a los diferentes eslabones de la cadena de valor textil.

– Reconocer mediante premios a los mejores trabajos presentados, que contribuyan efectivamente al aumento del conocimiento en toda la cadena de valor.

– Promover la integración de la industria textil regional.

Contará con disertantes nacionales e internacionales. Con una convocatoria amplia se invita a profesionales y empresarios de toda la cadena de valor, a las escuelas, a las universidades, a los centros de tecnología, a las asociaciones, a que estimulen a su personal, a los estudiantes, a los técnicos y profesionales a participar activamente del congreso.

Se estimula la presentación de trabajos en temas como:

Desarrollo sustentable

Ecología, cadena de valor, responsabilidad social.

Tecnología

Productos y/o procesos: área húmeda: fibras, área seca: hilados; indumentaria: tejidos y prendas; nuevos materiales, comunicación del color, maquinarias, instalaciones, automatización.

Calidad: certificación, normalización, aseguramiento, gestión.

Diseño, educación y capacitación: desarrollo de competencias.

Gestión: productiva, de las personas; comercialización, factores competitivos globales.

Se otorgarán premios de la FLAQT al trabajo original e inédito.

La Federación ha instituido un premio para el mejor trabajo original concursante que no debió haber sido publicado con anterioridad a la fecha del congreso. El monto de este premio es de u\$s 2.000.

El Fondo de Cooperación al trabajo de investigación entregará un fondo de u\$s 3.000 para un instituto, universidad o centro de investigación o cualquier ente para tal fin, no admitiéndose empresa comercial.

Cabe señalar que el mencionado congreso ha sido generado a instancias del INTI - Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Se puede encontrar mayor información en el sitio de Internet:

<http://www.aaqct.org.ar/congreso2006/index.asp>

Por todo lo referido, señor presidente, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de resolución.

Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo. – Roberto R. Costa. – Luciano R. Fabris. – Daniel R. Kroneberger. – Angel Rozas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVIII Congreso Latinoamericano de Química Textil y VI Congreso Nacional de Tecnología Textil, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, del 7 al 10 de noviembre de 2006.

Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo. – Roberto R. Costa. – Luciano R. Fabris. – Daniel R. Kroneberger. – Angel Rozas.

XXVI

I CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE EN LA INGENIERIA

(Orden del Día N° 1.139)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna, declarando de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Arbitraje en la Ingeniería, a celebrarse los días 19, 20 y 21 de octubre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Arbitraje en la Ingeniería, organizado por el Tribunal Arbitral de las Ingenierías del Centro Argentino de Ingenieros, a celebrarse los días 19, 20 y 21 de octubre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

Miguel D. Dovená. – Jorge R. Giorgetti. – Francisco V. Gutiérrez. – Marina Cassese. – Juan A. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Francisco De Narváez. – Juan C. Godoy. – Alberto C. Pérez. – Raúl G. Merino. – Carlos A. Raimundi. – Graciela Z. Rosso. – Carlos D. Snopek. – Aníbal J. Stella. – Enrique L. Thomas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel D. Dovená.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Tribunal Arbitral de las Ingenierías del Centro Argentino de Ingenieros ha organizado el I Congreso Internacional de Arbitraje en la Ingeniería, a efectuarse en la Ciudad de Buenos Aires los días 19, 20 y 21 de octubre del corriente año.

Uno de los objetivos de dicho congreso es la difusión de la institución del arbitraje, como método alternativo de solución de conflictos, especialmente los de índole técnico-económica, como son los producidos en las actividades industriales.

Cuando se realizan proyectos, obras, emprendimientos técnicos comerciales, etcétera, de cierta envergadura, se relacionan formalmente dos o más personas, en general jurídicas, a través de un contrato y en las más variadas formas.

Durante el desarrollo de estas tareas, surgen muchas veces controversias o conflictos, sean por causas voluntarias inherentes a las partes o por situaciones originadas en factores externos a las mismas. Con frecuencia la divergencia radica en materias de especificidad técnica. Muchas veces, al fracasar los intentos de resolución de la controversia, se llega a una etapa que obliga a ocurrir a una instancia externa a las partes.

La vía judicial, si bien es la más conocida, no es la única alternativa, pues existen otras como el arbitraje.

En el sistema legal argentino, como en la mayoría de los de la cultura occidental, existe el arbitraje como un medio de resolver conflictos de intereses entre las partes, desplazando de común acuerdo la jurisdicción de los tribunales estatales a tribunales formados por una o más personas imparciales, que dicta un laudo equivalente a una sentencia judicial.

Las controversias que aquí pueden resolverse son aquellas que pueden convenir o transar libremente. Son las de índole patrimonial-comercial, típicamente referentes a la validez, nulidad, interpretación, ejecución o resolución de un contrato.

Entre las distintas formas de procedimiento, el Centro Argentino de Ingenieros ha adoptado la forma institucional: una institución de carácter permanente (Tribunal Arbitral de las Ingenierías) se encarga de promover el arbitraje conforme a un reglamento de procedimiento preestablecido, poniendo a disposición de las partes, un listado de árbitros y una estructura de soporte administrativo.

Para poder acceder al arbitraje, las partes deben haber acordado, de antemano, una opción, sea en una cláusula del contrato que formalizó la relación jurídica entre ambas, sea en un contrato posterior específico. En ambos casos, las partes se comprometen a aceptar el reglamento del tribunal y a cumplir con el laudo.

El arbitraje es realizado por profesionales ingenieros de las diversas ramas de la ingeniería, propuestos por cada una de las partes de una lista de árbitros del Tribunal Arbitral de las Ingenierías. El arbitraje se realiza sobre los puntos de litigio acordados por las partes al constituirse el tribunal, mediante un proceso preestablecido, con reglas claras y privilegiando siempre la agilidad procesal, así los árbitros decidirán, con total independencia de criterio, sobre las pretensiones de cada una de las partes, en un proceso abierto, con todas las garantías de igualdad, mediante las pruebas y alegatos aportados por las mismas.

El laudo, de cumplimiento obligatorio e inapelable, es dictado en un tiempo límite de seis meses.

Dada la especificidad de los asuntos que trata el centro, los árbitros son profesionales matriculados de la ingeniería, con la acreditación de idoneidad y competencia que les da su título y, además capacitados en la metodología del arbitraje. Esto les da una comprensión holística de la materia en litigio.

Otro tema a considerar es la posibilidad de predecir los costos (tasa administrativa, gastos de secretaría, honorarios) están predeterminados y tabulados de acuerdo al monto regulado.

Por los motivos expuestos, solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Blanca I. Osuna.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara la realización del I Congreso Internacional de Arbitraje en la Ingeniería a celebrarse los días 19, 20 y 21 de octubre de 2006, en la Ciudad de Buenos Aires.

Blanca I. Osuna.

XXVII

IV CONGRESO DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE DERECHO LABORAL

(Orden del Día N° 1.140)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor dipu-

tado Atanasof, por el que se declara de interés legislativo el IV Congreso de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral –SADL–, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral (SADL), que se realizará en Salta, entre los días 19 al 21 de octubre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Salta.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Alejandro M. Nieva. – Hugo O. Cuevas. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Lía F. Bianco. José M. Córdoba. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Daniel R. Kroneberger. – Claudio Lozano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Paola R. Spatola.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se declara de interés legislativo el IV Congreso de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral –SADL–, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Salta. Luego de su estudio aconseja despacharlo favorablemente, pero introduciendo modificaciones de orden práctico.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo el IV Congreso de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral (SADL), que se realizará en Salta, entre los días 19 al 21 de octubre de 2006.

Alfredo N. Atanasof.

XXVIII

II JORNADAS DE DERECHO LABORAL, TENDENCIAS JURISPRUDENCIALES NACIONALES Y PROVINCIALES

(Orden del Día N° 1.141)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés legislativo las II Jornadas de Derecho Laboral, Tendencias Jurisprudenciales Nacionales y Provinciales, a realizarse el 5 y 6 de octubre de 2006 en la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las II Jornadas de Derecho Laboral, Tendencias Jurisprudenciales Nacionales y Provinciales organizadas por el Superior Tribunal de Justicia de Santiago del Estero, la Universidad Católica de Santiago del Estero y la “Revista de Derecho Laboral”, a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2006, en el Aula Mayor de la UCSE, sita en Avda. Alsina y Dalmacio Vélez Sarsfield (Santiago del Estero).

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Alejandro M. Nieva. – Hugo O. Cuevas. – Guillermo Alchouron. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Lía F. Bianco. – José M. Córdoba. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Daniel R. Kroneberger. – Claudio Lozano. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Paola R. Spatola.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés legislativo las II Jornadas de Derecho Laboral, Tendencias Jurisprudenciales Nacionales y Provinciales, a realizarse el 5 y 6 de octubre de 2006 en la provincia de Santiago del Estero. Luego de su estudio aconseja despacharlo favorablemente, pero introduciendo modificaciones de orden práctico.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo, a las II Jornadas de Derecho Laboral, Tendencias Jurisprudenciales Nacionales y Provinciales organizadas por el Superior Tribunal de Justicia de Santiago del Estero, la Universidad Católica de Santiago del Estero y la "Revista de Derecho Laboral", a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2006, en el Aula Mayor de la UCSE, sita en Avda. Alsina y Dalmacio Vélez Sarsfield (Santiago del Estero).

Alfredo N. Atanasof.

XXIX

**XIII EDICION DE LA EXPOSICION
AGRICOLA-GANADERA E INDUSTRIAL
DE SAN ANDRES DE GILES (BUENOS AIRES)**

(Orden del Día N° 1.144)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Bancalari y de la señora diputada Tulio, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la VIII Edición de la Exposición Agrícola - Ganadera e Industrial, a realizarse del 5 al 8 de octubre de 2006 en el partido de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de septiembre de 2006.

*Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron.
– Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – Susana R. García. – Emilio Kakubur. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la VIII Edición de la Exposición Agrícola - Ganadera e Industrial a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2006 en el partido de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.

José M. Díaz Bancalari. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Bancalari y de la señora diputada Tulio, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Ana Berraute.

XXX

**JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA
CON ASIENTO EN GENERAL PICO (LA PAMPA)**

(Orden del Día N° 1.146)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón, en relación a la creación del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa –ley 25.959– su cumplimiento. Solicitud al Poder Ejecutivo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 28 de septiembre de 2006.

Luis F. Cigogna. – Carlos D. Snopek. – Pedro J. Azcoiti. – Nora N. César. – Gustavo A. Marconato. – Rodolfo Roquel. – Claudio J. Poggi. – Gumersindo Alonso. – Jorge M. A. Argüello. – Alberto J. Beccani. – Paula M. Bertol. – Hermes J. Binner. – Irene Bösch de Sartori. – Esteban J. Bullrich. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Marina Cassese. – Genaro A. Collantes. – Stella M. Córdoba. – Daiana B. Conti. – Jorge C. Daud. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Juan M. Irrazábal. – Esteban E. Jerez. – Silvia B. Lemos. – José E. Lauritto. – Heriberto E. Mediza. – Mario R. Negri. – Cristián R. Oliva. – Blanca I. Osuna. – José A. Pérez. – Héctor P. Recalde. – Cristina A. Ritondo. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – María A. Torrontegui. – Juan M. Urtubey. – Jorge R. Vanossi. – Gerónimo Vargas Aignasse.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbi-

tre las medidas necesarias para poner en funcionamiento el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, creado por la ley 25.959.

Manuel J. Baladrón.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón, en relación a la creación del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa –ley 25.959– su cumplimiento. Solicitud al Poder Ejecutivo; y, resuelven despacharlo favorablemente.

Luis F. Cigogna.

XXXI

CELEBRACION DEL CENTENARIO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20 “CAZADORES DE LOS ANDES” DE JUJUY”

(Orden del Día N° 1.147)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Snopek y otros, por el que se rinde homenaje al Regimiento de Infantería Mecanizado 20 “Cazadores de los Andes”, de la provincia de Jujuy, al cumplirse el 31 de enero de 2007 el centenario de su creación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 28 de septiembre de 2006.

*Jorge A. Villaverde. – Carlos D. Snopek.
– Luis A. Ilarregui. – Gustavo A. Marconato. – Genaro A. Collantes. – Claudio J. Poggi. – Carlos A. Sosa. – Gumersindo F. Alonso. – José M. A. Argüello. – Hermes J. Binner. – Irene M. Bösch de Sartori. – Esteban J. Bullrich. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Marina Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Horacio R. Colombi. – Alicia M. Comelli. – María G. de la Rosa. – Juan C. Díaz Roig. – Patricia S. Fadel. – Hugo A. Franco. – Daniel O. Gallo. – Nora R. Ginzburg. – Silvia B. Lemos. – Heriberto E. Mediza. – Mario R. Negri. – Cristian R. Oliva. – Blanca I. Osuna. – José A. Pérez. – Carlos A. Raimundi. – María del*

*Carmen C. Rico. – Cristian A. Ritondo.
– Oscar E. R. Rodríguez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Raúl P. Solanas. – José R. Uñac. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Rendir solemne homenaje al Regimiento de Infantería Mecanizado 20 “Cazadores de los Andes” con sede en la provincia de Jujuy, con motivo de cumplirse el día 31 de enero de 2007 el primer centenario de su creación.

2. Disponer la donación de una bandera oficial de ceremonias con destino al mencionado regimiento, la que debe ser entregada antes del día 31 de enero de 2007 inclusive, por el diputado/a nacional de mayor edad perteneciente al distrito antes aludido, en representación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

3. Disponer que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución sean imputados al presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación - jurisdicción 01 - programa 17.

*Carlos D. Snopek. – Eduardo V. Cavadini.
– Carolina Moisés.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Snopek y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 31 de enero de 2007 se cumplen los cien años de la creación del Regimiento de Infantería Mecanizado 20 “Cazadores de los Andes”. Dicho cuerpo es heredero directo del 6° Batallón de Infantería de Línea que luchó valientemente en la Guerra de Independencia, ya que se conformó en base a la tercera y cuarta compañía de ese glorioso e histórico batallón. Su primer cuartel fue el edificio del antiguo Cabildo frente a la plaza General Urquiza y, en 1916, fue trasladado a su actual cuartel en los terrenos de La Tablada y los Huaycos.

Los pueblos norteños de Salta y Jujuy sirvieron como elementos de contención a las invasiones realistas y fueron también el puente de unión entre dos

grandes zonas de ese inmenso almacén que se llamó Virreinato del Río de la Plata. Ellos fueron la base de sustentación de ese épico batallón y son la memoria histórica que anima a los actuales infantes, celosos guardianes de la ruta histórica por donde pasaron las columnas de los primeros guerreros expedicionarios de la patria.

El Regimiento de Infantería Mecanizado 20 constituyó durante muchos años la fuerza del Ejército Argentino más avanzada en el suelo norteno, nutriéndose el alma de sus componentes dentro de un ambiente impregnado del más puro patriotismo.

En reconocimiento a esos hombres que vienen defendiendo desde los orígenes de nuestra nacionalidad las fronteras de la patria es que solicitamos a los integrantes de este cuerpo que acompañen en el homenaje.

*Carlos D. Snopek. – Eduardo V. Cavadini.
– Carolina Moisés.*

XXXII

I ENCUENTRO REGIONAL DE ENTIDADES EMPRESARIAS DE SEGUNDO GRADO DE LAS NUEVE PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE ARGENTINO A CELEBRARSE EN RESISTENCIA (CHACO)

(Orden del Día N° 1.149)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Fabris y Zimmermann, por el que se declara de interés legislativo el I Encuentro Regional de Entidades Empresarias de Segundo Grado de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, a realizarse el día 26 de agosto de 2006 en la ciudad capital de la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro Regional de Entidades Empresarias de Segundo Grado de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, realizado el día 26 de agosto de 2006 en la ciudad capital de la provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2006.

Graciela M. de la Rosa. – Gustavo J. A. Canteros. – Juan A. Salim. – Susana R. García. – Eduardo L. Accastello. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Alfredo V.

Cornejo. – Eduardo L. Galantini. – María T. García. – Eva García de Moreno. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Claudio J. Poggi. – Angel Rozas. – Aníbal J. Stella. – Mariano F. West. – Pablo G. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Fabris y Zimmermann, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, y entendiéndolo que la misma no altera el espíritu del proyecto, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan.

Graciela M. de la Rosa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El referido encuentro tiene como objetivo crear un ámbito de reflexión y análisis sobre la realidad del Norte Grande Argentino, desde una perspectiva multidisciplinaria, de la cual surge una propuesta que neutralice la presión fiscal, las formalidades agobiantes, el endeudamiento tributario, la inestabilidad del régimen laboral, la evasión y el desempleo.

La (Federación Económica del Chaco) Fechaco asumió la responsabilidad de convocar a las entidades empresarias y a todos los sectores interesados, para desarrollar, sin matices políticos, una tarea común que tienda a revertir el estado de postración que sufre el Norte Argentino, y así lograr, con la participación directa de las fuerzas vivas de los territorios provinciales afectados, acciones que tiendan a corregir las inequidades regionales. La situación actual de la región amerita el análisis y aporte de nuevos elementos para el debate.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación de la presente declaración.

Luciano R. Fabris. – Víctor Zimmermann.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el I Encuentro Regional de Entidades Empresarias de Segundo Grado de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, a rea-

lizarse el día sábado 26 de agosto de 2006 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Luciano R. Fabris. – Víctor Zimmermann.

XXXIII

III EDICION DEL SEMINARIO DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE INTEGRACION REGIONAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.150)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se declara de interés legislativo la III Edición del Seminario Desarrollo Local y Economía Social desde la Perspectiva de Integración Regional, a realizarse los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Edición del Seminario Desarrollo Local y Economía Social desde la perspectiva de integración regional, realizada los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 28 de septiembre de 2006.

María G. de la Rosa. – Gustavo J. A. Canteros. – Juan A. Salim. – Susana R. García. – Eduardo L. Accastello. – Alfredo V. Cornejo. – Eduardo L. Galantini. – María T. García. – Eva García de Moreno. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Claudio J. Poggi. – Angel Rozas. – Aníbal J. Stella. – Mariano F. West. – Pablo G. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se declara de interés legislativo la III Edición del Seminario Desarrollo Local y Economía Social desde la Perspectiva de Inte-

gración Regional, a realizarse los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo con modificaciones. La comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María G. de la Rosa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Todo mi desempeño en este cuerpo legislativo ha estado signado por un irrestricto interés a la temática vinculada al mundo de la cultura y a todo aquello que de una manera u otra pudiera ser funcional al mejoramiento de la misma en sus distintos modos de expresión.

Por ello, no puedo menos que propiciar la declaración de interés de este cuerpo legislativo, de la III Edición del Seminario Desarrollo Local y Economía Social desde la Perspectiva de la Integración Regional convocado bajo las siguientes pautas:

Aportes de las universidades del Mercosur

Palacio San Martín, Arenales 761.

31 de agosto y 1° de septiembre de 2006.

Organizan:

Ministerio de Desarrollo Social.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Objetivos:

Profundizar la reflexión, el intercambio de experiencias y búsqueda de nuevas alternativas sobre los temas planteados, desde la primera edición del seminario.

Posibilitar el diálogo entre funcionarios gubernamentales, personalidades del mundo académico, extensionistas, responsables de vinculación tecnológica, investigadores y docentes de las universidades del Mercosur.

Otorga créditos de capacitación - INAP

Se realizará simultáneamente una exposición de la oferta académica de universidades del Mercosur.

Programa

31 de agosto

10.00 horas. Acreditaciones.

10.30 horas. Apertura con autoridades.

Licenciado Daniel Fernando Arroyo - Secretario de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Doctor Alberto Dibbern - Secretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Doctor Marcelo Fuentes - Subsecretario de Relaciones Institucionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

11.30 horas. Módulo I - Políticas de integración regional.

Paradigmas de integración regional solidaria

Doctora Noemí Beatriz Mellado - Directora Instituto de Integración Latinoamericana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNLP.

Convergencias y divergencias de los esquemas de integración

Doctora Rita M. Gajate - Instituto de Integración Latinoamericana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNLP.

Doctora Clara Amzel Ginzburg - Instituto de Integración Latinoamericana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNLP.

Moderador: licenciado Marcelo Monzón - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Espacio para preguntas y respuestas.

13.00 horas. Refrigerio.

14.30 horas. Los desafíos y oportunidades de la integración transfronteriza.

Profesor Gerardo Caetano - Universidad Nacional de la República - Uruguay.

Profesor Carlos H. Ibáñez - Universidad Nacional de Catamarca.

Ingeniero Sergio Reyes - Universidad Nacional de Salta - Foro de Universidades en Areas de Frontera - Zicosur.

Consejero José Crescencio Quijano - Magíster en Procesos de Integración Regional de la Universidad Nacional del Nordeste - Argentina.

Moderador: magíster Adrián Bennardis - SPU - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Debate.

16.00 horas. Café.

16.15 horas. Módulo II. La gestión del desarrollo en los municipios.

Estrategias y herramientas de los municipios para la implementación de políticas de desarrollo.

Señor Héctor María Gutiérrez - Intendente Municipal de Pergamino.

Licenciado Daniel Cravacuore - Universidad Nacional de Quilmes.

Señor Guillermo Llanes - Programa Promoción.ar - Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Federación Argentina de Municipios.

Moderador: consejero Fernando Vallina Padró - Director de Organizaciones Intermedias - MRECIC.

17.15 horas. Debate.

1º de septiembre

Módulo III - El rol de la sociedad civil en los procesos de desarrollo e integración

10.30 horas. Acreditaciones.

11.00 horas. La sociedad civil como agente de desarrollo.

Doctor Joao Roberto Lopes Pinto - Instituto Brasileiro de Análises Sociais e Econômicas (IBASE) - Brasil.

Licenciada Georgina Hernández - Universidad Nacional de Lanús.

Doctora Marta Oyhanarte - Subsecretaria para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia - Programa Auditoría Ciudadana.

Moderadora: licenciada María Elena Rubio - Consejo Nacional de Políticas Sociales.

12.00 horas. Debate.

12.30 horas. Refrigerio.

15.00 horas. El impacto de la inversión extranjera directa sobre los procesos de integración y desarrollo

Licenciado Daniel Arroyo - Programa Responsabilidad Social Empresaria, Ministerio de Desarrollo Social.

Doctor Pablo Salvat - Universidad Hurtado - Chile.

Licenciado Eric Calcagno - Embajador argentino en Francia.

Doctor Alejandro Rofman - Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.

Moderador: doctor Daniel García Delgado - FLACSO.

16.00 horas. Cierre del seminario con autoridades.

Doctor Horacio Fazio. Subsecretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

16.30 horas. Entrega de certificados (con créditos del INAP).

Todo lo reseñado supra sirve de fundamento suficiente para solicitar a mis colegas la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo, a la III Edición del Seminario Desarrollo Local y Economía So-

cial desde la Perspectiva de la Integración Regional, organizado por los ministerios de Desarrollo Social, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a realizarse en el Palacio San Martín, Arenales 761, los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006.

Alfredo N. Atanasof.

XXXIV

VII JORNADAS NACIONALES Y IV LATINOAMERICANAS “CONOCER PARA PODER HACER UNA NUEVA SOCIEDAD. UN DESAFIO PARA LOS PUEBLOS LATINOAMERICANOS”

(Orden del Día N° 1.151)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Augsburguer y otros, por el que se declara de interés legislativo las VII Jornadas Nacionales y IV Latinoamericanas “Conocer para poder hacer una nueva sociedad. Un desafío para los pueblos latinoamericanos”, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2006 en la provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las VII Jornadas Nacionales y IV Latinoamericanas “Conocer para poder hacer una nueva sociedad. Un desafío para los pueblos latinoamericanos”, que se realizarán del 19 al 21 de octubre de 2006 en la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa, en Santa Rosa, provincia de La Pampa. Las jornadas son organizadas por el Grupo de Trabajo “Hacer la historia”, y constituyen un aporte importante para el conocimiento y la difusión del proceso histórico argentino.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Santiago Ferrigno. – Pedro J. González. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lambert. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Augsburguer y otros, por el que se declara de interés legislativo las VII Jornadas Nacionales y IV Latinoamericanas “Conocer para poder hacer una nueva sociedad. Un desafío para los pueblos latinoamericanos”, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2006 en la provincia de La Pampa, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo A. Di Pollina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Grupo de Trabajo “Hacer la historia” está abocado a la investigación y difusión de la producción científica sobre la historia del tiempo reciente y presente de la Argentina. Sostiene una concepción del trabajo de la cátedra que busca el más alto nivel científico y académico con la mayor actualización de bibliografía y de debates en foros nacionales y mundiales y también, la producción de conocimientos y compromisos en la realidad presente de la universidad y fuera de ella. Constituido de hecho en 1992, formalizado en 1995 por resolución del CD de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario.

El grupo se conforma en las I Jornadas Rioplatenses Universitarias de Historia, con los participantes del simposio: “Formas y contenidos de los enfrentamientos sociales en la Argentina de los años 60 a los 80”, que se proponen investigar problemáticas referidas a las sociedades de América Latina contemporánea, y a difundir los resultados, no solamente en los ámbitos académicos sino a través de otras instituciones sociales y en los medios de comunicación masiva. En su acta fundacional, expresan: “El conjunto de los participantes del simposio comparte la visión de que hay una parte importante de la historia que hasta ahora ha quedado oculta para las nuevas generaciones de jóvenes y también para sus contemporáneos y activos protagonistas; que no basta con abrir archivos ni recordar hechos; que toda esa historia vivida debe ser estudiada, analizada, interpretada con convicción de que en esa etapa se encuentran numerosas claves para entender el presente y actuar conscientemente sobre el mismo; que ningún punto debe quedar oscuro si queremos tomar cartas en el asunto serio de hacer la historia y no sólo de estudiarla”.

El Grupo de Trabajo "Hacer la Historia" se origina en la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario y se ha extendido a otras universidades y centros educativos. Actualmente cuenta con grupos de trabajo en diversas ciudades como Mar del Plata, Necochea, Morón, La Plata, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Río Gallegos, Córdoba y Santa Rosa. Organiza jornadas nacionales sobre el conocimiento de la historia presente desde 1994, con periodicidad bianual. También han iniciado la publicación de "Cuadernos de Historia Viva", inscrita en el Registro Nacional de Revistas Científicas.

Las I Jornadas Nacionales se realizaron en 1994 en Rosario, "Del rosario a la democracia del 83" y se publicó un libro homónimo; las II Jornadas Nacionales se llevaron a cabo en 1996 bajo el título "La Argentina, raíces históricas del presente", los trabajos de especialistas en historia y ciencias sociales presentados se compilaron en un libro homónimo. Las III Jornadas Nacionales en 1998 se convocaron bajo el título "Debates de actualidad en la universidad argentina" y dieron origen a la publicación de Cuadernos de Historia Viva N° 1, "Universidad y sociedad". Las IV Jornadas Nacionales y I Latinoamericanas en 2000 convocaron también a académicos de países de América Latina y se publica otro número de los "Cuadernos de Historia Viva", "Sentencia completa del juicio a la deuda externa argentina". Las V Jornadas Nacionales y II Latinoamericanas en 2002 se realizaron en Rosario con la participación de investigadores de la Argentina, Brasil, Chile, Cuba, México y Uruguay. Finalmente las VI Jornadas Nacionales y III Latinoamericanas, "Poder hacer otra sociedad" en 2004 se realizaron en Necochea.

Actualmente se están preparando las VII Jornadas Nacionales, IV Latinoamericanas "Conocer para poder hacer una nueva sociedad. Un desafío para los pueblos latinoamericanos", que estamos proponiendo se declaren de interés legislativo. Las mismas se realizarán del 19 al 21 de octubre de 2006 en la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa, en Santa Rosa, provincia de La Pampa.

El comité académico está compuesto por: Irma Antognazzi (directora del Grupo de Trabajo "Hacer la Historia", UNR), Nilda Redondo (Universidad Nacional de La Pampa), Jorge Echenique (Universidad Nacional de La Pampa), Daniel Pellegrino (Universidad Nacional de La Pampa), Nicolás Iñigo Carrera (PIMSA; Conicet; Universidad del Centro), Sergio Arelovich (UNR), Alberto Pla (UNR), Inés Izaguirre (Conicet; UBA), Vera Vieira (PUC San Pablo, Brasil), Sergio Guerra Vilaboy (Universidad de La Habana, Cuba), Beatriz Stolowicz (UAM, Xochimilco, México), Luis Alfredo Lobato (UNAN, Nicaragua), Roberto García (UDELAR, Uruguay).

La convocatoria está dirigida a estudiantes, docentes e investigadores argentinos y de América Latina. La participación en las jornadas tiene un costo de treinta pesos para los ponentes y de quince pesos y cinco pesos para asistentes y estudiantes, respectivamente. Algunos de los ejes temáticos propuestos son: transnacionalización del capital, intereses y reglas de juego del poder financiero en lo económico, en lo político, en lo jurídico, en educación y cultura; el estudio del presente en los distintos niveles de la educación; debate sobre las fuentes: orales, archivos y otros patrimonios materiales; el conocimiento historiográfico y la construcción de la memoria colectiva; memoria e identidad; debate en torno a los planes de estudios en la formación científica, artística y técnica; protesta y conflicto social en torno al trabajo en la Argentina actual.

Las jornadas se proponen objetivos, tales como: promover a nivel local, regional y nacional la actitud investigativa sobre los temas de la historia presente argentina y latinoamericana a través de aproximaciones interdisciplinarias; promover la difusión de los conocimientos producidos a través de conferencias, cursos, publicaciones y concursos; producir propuestas para incidir en la confección de planes educativos nacionales, provinciales y municipales acerca del papel del conocimiento histórico, artístico y científico en general en todos los niveles de enseñanza y producir propuestas para abrir debates sobre los conocimientos producidos sobre las temáticas a desarrollar en las jornadas.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Silvia Augsburger. – Hermes J. Binner. –
Laura J. Sesma.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las VII Jornadas Nacionales, IV Latinoamericanas "Conocer para poder hacer una nueva sociedad. Un desafío para los pueblos latinoamericanos", que se realizarán del 19 al 21 de octubre de 2006 en la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa, en Santa Rosa, provincia de La Pampa. Las jornadas son organizadas por el Grupo de Trabajo, "Hacer la Historia", y constituyen un aporte importante para el conocimiento y la difusión del proceso histórico argentino.

*Silvia Augsburger. – Hermes J. Binner. –
Laura J. Sesma.*

XXXV

**BENEPLACITO POR LA MUESTRA PICTORICA
“LEOPOLDO PRESAS, OBRAS DE COLECCION”
REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD DE TRES
DE FEBRERO (BUENOS AIRES)**

(Orden del Día N° 1.152)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se expresa beneplácito por la muestra pictórica “Leopoldo Presas, obras de colección”, realizada en la Universidad de Tres de Febrero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la muestra “Leopoldo Presas, obras de colección”, que se inauguró en su reconocimiento en el Museo de la Universidad de Tres de Febrero (Muntref).

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Santiago Ferrigno. – Pedro J. González. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se expresa beneplácito por la muestra pictórica “Leopoldo Presas, obras de colección”, realizada en la Universidad de Tres de Febrero, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo A. Di Pollina.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El maestro Leopoldo Presas, con sus joviales y lúcidos 91 años, inauguró una impactante exposición

antológica que reúne en el Museo de la Universidad de Tres de Febrero (Muntref) las mejores obras en sus 70 años de fértil y versátil actividad, en uno de los mayores reconocimientos a su trayectoria plástica.

La muestra lleva por título: “Leopoldo Presas. Obras de colección”.

Hablar de calidad es señalar sin margen de error que las 60 pinturas expuestas, impecablemente elegidas y colgadas por el curador Raúl Santana, pueden jactarse de su genuino pedigrí museístico.

“La belleza no debe ser el atributo exclusivo de una obra de arte, aunque sí debe acompañarla para que a través de la atracción que despierta pueda llegar a mayor cantidad de público. Ese es uno de los grandes méritos de sus creaciones”, afirmó Jozami, rector de la Universidad de Tres de Febrero.

La obra de Presas se caracteriza por su elocuencia emotiva y la concepción en sus indagaciones nuevas estéticas, de este modo se ubica Presas, y la selección de obras de la muestra, la mayoría, un retrato del universo femenino, le dan la razón.

Formado en las rígidas enseñanzas de Spilimbergo, para quien la composición resultaba el estadio sustantivo de la buena pintura, Presas se rebeló contra su maestro, buscó otros horizontes e integró el Grupo Orión. La impronta de este grupo fue más bien ecléctica, aunque salpicada por el surrealismo y la pintura metafísica. Para aludir a esa etapa, se exhibe *El sueño*, de 1939, la poética ténpera de una mujer arropada con un lienzo rojo y recostada a lo ancho de un camino desierto. Frente a ella, una hilera de retratos femeninos que recuerdan a las célebres *Figuras* de Berni y de Spilimbergo (aunque las expresiones de los rostros son mucho menos desconcertantes) dan cuenta de las enseñanzas de don Lino.

En los años sesenta se producen los cambios más radicales en su pintura: de una impronta emparentada con el trazo sinuoso y cubista de Picasso, como en la enigmática mujer de *Figura sentada*, pasa a una etapa netamente expresionista. Allí su pintura se asemeja a un desborde gestual, con ingentes cantidades de materia que, adherida a la tela, crea relieves prominentes. Es tanto el volumen que logra con la acumulación de óleo, que uno teme por su desprendimiento del cuadro.

Otro aspecto destacado de la exposición son las composiciones místicas que en esos mismos años concibió Presas. Crucifixiones en diversas versiones, algunas en tonos azulados con un fondo alquitrán y otras de gran variedad cromática, recrean esa imagen icónica del Cristo crucificado. Aunque no se puede asegurar que el personaje al que alude Presas sea Jesús. Algunos paisajes abstractos abren luego el camino para una sugestiva galería de desnudos de mujer. En ellos asoma esa belleza en estado puro a la que se refería Jozami.

Verdes, azules y amarillos parecen ser las tonalidades preferidas del pintor al momento de retratar

ya no sólo el cuerpo femenino, sino el espíritu y el alma de la mujer.

Por lo expuesto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gustavo J. A. Canteros.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la muestra "Leopoldo Presas, obras de colección", que se inauguró en su reconocimiento en el Museo de la Universidad de Tres de Febrero (Muntref).

Gustavo J. A. Canteros.

XXXVI

OBRAS DE NARRACION ORAL ESCENICA A REALIZARSE EN ROSARIO (SANTA FE)

(Orden del Día N° 1.153)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero y otros señores diputados, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Obras de Narración Oral Escénica a realizarse del 3 al 13 de octubre de 2006 en Rosario, provincia de Santa Fe, y del 13 al 16 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Santiago Ferrigno. – Pedro J. González. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la IV Muestra Iberoamericana de Narración Oral Escénica "Contar con Santa

Fe" - III Festival Iberoamericano de Narración Oral Escénica para Niñas y Niños "Cuentoquetecuento", a realizarse del 3 al 16 de octubre de 2006 en la ciudad de Santa Fe; y I Muestra Iberoamericana de Narración Oral Escénica "Contar con Buenos Aires", a realizarse del 13 al 16 de octubre de 2006 en la Ciudad de Buenos Aires.

Hugo G. Storero. – Beatriz Leyba de Martí. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Obras de Narración Oral Escénica a realizarse del 3 al 13 de octubre de 2006 en Rosario, provincia de Santa Fe, y del 13 al 16 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo A. Di Pollina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La narración oral es un ejercicio poético presente en todas las culturas, es el arte de narrar a viva voz y con todo el cuerpo, es una fiesta popular, un acto de imaginación, de pureza; es la voz colectiva de los pueblos.

La IV Muestra Iberoamericana de Narración Oral Escénica "Contar con Santa Fe", III Festival Iberoamericano de Narración Oral Escénica para Niñas y Niños "Cuentoquetecuento" y I Muestra Iberoamericana de Narración Oral Escénica "Contar con Buenos Aires" está organizado por la Cátedra Iberoamericana Itinerante de Narración Oral Escénica (España/México) y dirigido por la licenciada Marcela Sabio, destacada y reconocida profesional.

En esta oportunidad participarán más de cuatro países, además de Argentina. Habrá espectáculos de narración oral escénica para y con jóvenes, adultos y niños, jornadas de discusión ligadas a la teoría y la praxis en este arte, talleres de formación básica y de perfeccionamiento de narración oral escénica. Participarán narradores reconocidos internacionalmente que vendrán de Cuba, Colombia, España, México, Reino Unido y Uruguay.

Sus objetivos principales son:

–Recuperar para la comunidad y la cultura toda, los espacios creativos, ficcionales, literarios, identitarios, escénicos de la palabra viva, la comunica-

ción directa de quien cuenta a viva voz y con todo el cuerpo junto con los demás.

–Contribuir a la ampliación y permanencia de espacios de investigación, experimentación, creación y difusión con eje en la narración oral escénica como expresión del arte capaz de divertir, enseñar, emocionar, analizar, cuestionar, afirmar, debatir, comprometer y transformar.

–Fortalecer los recursos humanos existentes y los potenciales de nuestra comunidad, a través del intercambio generacional, cultural e internacional.

Propiciar la capacitación y perfeccionamiento artístico a través de la organización de seminarios, charlas, debates, conferencias, muestras, encuentros y todo lo que contribuya al intercambio de experiencias e ideas.

–Difundir y jerarquizar el arte de narrar historias a viva voz y con todo el cuerpo (lenguajes verbales y no verbales) y el espacio del arte en general.

–Delinear acciones comunes de intercambio cultural nacional e internacional con instituciones y trabajadores de este arte que permitan implementar políticas de extensión en tal sentido y en relación a la educación en general y otras áreas del conocimiento.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storero. – Beatriz Leyba de Martí. – Alicia E. Tate.

XXXVII

MUESTRA DE MARTÍN MALHARRO EN EL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

(Orden del Día N° 1.154)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se expresa beneplácito por la realización de la muestra de Martín Malharro –1865-1911– en el Museo Nacional de Bellas Artes –MNBA– desde el 5 de julio hasta fines de agosto de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la muestra de Martín Malharro (1865-1911), que revaloriza a este “intérprete emocional del paisaje” en el Mu-

seo Nacional de Bellas Artes (MNBA), desde el 5 de julio hasta fines de agosto.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Santiago Ferrigno. – Pedro J. González. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se expresa beneplácito por la realización de la muestra de Martín Malharro –1865-1911– en el Museo Nacional de Bellas Artes –MNBA– desde el 5 de julio y hasta fines de agosto de 2006, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo A. Di Pollina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cincuenta años después de que Jorge Romero Brest rescató en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) el legado pictórico de Martín Malharro (1865-1911), el mayor reservorio del arte argentino vuelve a revalorizar a este “intérprete emocional del paisaje” con una exposición antológica y una rigurosa investigación sobre la vida y obra del artista, volcada en un libro, producto de los tres años de estudio que emprendió Ana Canakis, historiadora del arte y curadora de la muestra.

Editado por la Asociación de Amigos del MNBA, el volumen reúne, además de óleos y acuarelas, documentación profusa sobre la vida del pintor y despeja las dudas sobre el lugar que ocupa este “artista innovador, aislado del *establishment* por sus ideas plásticas y su personalidad adusta y anárquica; propagador del impresionismo en el país y representante del cambio de mentalidad artística que sobrevino en los albores del siglo XX”.

Los 57 óleos y acuarelas, además de los documentos de la muestra provienen de los principales museos del país y de colecciones privadas, como la de su nieto, Martín Malharro.

Pintor, ilustrador, teórico, crítico de arte y pedagogo, cuenta Canakis que Malharro huyó a los 14

años de su Azul natal para formarse y dedicarse al arte en Buenos Aires, desafiando los designios paternos, estudió en la Academia de Estímulo con Francesco Romero, pero rechazó los planteos académicos desde una convicción renovadora.

Empujado por la estrechez económica y gracias a las gestiones de Roberto Payró, entre 1890 y 1895 ilustró crónicas policiales en “La Nación” y colaboró luego en publicaciones como “El Diario”, “La Vasconia”, “Athinae” y “Martín Fierro”, cuyas ilustraciones y artículos se exhiben en la muestra, además del ejemplar *El dibujo en la escuela primaria*, editado poco antes de morir, a los 41 años. En él defiende el dibujo como una forma de autoconocimiento, imprescindible para la formación del niño, ya que –sostiene– estimula la observación, agudiza la percepción, incita la imaginación y la exploración de la realidad.

La muestra se abre con *Las parvas*, su trabajo sobre la llanura pampeana en tintes liláceos y azulinos, seguida por la temática marinista, influido por el máximo representante del género: Eduardo de Martino. Allí están *El acorazado francés “El Bayard”* y *El corsario “La Argentina”*, en dos de las tres versiones que le dedica a la liberación por Hipólito Bouchard de la fragata “La Chacabuco”, rehén de bucaneros en costas californianas.

De *El espinario*, la carbonilla que testimonia su formación académica, donde las esculturas clásicas sirven de modelo a los alumnos, se pasa a sus ilustraciones para las crónicas policiales y la de la novela *El faro*, donde una manada de lobos marinos se lanza al mar desde lo alto de un acantilado, huyendo de los cazadores furtivos. De su estadía en la quinta de Ramos Mejía y de viajes por Punta Arenas y Tierra del Fuego recoge imágenes del paisaje nacional, en sintonía con las demandas de la generación del 80 que propugna la plasmación en el arte de la identidad local.

En pleno auge del impresionismo francés (1895) se instala en Montmartre, donde se fragua la temática que guiará su paleta: el paisaje en comunión con la emoción; los sentimientos que le arrancan la naturaleza y cierto simbolismo a través de una vegetación antropomorfa a veces, o vestida con tonalidades insólitas, como los troncos y ramas violáceos junto con las sombras coloreadas. Allí están las vistas del Sena a la altura de *Auvers-sur-oise*, el *Chateau des Brouillards* a lo lejos, o los bueyes que aran en la campiña gala.

Desprovista su obra de presencia humana –salvo contados casos–, Malharro se concentra en lo que ve y exhibe un conocimiento profundo de las especies arbóreas, cuyas copas revisten toda la gama de verdes que ofrece una paleta intensa y eficaz.

Tras su regreso a Buenos Aires, acentúa el rumbo revolucionario de su pintura en la modalidad *plain*

air; yuxtapone de manera audaz las tonalidades y “busca en la profundidad de sus emociones el verdadero sentido de la expresión artística para narrar a la geografía nacional”.

“Al asociar los paisajes con momentos del día, estaciones del año o factores climáticos logra envolver con una peculiar atmósfera sus cuadros, un rasgo personal que constituye, quizás, la principal causa de rechazo de las mayorías y el apodo de artista controvertido o rechazado”, agrega la curadora, quien luego de revisar las críticas no encontró valoraciones negativas de su producción como sostiene la historiografía del arte. Y es Malharro con una cita suya en la exposición, el que explica su postura: “Medía un abismo entre el limitarse a satisfacer los caprichos de una mayoría con el lucro y el aplauso por único guía; yo luché por ideales puros y absolutos que no admiten concesiones”.

Por lo expuesto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gustavo J. A. Canteros.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la muestra de Martín Malharro (1865-1911), que revaloriza a este “intérprete emocional del paisaje” en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), desde el 5 de julio hasta fines de agosto.

Gustavo J. A. Canteros.

XXXVIII

**PREMIO “DESAFIO” OBTENIDO POR LA OBRA
ALTAR DE FUEGO DE DALMIRO CEBOLLERO,
JUAN PABLO ROSSET Y GEORGINA COLOMBO
EN LA EDICION 2006 DE LA BIENAL DE ESCULTURA
EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA (CHACO)**

(Orden del Día N° 1.155)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por el Premio Desafío obtenido por la obra *Altar de fuego* realizada por Dalmiro Cebollero, Juan Pablo Rosset y Georgina Colombo en la edición 2006 de la Bienal de Escultura del 15 al 22 de julio en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el Premio Desafío obtenido por la obra *Altar de fuego* realizada por Dalmiro Cebollero, Juan Pablo Rosset y Georgina Colombo, de la Facultad de Bellas Artes de La Plata, en la edición 2006 de la Bienal de Escultura que se llevó a cabo en la ciudad de Resistencia del 15 al 22 de julio.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

*Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris.
– Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos.
– Ana Berraute. – María C. Alvarez
Rodríguez. – Santiago Ferrigno. –
Pedro J. González. – Luis A. Ilarregui.
– Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto.
– Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez
de Ferreyra. – Olinda Montenegro. –
Norma E. Morandini. – Hugo G.
Storero. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por el Premio Desafío obtenido por la obra *Altar de fuego* realizada por Dalmiro Cebollero, Juan Pablo Rosset y Georgina Colombo en la edición 2006 de la Bienal de Escultura del 15 al 22 de julio en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo Di Pollina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La obra *Altar de fuego*, realizada por Dalmiro Cebollero, Juan Pablo Rosset y Georgina Colombo, de la Facultad de Bellas Artes de La Plata, obtuvo el Premio Desafío en la edición 2006 de la Bienal de Escultura que se llevó a cabo en la ciudad de Resistencia del 15 al 22 de julio.

Dicho concurso fue implementado por el comité organizador, dentro del certamen internacional en el cual participan 11 escultores de distintos puntos del país.

El desafío consistió en realizar una obra de arte en dos días, bajo el tema la danza y empleando la madera como base.

Participaron –bajo la coordinación de Alejandra Boutet– estudiantes de escuelas, academias y facultades de Bellas Artes de todo el país en esta primera edición, que tendrá continuación e identidad en la Bienal de Escultura.

El jurado estuvo compuesto por Walter Sotelo, León Saavedra Geuer y Ricardo Marcerano.

Paralelamente, se entregaron dos menciones, una al Instituto Universitario Patagónico por la obra realizada por Silvia Visconti, Néstor Confaloneri y Gustavo Cabrera, y la otra fue para el Instituto Universitario Nacional de Arte de Buenos Aires, cuya embajada estuvo representada por Manuel Demchenko, Rafael Adams y Felipe Jacome Reyes.

El Premio Desafío consiste en una suma de dinero para la institución ganadora y un trofeo, escultura en bronce, réplica en pequeño formato de la monumental *Cuando cantaba el noviqué* de la escultora Mimo Eidman que está emplazada a la entrada de la ciudad, en ruta Nicolás Avellaneda y avenida Sarmiento de la ciudad de Resistencia.

El trofeo vuelve en la próxima edición y quedará para la institución recién después de ganar tres veces consecutivas o cinco alternadas. Esta modalidad deja adivinar la intención de que el Premio Desafío perdure en el tiempo.

Por lo expuesto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gustavo J. A. Canteros.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el Premio Desafío obtenido por la obra *Altar de fuego* realizada por Dalmiro Cebollero, Juan Pablo Rosset y Georgina Colombo, de la Facultad de Bellas Artes de La Plata, en la edición 2006 de la Bienal de Escultura que se llevó a cabo en la ciudad de Resistencia del 15 al 22 de julio.

Gustavo J. A. Canteros.

XXXIX

MUESTRA “BORGES EN EL TIEMPO”

(Orden del Día N° 1.156)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros

por el que se expresa beneplácito por la realización de la muestra “Borges en el tiempo”, que se llevará a cabo a partir del 3 de agosto de 2006 en el Centro Cultural Borges de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la muestra “Borges en el tiempo”, con obras de los artistas Huadi, Justo Antonio Sanz y Martín Dinatale, que se realizó en el Centro Cultural Borges durante el mes de agosto de 2006.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

*Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris.
– Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos.
– Ana Berraute. – María C. Alvarez
Rodríguez. – Santiago Ferrigno. – Pedro
J. González. – Luis A. Ilarregui. – Oscar
S. Lamberto. – José E. Lauritto. –
Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda
Montenegro. – Norma E. Morandini. –
Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la realización de la muestra “Borges en el tiempo”, que se llevará a cabo a partir del 3 de agosto de 2006 en el Centro Cultural Borges de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo Di Pollina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

“Borges en el tiempo” comenzará el próximo jueves en el Centro Cultural Borges.

En esta muestra, los artistas Huadi, Justo Antonio Sanz y Martín Dinatale (ilustrador, diseñador y editor de la sección política, respectivamente, en “La Nación”) presentarán más de 30 obras pictóricas entre *collages*, dibujos y acrílicos.

“Que otros se jacten de las páginas que han escrito, a mí me enorgullecen las que he leído”, dijo una vez el gran escritor argentino.

Huadi, Sanz y Dinatale leen a Borges, se enorgullecen de estas páginas que les brinda el autor y lo expresan en sus obras. El tango, el ajedrez, los espejos, Whitman, Kafka, la biblioteca de Babel, el Aleph son algunos de los temas a los que ellos aluden.

La muestra se convierte en un ejemplo de trabajo conjunto, aunque se mantienen las individualidades en el estilo de cada artista. La producción se enriquece, además, al combinar el rico lenguaje de las artes visuales con los valiosos textos y comentarios de Borges a los que remiten las obras.

Las obras se completan con la exhibición de libros ordenados según distintas categorías, como las primeras publicaciones y ediciones de *Fervor de Buenos Aires* (1923) e *Inquisiciones* (1925), y libros consagratorios, como *Ficciones* y *El Aleph*, entre otros. La muestra estará abierta hasta el 30 de este mes.

De esta forma las artes plásticas también se suman a los homenajes que recuerdan a Jorge Luis Borges a 20 años de su fallecimiento.

Por lo expuesto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gustavo J. A. Canteros.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la muestra “Borges en el tiempo”, con obras de los artistas Huadi, Justo Antonio Sanz y Martín Dinatale, que se realizará en el Centro Cultural Borges.

Gustavo J. A. Canteros.

XL

153º ANIVERSARIO DE GOYA (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 1.157)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se expresa beneplácito por el 153º aniversario de la ciudad de Goya, a realizarse el día 30 de agosto de 2006 en la localidad de Goya, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el in-

forme que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 153° aniversario de la ciudad de Goya, que se festejó el día 30 de agosto en la localidad de Goya, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

*Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris.
– Néida M. Mansur. – Silvia B. Lemos.
– Ana Berraute. – María C. Alvarez
Rodríguez. – Santiago Ferrigno. –
Pedro J. González. – Luis A. Ilarregui.
– Oscar S. Lambert. – José E. Lauritto.
– Araceli E. Méndez de Ferreyra. –
Olinda Montenegro. – Norma E.
Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa
E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se expresa beneplácito por el 153° aniversario de la ciudad de Goya, a realizarse el día 30 de agosto de 2006 en la localidad de Goya, provincia de Corrientes, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo Di Pollina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Goya es una de las principales ciudades de la provincia de Corrientes, emplazada a orillas del Paraná, sobre el riacho Goya; en antaño permitía el amarre de embarcaciones, aunque no poseía barrancas ni puntos sobresalientes. No posee balnearios por falta de arenas naturales, aunque existe una intensa actividad de pesca deportiva.

Las visitas a establecimientos tabacaleros –principal industria de la zona–, a los molinos arroceros y desmotadoras despiertan interés entre los turistas y se efectúan con permiso previo.

Es la segunda comuna de la provincia en número de habitantes, contándose éstos en 90.000, su trazado respeta las normas españolas de emplazamiento de ciudades: la actividad gira en torno a la plaza principal, frente a la iglesia y los edificios públicos en las cercanías.

En el año 2003 festejó su 150° aniversario, en que se le otorgó el rango de ciudad; por esta antigüedad es muy común ver casas centenarias tanto en el casco urbano como en las zonas rurales.

La historia cuenta que doña Gregoria de Oliveira fue una de las primeras pobladoras, que se hizo famosa vendiendo un queso que ella misma realizaba, “el queso Goya”, cuya receta original fue perdiéndose con el tiempo. Es fácil imaginar que del sobrenombre de esta mujer derivó el nombre de la ciudad: “vamos a lo de Goya” pasó en poco tiempo a ser “vamos a Goya”. Hasta aquí llegaron para refugiar su trágico romance Camila O’Gorman y Ladislao Gutiérrez.

Otra característica de los goyanos es su orgullo en ser llamada “la *petit* París”, reflejo de otras épocas en que la ciudad recibía artistas famosos en el entonces llamado Teatro Elsa, hoy Teatro Municipal.

La ciudad no tuvo una fecha de fundación, sino el reconocimiento en 1772, con el nombre de Goya. Dos años más tarde se la oficializó como posta del camino a Buenos Aires.

El nombre deriva de los antiguos propietarios, el portugués Bernardo Oliveira y su esposa, la correntina Gregoria (Goya) Morales, quienes instalaron sobre las márgenes del río un almacén-pulpería conocido por el sobrenombre de Puerto de Goya.

En 1806 se construyó la capilla y se la dedicó a Nuestra Señora del Rosario, cuya imagen fue traída al lugar por doña Goya. Fue declarada villa en 1825 y se estructuró como puerto de embarque y llegada de carretas. Por las calles de esta villa transitaban su drama de amor Camila O’Gorman y Ladislao Gutiérrez.

El 7 de octubre de 1852 se la elevó al rango de ciudad, siendo gobernador Ferré. El puerto de buques quedó anulado por falta de calado suficiente.

La calidad ambiental de la ciudad ha decaído en la última década por la deforestación urbana, aunque su patrimonio de fines de siglo XIX es de excelente factura.

Por las razones expuestas solicito que sea aprobado el presente proyecto de resolución.

Carlos G. Macchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 153° aniversario de la ciudad de Goya, a desarrollarse el día 30 de agosto en la localidad de Goya, provincia de Corrientes.

Carlos G. Macchi.

XLI

FIESTA PATRONAL DE SANTO TOME (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 1.158)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se expresa beneplácito por la realización de la Fiesta Patronal de Santo Tomé, a desarrollarse el día 27 de agosto de 2006 en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la Fiesta Patronal de Santo Tomé, que se desarrolló el día 27 de agosto de 2006 en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

*Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris.
– Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos.
– Ana Berraute. – María C. Alvarez
Rodríguez. – Santiago Ferrigno. –
Pedro J. González. – Luis A. Ilarregui.
– Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto.
– Araceli E. Méndez de Ferreyra. –
Olinda Montenegro. – Norma E.
Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa
E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se expresa beneplácito por la realización de la Fiesta Patronal de Santo Tomé, a desarrollarse el día 27 de agosto de 2006 en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo Di Pollina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 27 de agosto del corriente año los ciudadanos de Santo Tomé, Corrientes, rememoran los

primeros pasos de estas tierras con festejos y espectáculos al aire libre.

Los orígenes de Santo Tomé se remontan a 1632, año en que fue fundada por primera vez, en la provincia de Tapé, actual Río Grande do Sul. Este asentamiento no duró mucho debido al constante asedio de los mamelucos paulistas que atacaban los poblados en busca de esclavos.

En 1683, los jesuitas se instalan en el mismo lugar que ocupa la ciudad de Santo Tomé. Luego, en el año 1817, el poblado fue incendiado por el general Chagas, al mando de tropas portuguesas.

Ciudad refundada oficialmente el 27 de agosto de 1863 y cuyos orígenes se remontan al siglo XVII, como una fundación jesuítica posterior a la destrucción del Guayrá y a la erección de Yapeyú y La Cruz.

En 1768, expulsados los jesuitas de Santo Tomé, comenzó la decadencia del pueblo y finalmente, en 1817, fue totalmente arrasado en las luchas entre las fuerzas locales y hordas indígenas de la invasión portuguesa.

Actualmente, es una progresista localidad rodeada por ricas tierras dedicadas a la agricultura y la ganadería. En la iglesia parroquial se conservan una pila bautismal que perteneció a la antigua reducción y una campana fundida en 1688, según la inscripción que ostenta. En la plaza principal hay una espléndida estatua ecuestre del general San Martín y también el monumento a los refundadores de la ciudad, obra de Luis Perloti.

Por las razones expuestas solicito que sea aprobado el presente proyecto de resolución.

Carlos G. Macchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la Fiesta Patronal de Santo Tomé, a desarrollarse el día 27 de agosto en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes.

Carlos G. Macchi.

XLII

ESTRENO DE LA PELICULA SOBRE EL BOMBERO
JUAN CARLOS "MULA" MULINETTI DE VILLA MARIA
(CORDOBA)

(Orden del Día N° 1.159)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados

Accastello y Heredia por el que se expresa beneplácito por el estreno de la película sobre el héroe local, el bombero Juan Carlos “Mula” Mulinetti, en Villa María, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la película *El Mula* sobre el héroe local Juan Carlos “Mula” Mulinetti, un bombero que dejó su vida en aguas del río Ctlamochita el domingo 23 de octubre de 1983, luego de que saltara al río para salvar la vida de dos jóvenes y se convirtiera en leyenda. Asimismo, felicitar al realizador de tan esperada producción, señor Santiago Stocchero, guionista y director de la película.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

*Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris.
– Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos.
– Ana Berraute. – María C. Alvarez
Rodríguez. – Santiago Ferrigno. –
Pedro J. González. – Luis A. Ilarregui.
– Oscar S. Lambert. – José E. Lauritto.
– Juliana I. Marino. – Araceli E.
Méndez de Ferreyra. – Olinda
Montenegro. – Norma E. Morandini. –
Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Accastello y Heredia por el que se expresa beneplácito por el estreno de la película sobre el héroe local, el bombero Juan Carlos “Mula” Mulinetti, en Villa María, provincia de Córdoba, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo Di Pollina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El domingo 23 de octubre de 1983 un bombero de mi ciudad, el recordado Juan Carlos “Mula” Mulinetti, se arrojó a las aguas del río Ctlamochita para efectuar un rescate de dos naufragos que habían caído por la boca de una compuerta tras perder el equilibrio de la piragua que comandaban.

Tras su valerosa acción, uno de los jóvenes pudo ser rescatado, mientras que el “Mula” y el otro muchacho eran atrapados por las turbulentas aguas, las que devolvieron, minutos después, sólo sus restos mortales. Aquel bombero, un querido servidor público de nuestra comunidad, había entrado en la leyenda y en el recuerdo sentido de todos sus vecinos.

Casi 26 años después de aquella heroica acción se estrena en Villa María una esperada película sobre la vida de Mulinetti, llamada, precisamente *El Mula*. La producción de 70 minutos demandó dos años de intenso trabajo, y estuvo a cargo de Sergio Stocchero, guionista y director de la película, a quien felicitamos por tan justiciera iniciativa.

“La película quiere mostrar al ser humano. No cuenta la vida de los bomberos, sino de ‘el bombero’. De ese hombre que podía dejarlo todo por la solidaridad, por generosidad. De esos hombres que también pueden ser un futbolista o un médico”, comentó el realizador Stocchero al matutino “La Mañana de Córdoba”.

La factura misma del filme no puede ser más emotiva. La historia se narra desde la mirada de un joven que nació el mismo día en que sucedió el accidente de Mulinetti, momento en el que sus padres le obsequian el diario de aquella jornada y una caja de colores. Con el tiempo va descubriendo su habilidad para dibujar historietas y encuentra en el triste hecho periodístico la inspiración para una ellas: la vida del “Mula”.

A partir de este hecho fundante, basal en esta realización, podrán verse “testimonios de amigos, compañeros bomberos, su mujer y quienes lo quisieron”, según comentó su director, quien destacó que –entre las múltiples historias de este bombero– pudo rememorar una que asegura que el “Mula” logró apagar un camión envuelto en llamas con las cortinas del intendente de Tío Pujio. Este relato es tomado por el historietista que va narrando la vida de este querido personaje en la trama de la película que ha generado, comprensiblemente, una particular expectativa y ansiedad en Villa María.

Pero la vida de Mulinetti no ha sido un ejemplo aislado. Diariamente, con enorme valentía y proporcional silencio, miles de argentinos realizan actos de heroísmo desinteresado por sus semejantes y sus comunidades a través del ejercicio de este verdadero sacerdocio laico que es el voluntariado en los bomberos de pequeñas y medianas localidades.

Sin más paga que el agradecimiento de sus conciudadanos, y sin otra satisfacción que el deber cumplido, los bomberos voluntarios son héroes cotidianos, próximos, semejantes que comparten nuestros asados, nuestras vidas como amigos, compañeros de trabajo o simplemente como vecinos, pero que, ante el ulular de una sirena, se convierten en intrépidos servidores, siempre solícitos ante la emergencia, dis-

puestos a echar una mano allí donde otros no nos atreveríamos y que, llegado el caso, se encuentran dispuestos a arriesgar su propia vida, si esto fuera necesario, para salvar la de sus semejantes.

Descuento, señor presidente, que el próximo 14 de agosto estaremos presentes en nuestra ciudad para el estreno de esta película que, a no dudarlo, hará un poco de justicia tanto con el "Mula" como con miles de anónimos servidores cotidianos que, vestidos con la ropa naranja del bombero, traen esperanza y ayuda en emergencias y desastres.

Descontamos que tales fundamentos motivarán el apoyo para con este proyecto.

Eduardo L. Accastello. – Arturo M. Heredia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el estreno en la ciudad de Villa María de la película sobre el héroe local Juan Carlos "Mula" Mulinetti, un bombero que dejó su vida en las aguas del río Ctlamochita el domingo 23 de octubre de 1983, luego de que saltara al río para salvar la vida de dos jóvenes y se convirtiera en leyenda; asimismo, expresa sus felicitaciones al realizador de tan esperada producción, señor Sergio Stocchero, guionista y director de la película.

Eduardo L. Accastello. – Arturo M. Heredia.

XLIII

III CONGRESO DE HISTORIA DE CATAMARCA

(Orden del Día N° 1.160)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Collantes, por el que se expresa beneplácito por la celebración del III Congreso de Historia de Catamarca, a realizarse los días 7 al 9 de septiembre de 2006, en la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del III Congreso de Historia de Catamarca, que se cele-

bró en dicha provincia entre los días 7 y 9 de septiembre, con motivo de cumplirse los 70 años de la fundación de la Junta de Estudios Históricos de Catamarca.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Santiago Ferrigno. – Pedro J. González. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Collantes, por el que se expresa beneplácito por la celebración del III Congreso de Historia de Catamarca, a realizarse los días 7 al 9 de septiembre de 2006, en la provincia de Catamarca, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo A. Di Pollina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con motivo de cumplirse los 70 años de la fundación de la Junta de Estudios Históricos de Catamarca, desde el 7 al 9 de septiembre se realizará en la provincia de Catamarca el III Congreso de Historia de Catamarca.

Dicho congreso contará con la presencia de reconocidos investigadores en la materia de la provincia mencionada, así como también de provincias de las regiones del NOA, Cuyo y de las ciudades de La Plata (provincia de Buenos Aires) y Córdoba.

Además se caracterizará por la participación de los presidentes de Juntas de Estudios Históricos de otras provincias, como las de San Luis representada por Hugo Fourcade; la de Tucumán por Teresa Piossex Prebich; la de Córdoba por Marcela Aspec; la de Salta por Luisa Miller; la de Entre Ríos por Griselda de Paoli y la de San Juan por Margarita Ferrá de Bartol.

Las conferencias centrales estarán a cargo del doctor Rodolfo Raffino, docente investigador de la Universidad de La Plata, investigador principal del

Conicet y miembro de número de la Academia Nacional de la Historia, y del doctor Gaspar Risco Fernández, filósofo y profesor de la Universidad Nacional de Tucumán.

El congreso realizado por la Junta de Estudios Históricos contará con el apoyo económico y el auspicio del gobierno de la provincia de Catamarca, la intendencia de la ciudad capital, el rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y la Facultad de Humanidades de la UNCA.

En atención a la importancia cultural y prestigio de las instituciones involucradas y de los participantes que comprometieron su asistencia, es que se solicita la presente declaración de interés legislativo.

Genaro A. Collantes.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la celebración del III Congreso de Historia de Catamarca, a celebrarse en dicha provincia los días 7 al 9 de septiembre, con motivo de cumplirse los 70 años de la fundación de la Junta de Estudios Históricos de Catamarca.

Genaro A. Collantes.

XLIV

HOMENAJE AL POETA OVIDIO CATULO CASTILLO AL CONMEMORARSE EL PRIMER CENTENARIO DE SU NACIMIENTO

(Orden del Día N° 1.161)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se rinde homenaje al poeta Ovidio Cátulo Castillo al conmemorarse el día 6 de agosto de 2006 el primer centenario de su nacimiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al poeta popular Ovidio Cátulo Castillo –conocido popularmente como Cátulo Castillo– en el primer centenario de su nacimiento

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

*Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris.
– Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos.
– Ana Berraute. – María C. Alvarez
Rodríguez. – Santiago Ferrigno. – Pedro
J. González. – Luis A. Ilarregui. – Oscar
S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana
Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.
– Olinda Montenegro. – Norma E.
Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E.
Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se rinde homenaje al poeta Ovidio Cátulo Castillo al conmemorarse el día 6 de agosto de 2006 el primer centenario de su nacimiento, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo A. Di Pollina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el corriente mes de agosto del año en curso, se cumplen cien años del nacimiento de uno de los más grandes músicos y poetas de nuestra música popular, Ovidio Cátulo Castillo, músico, poeta, boxeador, fue uno de los grandes del tango, autor entre otros, de temas clásicos de nuestra música popular, tales como, *La última curda, María, Tinta roja o Desencuentro*.

El día 6 de agosto del corriente año, Cátulo Castillo, así fue como se lo conoció y conoce, hubiera cumplido cien años y fue homenajeado por la Academia Nacional del Tango y la Junta de Estudios Históricos de Boedo, en la mítica esquina de San Juan y Boedo, en el bar que lleva el nombre de su compinche de barrio y juventud, Homero Manzi.

A Cátulo Castillo le gustaba decir que era un ex vendedor de papas y carbón, una presentación que resumía su compromiso con los explotados. Además fue poeta, músico, compositor, director de orquesta, periodista, ensayista, crítico teatral, dirigente gremial, director del Conservatorio Municipal. Como dramaturgo fue autor de un gran éxito como *El patio de la Morocha*, con la orquesta de Aníbal Troilo en vivo.

También fue boxeador, ésa, según el mismo manifestó, fue la gran pasión de su vida, relatando que cuando tenía escasos 14 años subió por primera vez al ring para enfrentar a Alcides Gandolfi

Herrero, coincidentemente, otra pluma destacada de la poesía lunfarda.

Tras 78 combates llegó a ser campeón argentino de peso pluma y fue incluido en la delegación para los Juegos Olímpicos de París en 1924; otra de sus pasiones eran los perros: cuando murió (el 19 de octubre de 1975, de un infarto) había juntado de la calle 43 canes.

Su padre, el escritor, dramaturgo y periodista José González Castillo, un hombre del Grupo Boedo, marcó el camino que recorrería el autor de un vals tan bello como *Caserón de tejas*. Este padre anarcosocialista (pero “justicialista sin saberlo”, según su hijo), fue el primer modelo de Cátulo, que creció en una casa visitada por Carriego y Darío, y a quien César Tiempo definió como “astilla luminosa brotada de aquel palo en llamas”. El pequeño Cátulo estuvo a punto de ser bautizado “Descanso Dominical”, a modo de ácido homenaje ácrata de un encendido anarquista. Finalmente fue Ovidio Catulo, en homenaje a los dos poetas clásicos.

En 1924, con 17 años, participó en un concurso de tango y logró el tercer puesto con la música que les puso a unos versos de su padre: *Organito de la tarde*. “Me animo a decir que entré al mundo artístico por la puerta grande. En ese concurso participaba lo mejorcito de esa época: Canaro, Lomuto, Juan de Dios Filiberto...”, recordaba en una entrevista concedida a la revista “Siete Días”, de 1973 y, muy en su estilo, recordaba a un intocable de la época: “Filiberto, un personaje que gustaba mostrarse con atuendo a lo flamenco (sombrero de ala ancha, bolero apretado y faja a la cintura) en una oportunidad, antes del concurso, lo enfrentó a mi padre: ‘Es una vergüenza que echés a perder a este muchacho. Sacalo de esta vida que le va a hacer mal’, le dijo. Mi padre no le contestó. Filiberto, furioso, insistió: ‘Mirá que soy experto en matar policías’. Ocurre que se las veía venir conmigo y no aguantaba la competencia. Papá contestó: ‘Y yo soy experto en matar sargentos; les doy tres puñaladas y una patada en el culo’. Pura fanfarronería, ninguno había matado a nadie”.

A los 21 años Castillo formó una orquesta típica, integrada por músicos como Miguel Caló y el cantor Alberto Maida, pero recién comenzó a desarrollarse como letrista en 1935, tras la muerte de su padre.

Sus mejores versos comparten firmas de tangos con Aníbal Troilo y Sebastián Piana, con letras que comenzaron a pintar otro momento de Buenos Aires y sus habitantes.

El periodista Julio Nudler analizó de este modo a esta pluma del tango: “Cátulo Castillo recorrió con sus letras los temas que siempre obsesionaron al tango: la dolorosa nostalgia por lo perdido, los sufrimientos del amor y la degradación de la vida [...].

La palabra ‘último’ figura en varios de sus títulos, como dando testimonio de ese desfile de adioses que atraviesa sus letras, donde hay siempre compasión por quienes padecen y el frecuente recurso del alcohol como fuga”.

Por todo lo precedentemente reseñado, solicito de este cuerpo legislativo, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El más sentido homenaje de este cuerpo legislativo, con motivo de haberse cumplido el día 6 del corriente mes de agosto del año en curso, el primer centenario del nacimiento del gran poeta popular Ovidio Catulo Castillo, conocido popularmente como Cátulo Castillo y su adhesión a los múltiples homenajes que en distintos ámbitos de la cultura se realizan con tal motivo.

Alfredo N. Atanasof.

XLV

DECLARACION DE INTERES DE LA HONORABLE CAMARA DEL LIBRO *QUANTA NOSTALGIA...* DE LA PERIODISTA ANTONIA RUSSO

(Orden del Día N° 1.162)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Di Pollina, Augsburg, Binner, Zancada, Sesma y Storero, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Quanta nostalgia...* de la periodista nicoleña Antonia Russo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Santiago Ferrigno. – Pedro J. González. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Quanta nostalgia...* de la periodista nicoleña Antonia Russo, galardonado con el Premio Internacional "La Italianidad en el Mundo" concedido por Edizione Lo Spazio de Italia.

*Eduardo A. Di Pollina. – Silvia Augsburger.
– Hermes J. Binner. – Laura J. Sesma. –
Hugo G. Storero. – Pablo V. Zancada.*

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Di Pollina, Augsburger, Binner, Zancada, Sesma y Storero, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Quanta nostalgia...* de la periodista nicoleña Antonia Russo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo A. Di Pollina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Antonia Russo es una periodista de la localidad de San Nicolás de los Arroyos en la provincia de Buenos Aires, y como tal, colabora en LT24 Radio San Nicolás y en la revista "Infinitamente". Es además una activa participante de la vida de su ciudad, colaborando con diversas instituciones, entre ellas la Sociedad Italiana local, ya que Antonia es hija de inmigrantes de esa nacionalidad.

Su pasión por las letras, su curiosidad por comprender la nostalgia del inmigrante y el amor a la tierra de sus padres, la llevó a escribir durante varias ediciones de la revista "Infinitamente" la historia de vida de más de 20 inmigrantes italianos residentes en San Nicolás de los Arroyos, las que hoy forman parte de su libro *Quanta nostalgia...* que la llevara a obtener el "Premio Internacional la Italianidad en el Mundo" que entrega Edizioni Lo Spazio de Italia y que le valiera su traducción y edición en ese país con el nombre de *Partisano i bastimenti. Quanta lacrime* a cargo del editor Luigi Muccitelli.

Quanta nostalgia... no es el primer acercamiento de Antonia Russo a la literatura, ha recibido además una mención de honor en el I Certamen Literario Internacional "Mis escritos" organizado por la Municipalidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, con el cuento: *Confesiones después de tu muer-*

te y al poco tiempo fue finalista en los certámenes "Buenos Aires, el interior y sus escritos" con el poema *Mis hijos*.

Queremos destacar además que *Quanta nostalgia...* fue editado en el país por Yaguarón Ediciones, sello editorial no lucrativo de San Nicolás de los Arroyos que se define como de pro-fomento de la cultura regional e impreso en la misma localidad de la provincia de Buenos Aires.

Entendemos que los logros de este emprendimiento son por demás destacables, y que cobran un valor cultural y antropológico considerable, no sólo por haber obtenido un premio internacional, sino por provenir de una editorial y una escritora que generan su arte desde una ciudad del interior, con gran esfuerzo, sacrificio y perseverancia, algo que Antonia Russo, sin duda, debe de haber heredado de sus padres.

Por todo lo anterior es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eduardo A. Di Pollina. – Silvia Augsburger.
– Hermes J. Binner. – Laura J. Sesma. –
Hugo G. Storero. – Pablo V. Zancada.*

XLVI

**BENEPLACITO POR LA REALIZACION
DEL ENCUENTRO INTERPROVINCIAL DE DOCENTES
DEL AREA ARTISTICA DE LA REGION NOROESTE
ARGENTINO DENOMINADO ESCUELA DE ARTE
RODANTE A REALIZARSE EN JUJUY**

(Orden del Día N° 1.163)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés, por el que se expresa beneplácito por la realización del encuentro interprovincial de docentes del área artística de la región Noroeste Argentino denominado Escuela de Arte Rodante, realizado del 7 al 10 de agosto de 2006, en la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del encuentro interprovincial de docentes del área artística de la región Noroeste Argentino –NOA–, denominado "Escuela de Arte Rodante", que se llevó a cabo en la provincia de Jujuy, del 7 al 10 de agosto de 2006.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Santiago Ferrigno. – Pedro J. González. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storer. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés, por el que se expresa beneplácito por la realización del encuentro interprovincial de docentes del área artística de la región NOA denominado Escuela de Arte Rodante, realizado del 7 al 10 de agosto de 2006, en la provincia de Jujuy, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo A. Di Pollina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el objetivo de generar un espacio de encuentro regional y formación entre docentes y artistas, se está llevando a cabo el encuentro interprovincial de docentes del área artística de la región NOA, denominado Escuela de Arte Rodante.

Las actividades se efectúan dentro del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, entre los días 7, 8, 9 y 10 de agosto, con la participación de 500 docentes de las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero, entre otros.

Arte rodante es un espacio de capacitación y encuentro entre profesores, estudiantes y artistas de distintas disciplinas, provenientes del área que los educadores conocen como "artística".

Esta escuela itinerante se realiza en el marco de las actividades desarrolladas por el Área de Desarrollo Profesional Docente de la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en articulación con otros programas nacionales y en colaboración con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación; la Secretaría de Educación y la Coordinación de Planes y Proyectos Educativos de la Provincia de Jujuy, a través del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE).

Como un aspecto nodal de la formación cultural contemporánea de todo educador, se pretende compartir espacios de formación para que los docentes trabajen (enseñando y aprendiendo) sobre las relaciones diversas que las sociedades establecen con el arte, las obras y los hombres.

Objetivo general:

–Operar sistemáticamente sobre un conjunto de experiencias artísticas atesorado pacientemente con el propósito de transmitirlo de forma sistemática, entre las nuevas generaciones.

–Aproximarse a la elaboración y desarrollo de un proyecto artístico-cultural interdisciplinario, como motor para su implementación y propagación a partir de diversas instancias, curriculares y no curriculares, en las instituciones educativas a las que pertenecen los participantes.

Objetivos específicos:

–Reconocer en acción el valor formativo de diversas experiencias de producción y recepción estética.

–Intercambiar saberes disciplinares y perspectivas que permitan incrementar y enriquecer las prácticas de enseñanza ligadas al arte.

–Resignificar el conocimiento de cierta obra en el marco de un movimiento o tendencia en arte, a partir de un trabajo que explora diferentes perspectivas posibles sobre la cuestión.

–Ejercitarse en la complejidad de la puesta en juego colectivo de acciones e interpretaciones singulares provenientes de diferentes experiencias artísticas.

–Apropiarse y compartir experiencias artísticas que permitan ampliar el propio horizonte cultural y el de los alumnos.

–Establecer estrategias y elaborar dispositivos que sustenten la transmisión posterior al trabajo cotidiano en el aula.

–Constituir equipos regionales de excelencia, entrenados en la transmisión sistemática de diversas experiencias artísticas propias de cada región.

Es por todo lo expresado que vengo a poner a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de resolución solicitando su aprobación.

María C. Moisés.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del encuentro interprovincial de docentes del área artística de la región del Noroeste Argentino (NOA), de-

nominado Escuela de Arte Rodante que se lleva a cabo en la provincia de Jujuy los días 7, 8, 9 y 10 de agosto de 2006.

María C. Moisés.

XLVII

MES DE LA FOTOGRAFIA BARILOCHE 2006 - DECIMA EDICION (RIO NEGRO) (Orden del Día N° 1.164)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovski y Coscia, por el que se declara de interés parlamentario el Mes de la Fotografía Bariloche 2006 - Décima Edición, a realizarse del 28 de septiembre al 28 de octubre de 2006, en Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Mes de la Fotografía Bariloche 2006 - Décima Edición, a realizarse desde el 28 de septiembre al 28 de octubre de 2006, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Santiago Ferrigno. – Pedro J. González. – Luis A. Illarregui. – Oscar S. Lambert. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovski y Coscia, por el que se declara de interés parlamentario el Mes de la Fotografía Bariloche 2006 - Décima Edición, a realizarse del 28 de septiembre al 28 de octubre de 2006, en Bariloche, provincia de Río Negro, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que

acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo A. Di Pollina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de conocimiento público, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, se realizará la 10ª edición del Mes de la Fotografía.

Este encuentro se viene realizando desde el año 1996, en forma continuada, siendo su objetivo revelar las tendencias y avances más importantes en lo que hace al ámbito de la fotografía argentina y del mundo, así como sus alcances artísticos y técnicos.

Dicho encuentro, bajo la dirección de Luis P. Bonich, no sólo intenta mostrar y valorizar la obra de los fotógrafos profesionales y *amateurs*, sino también convertirse en el lugar de encuentro de todos aquellos jóvenes que se encuentran en la etapa de aprendizaje, pudiendo contactarse con los docentes especialistas en fotografía, convirtiéndose el lugar en el punto donde convergen las corrientes líderes de la fotografía nacional e internacional, fotoperiodismo y fotografía artística.

En relación con la actividad que se despliega durante el encuentro, se puede apreciar desde exposiciones de fotografía de renombre, artistas plásticos y seminarios intensivos, así como también imágenes digitales, retratos, iluminación, arte plástica, literatura y fotografía, ensayos, documentales, intercambio de ideas, etcétera.

En otro orden cabe destacar los *workshop* (talleres de trabajo), que constituyen el punto central del encuentro, equivalen a estar bajo la dirección de profesionales destacados tales como Adriana Lestido, Alejandro Montes de Oca, Tony Valdés, Pepe Mateos, Don Rypka, Juan Travník, Eduardo Grossman, Pablo Lasanky, Julio Pantoja, Nino Gressani, Ceferino Huentelaf, Leonardo Zavattaro, Víctor Bugge, Alicia Damico, Julio Menajovsky, Pablo Lasansky, Eduardo Longoni, Bécquer Casavalle, Silvia Mangialardi, Elda Harrington, Ilze Petroni, Mariano Molinari, Ricardo Martiniuk, Alejandro Calderone, Sergio Tantanian, Gustavo Gogolino, Gustavo Calegaris, Carlos Barría, Andrea Bravo, Alejandra Bartoliche, Alfredo Leiva, Tocek Arko, Leonardo Petricio, Julio Jiménez, Lucio Solari, Hermet, Pancho Sciaavaglia, Sebastián De la Cruz, James Nachaway y tantos otros notables.

Eventos como el presente merecen ser estimulados por la importancia que el mismo reviste, y es en este sentido que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara al mismo de interés parlamentario.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores legisladores acompañen con su voto afirmativo.

Oswaldo M. Nemirovski. – Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Mes de la Fotografía Bariloche 2006 - Décima edición, a realizarse desde el 28/9 al 28/10/06 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Oswaldo M. Nemirovski. – Jorge E. Coscia.

XLVIII

CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL HISTORIADOR Y PENSADOR POPULAR JOSE MARIA ROSA

(Orden del Día N° 1.165)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se rinde homenaje al gran historiador y pensador popular José María Rosa, al cumplirse el día 20 de agosto de 2006 el primer centenario de su nacimiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al historiador y pensador popular José María Rosa en el primer centenario de su nacimiento.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Santiago Ferrigno. – Pedro J. González. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por

el que se rinde homenaje al gran historiador y pensador popular José María Rosa, al cumplirse el día 20 de agosto de 2006 el primer centenario de su nacimiento, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo A. Di Pollina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 20 del corriente mes de agosto del año en curso, se cumplen cien años del nacimiento de uno de los más grandes historiadores y doctrinarios del pensamiento nacional y popular argentino, José María Rosa.

Pepe Rosa nació en Buenos Aires el 20 de agosto de 1906. Se recibió de abogado a la temprana edad de 20 años y luego de un breve paso de ejercicio de la profesión y como juez de instrucción, se dedica a la enseñanza, tanto en cátedras universitarias como secundarias.

De su experiencia como juez en Santa Fe sale su primer libro *Más allá del código*. Su militancia política comenzó en las filas de la democracia progresista. Completa sus estudios doctorándose con la tesis *Orígenes místicos del Estado* que es también tema de su segundo libro, de 1936: *Interpretación religiosa de la historia*, donde examina la historia como "la sociedad en el tiempo", descartando las visiones institucionales, raciales, periodísticas o épicas. Residió en Santa Fe, donde dictaba en la Facultad de Derecho, cátedras de historia de las instituciones y en esa ciudad, junto con otros estudiosos de la historia fundó en 1938 el Instituto de Estudios Federalistas, desde donde se dictaron conferencias, se establecieron lazos con entidades similares en el país y en el exterior y a través de ellas se perfiló una vigorosa corriente de los que buscaban revisar la historia y sobre todo mirarla desde un ángulo social.

En 1943 sale su primer libro de historia argentina, *Defensa y pérdida de nuestra independencia económica*.

En 1945, ya sumado a la naciente corriente nacionalista de pensamiento y acción política, debió trasladarse a Buenos Aires por desinteligencias con el rectorado y algunos centros de estudiantes, fruto de su militancia política e histórica. Centra entonces su actividad en la Universidad de La Plata, ejerciendo también la cátedra en colegios secundarios.

En esa época publica *Nos, los representantes del pueblo*, *La misión García ante lord Strangford* y *El cóndor ciego*. La Revolución Libertadora lo deja cesante y lo encarcela en ocasión de la detención de su amigo John W. Cooke, a quien había dado refugio en su casa. El delito que le imputan es "rosismo".

Permaneció varios meses de prisión y al recuperar la libertad, comienza a militar activa y decididamente, enrolándose en el fallido intento del general Juan José Valle el 9 de junio de 1956.

Es perseguido pero fuga a Montevideo y de allí, aceptando una invitación del Instituto de Cultura Hispánica, que le promete la edición de su libro *La caída de Rosas*, viaja a España donde permanece hasta 1958, ejerciendo el periodismo y dando conferencias en distintos ámbitos.

Regresa sobreviviendo de lo poco que le producen sus publicaciones y artículos y eventuales cursos de historia, que da permanentemente en sindicatos de todo el país. Su actividad tiene como marco el Instituto de Investigaciones Históricas "Juan Manuel de Rosas", entidad de la que fue presidente en varias oportunidades. De esa época son sus libros *Rivadavia y el imperialismo financiero* y *La guerra del Paraguay y las montoneras argentinas*.

A raíz de esta última publicación su nombre pasa a ser muy conocido en el Paraguay, a donde era invitado permanentemente a dar conferencias o asistir a eventos relacionados con el prócer máximo paraguayo.

Participa activamente en la llamada "resistencia peronista" convirtiéndose en uno de sus referentes más respetados y queridos. Es en ese período que el peronismo, antes indiferente, toma con entusiasmo las banderas revisionistas y las hace suyas. Rosa integraría la comitiva de notables que van a buscar a Perón el 17 de noviembre de 1972 en el famoso vuelo charter.

Para entonces ya se había publicado su *Historia argentina*, obra en 13 tomos.

El general Perón dispone que se haga cargo de la embajada en Asunción, considerando que su prestigio en Paraguay pudiese ser positivo para los intereses nacionales dado que en ese tiempo se jugaban en las cotas de altura de la represa de Corpus, la factibilidad de construir Yacyretá. Muerto Perón, tuvo desinteligencias con el canciller Vignes y optó por aceptar la embajada en Atenas, donde permaneció hasta el golpe militar de 1976.

Regresó a Buenos Aires, donde sus libros eran retirados de las bibliotecas. Fundó la revista "Línea" (por pretender abarcar a todo el pensamiento de la línea nacional), "la voz de los que no tienen voz". La revista era secuestrada y Rosa era víctima de numerosos juicios en su contra. Aun así "Línea" salió adelante. Mientras tanto continuó con la publicación de libros y artículos en algunos medios que poco a poco se animaban a expresarse. Su vida se apagó el 2 de julio de 1991 muriendo en forma serena.

A su pedido e iniciativa, se sancionó la ley 20.770, que declara al día 20 de noviembre, en conmemoración de la batalla de Vuelta de Obligado, Día de la Soberanía Nacional.

Por todo lo precedentemente reseñado, solicito a este cuerpo legislativo, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El más sentido homenaje de este cuerpo legislativo, con motivo de haberse cumplido el día 20 del corriente mes de agosto del año en curso, el primer centenario del nacimiento del gran historiador y pensador popular José María Rosa y su adhesión a los múltiples homenajes que en distintos ámbitos de la cultura se realizan con tal motivo.

Alfredo N. Atanasof.

XLIX

VI JORNADAS NACIONALES DE LAS CIENCIAS DEL MAR Y XIV COLOQUIO DE OCEANOGRAFIA A REALIZARSE EN PUERTO MADRYN (CHUBUT)

(Orden del Día N° 1.166)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Toledo, por el que se declara de interés parlamentario de las VI Jornadas Nacionales de las Ciencias del Mar y XIV Coloquio de Oceanografía a realizarse del 4 al 8 de diciembre de 2006 en Puerto Madryn, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a las VI Jornadas Nacionales de las Ciencias del Mar y al XIV Coloquio de Oceanografía que se desarrollarán entre el 4 y el 8 de diciembre de 2006 en Puerto Madryn, provincia del Chubut, por su aporte al mejor conocimiento del mar y sus recursos.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2006.

Eduardo De Bernardi. – Vilma R. Baragiola. – Rosana A. Bertone. – Juan E. B. Acuña Kuntz. – Gustavo E. Ferri. – Fortunato R. Cambareri. – Edgardo F. Depetri. – Miguel D. Dovená. – Nora R. Ginzburg. – Graciela B. Gutiérrez. – Emilio Kakubur. – María F. Ríos. – Hugo P. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Toledo, lo modifica en razón de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 4 y 8 de diciembre de 2006, se llevarán a cabo las VI Jornadas Nacionales de las Ciencias del Mar, juntamente con el XIV Coloquio de Oceanografía, en Puerto Madryn, Chubut.

Este evento tiene por objeto facilitar a los investigadores científicos –tanto argentinos como extranjeros, en el área de la oceanografía y ciencias afines–, un espacio para compartir temas relacionados con su actividad profesional, problemas, resultados, avances, discusiones, actualizaciones y proyectos.

Se busca incentivar el continuo crecimiento de toda la comunidad científica comprometida con el quehacer oceanográfico de la República Argentina.

Las Jornadas Nacionales de las Ciencias del Mar, organizadas por el Conicet, se orientan a los aspectos del área de la biología marina. Tanto que el Coloquio de Oceanografía, organizado por el Comité Nacional de la International Association for the Physical Sciences of the Oceans (Cniapso), orienta sus trabajos al estudio de los distintos aspectos de la oceanografía física, con el objeto de sumar esfuerzos, tanto desde el Conicet como desde el Cniapso, para un mejor conocimiento científico del mar.

Señor presidente: estas iniciativas, con seguridad, son altamente beneficiosas para el país, contribuyendo a que tenga un más acabado conocimiento de su territorio marítimo.

Entendiendo que iniciativas como las descritas merecen el auspicio de los representantes del pueblo, solicito la aprobación del presente proyecto.

Hugo D. Toledo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario a las VI Jornadas Nacionales de las Ciencias del Mar y al XIV Coloquio de

Oceanografía que se desarrollarán entre el 4 y el 8 de diciembre de 2006 en Puerto Madryn, provincia del Chubut, por su aporte al mejor conocimiento del mar y sus recursos.

Hugo D. Toledo.

L

BENEPLACITO POR LA REALIZACION DEL CURSO CONTROL DE DERRAMES Y MERCANCIAS PELIGROSAS DESARROLLADO EN EL CENTRO DE CAPACITACION PATAGONICO DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

(Orden del Día N° 1.167)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Marconetto, por el que se expresa beneplácito ante el desarrollo del Curso de Control de Derrames y Mercancías Peligrosas, realizado en el Centro de Capacitación Patagónico de la Prefectura Naval Argentina, sede Puerto Madryn, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito ante el desarrollo del Curso de Control de Derrames y Mercancías Peligrosas, realizado en el Centro de Capacitación Patagónico, de la Prefectura Naval Argentina, sede de Puerto Madryn, provincia del Chubut, en el marco del Proyecto de Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina instado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la misma provincia.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2006.

Eduardo De Bernardi. – Vilma R. Baragiola. – Rosana A. Bertone. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Gustavo E. Ferri. – Fortunato R. Cambareri. – Edgardo F. Depetri. – Miguel D. Dovená. – Nora R. Ginzburg. – Francisco V. Gutiérrez. – Emilio Kakubur. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de

declaración del señor diputado Marconetto, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El riesgo de derrames de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas en los mares constituye una de las cuestiones ambientales de mayor trascendencia para la protección de los ecosistemas marinos y costeros.

Hemos tenido hace poco tiempo la lamentable noticia de la contaminación por un derrame de petróleo de origen aún incierto, que afectó a las costas de la provincia de Santa Cruz, impactando sobre la flora y fauna que la habita, llegando a provocar la muerte de aproximadamente 70 pingüinos de Magallanes, número éste que no fue mayor gracias a la tareas desarrolladas por las organizaciones ambientalistas que intervinieron junto al gobierno de dicha provincia.

También han sido conocidos otros casos de relevante impacto tanto a nivel nacional, como ha sido el producido por el derrame de petróleo en las cercanías de la localidad de Magdalena, como a nivel internacional, el notable caso del buque "Prestige" en las cercanías de las costas de España.

Es por ello que la implementación por parte de la provincia del Chubut, en conjunto con la Prefectura Naval Argentina, del Proyecto de Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica, y en especial del primer Curso de Capacitación sobre Control de Derrames y Mercancías Peligrosas, merece a nuestro criterio una expresión de beneplácito de esta Honorable Cámara, atento a constituir una herramienta de formación importantísima para que el personal involucrado en la mitigación de las consecuencias dañosas de este tipo de eventos se encuentre capacitado a tal fin.

En virtud de todo lo expuesto solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Aldo J. Marconetto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante el desarrollo del Curso de Control de Derrames y Mercancías Peligrosas, realizado en el Centro de Capacitación Patagónico, de la

Prefectura Naval Argentina, sede de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en el marco del Proyecto de Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina instando por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la misma Provincia.

Aldo J. Marconetto.

LI

XXV FIESTA NACIONAL DE LOS PESCADORES

(Orden del Día N° 1.168)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Baragiola y otros, por el que se expresa beneplácito por la XXV Fiesta Nacional de los Pescadores, a realizarse durante el mes de enero de 2007 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la XXV Fiesta Nacional de los Pescadores, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata durante el mes de enero de 2007.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2006.

*Eduardo De Bernardi. – Vilma R. Baragiola.
– Rosana A. Bertone. – Juan E. B. Acuña
Kunz. – Gustavo E. Ferri. – Fortunato R.
Cambareli. – Edgardo F. Depetri. – Miguel
D. Dovená. – Nora R. Ginzburg. –
Francisco V. Gutiérrez. – Emilio Kakubur.
– Hugo D. Toledo.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Baragiola y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Si hay una fiesta tradicional en la República Argentina, la Fiesta de los Pescadores que se realiza en la ciudad de Mar del Plata es un ejemplo, no sólo por el enorme esfuerzo que realiza la comunidad portuaria marplatense, sino también por la carga emotiva que se genera a partir de un sector de la producción argentina que desarrolla una tarea altamente riesgosa y por esa razón sabe de las frustraciones, del frío, de la pesca escasa y muchas veces de una espera que jamás tiene respuesta, por padres, hijos, hermanos, amigos que no regresan del mar.

La vida de un pescador tiene aristas que por lo general la gente que vive permanentemente en tierra ignora; la familia de cada pescador inicia con cada salida una espera que reconoce no sólo la salida económica (la buena pesca trae bonanza), sino también la falta del jefe de familia, la organización del hogar, el regreso por la noche (cuando regresan a puerto las características lanchas amarillas) y las caras largas en el muelle cuando ha sido escasa la captura. Desde principios del siglo pasado, los inmigrantes italianos fueron tallando con sus manos una actividad artesanal que hoy es motivo de orgullo, no sólo de la queridísima colectividad italiana, sino también, por la injerencia que han tenido los "tanos" pescadores, de toda la sociedad marplatense.

Es a partir de entender lo duro de la actividad y el amor con que se la realiza que vamos a reconocer perfectamente el valor real de la fiesta del sector, que este año celebra su vigésima quinta edición. Será elegida la reina como todos los años, se intentará trepar al tradicional palo enjabonado, podrá el público degustar los frutos del mar preparados desde la exquisitez de una cocina altamente especializada y todo el puerto de Mar del Plata tomará el ritmo que la fiesta le impone, aun desde la emoción de las ofrendas florales al mar, en memoria de aquellos que dejaron escritas páginas de hermosos recuerdos y sacrificado heroísmo. Centenares de historias recorren el puerto y cada año se renueva el espíritu de los pescadores; la fiesta es el final de un ciclo y el inicio de otro, es más que una fiesta.

La Fiesta Nacional de los Pescadores es en sí misma un distintivo que excede también el marco exclusivo de Mar del Plata, ya que año tras año es acompañada por los medios de comunicación de todo el país, lo que la transforma en un evento de alcance nacional, una celebración en la que todos los argentinos deberían participar. Nuestros trabajadores de la pesca, humildes, sacrificados, honestos y orgullosos, nos invitan cálidamente a participar en esta maravillosa demostración de pertenencia, como trabajadores argentinos y en defensa de una actividad que forma parte de la cultura, sin medir los riesgos que implica desarrollarla. Los pescadores aman el mar, los pescadores aman el medio que les provee y que tam-

bién es capaz de quitarles; son valientes, generosos y abnegados.

Porque es una fiesta de un sector importantísimo de la producción argentina, porque viven al límite todo el año para producir la riqueza del país, porque esta fiesta es tradicionalmente abierta a todo el público, porque cada año festejamos con ellos por tenerlos, porque cada año es un homenaje a los que no han vuelto del mar o bien le han dedicado toda su vida a través de las generaciones a la actividad y porque merecen el reconocimiento de todos, es que solicitamos a los señores diputados la aprobación de la presente declaración.

*Vilma R. Baragiola. – Ricardo J. Jano. –
Patricia E. Panzoni.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la XXV Fiesta Nacional de los Pescadores, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, durante el mes de enero de 2007.

*Vilma R. Baragiola. – Ricardo J. Jano. –
Patricia E. Panzoni.*

LII

**BENEPLACITO POR LA REALIZACION DE LA VIGILIA
MEDIANTE LA CUAL SE CAPTARA EL ARRIBO
DE PINGÜINOS Y OTRAS ESPECIES DE AVES MARINAS
Y COSTERAS EN EL AREA NATURAL PROTEGIDA
DE PUNTA TOMBO (CHUBUT)**

(Orden del Día N° 1.169)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se expresa beneplácito por la realización de la vigilia mediante la cual se captará el arribo de pingüinos y otras especies de aves marinas y costeras que se llevó a cabo en el Area Natural Protegida de Punta Tombo, provincia del Chubut, los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la vigilia mediante la cual se captará el arribo de pin-

güinos y otras especies de aves marinas y costeras, la cual se llevó a cabo en el Area Natural Protegida de Punta Tombo, provincia del Chubut, los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2006.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2006.

Eduardo De Bernardi. – Vilma R. Baragiola. – Rosana A. Bertone. – Juan E. B. Acuña Kuntz. – Gustavo E. Ferri. – Fortunato R. Cambareri. – Edgardo F. Depetri. – Miguel D. Dovená. – Nora R. Ginzburg. – Graciela B. Gutiérrez. – Emilio Kakubur. – Hugo P. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, lo modifica en razón de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Punta Tombo es parte de la naturaleza que enriquece a nuestro país.

Se encuentra en una península rocosa de unos 500 m de ancho que se extiende hacia el mar aproximadamente 4 kilómetros en dirección Nordeste. En sus extremos presenta playas muy amplias y de suave declive, compuestas por arena, canto rodado y conchillas, en contraste con los predominantes acantilados patagónicos. Consiste en una delgada lengua de tierra que se hunde en el Atlántico, en las costas de Chubut, a los 44° de latitud sur.

Estas son justamente las características geográficas que aprovechan los pingüinos para formar sus nidos, llegando a tierra firme por la playa, ya que su pendiente les permite caminar tierra adentro con mayor facilidad.

En líneas generales, el área de Punta Tombo presenta un mosaico de ambientes muy diverso:

–al Norte presenta un ambiente rocoso de pendiente suave y arenosa, con sectores de canto rodado, escasa cobertura vegetal y un particular sector de playa que es utilizada por los pingüinos como vía de acceso.

–hacia el Sur, presenta ambientes rocosos con peñascos y grietas profundas expuestos al oleaje, abundantes cañadones y pozas de marea, constituyendo excelentes refugios de peces e invertebrados, como el mejillín.

Otros afloramientos rocosos completan el área con plataformas de abrasión labradas por las olas, se destacan: el islote Chato, a escasos 500 m, Punta Clara al norte y Punta Atlas al sur, en cuyas costas varios islotes quedan unidos al continente durante las mareas bajas, dando refugio a apostaderos de aves como los cormoranes y también lobos marinos.

El paisaje costero, entre la meseta y la costa, presenta lomas con afloramientos rocosos de suaves pendientes, mostrando alternativamente profundos y anchos cañadones de origen fluvial que conforman un relieve quebrado.

Las sucesivas elevaciones del terreno han sido modificadas por acción marina, fluvial y eólica, manifestándose con la presencia de cabos, plataformas de abrasión y bahías con playas arenosas y de canto rodado.

El área pertenece al dominio fitogeográfico de la provincia del monte, presentando ejemplares de estepa arbustiva y subarbustiva.

En general, la especie dominante en el área es el jume. En la costa, la presencia de los rodados tehuelches impiden el desarrollo de vegetación mayor.

El clima seco con amplias fluctuaciones térmicas, combinado con amplias mareas, influye de diversas maneras sobre la vegetación marina: se observan praderas de algas rojas y bosques de algas pardas.

La amplia oferta alimentaria y la diversidad de ambientes disponibles para la reproducción brindan un ambiente adecuado para aves marinas y costeras, registrándose unas 54 especies de las cuales 13 se reproducen en el área.

Entre las especies que nidifican y que son observadas con abundancia y regularidad en el área, se encuentran: macá grande, petreles, cormoranes, garza blanca, pato vapor, ostreros, chorlitos, paloma antártica, skúa del sur, gaviotas.

En Punta Tombo y zonas aledañas se encuentran varias especies de aves continentales, algunas se reproducen en ella, son sumamente conspicuas y avistadas con frecuencia, en tanto que otras son de presencia accidental y rara vez vistas.

Se ha detectado la presencia de 54 especies continentales, de las cuales 17 nidifican en el área: choique o ñandú petiso, martineta, chimango, paloma torcaza, bandurrita común, patagón, canasteros, coludito común, tijereta, golondrina patagónica, ratona común, calandrias, jilguero austral, yal negro, chingolo, tordo renegrido, pecho colorado grande.

En el área de Punta Tombo existe una abundante población de guanacos, con un alto grado de concentración en sectores aledaños al camino de acceso, cuyos grupos familiares se conforman generalmente de 5 individuos: el relincho, dos hembras adultas y dos chulengos. Encontramos además: piche patagónico, peludo, liebre europea, cuis chico, mara, tuco tuco, ratón patagónico, pericote co-

mún, laucha común, ratón de hocico bayo, zorrino patagónico, hurón menor, gato de pajonal, gato montés, zorro gris.

Dentro de las especies de pingüinos encontramos a la de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*). Se trata de aves que han perdido su capacidad de volar, adaptándose evolutivamente a la vida marina. Los encontramos exclusivamente en el Hemisferio Sur, siendo en la actualidad 17 especies.

Los pingüinos de Magallanes adultos pesan normalmente unos 5 kg, miden entre 50 y 60 cm., los machos son apenas más grandes y poseen picos más gruesos y largos que las hembras.

La vocalización característica es un rebuzno, que realizan los adultos para alejar a los extraños y para atraer a la pareja. Los pichones emiten un piar sibilante y continuado mientras piden alimento a sus padres. Además, se los puede escuchar estornudar para expeler un líquido salado, producido por las "glándulas de la sal", las que suplementan la acción de los riñones y les permite tomar agua de mar.

La puesta de huevos tiene lugar en octubre, las eclosiones ocurren en noviembre y los pichones se independizan del nido hacia fines de enero y principios de febrero. Ambos adultos se ocupan de proteger el nido, incubar los huevos y alimentar a los pichones. La dieta incluye pequeños peces como anchoíta, merluza, pejerrey y calamar.

La muda de los adultos ocurre previamente a abandonar la colonia para emprender la migración anual.

A fines de enero y febrero los grupos juveniles nacidos la temporada anterior pasan casi dos semanas en tierra donde mudan su plumaje juvenil por el de adulto. Todos los pingüinos mudan anualmente, durante ese período no se alimentan (20 días), ya que evitan ir al agua porque no poseen capacidad de regular su temperatura corporal, mientras no completan su muda.

Una vez que completan el período de la reproducción, regresan a su elemento, donde permanecen hasta que nuevamente el llamado de la naturaleza los convoque para reiniciar su ciclo vital.

Durante la migración, en su ruta marina de más de 3.000 kilómetros hacia el sur del Brasil, los pingüinos de Magallanes son muy vulnerables.

Los pingüinos utilizan gran parte del tiempo en la "cosmética" del plumaje, frotándose con el pico, limpiando y ordenando las plumas, lo cual asegura su impermeabilidad.

Temprano por la mañana y al atardecer, la playa esta repleta de pingüinos bañándose y arreglándose el plumaje. Muchos de los reproductores pasan la mayor parte del tiempo en ese lugar, nadando, durmiendo, tomando sol o bien se agrupan para descansar a la sombra de los arbustos. Después de bañarse, los adultos reproductores marchan decidida-

mente hacia sus nidos, mientras los juveniles permanecen en la costa, donde se picotean y disputan su posición en la playa y pueden aprender a competir para poder ganar un nido cuando se reproducen a los 4 o 5 años de edad.

En un sitio más alejado de la playa, los pingüinos viven casi uno encima del otro, se producen peleas por las "viviendas", en algunas de las cuales se llegan a lastimar o matar.

También existe un sendero que utilizan los pingüinos que cruza la playa de estacionamiento, que se dirige hacia lugares de nidificación más alejados del mar.

Sin embargo, se requieren menos esfuerzos para llegar a un nido cercano al mar y las áreas de alta densidad de nidos pueden otorgar mejor protección ante ciertos predadores.

Los pingüinos nidifican hasta aproximadamente 800 metros del mar. Se conoce que realizan su recorrido en línea recta, por lo que la presencia de barreras naturales (montículos o arbustos) hacen que su caminata desde el agua pueda ser de más de un kilómetro.

Tierra adentro los nidos se encuentran más esparcidos, y las cuevas que logran realizar dado las características del suelo, se encuentran en mayor densidad en áreas cercanas a la costa, donde el terreno es más fácil de excavar. Los científicos desconocen cómo los pingüinos encuentran sus nidos, pero probablemente utilicen como referencia las características del terreno.

Los nidos se construyen bajo arbustos, en cuevas y también en lugares abiertos. Por lo tanto, hay que caminar con mucho cuidado de no pisar encima de las cuevas, porque pueden derrumbarse, lastimándose el visitante y el pingüino.

El "golpeteo de picos" puede ser parte del cortejo o un encuentro agresivo entre machos, hembras o varios individuos. Durante el cortejo, los miembros de una pareja se enfrentan, con los cuellos arqueados caminan lentamente uno alrededor del otro. Puede terminar con el macho detrás de la hembra a la cual golpea con sus aletas para luego copular.

A principios de octubre, la hembra pone generalmente dos huevos, que tardan alrededor de 40 días en eclosionar. A menudo logra sobrevivir solamente un pichón.

Los pichones nacen recubiertos de un plumón gris y pesan alrededor de 80 gramos. Durante los primeros días no abren sus ojos, pero claman permanentemente por comida. Los padres van al mar, alternativamente para proveerles de pequeños peces y calamares a medida que van creciendo. Dependen totalmente de sus progenitores por lo menos hasta los dos meses y medio, para cuando ya han crecido casi tanto como los adultos y han cambiado su plumaje de nacimiento. Es entonces que

se encuentran en condiciones de ir al mar y por lo tanto procurarse su alimento por sí solos.

Mientras tanto, sus padres que se ocupan de defender el nido, incubar los huevos y alimentarlos, han perdido casi la mitad de su peso, entonces abandonan la colonia y pasan dos semanas en el mar alimentándose y luego regresan a tierra a mudar sin plumaje.

La disponibilidad de alimento varía anualmente, determinando que en algunos años el éxito reproductivo de las parejas sea muy bueno.

Los pingüinos deben estar alertas durante la incubación y crianza de sus pichones, dado que sus vecinos, skúas, gaviotas, zorrinos, zorros y peludos roban sus huevos y pequeños pichones.

En febrero, se ven en la playa miles de juveniles en muda y cerca de la costa los predadores marinos como el petrel gigante, lobos marinos y orcas esperan para alimentarse de pingüinos jóvenes o enfermos.

A continuación se detalla el calendario de los diferentes períodos en que la especie arriba o emigra:

Agosto: A fines de mes arriban los primeros machos a reproducirse a la colonia.

Septiembre: Aumenta el número de machos e inician su arribo las hembras. Arrecian las peleas territoriales, preparan sus nidos y se aparean.

Octubre: Puesta de huevos a principio de mes. Incubación 35 a 40 días.

Noviembre: En los primeros días del mes, eclosionan los huevos. La pareja se turna para la alimentación y el cuidado.

Diciembre: Gran tráfico de adultos hacia y desde el mar. Los pichones reclaman comida incesantemente. Gaviotas y Skúas acechan los nidos. A fines de mes, arriban los juveniles y no reproductores.

Enero: Los pichones se alejan de los nidos, mudan su plumaje e inician sus primeras incursiones en el mar.

Febrero: Los juveniles y no reproductores se hallan en plena muda, ocupando las playas y evitando entrar al mar.

Marzo: Los últimos pichones abandonan Punta Tombo. Finalizan la mudas los juveniles y no reproductores e inician la suya los reproductores. A fin de mes algunos individuos inician la migración mes, los reproductores completan su muda e inician el período pelágico dejando la colonia vacía a fin de mes. La migración los lleva en su ruta hacia el norte.

Abril: A mediados de los reproductores completan su muda e inician el período pelágico dejando la colonia vacía a fin de mes. La migración los lleva en su ruta hacia el norte.

Mayo-junio-julio: Período de vida en el mar.

Los pingüinos constituyen otro de los atractivos que enriquecen a la región del Sur.

Se ha sugerido que Magallanes, en su periplo por las costas patagónicas en 1520, sería el primer explorador en describir a estos pingüinos que llevan su nombre, dado que en las narraciones de Pigafetta sobre el viaje de Magallanes se describe la presencia de pingüinos en la latitud correspondiente a Punta Tombo.

Según el propietario del campo, Luis La Regina, hacia 1920 unos 50-60 pingüinos se establecieron en un área medanosa, donde se emplaza actualmente el circuito turístico.

La colonia fue pequeña hasta mediados de la década del 40, a partir del cual se incrementó rápidamente, expandiéndose los límites de la colonia, estimándose que el tamaño poblacional varía considerablemente entre 225.000 a 446.000 parejas.

Desde fines de los 80 se realizan monitoreos de la colonia, y la información histórica sugiere que las colonias de pingüinos de Magallanes no son estables y pueden responder a cambios en las condiciones ambientales, pero existen otros factores externos que constituyen una amenaza a esta especie: polución por petróleo en mar, la expansión de la pesca comercial y el cambio climático.

En efecto el período de vida de los pingüinos en el mar se ve habitualmente amenazado por derrames de hidrocarburo que encuentran a la deriva en su ruta migratoria, y una vez que el petróleo toma contacto con su cuerpo, la reacción inmediata es salir a tierra y ya no regresan al mar, por lo cual sólo resta esperar que con sus cuerpos agónicos salgan a las playas, a morir de hambre o por intoxicación.

El plumaje es impermeabilizado por una secreción que ellos mismos producen, que constituye un aislante del frío en el agua, ayudando a retener pequeñas burbujas de aire que forman un verdadero "colchón" protector.

El petróleo anula este efecto impermeable y las plumas absorben el agua, entonces el ave al sentir los efectos del frío sale a tierra, donde comienza su agonía. Deambulan picoteando su plumaje en un estéril intento de limpiarse poco a poco la capa de grasa subcutánea que complementa el efecto de el efecto aislante de las plumas, y entonces, el pingüino muy debilitado, no puede sostenerse en pie y muere apoyándose en sus aletas, totalmente abatido.

Es por todo ello que los pingüinos y demás especies que arriban son esperados y recibidos con gran cuidado, expectativa y regocijo por parte de las comunidades locales, prestadores turísticos y turistas de todo el mundo que llegan a la provincia del Chubut a fin de experimentar la naturaleza en su máxima expresión.

Se trata de uno de los más grandes espectáculos de fauna silvestre en el mundo: no existe otra colonia de pingüinos de esta magnitud que sea accesible tan fácilmente, para observar la vida en su estado natural y a nuestro alcance.

En ella encuentra refugio una de las más importantes colonias de avifauna marina del país y la mayor colonia continental de pingüinos de Magallanes, que en plena temporada alberga cerca de un millón de ejemplares: unas 220.000 parejas reproductoras, sus pichones y los juveniles.

Por otra parte resulta oportuno señalar que desde 1983 y en forma continua, la doctora Dee Boersma con un equipo de estudiantes y voluntarios, lleva a cabo estudios en Punta Tombo, cubriendo las temporadas reproductivas del pingüino.

Cada año, el Proyecto Pingüino de Magallanes –avalado por la Sociedad para la Conservación de la Fauna Silvestre (WCS)– monitorea el éxito reproductivo, determina las curvas de crecimiento de los pichones, realiza censos de la colonia, recorre las playas en busca de aves anilladas y determina tasas de supervivencia.

También se hacen conteos de los buques pesqueros, buscando rastros de derrames de petróleo, se examina la salud de los pingüinos y de otras aves marinas.

Con estos datos y el rastreo satelital se ha podido conocer aspectos de su ruta migratoria y el éxito reproductivo.

En la temporada 2004-2005, el éxito reproductivo del pingüino de Magallanes en Punta Tombo alcanzó un alto nivel. Estos datos sugieren que la población continuará creciendo y en las últimas temporadas se observa un alto número de juveniles en las playas.

La filmación se iniciará el día 9 de septiembre de 2006 hasta el 10 de septiembre de 2006, y se transmitirá por el sistema satelital Intelsat y Nahuelsat, teniendo como novedad que todos los canales de televisión que deseen podrán tomar la señal difundida a su audiencia.

De esta manera se podrá mostrar al mundo la llegada de los pingüinos constituyendo la mayor colonia continental de pingüinos de Magallanes.

Desde 1979, la provincia del Chubut creó esta reserva con el fin de proteger a los pingüinos de Magallanes, como así también a las especies que conviven con ellos.

Hoy en día, recibe por temporada la zona –desde principios de septiembre a fines de marzo–, alrededor de 80.000 visitantes.

Es importante destacar que la necesidad de promover desde el turismo este tipo de espectáculos naturales pues permitirán tanto a todos los habitantes del pueblo argentino como a cualquier extranjero acceder a su conocimiento como así también a su posterior visita. Esta colonia de pingüinos de Magallanes no tendría más de 128 años.

En razón de los fundamentos expuestos, considero oportuno apoyar la iniciativa en cuestión desde esta Honorable Cámara de Diputados de la Na-

ción, por lo que solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la vigilia mediante la cual se captará el arribo de los pingüinos y otras especies de aves marinas y costeras, la cual se llevara a cabo en el área Natural Protegida de Punta Tombo, en la provincia del Chubut, los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2006.

Roddy E. Ingram.

LIII

EXPRESION DE PESAR POR EL HUNDIMIENTO DEL BUQUE PESQUERO “CARLOS ALVAREZ” EN LAS CERCANIAS DEL PUERTO DE CALETA PAULA (SANTA CRUZ)

(Orden del Día N° 1.170)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que expresa su pesar por el hundimiento del buque pesquero “Carlos Alvarez” el día 11 de agosto de 2006 a 60 kilómetros del puerto de Caleta Paula, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2006.

Eduardo De Bernardi. – Vilma R. Baragiola. – Rosana A. Bertone. – Juan E. B. Acuña Kuntz. – Gustavo E. Ferri. – Fortunato R. Cambareri. – Edgardo F. Depetri. – Miguel D. Dovená. – Nora R. Ginzburg. – Graciela B. Gutiérrez. – Emilio Kakubur. – María F. Ríos. – Hugo P. Toledo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su pesar por el hundimiento del buque pesquero “Carlos Alvarez”, que dejó un saldo de dos muertos, ocurrido el día 11 de agosto de 2006, a unos 60 kilómetros del puerto de Caleta Paula, provincia de Santa Cruz.

Eduardo De Bernardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Bien se sabe que los adelantos tecnológicos de los últimos tiempos han cooperado con el desarrollo de la sociedad moderna. Sin embargo, si bien se hicieron grandes avances en medicina, investigación, navegación, vuelo, entre otras cosas, el esfuerzo del hombre no es suficiente para evitar los desperfectos técnicos ni las tragedias que derivan de los efectos causados por la naturaleza.

El pasado 11 de agosto de 2006, el buque pesquero "Carlos Alvarez", de la firma Conarpesa (Continental Armadores de Pesca) se hundió a unos 60 kilómetros del puerto de Caleta Paula, luego de tres horas de arduo trabajo por parte del guardacostas "Fique", de la Prefectura Naval Argentina y del buque pesquero "Antonio Alvarez", perteneciente a la misma firma. La tragedia dejó un saldo de dos muertos y, al menos, cinco heridos.

La embarcación había partido de Puerto Madryn, provincia del Chubut, el 27 de julio; había capturado hasta el 31 del mismo mes un total de 285.618 kilogramos de langostinos cuando, según las autoridades de Prefectura, se produjo un incendio que, aparentemente, tuvo origen en la sala de máquinas.

Al iniciarse el incendio, el "Carlos Alvarez" se encontraba a 83 millas (160 kilómetros) de la costa y en un punto cercano al paralelo 46°, límite de Chubut y Santa Cruz. El llamado de auxilio fue recibido por el buque "Antonio Alvarez", el cual, al arribar al lugar del incendio, rescató a los tripulantes, junto con dos guardacostas, un helicóptero y un avión de la Prefectura Naval Argentina.

Acto seguido, la nave con apoyo del guardacostas Fique iniciaron el remolque del barco incendiado hacia Caleta Paula, pero éste escoró sobre una de sus bandas en forma considerable, y ante la eventualidad de un hundimiento se interrumpió el remolque.

El buque se fue a pique llevándose a las profundidades los cuerpos de dos tripulantes, Sergio Araya y Gustavo Vitale, ambos oriundos de Mendoza pero con residencia en Puerto Madryn.

Así pues, como representantes del pueblo argentino, considero que es nuestro deber expresar nuestras condolencias a estas familias por tan triste pér-

dida y ofrecer una oración por las almas de estos dos marineros quienes trágicamente perdieron su vida en las frías aguas del sur.

Por todo lo antes expuesto, solicito que me acompañen con la aprobación del presente Proyecto de declaración.

Eduardo De Bernardi.

LIV

PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO DE RIESGOS LABORALES EN AMERICA LATINA "PREVENCIAL 2006"
(Orden del Día N° 1.234)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Thomas por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Latinoamericano de Riesgos Laborales en América Latina "Prevencional 2006", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de octubre de 2006.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Raúl G. Merino. – Alejandro M. Nieva. – Hugo O. Cuevas. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Alfredo C. Fernández. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Latinoamericano de Riesgos Laborales en América Latina "Prevencional 2006", convocado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2006.

Enrique L. Thomas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Thomas por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Latinoamericano

de Riesgos Laborales en América Latina “Prevenial 2006”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.

LV

HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A TODAS LAS MUJERES RURALES AL CELEBRARSE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la celebración del Día Internacional de la Mujer Rural, que se celebra el 15 de octubre, y expresar un especial reconocimiento y homenaje a todas las mujeres rurales argentinas por el aporte silencioso, y muchas veces no reconocido, que realizan a la economía y en defensa de la estructura agropecuaria nacional.

Irene M. Bösch de Sartori. – Miguel A. Iturrieta. – Lía F. Bianco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La promulgación del 15 de octubre como el Día Mundial de la Mujer Rural surgió en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada por la ONU en Pekín, en septiembre de 1995, como resultado de las propuestas de la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA), la Red de Asociaciones de Mujeres Campesinas Africanas (NARWA) y la Fundación de la Cumbre Mundial de Mujeres (FCMM); significando el reconocimiento mundial de los múltiples roles que juegan las mujeres productoras, campesinas y obreras agrícolas en la economía y la sociedad en general.

Los diversos análisis y estadísticas confirman que la mayoría de los pobres del mundo son las mujeres rurales. Según las Naciones Unidas, a nivel mundial, de más de 550 millones de pobres de zonas rurales, el 70 % son mujeres, y en América Latina y el Caribe las mujeres rurales son más de 86 millones, de las cuales el 50 % vive en extrema pobreza.

El siglo XX fue un siglo caracterizado por sus extraordinarios cambios y la velocidad con que ocurrían los mismos. El desafío del siglo XXI es adaptarse a estos cambios pero con una enorme capacidad de reacción, adaptación y transformación, exigiendo una apertura mayor de criterio para diseñar y ejecutar estrategias que se adecuen al contexto actual y dinámico.

Las mujeres rurales no están ajenas a esta circunstancia, y hoy más que nunca, deben identificar los cambios, permitirse romper las rígidas estructuras mentales con las cuales venían solucionando los viejos problemas, y encontrar nuevos recursos que las ayuden a superar las actuales circunstancias.

Pero además de reaccionar frente a los cambios del entorno, tienen otro verdadero desafío que consiste en imaginar y diseñar escenarios futuros alternativos y estar preparadas para desenvolverse en cada uno de ellos.

Deben ser innovadoras, y si bien en el siglo pasado hubo grandes progresos tecnológicos, hoy su reto se ubica en el área de las organizaciones. Trabajar directamente en las instituciones las llevará a no sólo incrementar los rendimientos sino a conocer y manejar las demás variables que hacen a la actividad rural.

La mujer como fuerza generadora del cambio, a partir de su papel en la organización básica que es la familia y su liderazgo en la comunidad, es protagonista de esta iniciativa y por el papel que históricamente le corresponde en la sociedad, tiene la clave del éxito de este proceso.

La lucha por mejorar su nivel de vida, lleva a la mujer de este tiempo a buscar distintas vías de realización dentro del campo del trabajo. Se ve un interés manifiesto en lograr, tanto un mejoramiento de condiciones económicas, como un ascenso en la condición social.

La mujer de hoy ha aprendido a mirar la vida de frente y sabe que el trabajo tiene un sentido más amplio, desde la necesidad de contribuir al equilibrio del presupuesto hogareño hasta la seguridad de la independencia económica, para ello quiere incorporarse al proceso social como ser económicamente activo, apto para desempeñar con el máximo de eficiencia cualquier tipo de actividad.

El desarrollo agropecuario no depende exclusivamente de factores económicos sino también de la existencia de una población agrícola instruida, capaz de tomar sus propias decisiones y asumir sus responsabilidades. Reconociendo el papel clave que cumple la mujer en las diferentes etapas de la producción de alimentos y en la agricultura en general, se insiste en la creación de mecanismos que aseguren la participación de la mujer.

Las mujeres deben tratar de buscar soluciones a sus problemas, asesoradas por quienes tienen a su cargo todo aquello que hace al bienestar de la familia rural.

La realidad nos muestra que aparte de la desigualdad social de carácter estructural, aún persiste la falta de equidad en el acceso al empleo, el poder, la toma de decisiones en todas las estructuras jerárquicas y la debilidad de los mecanismos de promoción del adelanto de la mujer.

Cada vez mayor número de mujeres sufre dificultades derivadas de la recesión económica, del deterioro de las condiciones de la vida rural, de la desaparición de sus empresas agropecuarias; situaciones éstas que crean mayor vulnerabilidad y se añaden a su tradicional falta de acceso a las oportunidades de desarrollo.

Si bien no existe información global en la Argentina que permita cuantificar el aporte de la mujer del campo a la producción rural, puesto que no está identificado en ningún tipo de estadísticas oficiales, diferentes estudios indican que un porcentaje elevado de mujeres que participan en la actividad agropecuaria ha ido progresivamente desarrollando tareas y responsabilidades que en otros tiempos estaban reservadas sólo a los hombres.

Por estas razones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irene M. Bösch de Sartori. – Miguel A. Iturrieta. – Lía F. Bianco.

LVI

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su homenaje y reconocimiento a todas las mujeres rurales, al celebrarse el 15 de octubre de 2006 el Día Mundial de la Mujer Rural, por la importante y permanente labor en cuanto a la conservación de cultivos y seguridad alimentaria, al uso sostenible de los recursos y a la consecución de la paz entre los pueblos, constituyéndose en pilares fundamentales del desarrollo rural en todo el mundo.

María A. Torrontegui.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas (Beijing 1995), la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA), la Fundación Cumbre Mundial de la Mujer (FCMM) y la Unión Mundial de Mujeres Rurales (UMMR) propusieron que se proclamara un día determinado del año como Día Mundial de la Mujer Rural con el objetivo de poner de relieve la contribución de las mujeres rurales, que en su mayoría se dedican a la agricultura, a la seguridad alimentaria y al desarrollo de las zonas rurales.

Si bien se han conseguido importantes avances en los derechos civiles y políticos de las mujeres rurales, resulta imprescindible avanzar en los derechos económicos, sociales y culturales, entre los que se encuentra el acceso y el control de los re-

ursos productivos, el acceso a puestos de responsabilidad e incrementar la presencia de las mujeres rurales en las instancias de decisión.

Las mujeres implicadas en la agricultura, ya sea por elección o por necesidad deben ser valoradas y consultadas sobre los métodos de producción agrícola, la comercialización de sus productos, el sustento de la salud humana y la conservación del medio ambiente.

Es necesario poner de relieve esta situación, para potenciar y dar a conocer la acción, a veces invisible, muchas no reconocida, de las mujeres rurales. Muchas mujeres del campo viven en una situación a medio camino entre el papel tradicional de soporte de la familia y el de colaboradora de la explotación familiar, sin que su trabajo aparezca en las estadísticas oficiales.

Gran cantidad de mujeres pobres del mundo siguen sin tener acceso a nuevas tecnologías de la información, a pesar de su importancia para el aprendizaje a distancia en las zonas rurales. Aumentar el nivel formativo de las mujeres agricultoras no sólo puede incrementar la productividad agrícola en los países en desarrollo, sino también contribuir a mejorar, significativamente, la salud y nutrición de las familias, fortaleciendo su autoestima y valoración.

En el año 2001 quedó conformada la Red Nacional de Mujeres Rurales de la UATRE (Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores) que tiene como finalidad especial la elevación social, cultural y moral de las mujeres rurales de todo el país, a través de la colaboración y coordinación de acciones, desarrollando tareas desde una concepción de trabajo en redes, propendiendo de esta forma a la dignificación de la familia rural.

Las necesidades de las mujeres rurales y sus derechos se transforman en imperativos a cumplir en un país con extensas zonas agrarias, grandes distancias, falta de medios de comunicación y transporte que muchas veces dificultan el acceso a los servicios de salud y educación, afectando la calidad de vida de ellas y su familia.

Las mujeres necesitan, regular su situación laboral, tener viviendas dignas, programas de alfabetización y educación formal, protección de la maternidad y lactancia, programas de salud integral adecuados a sus realidades, prevención y atención de la violencia intrafamiliar y también el mejoramiento continuo de la infraestructura: agua, caminos, electricidad y telecomunicaciones.

Necesitamos apoyar y desarrollar la participación social de las mujeres rurales en su medio a través de las asociaciones y agrupaciones de productores agrarios, organizaciones profesionales, centros de desarrollo rural e incentivar los sistemas agrícolas gestionados por mujeres, así como su permanencia en los espacios rurales.

Reivindicar y valorizar su trabajo contribuirá al desarrollo armónico de todos los habitantes e incidirá especialmente en la protección de la familia, la crianza de los hijos y la transmisión generacional de una identidad que necesitamos rescatar.

El papel y los derechos de las mujeres rurales deben ser respetados y apoyados por las naciones y las sociedades en que participan, por ello solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

María A. Torrontegui.

LVII

FIESTA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA Y FIESTA PROVINCIAL DE LA FLOR

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la edición 2006 de la Fiesta Nacional de la Orquídea y Fiesta Provincial de la Flor, desarrollada en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones, entre el 7 y 15 de octubre del corriente año.

Irene M. Bösch de Sartori. – Miguel A. Iturrieta. – Lía F. Bianco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 7 y 15 de octubre, se lleva a cabo en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones, la edición 2006 de la Fiesta Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor.

Montecarlo es la ciudad cabecera del departamento misionero del mismo nombre. Se accede a ella a través de la ruta nacional 12, que la comunica con Posadas y Puerto Iguazú.

Fue fundada el 4 de mayo de 1920 por inmigrantes alemanes llegados desde el Paraguay y el Brasil, se la conoce como la Capital Nacional de la Orquídea y la Provincial de la Flor. Actualmente, tiene una población de 22.229 habitantes.

En 1978, la Asociación Promotora de Turismo y Cultura adquirió el predio del parque Juan Vortisch, y desde ese momento se procedió al acondicionamiento del lugar, para que comenzara a funcionar como sede oficial de la Fiesta Provincial de la Flor y Nacional de la Orquídea.

La confección paisajística del parque fue idea de Ghunter Baaquer, que en una primera instancia tenía proyectado realizar un ofidiario y una pajarera gigante, pero no lo pudo concretar, aunque sí pudo instalar por un tiempo un museo. Más adelante se comenzaron a construir los stands para la Fiesta Pro-

vincial de la Flor y de la orquídea, y el laberinto vegetal que se constituyó en una especial cita turística visitada en forma permanente por innumerables turistas que llegan en distintas temporadas a la provincia, siendo uno de los laberintos vegetales más grande de Sudamérica.

En el predio del parque se puede disfrutar de variedades vegetales, ya que está constituido por 98 especies de hierbas, trece de palmeras, alrededor de 1.500 árboles nativos e implantados, y una amplia variedad de orquídeas, esparcidos en las seis hectáreas de terreno. Además se puede observar variedad de pájaros y el atractivo particular de tucanes que deambulan en la zona, pero que muchas veces se alejan un poco por el ruido durante la fiesta.

El objetivo de la fiesta para este año es ampliar participación de la comunidad con el aporte de sus plantas a la exposición así como también a embellecer los patios, veredas y jardines.

La idea es ampliar al marco de la fiesta hacia otro tipo de actividades dentro del parque que por ahí sea el gusto de la familia como ser la exposición de unidades de autos cero kilómetro, herramientas de trabajo en la parte rural, en la parte de servicios que se realizan en Montecarlo y que sea más amplio, que haya más expositores.

Varios son los preparativos para la edición 2006 de la Fiesta Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor, es así que la municipalidad de Montecarlo decidió aportar financiamiento destinado a gastos de la organización y la compra de chapas de zinc para los nuevos stands comerciales del predio.

Se realizaron importantes trabajos para habilitar un nuevo acceso al parque Juan Vörtisch para facilitar la transportación de los equipos de sonido y mercaderías de los distintos stands.

Por otra parte durante la fiesta tanto la escuela de arte y el área de cultura harán su aporte con la exposición de cuadros y obras de plantas y flores donde se sumarán artistas de la región de las flores. Además habrá una carpa de turismo donde se exhibirán los trabajos ganadores de la feria local de turismo, y se presentarán los proyectos en los que se está trabajando en el municipio en el marco del plan de desarrollo local.

Cabe destacar que si bien la municipalidad no forma parte de la comisión de la Asociación Promotora de Turismo, ente organizador de la fiesta, sí ocupa la presidencia honoraria como anfitrión del evento.

Porque entendemos que esta Honorable Cámara debe apoyar y promover eventos de esta índole, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irene M. Bösch de Sartori. – Miguel A. Iturrieta. – Lía F. Bianco.

LVIII

I SIMPOSIO INTERNACIONAL “LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO. UN DESAFIO GLOBAL - NUEVAS ESTRATEGIAS DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO”, Y LA 38ª ASAMBLEA PLENARIA DE LAS WFUNA/FMADU “POR UNA GLOBALIZACION CON JUSTICIA Y EN PAZ”

(Orden del Día N° 1.230)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Marino (J. I.) y Tate, por el que se declara de interés parlamentario el 1º Simposio Internacional “Los objetivos de desarrollo del milenio. Un desafío global - Nuevas estrategias de cooperación para el desarrollo”, y la 38ª Asamblea Plenaria de las WFUNA/FMADU “Por una globalización con justicia y en paz”, a realizarse del 6 al 10 de noviembre de 2006 y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 1º Simposio Internacional “Los objetivos de desarrollo del milenio. Un desafío global - Nuevas estrategias de cooperación para el desarrollo”, y la 38ª Asamblea Plenaria de las WFUNA/FMADU “Nosotros los pueblos: apoyando a las Naciones Unidas por una globalización con justicia y en paz”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 6 al 10 de noviembre de 2006.

Sala de la comisión, 3 de octubre de 2006.

*Remo G. Carlotto. – Amelia de los M. López.
– Alicia E. Tate. – María A. Torrontegui.
– Susana Canela. – Stella M. Córdoba.
– Eduardo A. Di Pollina. – Santiago Ferrigno.
– Alberto Herrera. – Oscar Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.
– Gladys Soto. – Pablo Tonelli.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Marino (J. I.) y Tate, por el que se declara de interés parlamentario el 1º Simposio Internacional “Los objetivos de desarrollo del milenio. Un desafío global - Nuevas estrategias de cooperación para el desarrollo”, y la 38ª Asamblea Plenaria de las WFUNA/FMADU “Nosotros los pueblos: apoyando a las Naciones Unidas por una globalización con

justicia y en paz”, a realizarse del 6 al 10 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE**Proyecto de declaración**

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el 1º Simposio Internacional “Los objetivos de desarrollo del milenio. Un desafío global - Nuevas estrategias de cooperación para el desarrollo”, y la 38ª Asamblea Plenaria de las WFUNA/FMADU “Nosotros los pueblos: apoyando a las Naciones Unidas por una globalización con justicia y en paz”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 6 al 10 de noviembre de 2006.

Juliana I. Marino. – Alicia E. Tate.

LIX

DOCUMENTAL GELBARD, LA HISTORIA SECRETA DEL ULTIMO BURGUES NACIONAL

(Orden del Día N° 1.182)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ilarregui, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental *Gelbard, la historia secreta del último burgués nacional*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

*Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris.
– Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. –
María C. Álvarez Rodríguez. – Rosana E. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo.
– Pedro J. González. – Luis A. Ilarregui.
– Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto.
– Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental *Gelbard, la historia secreta del último burgués nacional*, dirigido por María Seoane y

Carlos Castro, por su aporte a la difusión del rol histórico de quien fue fundador de la Confederación General Económica (CGE), ministro de Economía de los presidentes Héctor Cámpora y Juan Domingo Perón y máximo representante de un modelo empresarial que defendió y promovió la industria nacional y el crecimiento sin exclusiones.

Luis A. Ilarregui.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ilarregui, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental *Gelbard, la historia secreta del último burgués nacional*, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo A. Di Pollina.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

“Dos semanas antes de morir, José Ber Gelbard aterrizó en el aeropuerto José Martí de La Habana para entrevistarse secretamente con Fidel Castro. Había viajado desde Granada en un avión del gobierno revolucionario de Maurice Bishop, un militar tercermundista amigo de Fidel, y tenía pasaporte mexicano falso a nombre de José Grinberg...”, con ese relato comienza la periodista María Seoane su libro *El burgués maldito*.

Esa anécdota es un claro anticipo de las particulares características de la vida de quien había llegado al Ministerio de Economía de nuestro país, en un momento central de nuestra historia. Cuando un movimiento popular y su líder, luego de 18 años de lucha, accedían democráticamente al gobierno nacional.

Gelbard, la historia secreta del último burgués nacional, el documental que dirigieran María Seoane y Carlos Castro se propone reflejar la historia de ese hombre, como si fuera contada por él mismo. Y no sólo eso, sino también el particular y apasionante contexto histórico en que esa vida se desarrolló.

La pantalla nos muestra, como a vuelo de pájaro, la isla de Cuba, ese “largo lagarto verde con ojos de piedra y agua” como dijera el poeta, con la que Gelbard estaba tan íntimamente relacionado. A partir de ese momento, se suceden las imágenes. El joven inmigrante judío polaco que se emplea como vendedor ambulante. El mismo que tiempo después colabora en la fundación de la Cámara de Comercio de Catamarca, para concluir en los años 50 creando la Confederación General Económica (CGE), que representaba a los pequeños y medianos empresarios.

Por ese entonces se entrevista por primera vez con el presidente Perón. Desde ese momento, Gelbard perfila ya su condición de hombre clave en la política argentina. El antiguo militante comunista y el general, inauguran una profunda amistad fortalecida por una visión compartida. Un proyecto de país sin exclusiones, con desarrollo de la industria nacional y con un mercado interno potente y central, que asegura niveles crecientes de equidad.

Ya ministro de la Nación del gobierno peronista, Gelbard, consecuente con aquella postura, prevé la defensa de las empresas básicas del Estado y la creación de una Corporación de la Pequeña y Mediana Empresa (COPYME), con vistas a protegerlas y promover su desarrollo.

También proyecta gravámenes sobre la renta normal potencial de la tierra, toma medidas para mejorar la distribución de ingresos y asume la decisión de romper el bloqueo norteamericano a Cuba, persuadiendo a la empresa Ford Motors de venderle coches Falcon.

Eso es lo que nos muestra *Gelbard, la historia secreta del último burgués nacional*, de María Seoane y Carlos Castro. La vida de un hombre con un sueño de justicia que “...muere en el destierro, perseguido y apátrida porque los militares le quitaron la ciudadanía argentina”. Y lo hacen con rigor histórico y sin concesiones.

Por eso, justamente por eso, se trata de un material imprescindible para entender un período de nuestra historia, venturoso y trágico a la vez. Para decirlo con palabras de Seoane, “...lo que estaba en juego en aquel momento era qué tipo de capitalismo y qué tipo de democracia se iba a vivir en el país. Fue una lucha muy virulenta y desembocó en el golpe de Estado de 1976 y sus nefastas consecuencias”.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Luis A. Ilarregui.

LX

I ENCUENTRO DE RESPONSABLES DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION INTERNACIONAL DEL MERCOSUR, CHILE, BOLIVIA Y VENEZUELA

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del I Encuentro de Responsables de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional del Mercosur, Chile, Bolivia y Venezuela, organizado por la Red de Responsables de Cooperación Internacional de las Universidades Nacionales Argentinas, dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional, que se realizará en la sede de la Universi-

dad Nacional del Nordeste, los días 26 y 27 de octubre de 2006.

Olinda Montenegro. – Pedro J. Azcoiti. – Angel Rozas. – Liliana A. Bayonzo. – Luciano R. Fabris.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Red de Responsables de Cooperación Internacional de las Universidades Nacionales Argentinas, dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional, está organizando el I Encuentro de Responsables de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional del Mercosur, Chile, Bolivia y Venezuela, que tiene por objeto abordar cuestiones relativas a la cooperación internacional universitaria y a la internacionalización en la educación superior y su impacto en la universidad latinoamericana. Se han seleccionado como ejes temáticos del encuentro “Cooperación académica, científica y tecnológica”, “Universidad, desarrollo y cooperación” y “Redes y procesos de integración en educación superior”.

La educación superior debe articularse como una de las respuestas de América Latina y el Caribe para promover el desarrollo de sus sistemas terciarios y la superación de sus múltiples debilidades en un contexto de creciente internacionalización. Sólo desde un espacio de integración y regionalización de los sistemas universitarios, será posible afrontar los desafíos que imponen los nuevos escenarios globales en lo relativo a la calidad de la educación superior, la satisfacción del incremento de la demanda y el desarrollo de la investigación científica y tecnológica. El espacio común de la educación superior es el eje necesario para participar en un mundo educativo global.

Creemos que este encuentro posibilitará la construcción de ese espacio integrado, al convocar a las asociaciones y organizaciones universitarias en un foro de debate, reflexión y prospectiva para el abordaje de la problemática de la educación universitaria latinoamericana del siglo.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Olinda Montenegro. – Pedro J. Azcoiti. – Angel Rozas. – Liliana A. Bayonzo. – Luciano R. Fabris.

LXI

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar si se aprueban los dictámenes y proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.¹

12

CONVENIO ENTRE LA ARGENTINA Y RUSIA SOBRE COOPERACION TECNICO-MILITAR

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación Técnico-Militar, suscrito en Moscú, Federación de Rusia, el 25 de junio de 2004 (expediente 180-S.-2006).

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación Técnico-Militar, suscrito en Moscú –Federación de Rusia– el 25 de junio de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 25 de octubre de 2006.

Jorge M. A. Argüello. – Jorge A. Villaverde. – Federico T. M. Storani. – Alfredo V. Cornejo. – Carlos F. Ruckauf. – Luis A. Ilarregui. – Luciano R. Fabris. – Carlos F. Dellepiane. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno. – Manuel J. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Dante O. Canevarolo. – Luis F. J. Cigogna. – Hugo A. Franco. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Gustavo A. Marconato. – María C. Moisés. – Ana M. C. Monayar. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – María del Carmen C. Rico. – Mario A. Santander. – José R. Uñac.

En disidencia total:

Nora R. Ginzburg. – Hugo Martini. – Cristian A. Ritondo.

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 187.)

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación Técnico-Militar, suscrito en Moscú –Federación de Rusia– el 25 de junio de 2004, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el convenio entre el gobierno de República Argentina y el gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación Técnico-Militar, suscrito en Moscú –Federación de Rusia– el 25 de junio de 2004, que consta de ocho (8) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan H. Estrada.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Argüello. – Señor presidente: en efecto, estamos abordando el tratamiento del Convenio de Cooperación Técnico-Militar suscrito entre la República Argentina y la Federación de Rusia en la ciudad de Moscú el 25 de junio de 2004.

Cuando se habla de convenios de cooperación técnico-militar puede suponerse que se está hablando de hipótesis de conflicto bélico, de una carrera armamentista regional o de un encuadramiento geopolítico en el marco de un mundo bi o multipolar. En realidad, nada de eso está presente en el tema que nos ocupa. Por el contrario, es el mismo convenio en la parte de su fundamentación el que nos explica que el objetivo es desarrollar la cooperación técnico-militar entre los países, prestarse servicios para garantizar la explotación, reparación y modernización de sus equipos, prestarse asistencia técnica y entregar licencias para la producción de armamentos y equipos militares. En este caso, la aplicación específica va a ser avanzar en el plan de radarización de nuestro país.

Entonces, el espíritu de este convenio que estamos tratando es la cooperación entre los países. Y cuando los países cooperan lo hacen a través de las áreas pertinentes. Por ejemplo, si la cooperación va a ser en el área de educación, serán los ministerios de Educación los que suscriban el convenio. De la misma manera ocurre en las áreas de salud y de defensa. Por esa razón en el marco de un convenio de cooperación entre estos dos países estamos abordando en este momento un convenio de cooperación técnico-militar, es decir, específico y propio del área de defensa de ambos gobiernos.

Para saber de qué se trata, la Cámara de Diputados tomó una resolución y en el día de hoy convocó a la máxima autoridad del Ministerio de Defensa para que concurriera al plenario de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto. Por encontrarse la titular de la cartera de Defensa fuera del país, quien concurrió fue el número dos de ese ministerio, es decir, el secretario de Asuntos Militares del Ministerio de Defensa de la Nación, José María Vázquez Ocampo.

Tuvimos una reunión larga en la que todos los bloques pudieron formular todas las preguntas que estimaron necesarias para la mejor comprensión del convenio que nos ocupa. De esa reunión surge claramente que este convenio está encuadrado perfectamente en la política de defensa que sigue el gobierno nacional: una política de defensa que cambia la hipótesis del conflicto por la de la confluencia, sobre todo a nivel regional, una política de defensa que genera condiciones de defensa no agresivas ni ofensivas sino –aunque parezca una redundancia– condiciones de defensa defensivas. Ese es el nudo central del diseño de la política de defensa de la

República. Privilegia la producción de características duales, es decir, aquella que se presta para el uso militar y civil. Y además privilegia la producción porque busca restablecer las bases y condiciones para generar una nueva capacidad de producción nacional. Es decir que también el área de defensa forma parte de esta estrategia de despegue productivo nacional.

Por esta razón, este convenio que sometemos a la consideración del cuerpo desde nuestra perspectiva –y estoy hablando en nombre de las comisiones del giro, que son las de Relaciones Exteriores y Culto y la de Defensa Nacional– podemos informar que está perfectamente encuadrado dentro del concepto de seguridad defensiva, que es el que sustenta nuestro gobierno.

Por ello, el pleno de las dos comisiones recomienda a esta Honorable Cámara la aprobación del convenio en tratamiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Martini. – Señor presidente: adelanto el voto negativo de nuestro interbloque a este proyecto por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Técnico-Militar con la Federación Rusa.

Además de esta iniciativa tengo en cuenta las reuniones que se celebraron esta mañana –como ha indicado el señor diputado Argüello–, que contaron con la presencia del secretario de Asuntos Militares, Vázquez Ocampo, que es la segunda autoridad del Ministerio de Defensa.

Votaremos en contra del proyecto porque consideramos que no tiene límites. votaremos algo muy difícil de definir. Si nos preguntaran, no podríamos definir los límites de lo que vamos a votar.

Además, hay partes de esta iniciativa que parecen incomprensibles. Voy a tratar de ser breve. Este proyecto se basa en un acuerdo firmado en Moscú en 2004. Esta mañana nos pidieron que lo tratáramos sobre tablas –dos años después– por razones de emergencia ya que la ministra de Defensa en este momento se encuentra en Moscú.

Entre las razones que fundamentaron ese pedido se mencionó el protocolo y gestos diplomáticos. En ese sentido, me permito señalar que este gobierno tiene una cantidad de virtudes y

una cantidad de defectos, como todo gobierno, pero considerando solamente las virtudes no podemos decir que en esa lista estén los gestos diplomáticos o protocolares; pareciera que esa no es una cuestión que le interese al gobierno, excepto en este momento.

En cuanto al proyecto, como dijo el señor secretario de Asuntos Militares, dado que no tenemos recursos no podemos comprar armas y entonces tenemos que celebrar convenios para su fabricación. La primera pregunta que se me ocurre es para qué queremos comprar armas. Desde el restablecimiento del sistema democrático en 1983 pocos momentos ha habido como éste en los que la Argentina no enfrenta ninguna situación de conflicto.

El señor secretario de Asuntos Militares confirmó esta postura al señalar que no existe ninguna situación de conflicto en la región y que no hay ninguna razón que pueda alterar la convivencia pacífica.

Entonces, ¿para qué queremos comprar o fabricar armas si no tenemos hipótesis de conflicto y si incluso hemos alterado la idea de la defensa? Tal como dijo el señor diputado Argüello –parece una redundancia pero es así–, la política no es disuasiva como en la época del ministro Pampuro, sino que es defensiva. La defensa es defensiva y por lo tanto no necesitamos armas ya que no hay conflictos.

La pregunta que se le formuló al secretario de Asuntos Militares fue si se iba a utilizar Fabricaciones Militares para fabricar armas en función de este acuerdo, dado que no se iban a realizar compras. Nos dijo que todavía no estaba definido si Fabricaciones Militares iba a participar o no.

En realidad, Fabricaciones Militares es el sueño de la empresa testigo, como en comunicaciones fue ARSAT, y en energía, ENARSA. Ya la tenemos constituida desde hace muchos años, pero el Ministerio de Defensa nos dijo esta mañana que no sabe si va a utilizar a Fabricaciones Militares.

Cuando se preguntó qué tipo de armas se podría llegar a fabricar a través del convenio, se nos indicó que no lo tenían definido. Hay armas de todo tipo: livianas, pesadas, bacteriológicas, químicas, nucleares. El proyecto es una autorización para operar sin límites.

También se utilizó una palabra que, a título personal, me pareció maravillosa en un convenio de armamentos. Me refiero a la palabra germinal. Se decía que todo estaba en estado germinal. Agradezco al secretario de Asuntos Militares, porque casi tuvo un giro poético en su expresión, al llamar germinal a una cuestión referente a armas.

El convenio incluye la entrega de licencias para fabricar armas. Entonces, preguntamos si la Federación Rusa iba a instalar fábricas de armas en la Argentina. Nos dijo que serían convenios de cooperación, pero tampoco pudo definirlos.

Me imagino, por ejemplo, una fábrica de armas en algún lugar de la Argentina que tenga como socia a la Federación Rusa. También me imagino que nosotros seamos aliados de los Estados Unidos u otra corporación norteamericana para fabricar armas; seguramente esto constituiría un gran escándalo.

Dentro de las licencias para fabricar armas, en el convenio figura una expresión que dice que el Estado nacional prestará ayuda para el desarrollo de esos emprendimientos. La pregunta que tampoco nos pudo contestar es si el Estado nacional prestaría dinero, si otorgaría avales o si el Tesoro se comprometería con la fabricación de armas, y me vuelvo a preguntar para qué queremos armas nuevas.

También se expresó loablemente que todas las decisiones se iban a tomar en función de licitaciones públicas, pero el convenio –luego de que nosotros lo votemos– establecerá el secreto de Estado. Me parece contradictoria la idea del secreto de Estado y de someter a licitación pública las operaciones que se concreten.

Básicamente, diría que después de votar este proyecto desapareceríamos del cuadro, porque las atribuciones que tendrá el órgano de aplicación –que es razonable que sea el Ministerio de Defensa– serán enormes.

No sabemos qué armas se van a fabricar ni qué cantidad se producirá. Tampoco conocemos para qué se van a fabricar y cuál es la necesidad de tener más armas.

La conclusión que extraigo consiste en que a partir de votar esta norma, como hicimos con los decretos de necesidad y urgencia y los superpoderes, cada uno de los diputados pasará

a ser un espectador del proceso en lugar de un actor, porque habremos entregado un libro en blanco –lo digo con todo respeto, pero es lo que dice el convenio– para que la autoridad de aplicación decida sobre todos estos aspectos que he señalado, que nos parecen excesivos y que nos llevan a votar en contra del proyecto.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: se dice que la sanción de este proyecto no va a implicar la compra de armas.

Sin embargo, el artículo 1° del convenio dice que la cooperación militar se hará en distintas áreas. La primera de ellas tiene que ver con el suministro de armamentos, equipos bélicos y otro material de uso militar.

Se continúa sosteniendo que no vamos a comprar armas, pero el artículo 2° del convenio no solamente establece lo contrario, sino que establece quiénes van a comprar armas. Dicho artículo sostiene que la autoridad de aplicación de este convenio sería la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa.

El artículo 3° expresa que las autoridades de aplicación del convenio van a firmar otros acuerdos, en los que van a concertar los contratos, en los que quedarán establecidos las cantidades, los plazos y las formas de pago. O sea que si esto no significa comprar armas no sé qué es.

Francamente en el día de ayer varios integrantes de nuestro bloque nos preocupamos porque este convenio tiene algo raro en la cláusula del artículo 4° al hablar de confidencialidad y secreto estatal.

Cuando se mantienen relaciones exteriores pacíficas es porque uno forma parte de un país confiable. Y cuando eso ocurre es porque estamos en presencia de un país transparente. En consecuencia, los países civilizados, confiables y transparentes suscriben acuerdos formales o menos formales con los países amigos a los que se les informa sobre la actividad que uno desarrolla, especialmente en materia de defensa y de compra de armamentos.

Por otro lado, el mercado de armamentos es bastante tenebroso, como todo el mundo sabe. Estos mercados tenebrosos generan alianzas insospechadas. Por eso no es tan sencillo comprarle armas a uno u otro, porque depende de

los niveles de transparencia y de confiabilidad en las relaciones exteriores de quienes participan de este tipo de negocios.

Sin embargo, a pesar de todas las limitaciones a las que hice mención, el artículo 4° del convenio establece que en materia de secretos o de confidencias militares de nuestro país con los rusos, la Argentina se va a transformar en una especie de agente guardador de secretos de los rusos, porque no va a poder transmitir nada de todo eso a los países amigos ni a los organismos internacionales, lo que es más grave en este último caso.

¿Cuáles son los organismos internacionales de los que forma parte la Argentina y a los que no debería transmitirles información alguna? ¿Las Naciones Unidas? ¿Las autoridades de las instituciones con las que hemos suscrito convenios sobre prevención de armas químicas? ¿Los organismos internacionales de protección y prevención de proliferación nuclear? ¿Cuáles son los organismos internacionales previstos por el presidente Kirchner cuando firmó este convenio por el cual nos vemos obligados a no dar información secreta o confidencial en el tema armamentos?

Lo que he comentado me parece de extrema peligrosidad, porque cuando hablamos de política exterior la regla de este convenio es el secreto ante los organismos internacionales.

Cuando se habla de plata o de los derechos intelectuales que puedan surgir del desarrollo común de armamentos, curiosamente se adopta otro criterio. En el artículo 5° del proyecto, en lugar de decir que no debemos decir nada a ningún organismo internacional, se sostiene que debemos cumplir con los convenios mundiales en la materia sobre protección de la propiedad intelectual.

Esta disparidad es llamativa y nos embarca en una política exterior que no sabemos cuál es, entre otras cosas porque cuando hacemos las preguntas a los funcionarios del gobierno sobre qué quieren hacer, nos contestan que no lo saben. Entonces, si no saben lo que quieren hacer, que no firmen convenios. Esa es mi opinión.

Esto viene al lado de otro tema, que francamente no logramos asir, que es que simultáneamente con esto se está tratando algo que puede no tener nada que ver o que a lo mejor sí.

Se está tratando un inocente proyecto de desarme civil para devolver las armas. Ayer se aprobó en la Comisión de Legislación Penal. Entre la gran cantidad de proyectos que había sobre el tema, según dicen a pedido del Poder Ejecutivo, se introdujo una “clausuleja” que dice que vamos a declarar la emergencia en materia de armas, para la importación, para la exportación y para el transporte internacional de armas.

¿Qué quiere decir emergencia? La emergencia no es algo que está en la Constitución Nacional. La emergencia es una construcción de la Corte Suprema de Justicia que dice que en caso de emergencia los poderes públicos se pueden apartar de las normas constitucionales y de las normas legales.

Cuando decimos que declaramos algo en emergencia queremos decir que nos podemos apartar de las normas constitucionales y legales. Típicamente, cuando se legisla bien, se dice cuáles son los alcances de la emergencia. En este caso no se dice nada.

Algún señor diputado preguntó –aclaro que estoy terminando– qué tiene que ver el desarme civil con la emergencia y la importación y exportación o transporte internacional de armas. Nadie sabe responderlo.

Si yo mezclo todas estas conjeturas, todas estas cuestiones que tenemos hoy sobre la mesa, pareciera que alguien está por hacer negocios de exportación o importación de armas, contrataciones directas con Rusia, pero no sabemos qué tipos de armas, qué tipos de alianzas internacionales.

Sabemos que no podemos decir nada a los organismos internacionales de paz de los que somos parte y en estas condiciones francamente la cuestión nos parece de extrema gravedad. Porque aunque nos digan que todos en el gobierno son buenos, lo que votamos acá son leyes para buenos y para malos, y no podemos acompañar una cosa semejante.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ruckauf. – Señor presidente: entendíamos que había quedado claro en el plenario de las comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa que éste es un convenio tipo que nuestro país ha firmado en distintas oportunidades.

Tampoco es un tema que ha venido de la noche a la mañana, porque el convenio ya tiene dos años desde que fue firmado. Los ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de ese entonces hoy son legisladores, y otros son los ministros nacionales.

Se trata de un típico convenio militar y es natural la confidencialidad. No es que nosotros seamos especialmente sospechosos para pedirnos confidencialidad. Hace pocos meses, a partir de un convenio que existe entre los Estados Unidos y España, cuando España quiso transferir tecnología a Venezuela, los Estados Unidos dijeron: no señor, usted puede vender los aviones que quiera pero la tecnología que le transfirieron los Estados Unidos a España no se puede transferir a terceros por confidencialidad.

Entonces, qué más natural que Rusia, si hace un acuerdo de transferencia tecnológica, pida confidencialidad como lo ha hecho Francia —firmamos un acuerdo oportunamente con ese país— y como lo pide Brasil, que también tiene por ejemplo en materia aviónica confidencialidad en su tecnología.

Todas estas cuestiones fueron aclaradas hoy por el secretario de Asuntos Militares. También le preguntamos, y quedó muy claro, que no se van a hacer compras directas ni de armamentos ni de radares y que si hay una compra de armamentos del país, que descartó en lo inmediato, o si hay una compra de radares, que afirmó correctamente en lo inmediato porque la Argentina los necesita, dijo que en ambos casos va a haber una licitación nacional e internacional, transparente por precio y calidad.

Entonces, este convenio suma un jugador, nada más que un jugador, al mercado internacional. Vale la pena recordar a nuestros colegas que el noventa y cinco por ciento de las armas que se venden en el mundo las venden los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad que se obligaron a preservar la paz. Esto es la realidad.

En consecuencia, que la Argentina, que se apresta a comprar material tecnológico en materia de radares, habilite que todos los jugadores que fabrican radares en el mundo estén en igualdad de condiciones en una licitación nos parece que es un hecho positivo.

Aclaró el señor número dos del Ministerio de Defensa que esto no implica ninguna compra

directa de armamentos. Uno de nuestros colegas ha marcado la posibilidad, que efectivamente ocurre, de que se firmen otros convenios. Si hay otros convenios, vendrán a este Parlamento, porque cualquier convenio internacional de estas características tendrá que pasar por el Parlamento.

Hoy, en la comisión se ha asemejado el convenio entre la Confederación Rusa y Venezuela con este otro. Lo que no se ha dicho hoy en la comisión es que las compras de armamento de la República Bolivariana de Venezuela no tienen que ver con el convenio básico y elemental que celebró con la Federación Rusa, sino que son compras por convenios posteriores, de los cuales nuestro país no ha dado noticia.

En consecuencia, nuestro bloque va a acompañar la aprobación de este proyecto, y lo va a hacer además porque parece natural que si la ministra de Defensa se va a encontrar con su par ruso, se pueda aprobar perfectamente este tema que ya lleva dos años.

No está cambiando nada significativo; no vemos nada extraño. En estos dos últimos años no vimos un solo debate sobre este tema, sino que hoy a la mañana a partir de la presencia voluntaria e importante del número dos del Ministerio de Defensa aparecieron estas dudas. En la opinión de la mayoría de los legisladores que hemos firmado el dictamen estaba absolutamente claro que este convenio de ninguna manera perjudicaba al país.

Sr. Presidente (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villaverde. — Señor presidente: en primer lugar, solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones. En segundo término, pido a la Presidencia que apenas logremos el quórum me interrumpa para pasar a la votación.

Sr. Presidente (Balestrini). — La Presidencia aclara al señor diputado que hay otros diputados anotados para hacer uso de la palabra.

Sr. Villaverde. — Quiero hacer algunas consideraciones acerca del proyecto en tratamiento. En primer lugar, debe quedar en claro que éste es un convenio técnico-científico-militar. Es un convenio marco. Lo que dijo hoy el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto es cierto. Lo que no es verdad son

algunas contestaciones que dio el secretario de Asuntos Militares, como también se dijo aquí.

Lo del gesto político es cierto; es de estilo. Cuando llega al país un ministro u otra autoridad, en muchas oportunidades nosotros hemos ratificado un convenio. En este momento la señora ministra está de gira y con mucha nobleza el secretario de Asuntos Militares dijo que era necesario aprobar este convenio en el día de la fecha.

No es cierto lo que se habló aquí sobre el sistema de defensa, y esto también lo dijimos hoy en la comisión. Las Fuerzas Armadas no existen porque hay conflicto sino que son el instrumento militar para defender los intereses vitales de la Nación.

Por otro lado, lo de disuasivo y defensivo también quedó aclarado. Según la política que ha planteado nuestro gobierno, todo sistema defensivo tiene el carácter de disuasivo. El secretario de Asuntos Militares dijo que lo que se iba a comprar son radares, que la señora ministra estaba invitando a participar de esta licitación que se va a hacer para la adquisición de radares y que no había ninguna intención de comprar armas.

También se hizo una crítica en el sentido de que era el mismo convenio que se celebró con Venezuela. Lo firmaron otros países, como Uruguay, Brasil y México. Ya lo explicó recién el señor diputado preopinante: cuando hay transferencia de tecnología, también hay una cláusula de confidencialidad.

Nosotros no tenemos ningún tipo de problema. Algunos de los que vienen diciendo que es necesario comprar armamentos hoy están corriéndonos, o parecería que nos quieren correr para el otro lado para decir que ésta es una carrera armamentista. La política del gobierno es muy clara al respecto.

Con estas palabras finalizo mi intervención ya que, como dije al principio, voy a insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. – Señor presidente: simplemente quiero dejar constancia de que mi bloque va a acompañar la iniciativa en tratamiento. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar nominalmente en general.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 131 señores diputados presentes, 118 han votado por la afirmativa y 4 por la negativa, registrándose, además, 8 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 118 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 8 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acuña Kunz, Aguad, Agüero, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Artola, Atanasof, Baladrón, Bayonzo, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bisutti, Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carlotto, Carmona, Cecco, César, Chiacchio, Cigogna, Coirini, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Coscia, Cuevas, Daud, Daza, De Bernardi, De Brasi, de la Barrera, de la Rosa, Di Landro, Di Pollina, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Fadel, Fernández, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), García (S. R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giorgetti, González (J. P.), González (M. A.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (G. B.), Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Ilarregui, Kroneberger, Kunkel, Landau, Lauritto, López, Macaluse, Maffei, Marconato, Marino (J. I.), Martínez, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Moreno, Nemirovski, Olmos, Osorio, Osuna, Pastoriza, Quiroz, Richter, Rico, Román, Romero, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim (J. A.), Salum, Santander, Sluga, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Storer, Sylvestre Begnis, Thomas, Torino, Tulio, Urtubey, Uñac, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde y West.

–Votan por la negativa los señores diputados: Bullrich, Jerez (E. E.), Martini y Pinedo.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Camaño (E. O.), Cassese, Ferri, Naim, Oviedo, Peso, Rodríguez (M. V.) y Sarghini.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 2° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda definitivamente aprobado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

En uso de las facultades que confiere a esta Presidencia el artículo 171 del reglamento, invi-

to a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el miércoles próximo a las 11.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 22 y 37.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

13

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE INCENTIVOS PARA LA ADQUISICION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNICA, FAMILIAR Y PERMANENTE

Artículo 1º – Se regirá por la presente ley un régimen general de incentivos para la adquisición y construcción de vivienda única, familiar y permanente, el cual contempla la implementación de créditos destinados a locatarios. También podrán beneficiarse los inquilinos que suscriban contratos de *leasing* y quienes posean terreno propio destinado a la construcción de vivienda. Asimismo, se prevé la devolución y compensación del impuesto al valor agregado a otorgarse a quienes construyan inmuebles.

TITULO I

De los créditos

CAPÍTULO I

Ambito de aplicación

Art. 2º – El régimen de incentivos para la adquisición de vivienda única, familiar y permanente, se regirá por el presente Título, las reglamentaciones que a sus efectos dicte el Poder Ejecutivo nacional y las normas complementarias y concordantes que le sean aplicables y correspondan a la materia.

CAPÍTULO II

Sujetos de crédito - Requisitos

Art. 3º – Podrán resultar beneficiarios del régimen establecido en la presente, aquellas personas

físicas que acrediten cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Revestir el carácter de locatario de vivienda, por un plazo no menor de ocho (8) meses; y
- b) Haber pagado en tiempo y forma los respectivos alquileres mensuales a su vencimiento.

CAPÍTULO III

Alcance y modalidades del crédito

Art. 4º – Los montos de las cuotas mensuales para amortizar el crédito otorgado en el marco de la presente ley, deberán asimilarse a los que el inquilino abonaba mensualmente de acuerdo al contrato de locación preexistente.

Art. 5º – El monto del crédito que otorgue la entidad financiera, será aquel que permita a quien acredite el carácter de sujeto de crédito según el presente régimen, adquirir una vivienda de características asimilables a la que alquilaba a la fecha de solicitud de dicho crédito, en el marco de la normativa que a tales efectos dicte el Banco Central de la República Argentina.

CAPÍTULO IV

Créditos para contratos de leasing

Art. 6º – La línea de crédito podrá también ser otorgada a aquellas personas físicas que, aunque no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 3º, suscriban con el titular de dominio un contrato de *leasing* sobre la unidad de vivienda que constituirá oportunamente el objeto del crédito.

CAPÍTULO V

Créditos para construir vivienda en terreno propio

Art. 7º – También estará comprendida en esta operatoria la construcción de vivienda única, familiar y permanente en terreno propio con financiamiento.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 184.)

En este caso al propietario que resultara también inquilino en los términos del artículo 3° de la presente, le corresponderá la aplicación de un plazo de gracia para el beneficio crediticio propuesto, el que no podrá exceder del término de dieciocho (18) meses.

CAPÍTULO VI

Instrumentos crediticios

Art. 8° – A fin de implementar las líneas de crédito para inquilinos de que trata la presente ley, el Banco Central de la República Argentina adecuará las disposiciones sobre financiación, gestión crediticia y evaluación y clasificación de deudores que resulten pertinentes, de conformidad con las previsiones del artículo 30 de la Ley de Entidades Financieras 21.526 y de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina. En uso de las atribuciones conferidas por el artículo citado y por la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina se procurará incentivar el otorgamiento de créditos para inquilinos, destinados a la adquisición o construcción de la vivienda única, familiar y permanente.

TITULO II

De la construcción de vivienda única, familiar y permanente

CAPÍTULO I

Ambito de aplicación

Art. 9° – El régimen de incentivo fiscal para la construcción de vivienda única, familiar y permanente, se regirá por el presente Título, las reglamentaciones que a sus efectos dicte el Poder Ejecutivo nacional y las normas complementarias y concordantes que le sean aplicables y correspondan a la materia.

CAPÍTULO II

Devolución del impuesto al valor agregado (IVA)

Art. 10. – Las empresas constructoras que realicen las obras, cualquiera sea la forma jurídica que hayan adoptado para organizarse, incluidas las empresas unipersonales, conforme lo establecen los artículos 3°, inciso *b)*, y 4°, inciso *d)*, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1997 y sus modificaciones), quedan alcanzadas por el beneficio que con relación a dicho impuesto se establece en esta ley, por la construcción de inmuebles por sí o por terceros, destinados exclusivamente a vivienda única, familiar y permanente, mediante contratos de venta, alquiler o *leasing*, debiendo en todos los casos las operaciones ajustarse a la normativa de la presente ley.

Art. 11. – Quedan sólo comprendidas por lo dispuesto en el artículo anterior:

- a) La construcción de nuevas unidades de vivienda y de su infraestructura; y

- b) La terminación de unidades de vivienda y su infraestructura, que se encuentren en construcción a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

Art. 12. – Se entiende a los fines previstos en este capítulo:

- a) Unidad de vivienda: aquella que constituya la residencia permanente de una persona o de un grupo familiar y cuya superficie no debe superar los ciento veinte metros cuadrados (120 m²) propios; y
- b) Infraestructura: todas aquellas obras que, sin formar parte de las unidades de vivienda, estén destinadas al suministro de los servicios públicos de provisión de agua, desagües cloacales y pluviales, energía eléctrica, gas y teléfono, como asimismo al acceso a las referidas unidades.

No se considerarán como infraestructura los edificios y espacios físicos destinados a la industrialización, comercialización de bienes y prestación de servicios, así como a la construcción de caminos que no sean calles urbanas.

Art. 13. – A los fines previstos en el artículo 11, los sujetos podrán solicitar la acreditación contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, o en su defecto la devolución del impuesto al valor agregado que por la compra, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes o prestaciones o locaciones de servicios, les hubiera sido facturado por la construcción del inmueble afectado al presente régimen.

Dicha acreditación o devolución procederá en la medida en que el importe de las mismas no haya debido ser absorbido por los respectivos débitos fiscales originados por el desarrollo de la actividad.

No podrá realizarse la referida acreditación, contra obligaciones derivadas de la responsabilidad substitutiva o solidaria de los contribuyentes por deudas de terceros, o de su actuación como agentes de retención o de percepción.

Art. 14. – Son condiciones para gozar del beneficio impositivo establecido en el artículo anterior que:

- a) Las unidades de vivienda ocupadas a título de locación o *leasing*, lo sean por un período no inferior a setenta y dos (72) meses, ya sea que transcurran ininterrumpidamente o que se alternen con períodos de desocupación, debiendo contarse este plazo a partir del momento en que los inmuebles estén en condiciones de habitabilidad;
- b) Las unidades de vivienda a construir, estén en condiciones de habitabilidad dentro del

plazo de tres (3) años inmediato al acogimiento de los beneficios del presente régimen;

- c) Las unidades de vivienda destinadas a la venta sean, adquiridas por sujetos que cancelen total o parcialmente el precio, a través de un crédito otorgado por una entidad financiera, en los términos de la presente ley.

Art. 15. – En el caso de transferencias de inmuebles comprendidos en este Capítulo de la presente ley, antes de cumplidos los plazos de afectación previstos en el artículo 14, inciso a), ya sea que la misma fuera voluntaria o por ejecución de crédito contra el contribuyente o por causa de muerte del titular, el sucesor podrá continuar a aquél en el beneficio y obligaciones con relación a las prescripciones de esta ley. En este caso, la comunicación de la transferencia deberá efectuarse en la forma y condiciones que establezca la reglamentación. Sólo cumplido este requisito el transmitente quedará desligado de las obligaciones relacionadas con esta ley. En el caso de que el sucesor no desee continuar acogido al presente régimen, deberá manifestar, en forma expresa, tal circunstancia al transmitente o hacerla constar en el respectivo juicio sucesorio, acompañándose las constancias pertinentes en la comunicación a que se hizo referencia precedentemente.

Art. 16. – En el caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en este Capítulo, así como también si se operara la desafectación del inmueble al régimen, los beneficiarios estarán obligados a reintegrar, en el ejercicio fiscal en que el hecho ocurriera, el impuesto al valor agregado oportunamente acreditado o devuelto, con más los respectivos intereses resarcitorios.

Igual obligación tendrá el sucesor que no desee continuar acogido a los beneficios del régimen, según lo previsto en el artículo anterior.

Art. 17. – No podrán acogerse al tratamiento dispuesto por el presente régimen, quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en la ley 24.522 y sus modificaciones, según corresponda;
- b) Querellados o denunciados penalmente por la entonces Dirección General Impositiva, o por la Administración Federal de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Producción, con fundamento en las leyes 23.771 y sus modificaciones o 24.769, según corresponda, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio, antes de emitirse la disposición aprobatoria del proyecto;

c) Denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes, que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio antes de emitirse la disposición aprobatoria del proyecto;

d) Las personas jurídicas –incluidas las cooperativas– en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros de consejo de vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio, antes de emitirse la disposición aprobatoria del proyecto.

El acaecimiento de cualquiera de las circunstancias mencionadas en los incisos anteriores, producido con posterioridad a la aprobación del proyecto, será causa de caducidad total del tratamiento impositivo acordado.

Los sujetos que resulten beneficiarios del presente régimen, deberán previamente renunciar a la promoción de cualquier procedimiento judicial o administrativo con relación a las disposiciones del decreto 1.043 de fecha 30 de abril de 2003 o tendiente a reclamar con fines impositivos la aplicación de procedimientos de actualización cuya utilización se encuentra vedada conforme a lo dispuesto por la ley 23.928 y sus modificaciones y el artículo 39 de la ley 24.073 y sus modificaciones. Aquellos beneficiarios que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley ya hubieran promovido tales procesos, deberán desistir de las acciones y derechos invocados en los mismos. En ese caso, el pago de las costas y gastos causídicos se impondrán en el orden causado, renunciando el fisco, al cobro de multas.

Art. 18. – Los contribuyentes que deseen acogerse al presente régimen deberán solicitarlo antes del 31 de diciembre de 2007 inclusive. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar el plazo fijado precedentemente. Los beneficiarios interesados en acogerse al presente régimen deberán inscribirse en el registro que se habilitará a tal efecto en el Ministerio de Economía y Producción.

Art. 19. – En todo lo no previsto en esta ley, serán de aplicación las disposiciones de la ley 11.683 (texto ordenado en 1998) y sus modificaciones, o las de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1997) y sus modificaciones y en forma supletoria, las de la ley 25.248.

Art. 20. – La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.158)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.	JOSÉ J. B. PAMPURO.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C. de D.D.	Secretario Parlamentario del Senado.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Convenio entre el Gobierno de República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación Técnico-Militar, suscrito en Moscú –Federación de Rusia– el 25 de junio de 2004, que consta de ocho (8) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.159)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.	JOSÉ J. B. PAMPURO.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C. de D.D.	Secretario Parlamentario del Senado.

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACION DE RUSIA SOBRE COOPERACION TECNICO-MILITAR

La República Argentina y la Federación de Rusia denominados en adelante las Partes;

Guiadas por la aspiración recíproca a desarrollar y consolidar las relaciones de amistad entre la República Argentina y la Federación de Rusia:

A fin de contribuir a la cooperación en la esfera técnico-militar, basada en el mutuo beneficio y la consideración de los intereses de cada una de las Partes;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes desarrollarán la cooperación técnico-militar bilateral en las áreas siguientes:

- suministro de armamentos, equipos bélicos y otro material de uso militar;
- prestación de servicios para garantizar la explotación, reparación y modernización de armamentos

y equipos militares suministrados, así como la prestación de otros servicios de uso militar;

–entrega de licencias para la producción de armamentos y equipos militares, prestación de asistencia técnica en la organización de su producción;

–suministro de equipos y materiales y la prestación de asistencia técnica en la creación y el equipamiento de las obras de uso militar;

–formación de especialistas militares;

–ejecución de trabajos científicos de investigación y de diseño experimental conjuntos en la esfera de la creación de nuevos tipos de armamentos y equipos militares;

–prestación de ayuda en la creación en la República Argentina de las empresas que se dediquen a las reparaciones básicas de armamentos y equipos militares de producción rusa;

–envío de especialistas para la prestación de asistencia en la realización de programas conjuntos en la esfera de la colaboración técnico-militar;

–otras áreas de cooperación técnico-militar según acuerden las partes.

ARTICULO 2

Las autoridades de aplicación del presente Convenio serán:

Por la Parte argentina: la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa de la República Argentina.

Por la Parte rusa: el Servicio Federal de Cooperación Técnico-Militar.

ARTICULO 3

Para la ejecución del presente Convenio las Autoridades de aplicación de las Partes concertarán convenios y acuerdos correspondientes y por encargo de las Autoridades de aplicación sus sujetos de cooperación militar-técnica concertarán los acuerdos (contratos) que determinen los derechos y obligaciones, cantidades, plazos, formas de pago y otras condiciones de cooperación.

La cooperación de las Partes en el marco del presente Convenio se realizará de conformidad con la legislación de los Estados Partes.

ARTICULO 4

Las Partes garantizarán la protección de la información obtenida por la aplicación del presente Convenio, clasificada como “confidencial” o “secreto estatal”, según la legislación interna de cada una de las Partes. Las Partes se comprometerán a no vender ni entregar a Organizaciones internacionales, terceros Estados, ni a las personas físicas y jurídicas, los productos de destino militar, como tampoco la información secreta o confidencial obtenidos y/o adquiridos con motivo de la aplicación del presente Conve-

nio, sin previo consentimiento por escrito de la Parte suministradora.

La información obtenida por la aplicación del presente Convenio, no podrá ser utilizada en detrimento de los intereses de cualquiera de los Estados Partes.

El orden de intercambio mutuo de información que contiene los datos de carácter confidencial o son secreto estatal, al igual que la forma de protección de tal información, se determinarán por un acuerdo adicional de las Partes.

ARTICULO 5

Las Partes reconocen que la información entregada conforme al presente Convenio y/u obtenida en el curso de su aplicación, podrá contener los resultados de la actividad intelectual y objetos de la propiedad intelectual que pertenecen a los Estados de las Partes.

Las Partes asegurarán la defensa de los resultados de la actividad intelectual, obtenidos y/o creados por la aplicación del presente Convenio y acuerdos (contratos) firmados en el proceso de su realización y tomarán las medidas para excluir la posibilidad del uso ilegal de tales resultados en conformidad con la legislación de los Estados Partes y Convenios internacionales de los que sean parte la República Argentina y la Federación de Rusia.

El orden del uso, la protección jurídica y defensa de los resultados de la actividad intelectual, obtenidos y/o creados por la aplicación del presente Convenio, al igual que el derecho de las Partes sobre la difusión de resultados mencionados de la actividad intelectual, serán el objeto del acuerdo adicional de las Partes.

ARTICULO 6

El presente Convenio no afectará los compromisos de las Partes derivados de otros acuerdos internacionales de los que sean parte la República Argentina y la Federación de Rusia, y no está dirigido contra terceros Estados.

ARTICULO 7

Las controversias que puedan surgir en la aplicación o la interpretación del presente Convenio y/o acuerdos bilaterales firmados en base a éste, serán resueltas por las Partes mediante conversaciones y consultas, sin recurrir a terceras partes.

ARTICULO 8

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la última notificación por escrito, por la que las Partes se comuniquen el cumplimiento de sus respectivos requisitos estatales internos necesarios para su entrada en vigor; estará vigente por el curso de cinco años, y será prorrogable automáticamente por

períodos de dos años, hasta que una de las Partes notifique por escrito por la vía diplomática, su deseo de terminarlo, con no menos de seis meses de antelación a la finalización del período corriente.

En caso de terminación del presente Convenio, las disposiciones de sus artículos 4 y 5 se mantendrán vigentes.

La terminación del presente Convenio no afectará el cumplimiento de los compromisos de las Partes en virtud de los convenios y acuerdos (contratos) no vencidos, firmados por los sujetos de cooperación técnico-militar de conformidad con el presente Convenio, excepto que las Partes acuerden lo contrario.

Hecho en Moscú, el 25 de junio de 2004, en dos (2) originales en español y ruso, siendo ambos igualmente auténticos.

Por el gobierno de la República Argentina Por el gobierno de la Federación de Rusia

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Delitos contra la integridad sexual

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 128 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 128: Será reprimido con prisión de seis meses a cuatro años el que produjere, facilitare, divulgare, financiare, ofreciere, comerciare, distribuyere o publicare por cualquier medio imágenes pornográficas en que se exhibieran menores de dieciocho años.

En la misma pena incurrirá quien tuviere en su poder imágenes de las descritas en el párrafo anterior con fines de distribución o comercialización.

Será reprimido con prisión de un mes a tres años quien facilitare el acceso a espectáculos pornográficos o suministrare material pornográfico a menores de catorce años.

Delitos contra la privacidad

Art. 2º – Sustitúyese el epígrafe del capítulo III, del título V, del libro II del Código Penal de la Nación, por el siguiente: “Violación de secretos y de la privacidad”.

Art. 3º – Incorpórase como segundo párrafo del artículo 78 bis el siguiente:

La comunicación electrónica goza de la misma protección legal que la correspondencia epistolar y de telecomunicaciones.

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 153 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 153: Será reprimido con prisión de quince días a seis meses el que abriere o accediere indebidamente a una comunicación electrónica, una carta, un pliego cerrado, un despacho telegráfico, telefónico o de otra naturaleza que no le esté dirigido, o se apoderare indebidamente de una comunicación electrónica, de una carta, de un pliego, de un despacho o de otro papel privado, aunque no esté cerrado; o indebidamente suprimiere o desviare de su destino una correspondencia o comunicación electrónica que no le esté dirigida.

En la misma pena incurrirá el que indebidamente interceptare o captare comunicaciones postales, de telecomunicaciones o provenientes de cualquier otro sistema de carácter privado o de acceso restringido.

La pena será de un mes a dos años si el autor fuere funcionario público, y sufrirá, además, inhabilitación absoluta por el doble de tiempo de la condena.

Será reprimido con prisión de un mes a dos años, quien comunicare a otro o publicare el contenido de una carta, escrito, despacho o comunicación electrónica.

Art. 5° – Incorpórase como artículo 153 bis, del Código Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 153 bis: Será reprimido con prisión de quince días a seis meses, si no resultare un delito más severamente penado, el que ilegítimamente y a sabiendas accediere por cualquier medio sin la debida autorización o excediendo la que posea, a un sistema o dato informático de acceso restringido.

La pena será de un mes a un año de prisión cuando el acceso fuese en perjuicio del sistema o dato informático de un organismo público estatal o de un proveedor de servicios públicos.

Art. 6° – Incorpórase como artículo 153 ter del Código Penal de la Nación, el siguiente:

Artículo 153 ter: Será reprimido con prisión de un mes a dos años, el que ilegítimamente y para vulnerar la privacidad de otro, utilizando mecanismos de escucha, interceptación, transmisión, grabación o reproducción de voces, sonidos o imágenes, obtuviere, difundiere, revelare o cediere a terceros los datos o hechos descubiertos o las imágenes captadas.

Estará exento de responsabilidad penal quien realizare alguna de las conductas descritas en el párrafo anterior cuando el único propósito sea garantizar el interés público.

Art. 7° – Sustitúyese el artículo 155 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 155: Será reprimido con multa de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) a pesos cien mil (\$ 100.000), quien hallándose en posesión de una correspondencia, una comunicación electrónica, un pliego cerrado, un despacho telegráfico, telefónico o de otra naturaleza, no destinados a la publicidad, los hiciere publicar indebidamente, si el hecho causare o pudiere causar perjuicios a terceros.

Estará exento de responsabilidad penal quien realizare alguna de las conductas descritas en el párrafo anterior cuando el único propósito sea garantizar el interés público.

Art. 8° – Sustitúyese el artículo 157 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 157: Será reprimido con prisión de un mes a dos años e inhabilitación especial de uno a cuatro años, el funcionario público que revelare hechos, actuaciones, documentos o datos, que por ley deben ser secretos, cualquiera sea el soporte en el que estén contenidos.

Art. 9° – Sustitúyese el inciso 2 del artículo 157 bis del Código Penal de la Nación, por el siguiente :

Inciso 2: Indebidamente insertare o hiciere insertar datos en un archivo de datos personales.

Art. 10. – Incorpórese como inciso 3 del artículo 157 bis del Código Penal de la Nación, el siguiente:

Inciso 3: Indebidamente proporcionare o revelare a otro información registrada en un banco de datos personales cuyo secreto estuviere obligado a preservar por disposición de la ley.

Fraude

Art. 11. – Incorpórase como inciso 16 del artículo 173 del Código Penal de la Nación, el siguiente texto:

Inciso 16: El que defraudare a otro mediante cualquier técnica de manipulación y actuando sin la autorización del legítimo usuario del equipamiento, que altere el normal funcionamiento de un sistema informático, o la transmisión de los datos luego de su procesamiento.

Daño

Art. 12. – Incorpórase al artículo 183 del Código Penal de la Nación como segundo y tercer párrafos, los siguientes:

Se impondrá prisión de un mes a dos años, al que, por cualquier medio, destruyere en todo o en parte, borrarre, alterare en forma temporal o

permanente, o de cualquier manera impidiere la utilización de datos, documentos o sistemas informáticos, cualquiera sea el soporte en que estén contenidos.

La misma pena se aplicará a quien vendiere, distribuyere o de cualquier manera hiciere circular o introdujere en un sistema informático, cualquier programa destinado a causar daños de los descritos en el párrafo anterior, en datos, documentos o sistemas informáticos, cualquiera sea el soporte en que estén contenidos o durante su transmisión.

Art. 13. – Sustitúyese el inciso 5 del artículo 184 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Inciso 5: Ejecutarlo en archivos, registros, bibliotecas, museos o en puentes, caminos, paseos u otros bienes de uso público; o en tumbas, signos conmemorativos, monumentos, estatuas, cuadros u otros objetos de arte colocados en edificios o lugares públicos; o en sistemas informáticos o de bases de datos públicos.

Art. 14. – Incorpórase como inciso 6 del artículo 184 del Código Penal de la Nación, el siguiente :

Inciso 6: Ejecutarlo en sistemas informáticos relacionados con la prestación de servicios de salud, de comunicaciones, de provisión o transporte de energía, de medios de transporte u otro servicio público.

Interrupción de las comunicaciones

Art. 15. – Sustitúyese el artículo 197 del Código Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 197: Será reprimido con prisión de seis meses a dos años, el que indebidamente interrumpiere o entorpeciere toda comunicación establecida por cualquier medio, o resistiere violentamente el restablecimiento de la comunicación interrumpida.

Alteración de pruebas

Art. 16. – Modifícase la primera parte del artículo 255 del Código Penal de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 255: Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el que sustrajere, alterare, ocultare, destruyere, o inutilizare en todo o en parte, objetos destinados a servir de prueba ante la autoridad competente, registros, documentos, cualquiera fuese el soporte en el que estén contenidos, confiados a la custodia de un funcionario público o de otra persona en el interés del servicio público. Si el culpable fuere el mismo depositario, sufrirá además inhabilitación especial por doble tiempo.

Falsificación de documentos electrónicos o informáticos

Art. 17. – Incorpórase al artículo 77 del Código Penal de la Nación, el siguiente párrafo:

El término documento comprende toda representación de actos o hechos, con independencia del soporte utilizado para su fijación, almacenamiento o archivo.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

3. RESOLUCIONES ¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la celebración del Día Internacional de la Mujer Rural que se celebra el 15 de octubre, y expresar un especial reconocimiento y homenaje a todas las mujeres rurales argentinas por el aporte silencioso, y muchas veces no reconocido, que realizan a la economía y en defensa de la estructura agropecuaria nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la edición 2006 de la Fiesta Nacional de la Orquídea y Fiesta Provincial de la Flor, desarrollada en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones, entre el 7 y el 15 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación "Gaceta Legislativa".

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del I Encuentro de Responsables de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional del Mercosur, Chile, Bolivia y Venezuela, organizado por la Red de Responsables de Cooperación Internacional de las Universidades Nacionales Argentinas, dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional, que se realizará en la sede de la Universidad Nacional del Nordeste, los días 26 y 27 de octubre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento por la obra del cineasta argentino Raymundo Gleyzer, quien marcó con su talento y militancia a varias generaciones de argentinos vinculados con el arte, el cine y la cultura de nuestro país, al cumplirse el 30° aniversario de su desaparición por parte de la dictadura militar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.D.D.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el IV Campeonato Mundial IBSA de Fútbol Sala para Ciegos, a realizarse del día 22 de noviembre al 1° de diciembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa Integral de Tenis para Niñas y Niños con o sin Discapacidades "Claudia Casabianca", dirigido por la ex tenista internacional Claudia Casabianca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el ciclo de conferencias "En prevención, detección y abordaje en discapacidad" Región X, organizado por la diputada de la provincia de Buenos Aires Karina Roca; la delegada regional ante el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, Marisa Defelippe; el Consejo Municipal para las Personas con Discapacidad y el Consejo Escolar de Mercedes, a realizarse los días 4, 5 y 6 de octubre de 2006 en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que correspondan, informe:

1. Resultados del Censo Nacional sobre Veteranos de Malvinas realizado durante el año 2004, bajo la órbita del Ministerio del Interior, detallando número de veteranos y familiares a cargo por lugar de residencia.

2. Metodología de validación que se utilizó para realizar la acreditación de la condición de veteranos de guerra.

3. Cobertura y presupuesto asignado para la atención sanitaria integral de los veteranos de guerra y sus familias en los últimos cinco años.

4. Disponibilidad de equipos de salud especializados en la problemática específica de los veteranos de guerra, según jurisdicción.

5. Relevamientos disponibles de la situación socioeconómica y epidemiológica, incluyendo educación, trabajo, vivienda y padecimientos más frecuentes de los excombatientes y sus familias.

6. Acciones desarrolladas y resultados obtenidos por la Comisión Nacional de Ex Combatientes de Malvinas, creada por decreto 1.741/94 modificado por el decreto 694/2001, en el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente en relación con las prestaciones sociales en general y de salud en particular.

7. Tomando en cuenta la gran cantidad de suicidios de excombatientes que desde hace varios años se vienen suscitando, cómo se abordan las siguientes situaciones:

a) Si existe un listado completo de centros de atención a nivel nacional donde se les brinda asistencia psicológica.

b) Cuáles son los que brindan dicho servicio a mayor cantidad de afectados.

c) Cuántos excombatientes hacen uso de esos servicios en la actualidad.

d) Si la cantidad de personal especializado que brinda asistencia psicológica a excombatientes es suficiente.

8. A fin de corroborar la información periodística, ¿qué cantidad cierta de excombatientes falleció por suicidio relacionado con la experiencia traumática sufrida en combate y sus secuelas?

9. Actualmente, ¿cuál es la autoridad de aplicación para resolver y efectuar el seguimiento de la situación de los veteranos de Malvinas?

10. Porcentaje de ciudadanos acreditados como veteranos de guerra de Malvinas y familiares a cargo que aún requieren apoyo socioeconómico por parte del Estado, luego de 25 años de finalizado el conflicto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el XVI Encuentro Internacional de Administradores Fiscales "La actividad fiscal en el nuevo marco político y económico", a

realizarse entre los días 14 y 17 de octubre de este año, en la localidad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el debate público "Drogas y democracia: políticas públicas, análisis interdisciplinario e interinstitucional", organizado por el Foro para la Justicia Democrática, FOJUDE, y el Centro de Estudios para la Defensa Pública, CEDEP, el que se llevó a cabo en la ciudad de La Plata, el 4 de septiembre de 2006, en la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVIII Congreso Latinoamericano de Química Textil y VI Congreso Nacional de Tecnología Textil, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a realizarse del 7 al 10 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Arbitraje en la Ingeniería

ría, organizado por el Tribunal Arbitral de las Ingenierías del Centro Argentino de Ingenieros, a celebrarse los días 19, 20 y 21 de octubre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso de la Sociedad Argentina de Derecho Laboral (SADL), que se realizará en Salta, entre los días 19 y 21 de octubre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las II Jornadas de Derecho Laboral, Tendencias Jurisprudenciales Nacionales y Provinciales organizadas por el Superior Tribunal de Justicia de Santiago del Estero, la Universidad Católica de Santiago del Estero y la "Revista de Derecho Laboral", a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2006, en el Aula Mayor de la UCSE, sita en avenida Alsina y Dalmacio Vélez Sarsfield (Santiago del Estero).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la VIII Edición de la Exposición Agrícola-Ganadera e

Industrial a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2006 en el partido de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Rendir solemne homenaje al Regimiento de Infantería Mecanizado 20 "Cazadores de los Andes" con sede en la provincia de Jujuy, con motivo de cumplirse el día 31 de enero de 2007 el primer centenario de su creación.

2. Disponer la donación de una bandera oficial de ceremonias con destino al mencionado regimiento, la que debe ser entregada antes del día 31 de enero de 2007 inclusive, por el diputado/a nacional de mayor edad perteneciente al distrito antes aludido, en representación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

3. Disponer que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución sean imputados al presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación –jurisdicción 01– programa 17.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro Regional de Entidades Empresarias de Segundo Grado de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, realizado el día 26 de agosto de 2006 en la ciudad capital de la provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Edición del Seminario Desarrollo Local y Economía Social, desde la perspectiva de integración regional, realizado los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las VII Jornadas Nacionales y IV Latinoamericanas "Conocer para poder hacer una nueva sociedad. Un desafío para los pueblos latinoamericanos", que se realizarán del 19 al 21 de octubre de 2006 en la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa, en Santa Rosa, provincia de La Pampa. Las jornadas son organizadas por el Grupo de Trabajo "Hacer la historia", y constituyen un aporte importante para el conocimiento y la difusión del proceso histórico argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la muestra "Leopoldo Presas, obras de colección", que se inauguró en su reconocimiento en el Museo de la Universidad de Tres de Febrero (Muntref).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la IV Muestra Iberoamericana de Narración Oral Escénica "Contar con Santa Fe" - III Festival Iberoamericano de Narración Oral Escénica para Niñas y Niños "Cuentoquetecuento", que se realizó del 3 al 16 de octubre de 2006 en la ciudad de Santa Fe y I Muestra Iberoamericana de Narración Oral Escénica "Contar con Buenos Aires", que se realizó del 13 al 16 de octubre de 2006 en la ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la muestra de Martín Malharro (1865-1911), que revaloriza a este "intérprete emocional del paisaje", en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), desde el 5 de julio hasta fines de agosto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el Premio Desafío obtenido por la obra *Altar de fuego* realizada por Dalmiro Cebollero, Juan Pablo Rosset y Georgina Colombo, de la Facultad de Bellas Artes de La Plata, en la edición 2006 de la Bienal de Escultura que se llevó a cabo en la ciudad de Resistencia del 15 al 22 de julio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la muestra “Borges en el tiempo”, con obras de los artistas Huadi, Justo Antonio Sanz y Martín Dinatale, que se realizó en el Centro Cultural Borges durante el mes de agosto de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 153° aniversario de la ciudad de Goya, que se festejó el día 30 de agosto en la localidad de Goya, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la Fiesta Patronal de Santo Tomé, que se desarrolló el día 27 de agosto de 2006 en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la película *El Mula* sobre el héroe local Juan Carlos “Mula” Mulinetti, un bombero que dejó su vida en

aguas del río Ctlamochita el domingo 23 de octubre de 1983, luego de que saltara al río para salvar la vida de dos jóvenes y se convirtiera en leyenda. Asimismo, felicitar al realizador de tan esperada producción, señor Santiago Stocchero, guionista y director de la película.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del III Congreso de Historia de Catamarca, que se celebró en dicha provincia entre los días 7 y 9 de septiembre, con motivo de cumplirse los 70 años de la fundación de la Junta de Estudios Históricos de Catamarca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al poeta popular Ovidio Cástulo Castillo –conocido popularmente como Cástulo Castillo– en el primer centenario de su nacimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Quanta nostalgia...*, de la periodista nicoleña Antonia Russo, galardonado con el Premio Internacional “La Italianidad en el Mundo” concedido por Edizione Lo Spazio de Italia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del encuentro interprovincial de docentes del área artística de la región del Noroeste Argentino –NOA–, denominado “Escuela de arte rodante”, que se llevó a cabo en la provincia de Jujuy, del 7 al 10 de agosto de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Mes de la Fotografía Bariloche 2006 - décima edición, a realizarse desde el 28 de septiembre hasta el 28 de octubre de 2006, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al historiador y pensador popular José María Rosa en el primer centenario de su nacimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las VI Jornadas Nacionales de las Ciencias del Mar y el XIV Coloquio de Oceanografía que se desarrollarán entre el 4 y el 8 de diciembre de 2006 en Puerto Madryn, provincia del Chubut, por su aporte al mejor conocimiento del mar y sus recursos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito ante el desarrollo del Curso de Control de Derrames y Mercancías Peligrosas, realizado en el Centro de Capacitación Patagónico de la Prefectura Naval Argentina, sede de Puerto Madryn, provincia del Chubut, en el marco del Proyecto de Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina instado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la misma provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la XXV Fiesta Nacional de los Pescadores, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata durante el mes de enero de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la vigilia mediante la cual se captó el arribo de pingüinos y otras especies de aves marinas y costeras, la cual se llevó a cabo en el Area Natural Protegida de Punta Tombo, provincia del Chubut, los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su pesar por el hundimiento del buque pesquero "Carlos Alvarez", que dejó un saldo de dos muertos, ocurrido el día 11 de agosto de 2006, a unos 60 kilómetros del puerto de Caleta Paula, provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental *Gelbard, la historia secreta del último burgués nacional*, dirigido por María Seoane y Carlos Castro, por su aporte a la difusión del rol histórico de quien fue fundador de la Confederación General Económica (CGE), ministro de Economía de los presidentes Héctor Cámpora y Juan Domingo Perón y máximo representante de un modelo empresarial que defendió y promovió la industria nacional y el crecimiento sin exclusiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.D.D.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 1º Simposio Internacional "Los objetivos de desarrollo del milenio. Un desafío global - Nuevas estrategias de cooperación para el desarrollo", y la 38ª Asamblea Plenaria de la WFUNA/FMADU "Nosotros los pueblos: apoyando a las Naciones Unidas por una globalización con justicia y en paz", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 6 al 10 de noviembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.D.D.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Latinoamericano de Riesgos Laborales en America Latina "Prevenial 2006", convocado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C.D.D.

42

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2002, informe de revisión limitada a los estados contables al 30 de septiembre de 2003, informe sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2003 y el informe de auditoría sobre el balance especial de bienes fideicomitidos al 21/5/02, referidos al Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Bisel. Asimismo las medidas adoptadas para la determinación y efectivización de las responsabilidades de los funcionarios actuantes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI. <i>Enrique R. Hidalgo.</i> Secretario de la C.D.D.	JOSÉ J. B. PAMPURO. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
---	---

43

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas dispuestas a los fines de regularizar las situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación como consecuencia de la evaluación de la gestión del año 2003 de los programas compensatorios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Programa 33 - Acciones Compensatorias en Educación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI. <i>Enrique R. Hidalgo.</i> Secretario de la C.D.D.	JOSÉ J. B. PAMPURO. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
---	---

44

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria - contrato de préstamo 1.060/OC-AR BID; incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido programa.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI. <i>Enrique R. Hidalgo.</i> Secretario de la C.D.D.	JOSÉ J. B. PAMPURO. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
---	---

45

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 22/10/04 correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas –contrato de préstamo ARG 7/94 Fonplata–.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI. <i>Enrique R. Hidalgo.</i> Secretario de la C.D.D.	JOSÉ J. B. PAMPURO. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
---	---

46

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto PNUD N° ARG/96/006 “Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados”, contratos de préstamo N° 899/OC-AR y 4.150-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI. <i>Enrique R. Hidalgo.</i> Secretario de la C.D.D.	JOSÉ J. B. PAMPURO. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
---	---

47

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría

General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al proyecto PNUD ARG/02/001 Apoyo a la Ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) en la provincia de Río Negro - contrato de préstamo 899/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.	JOSÉ J. B. PAMPURO.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.D.D.	Secretario Parlamentario del Senado.

48

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al proyecto PNUD ARG/02/020 - Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - contrato de préstamo 1.279/OC-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.	JOSÉ J. B. PAMPURO.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.D.D.	Secretario Parlamentario del Senado.

49

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al proyecto relativo al Programa Jefes de Hogar - convenio de préstamo 7.157-AR y al proyecto PNUD ARG/03/005 Apoyo al Programa Jefes de Hogar.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.	JOSÉ J. B. PAMPURO.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.D.D.	Secretario Parlamentario del Senado.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la construcción de la iglesia de la localidad de Cavanagh, en la provincia de Córdoba, realizado el pasado 20 de mayo del corriente año, oportunidad en que se procedió a la consagración y dedicación del templo a la Santísima Virgen de Luján.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incorpore a Chimpay, ciudad de la provincia de Río Negro y cuna de Ceferino Namuncurá, como circuito de turismo religioso en los planes promocionales de la Secretaría de Turismo de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
<i>Enrique R. Hidalgo.</i>
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare de

interés turístico a la ciudad de Chimpay, cuna de Ceferino Namuncurá, en la provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el Convenio de Cooperación Mutua, suscrito entre los gobiernos de la Argentina y Chile, para la construcción de diversas obras de infraestructura que profundizan la integración entre ambos países.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promoviera la adopción de un Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, y que contribuyera a acelerar la redacción del mismo, en el marco de su participación en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre un Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (resolución 2003/18).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del cardenal Raúl Francisco Primatesta, figura de alta responsabilidad en el Episcopado argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos y de la Dirección Nacional de Arquitectura, lleve a cabo su pronta intervención para proceder a la restauración del Convento de Santo Domingo y templo Nuestra Señora del Rosario, incluyendo el atrio y la reja ornamental que lo circunda, ubicados en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, acelere la entrega de los fondos correspondientes asignados a la ejecución de la obra denominada "Consolidación estructural, conservación y restauración de la Iglesia de San José", ubicada en la ciudad de Piedra Blanca, departamento de Fray Mamerto Esquiú, provincia de Catamarca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, implemente las me-

didadas necesarias destinadas a reforzar las campañas de prevención y detección de diabéticos en nuestro país, teniendo en cuenta que la detección de dicha enfermedad es crucial para evitar deterioros irreversibles en las personas que la padecen y que el diagnóstico precoz y su tratamiento preventivo es más económico que el tratamiento de sus consecuencias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para poner en funcionamiento el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, creado por la ley 25.959.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.387 del 9 de octubre de 2006, comunicando el decreto 1.386/06, por el cual se determina un aumento salarial a partir del 1° de julio de 2005 para el personal civil de la Secretaría de Inteligencia de la Presidencia de la Nación (58-P.E.-2006). (*A las comisiones de Seguridad Interior y Presupuesto y Hacienda.*)

Mensaje 1.408 del 10 de octubre de 2006 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 20.464, de Estatuto de la Cámara de Investigador Científico y Tecnológico y de la carrera del personal de apoyo a la investigación y desarrollo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –Conicet– (59-P.E.-2006). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y Legislación del Trabajo.*)

Mensaje 1.410 del 10 de octubre de 2006, comunicando el decreto 1.409/06, por el cual se modifica el decreto 1.197/04, sobre adopción de medidas de carácter excepcional en relación con la situación previsional de ex trabajadores de las empresas Terminal Portuaria Intefema de Buenos Aires S. A. y Ferropuerto S. A., por su cierre (60-P.E.-2006). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*)

Mensaje 1.389 del 9 de octubre de 2006, comunicando el decreto 1.388/06, por el cual se homologa el acta acuerdo y anexos de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo sectorial para el personal del Organismo Regulador de Seguridad de Presas –ORSEP– (61-P.E.-2006). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y Presupuesto y Hacienda.*)

Mensaje 1.445 del 12 de octubre de 2006, comunicando el decreto 1.444/06, por el cual se homologa el

acta acuerdo y anexos de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional de fecha 14 de agosto de 2006 para el personal embarcado del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero –INIDEP– (62-P.E.-2006). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y Presupuesto y Hacienda.*)

Mensaje 1.462 del 17 de octubre de 2006, comunicando el decreto 1.461/06, por el cual se homologa el acta acuerdo y anexos de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, mediante el cual se establece la vigencia de los incrementos para el personal de la Dirección Nacional de Fabricaciones Militares (63-P.E.-2006). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y Presupuesto y Hacienda.*)

II

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISIÓN:

(C.D.-235/06) (11/10/06) (P.P. 2006). Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (203-S.-06). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y Presupuesto y Hacienda.*)

SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-234/06) (11/10/06) (P.P. 2006). Proyecto de ley por el que se crean en el marco de la ley 17.319 regímenes promocionales para la exploración y explotación de hidrocarburos (11-P.E.-06). (Ley 26.154.)

COMUNICACIONES:

(C.D.-233/06) (6/10/06). Remite copia del decreto D.P.P. 51/06 por el que se designa a los señores senadores Rossi y Pampuro como presidente y vice-

presidente de la Agrupación de Parlamentos Argentinos de Amistad de la República de Ucrania (201-S.-06). (*A la Presidencia.*)

(C.D.-236/06) (13/10/06). Remite copia del decreto D.P.P. 54/06 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Bicameral Permanente de Control de los Decretos de Necesidad y Urgencia (ley 26.122) (204-S.-06). (*A la Presidencia.*)

(C.D.-237/06) (23/10/06). Remite copia del decreto D.P.P. 55/06 por el que se designa a la señora senadora Mabel Caparrós a las agrupaciones de parlamentarios argentinos de amistad de la República Portuguesa y con el Reino de España (205-S.-06). (*A la Presidencia.*)

III

Comunicaciones de la Presidencia

COMUNICA LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN LAS AMPLIACIONES O CAMBIOS DE GIRO SOLICITADOS OPORTUNAMENTE RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

Thomas: de resolución. Declarar de interés de esta Honorable Cámara el sistema de acequias y canales de la provincia de Mendoza, su preservación y mantenimiento (4.224-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Resuelto en expediente 5.635-D.-06.)

Tinnirello, Macaluse, Godoy (J. C.), Maffei, García (S. R.) y Lozano: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación de la Escuela de Bellas Artes de Quilmes, provincia de Buenos Aires (4.555-D.-06). (*A la Comisión de Educación.*) (Resuelto en expediente 5.961-D.-06.)

Ingram: de resolución. Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Turismo del oeste del Chubut* (4.805-D.-06). (*A la Comisión de Comercio.*) (Resuelto en expediente 5.962-D.-06.)

Urtubey: de declaración. Declarar de interés cultural y educativo las II Jornadas Regionales del NOA, a realizarse los días 21 y 22 de septiembre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Salta (4.881-D.-06). (*A la Comisión de Educación.*) (Resuelto en expediente 5.963-D.-06.)

Bisutti, Raimundi, García (S. R.), Maffei y González (M. A.): de ley. Régimen para la ciencia, la tecnología y la innovación –ley 25.467–. Modificación del artículo 14 sobre creación del consejo interinstitucional –CICYT– (5.345-D.-06). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (Resuelto en expediente 5.906-D.-06.)

Ginzburg: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la labor cumplida por el Consejo de Seguridad Interior creado por el artículo 9º de la ley 24.059, de sistema de seguridad interior (4.182-D.-06). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (Resuelto en expediente 6.197-D.-06.)

Ginzburg: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, sobre la cantidad de armas utilizadas en los últimos dos años para la comisión de delitos (5.590-D.-06). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (Resuelto en expediente 6.198-D.-06.)

Lamberto: de ley. Protección de los datos personales (ley 25.326). Modificación del artículo 26, sobre información crediticia (5.130-D.-05). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Finanzas.*) (Resuelto en expediente 6.238-D.-06.)

IV

Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

LEGISLACION GENERAL, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 1.196 del 26 de diciembre de 2005 y proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (50-P.E.-05).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Marino (J. I.) y Tate, por el que se declara de interés parlamentario el I Simposio Internacional “Los objetivos de desarrollo del milenio, un desafío global. Nuevas estrategias de cooperación para el desarrollo” y la XXXVIII Asamblea Plenaria de la WFUNA/FMADU “Por una globalización en justicia y en paz”, a realizarse del 6 al 10 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.297-D.-06).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y LIBERTAD DE EXPRESION:

En los proyectos de resolución del señor diputado Canevarolo, del señor diputado Ingram y otros señores diputados, de los señores diputados Ferrigno y Conti y el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba, todos expresando repudio y preocupación por el acto reivindicatorio del proceso antidemocrático de la dictadura militar y agresiones y amenazas a periodistas (2.802-D.-06, 2.804-D.-06, 2.919-D.-06 y 2.992-D.-06).

LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que se expresa repudio por las agresiones perpetradas a la docente Nora Cerviño, esposa del abogado de las víctimas de la masacre de Ingeniero Budge (5.666-D.-06).

JUICIO POLITICO:

El pedido de promoción de juicio político formulado por el señor Alberto E. Solanet, contra la se-

ñora ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctora Carmen Argibay (204-P.-06).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley de los señores diputados Nemirovski, Romero, Bisutti, Irrazábal, Lovaglio Saravia, Osorio, Rittondo, Zottos, Canevarolo, Morini, Pérez (A.), Conti, Pinedo, Uñac y Solanas sobre delitos informáticos (5.864-D.-06).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Marconetto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la presentación del libro *No-sotras, presas políticas*, escrito por prisioneras políticas entre 1974 y 1983 (5.060-D.-06).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Foro contra Toda Forma de Violencia y Discriminación, a realizarse los días 16 y 17 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.532-D.-06).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se expresa su beneplácito por el inicio de la búsqueda de petróleo y gas en el área de Colorado Marina, en el Mar Argentino, a la altura de la costa de Buenos Aires (2.778-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se expresa beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo de ampliar las ejecuciones de obras en el Complejo Hidroeléctrico Yacretá (4.154-D.-06).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declaran de interés legislativo las V Jornadas de Derecho Laboral del Centro de la República, a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2006 en la provincia de Córdoba (5.070-D.-06).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Thomas por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Latinoamericano de Riesgos Laborales en América Latina “Prevenencial 2003”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.260-D.-06).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof y el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por los que se declaran de interés de la Honorable Cámara las XXXII Jornadas de Derecho Laboral organizadas por la Asociación de Abogados Laboristas, a realizarse en la ciudad de Huerta Grande, provincia de Córdoba (5.587-D.-06 y 6.009-D.-06).

SEGURIDAD INTERIOR Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Lozano y otros señores diputados sobre solicitud

al Poder Ejecutivo del esclarecimiento del atentado ocurrido el 4 de febrero de 2006 contra la sede de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), en la provincia de Salta (6.999-D.-06).

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO, FINANZAS Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se crea un régimen de incentivos para la adquisición y construcción de vivienda única, familiar y permanente (185-S.-06).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro por la Producción Pública de Medicamentos, a realizarse en el mes de octubre de 2006 en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) (5.139-D.-06). (*Al orden del día.*)

V

Dictámenes observados

Tonelli: formula observaciones al Orden del Día N° 1.148 de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda (34-D.O.-06). (*A las comisiones de Justicia y Presupuesto y Hacienda. Al orden del día.*)

VI

Comunicaciones de señores diputados

Zimmermann: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.027-D.-06). (*A sus antecedentes, 5.681-D.-06.*)

—**Zimmermann:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.028-D.-06). (*A sus antecedentes, 3.392-D.-06.*)

—**Zimmermann:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.029-D.-06). (*A sus antecedentes, 4.600-D.-06.*)

—**Macchi:** solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (5.946-D.-06) sobre juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes. Creación (6.037-D.-06). (*A sus antecedentes. A la Comisión de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 150.)

—**Giacomino, Delich, Merino, Torrontegui, Poggi, Gorbacz, Binner, Chironi, García Méndez, Franco, Macaluse y Morandini:** solicitan ser confirmantes del proyecto de resolución de los señores diputados Bertol, Acuña Kunz y Sylvestre Begnis sobre prohibición de fumar en dependencias de la Honorable Cámara (6.085-D.-06). (*A sus antecedentes, 6.048-D.-06, a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

—**Iglesias (R.):** eleva su renuncia a la Comisión de Energía y Combustibles de esta Honorable Cámara (6.091-D.-06). (*Sobre tablas.*)

–**Macchi:** solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (5.946-D.-06) sobre juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes. Creación (6.097-D.-06). (*A sus antecedentes, a la Comisión de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 151.)

–**Vanossi:** solicita el pronto despacho del proyecto de ley de su autoría (1.065-D.-05) sobre arbitraje comercial internacional. Incorporación de la ley modelo de la CNUDMI, aprobada el 21 de junio de 1985 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a la legislación argentina vigente (6.215-D.-03, reproducido) (6.113-D.-06). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*)

–**Bertol:** solicita el retiro de su disidencia parcial al Orden del Día N° 1.227 de las comisiones de Comunicaciones e Informática y Legislación Penal (6.145-D.-06). (*Sobre tablas.*)

–**Carlotta:** eleva copia de la declaración emitida por la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara en la que expresa preocupación por la desaparición del señor Jorge Julio López y su repudio a las amenazas sufridas por diversos sectores sociales (6.157-D.-06). (*A la Presidencia.*)

–**Comelli:** solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (1.469-D.-06) sobre Código Civil y Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificaciones en relación con los derechos alimentarios (3.222-D.-04, reproducido) (6.201-D.-06). (*Sobre tablas.*) (Trámite Parlamentario N° 155.)

–**Córdoba (S. M.):** solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (5.835-D.-06) sobre sistema de prevención, protección, asistencia a la víctima y sanción del delito de trata de personas. Creación. Modificaciones al Código Penal (6.243-D.-06). (*A sus antecedentes, a la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 156.)

–**Storani:** eleva su renuncia a la Comisión de Justicia de esta Honorable Cámara (6.245-D.-06). (*Sobre tablas.*)

–**Vanossi:** solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (6.187-D.-06) sobre régimen de organización y de base de la educación (6.255-D.-06). (*A sus antecedentes, a la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 157.)

–**Baragiola:** remite antecedentes para adjuntar al proyecto de declaración de su autoría 6.089-D.-06 (6.259-D.-06). (*A sus antecedentes, a la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

VII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.594/06 en la que expresa preocupación por la desaparición del

señor Jorge Julio López, y otras cuestiones conexas (667-O.V.-06). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–**Honorable Concejo Deliberante de Escobar, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 1.063/06 en la que solicita la urgente intervención del Poder Ejecutivo ante la falta de gasoil en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y el resto del país (668-O.V.-06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–**Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta:** remite copia de la declaración 393/06 en la que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la obra del río Tartagal (669-O.V.-06). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–**Honorable Concejo Municipal de Rafaela, provincia de Santa Fe:** remite copia de la resolución 1.796/06 en la que modifica los artículos 139 y 140 de su reglamento, incorporando el sistema de votación nominal (670-O.V.-06). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

–**Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI–:** remite copia de la disposición 10/06 por la que propone al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 1° de la ley 21.329, t. o. ley 22.655, eliminando el día 12 de octubre como feriado nacional, y otras cuestiones conexas (671-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–**Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca:** remite copia de la declaración 31/06 por la que expresa beneplácito ante los anuncios de la señora ministra de Economía y Producción de la Nación, en defensa de la producción olivícola de esa región, y otras cuestiones conexas (672-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–**Concejo Municipal de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe:** remite copia de la resolución 3.365/06 por la que solicita el desarrollo de un nuevo marco regulatorio para la inclusión de las técnicas reproductivas en el Plan Médico Obligatorio (673-O.V.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–**Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:** remite copia de la declaración 240/06 por la que solicita se declaren de lesa humanidad los delitos perpetrados por el terrorismo internacional a los efectos de evitar su prescripción (688-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–**Ministerio de Defensa:** remite anexo I referido al ingreso al territorio nacional del buque “HMS Endurance”, perteneciente a la Armada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en cumplimiento del artículo 6° *in fine* de la ley 25.880, a fin de interactuar en el marco de los intereses mutuos y estrechar lazos de amistad entre ambas armadas (689-O.V.-06). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–**Ministerio de Defensa:** remite anexo I referido al ingreso al territorio nacional del buque escuela “Guayas” de la Armada del Ecuador, en cumplimiento del artículo 6°, inciso *d*), *in fine* de la ley 25.880, por razones de viaje de instrucción, a fin de interactuar en el marco de los intereses mutuos y estrechar lazos de amistad entre ambas armadas (690-O.V.-06). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–**Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos:** solicita información sobre el trámite cumplido en relación con la propuesta de renegociación contractual de la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (Transpa S.A.) (691-O.V.-06). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*)

–**Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones:** remite copia de la resolución 41-2006/07 en la que solicita el pronto despacho y aprobación del proyecto de ley para otorgar una pensión mensual vitalicia a las personas de sesenta años o más que se encuentran imposibilitadas de trabajar o carentes de recursos (692-O.V.-06). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–**Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones:** remite copia de la comunicación 113-206/07, en la que solicita la inclusión de los beneficios de la ley 23.848 para los soldados que estuvieron bajo bandera entre el 2 de abril y el 14 de julio de 1982 (693-O.V.-06). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–**Honorable Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** remite copia de la declaración 213/06 en la que solicita la tipificación penal de las conductas delictivas referidas al llamado “turismo sexual infantil” (694-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–**Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe:** remite copia de la resolución 165/06, por la que se crea la Oficina de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas de Edad Avanzada, Jubilados/as, Pensionados/as con las funciones de atención y de colaboración con autoridades administrativas y judiciales (695-O.V.-06). (*A la Comisión de Tercera Edad.*)

–**Honorable Concejo Deliberante de General Pico, provincia de La Pampa:** remite copia de la resolución 62/06 en la que se adhiere a los documentos, actas y estatutos del II Foro de Concejales Pampeanos, realizado en la ciudad capital de esa provincia el 4 de agosto de 2006 (696-O.V.-06). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

–**Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones:** remite copia de la resolución 116-2006/07 en la que solicita la aprobación de un proyecto de ley que prorroga por diez años la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados

(697-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–**Honorable Concejo Deliberante de Las Flores, provincia de Buenos Aires:** remite copia del decreto 118/06 en el que declara de interés público la construcción de la doble vía en la ruta nacional 3, tramo San Miguel del Monte-Las Flores-Azul, provincia de Buenos Aires (698-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

–**Municipalidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe:** solicita la aprobación de un proyecto tendiente a efectivizar el pago del 82 % móvil en los haberes previsionales (699-O.V.-06). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por el Honorable Congreso (157-S.-03) sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen especial sobre metas y objetivos que sustentan los resultados alcanzados por los programas 20 –acciones complementarias– y 21 –desarrollo de capital social– en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente durante el ejercicio 2000 (658-O.V.-06). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por el Honorable Congreso (57-S.-05) sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades, convenio de préstamo 4.516-AR BIRF (659-O.V.-06). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por el Honorable Congreso (183-S.-05) sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Reforma de la Salud Integral PNUD ARG/02/026, Desarrollo Municipal (661-O.V.-06). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por el Honorable Congreso (190-S.-05) sobre situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-02 y al 31-12-03 del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal, convenio de préstamo 3.971-AR BIRF (662-O.V.-06). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por el Honorable Congreso (216-S.-05) sobre los resultados obtenidos respecto a la determinación y efectivización de las responsabilidades a que hubiera dado lugar el abono de montos en exceso a la fima César Luis D' Aquino S. A. que fuera objeto de la resolución 128-S.-02 del Honorable Congreso de la Nación referente al trámite de las solicitudes de pago de los créditos consolidados de la ex empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima (663-O.V.-06). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por el Honorable Congreso (16-S.-05) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 correspondientes al Proyecto de Modernización del Estado, convenio de préstamo 4.423-AR BIRF (664-O.V.-06). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por el Honorable Congreso (19-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 del Programa de Modernización Tecnológica II, contrato de préstamo 120/OC-AR BID (665-O.V.-06). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por el Honorable Congreso (28-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes a la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción, carta acuerdo IDF 27.282 (666-O.V.-06). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por el Honorable Cámara (109-D.-04) sobre importación de pilas y baterías con contenido de mercurio en estado puro (674-O.V.-06). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (695-D.-05) sobre ex Línea Mitre (TBA). Choque de formaciones ferroviarias ocurrido el día 10 de marzo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (675-O.V.-06). *(A la Comisión de Transportes.)*

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Ho-

norable Cámara (2.732-D.-05) sobre Atucha II. Estado de ejecución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (676-O.V.-06). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.589-D.-05) sobre Encuesta Permanente de Hogares. Inclusión de las segundas ciudades provinciales (677-O.V.-06). *(A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)*

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (100-D.-06) sobre zonas de frontera. Incremento en los controles de identificación vehicular e inspecciones mediante control policial (678-O.V.-06). *(A la Comisión de Economía.)*

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (208-D.-06) sobre relocalización de población misionera, de la Entidad Binacional Yacyretá, afectada por las obras (679-O.V.-06). *(A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)*

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.515-D.-06) sobre Red Troncal Vial Nacional. Tramos que no se encuentran gestionados a través de algún sistema de mantenimiento y/o rehabilitación (680-O.V.-06). *(A la Comisión de Transportes.)*

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.516-D.-06) sobre obras de Vialidad Nacional (ley 26.078). Pedido de informes al Poder Ejecutivo (681-O.V.-06). *(A la Comisión de Transportes.)*

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por el Honorable Congreso (244-S.-03) sobre proveer lo necesario al urgente cumplimiento de sus deberes de suministrar información a la Auditoría General de la Nación por parte del Consejo Nacional del Menor, Adolescencia y Familia e Intercargo S.A.; Universidad Nacional de Misiones; Universidad Nacional de Río Cuarto, provincia de Córdoba (682-O.V.-06). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por el Honorable Congreso (6-S.-05) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-02 del Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial, convenio de préstamo 3.877-AR BIRF (683-O.V.-06). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)*

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por el Honorable Congreso (28-S.-05) sobre copia de las ac-

tuciones producidas con posterioridad al dictado de la resolución 74-S.-03 (O.D.-2.374), a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (684-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por el Honorable Congreso (185-S.-05) sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo del análisis de la aplicación de los fondos nacionales correspondientes a los programas Políticas Sociales Comunitarias (POSOCO); Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) y Programa Social Nutricional (Prosonu), durante el ejercicio 2003 (685-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por el Honorable Congreso (212-S.-05) sobre las medidas adoptadas en la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, para regularizar las reiteradas observaciones sobre el control interno que se puntualizan para los ejercicios 2002 y 2003 (686-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

–**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por el Honorable Congreso (12-S.-05) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - Subprograma I Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (PROMSE) contrato de préstamo 1.345/OC-AR BID (687-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

VIII

Peticiones particulares

Pitrau, Héctor J.: remite proyecto de ley sobre recuperación del trazado de la avenida General Paz, del puente La Noria a la ciudad de Quilmes, en la provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (262-P.-06). (A la Comisión de Transportes.)

–**Pitrau, Héctor J.:** remite proyecto de ley sobre amparo de terrenos de ferrocarriles nacionales, y otras cuestiones conexas (263-P.-06). (A la Comisión de Transportes.)

–**Ure, Carlos E. y Gey, Marcelo S.:** remite proyecto de ley por el cual se propone la transferencia a la Secretaría de Cultura de la Nación de predios pertenecientes a la Lotería Nacional S.A., y otras cuestiones conexas (264-P.-06). (A la Comisión de Legislación General.)

–**Manrique, Elsa y otros:** solicitan el pronto tratamiento del proyecto de declaración de autoría de

los señores diputados Baigorri y Marino sobre medios de comunicación televisivos. Aumento de los controles de escenas de violencia o desnudez dentro del horario de protección al menor. Solicitud al Poder Ejecutivo. (A sus antecedentes, 896-D.-06.) (265-P.-06). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–**Navarro, Francisco:** solicita la sanción de una ley a fin de que el Himno Nacional sea ejecutado en forma completa los días 25 de Mayo y 9 de Julio por red nacional de radio y televisión (266-P.-06). (A la Comisión de Legislación General.)

IX

Proyectos de ley

–Del señor diputado **Tinnirello:** prohibición de mención de marcas o designaciones comerciales y de exhibición de modelos o diseños industriales en textos escolares o establecimientos educativos (6.002-D.-2006). (A las comisiones de Comercio y Educación.) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 8.)

–Del señor diputado **De Narváez:** consorcios de cooperación –ley 26.005–. Modificaciones, incorporando beneficios promocionales (6.003-D.-2006). (A las comisiones de Comercio, Pequeñas y Medianas Empresas y Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 11.)

–Del señor diputado **Baladrón:** creación del Programa Nacional de Vigilancia y Atención a Testigos en Grado de Exposición (6.018-D.-2006). (A las comisiones de Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 20.)

–Del señor diputado **Raimundi:** creación de la Oficina Nacional de Pasaportes. Creación en el ámbito del Ministerio del Interior (6.036-D.-2006). (A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 23.)

–Del señor diputado **West:** creación de la Universidad Nacional de Moreno, provincia de Buenos Aires. Creación (6.041-D.-2006). (A la Comisión de Educación y Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 27.)

–Del señor diputado **Tinnirello:** creación del Hospital Francés. (6.050-D.-2006). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, Legislación del Trabajo y Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 34.)

–De los señores diputados **Martínez Garbino y Godoy (J. C.):** creación del carnet escolar nacional (CEN) de uso obligatorio (6.054-D.-2006). (A las comisiones de Educación y Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 39.)

–Del señor diputado **Iturrieta:** Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificaciones, incorporando el libro octavo sobre medidas autosatisfactorias (6.058-D.-2006). (A la Comisión de Justicia.) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 45.)

–De los señores diputados **Martínez Garbino y Godoy (J. C.)**: creación del Instituto Nacional para la Administración del Trabajo –INAT–, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (6.066-D.-06). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 10.)

–De la señora diputada **Bisutti**: tratamientos contra la obesidad. Incorporación en obras sociales y empresas de medicina prepaga, como prestación médica obligatoria (6.083-D.-06). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 28.)

–Del señor diputado **Storero**: Día Nacional del Politólogo. Instituir como tal el día 23 de septiembre de cada año (6.086-D.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 30.)

–Del señor diputado **Di Landro**: creación de un sistema de pasantías educativas (6.090-D.-06). (*A las comisiones de Educación y Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 41.)

–Del señor diputado **Raimundi**: penalización para aquellas personas que imposibilitan el contacto del padre o madre no conviviente con sus hijos –ley 24.270–. Modificación del artículo 72 del Código Penal (6.094-D.-06). (*A las comisiones de Legislación Penal y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 45.)

–Del señor diputado **Jerez (E. E.)**: Código Procesal Penal de la Nación. Modificación del artículo 395, sobre sustanciación de la audiencia de debate en el juicio oral (6.095-D.-06). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 47.)

–De la señora diputada **González (M. A.)**: Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones –ley 24.241–. Incorporación del artículo 34 bis, sobre prestación por edad avanzada (6.096-D.-06). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, Tercera Edad y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 49.)

–De la señora diputada **Sesma**: Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 251, sobre extinción del contrato por quiebra (6.099-D.-06). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 52.)

–Del señor diputado **Marconato**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional con destino al centro de acción de movimientos comunitarios –CAMCO– de la provincia de Santa Fe (6.101-D.-06). (*A las comisiones de Legislación General y Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 55.)

–Del señor diputado **Binner**: Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones –ley 24.241–. Modifi-

cación del artículo 30, sobre opción de los afiliados. Derogación del artículo 2° de la ley 24.347 (6.103-D.-06). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 57.)

–Del señor diputado **Binner**: asignación universal por maternidad. Régimen (6.104-D.-06). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Previsión y Seguridad Social y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 61.)

–De la señora diputada **Gutiérrez (G. B.)**: Código Penal. Modificación, sobre delitos contra la honestidad (6.105-D.-06). (*A las comisiones de Legislación Penal y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 65.)

–Del señor diputado **Solanas**: de ley. Código Civil. Incorporación del artículo 1.963 bis, sobre continuación del mandato en caso de incapacidad del mandante (6.108-D.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 70.)

–Del señor diputado **Solanas**: creación del Sistema integral de Protección a la Maternidad (6.110-D.-06). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 72.)

–Del señor diputado **Solanas**: creación del Programa Nacional para la Promoción y Desarrollo del Bambú “Probambú” (6.111-D.-06). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 74.)

–Del señor diputado **Canteros**: propiedad horizontal –ley 13.512–. Modificaciones, sobre designación del administrador (6.127-D.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 86.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Régimen de Contrato Agroindustrial (6.137-D.-06). (*A las comisiones de Legislación General y Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 4.)

–De los señores diputados **Balestrini y Depetri**: Fondo Hídrico de Infraestructura; sustitución de la tasa de infraestructura hídrica por un impuesto sobre la transferencia de naftas y gas natural; ratificación de los decretos 1.381, del 1/11/2001, y 2.236; del 5/11/2002. Recuperación de tierras productivas, control y mitigación de las inundaciones y protección de la infraestructura vial y ferroviaria (6.148-D.-06). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, Obras Públicas y Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 13.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: reembolsos a exportaciones por puertos o aduanas al sur del río Colorado. Derogación de la ley 24.490 (6.149-D.-06). (*A las comisiones de Economía, Comercio y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 15.)

–De los señores diputados **Marino (J. I.)** y **Argüello**: Código Nacional Electoral –ley 19.945, t. o. 1983–. Modificación del artículo 49, sobre composición de la Junta Nacional Electoral (6.152-D.-06). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 17.)

–De los señores diputados **Recalde** y **Mongeló**: declarar como Día de la Resistencia Indígena y de la Dignidad de los Pueblos Originarios el día 12 de octubre de cada año. Derogación de los decretos 7.112/17 y 7.786/64 (6.155-D.-06). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 21.)

–De la señora diputada **Moisés**: creación del Sistema de Protección Integral para los Niños que Padecen Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH) (6.156-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 22.)

–De la señora diputada **Ríos**: régimen de entidades de medicina prepaga (6.161-D.-06). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 27.)

–De las señoras diputadas **Hernández** y **Tate**: régimen de símbolos y distintivos patrios. Derogación de las leyes 23.208 y 25.173 (6.162-D.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 33.)

–Del señor diputado **Ingram**: establecimientos comerciales que brinden acceso a Internet: instalación de software de filtración o bloqueo de sitios web de contenido pornográfico o adulto (6.167-D.-06). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 153, pág. 12.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: regulación de la utilización del correo electrónico en el ámbito laboral, facultad del empleador de acceder y controlar la información que se envía y recibe por el correo electrónico laboral (6.173-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 154, pág. 6.)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: recurso de casación penal; Código Procesal Penal. Modificaciones a los artículos 456, 457, 459, 460 y 469 a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la revisión del fallo condenatorio ante un tribunal superior de acuerdo con los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional (6.174-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 154, pág. 9.)

–De la señora diputada **Bianco**: otorgar una pensión a los soldados conscriptos que hubieren permanecido bajo bandera entre el 2 de abril y el 14 de julio de 1982 por el conflicto del Atlántico Sur, cuyo destino hubiere sido cualquier ámbito del territorio

nacional, con excepción del Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) y Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS) (6.181-D.-2006). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, Defensa Nacional y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 154, pág. 6.)

–Del señor diputado **Vanossi**: régimen de organización y de base de la educación (6.187-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 154, pág. 20.)

–Del señor diputado **Godoy (J. C.)**: inclusión de materias con contenidos sobre el Mercosur en los establecimientos educativos de los niveles de EGB 3 y polimodal. Obligatoriedad (6.188-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y Mercosur.*) (Trámite Parlamentario N° 154, pág. 34.)

–Del señor diputado **Godoy (J. C.)**: Código Penal. Incorporación de delitos ambientales cometidos en violación a la ley 25.612, de gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios (6.189-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 154, pág. 35.)

–Del señor diputado **Ritondo**: régimen de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa –ley 25.300–. Modificaciones del artículo 39, sobre derecho de preferencia en licitaciones públicas (6.191-D.-2006). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 4.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: creación del Programa Nacional de Turismo Minero (6.196-D.-2006). (*A las comisiones de Turismo y Minería.*) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 8.)

–De la señora diputada **Comelli**: Código Civil. Modificación de los artículos 233, 236 y 272, a fin de tutelar la prestación de alimentos en el caso de separación personal o divorcio vincular (6.200-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 11.)

–Del señor diputado **Binner**: Código Penal. Modificación del artículo 128, sobre pornografía infantil (6.204-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 15.)

–Del señor diputado **Villaverde**: creación de la Universidad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires (6.206-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 21.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: facultad de los municipios de fijar el horario de funcionamiento de locales ubicados dentro de su jurisdicción (6.207-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 24.)

–De los señores diputados **Vargas Aignasse** y **Rojkés de Alperovich**: declarar la emergencia ambiental de la cuenca del río Salí-Dulce (6.212-D.-2006). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, Justicia y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 28.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: Defensa del Consumidor –ley 24.240–. Modificación del artículo 4º, sobre obligación de informar en relación con la vida útil de productos eléctricos, electrónicos y electromecánicos (6.216-D.-2006). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 6.)

–Del señor diputado **Arnold**: Código de Minería. Modificaciones, sobre protección ambiental (6.234-D.-2006). (*A las comisiones de Minería y Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 17.)

–Del señor diputado **Sarghini**: creación del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda Única, Familiar y de Ocupación Permanente (6.236-D.-2006). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, Finanzas y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 21.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: creación del Plan Nacional para el Desarrollo Agropecuario, Agroalimentario, Agroindustrial, Agroservicios y Forestal Sostenible “Plan DAFOS” (6.237-D.-2006). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, Industria y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 23.)

–Del señor diputado **Galantini**: compromiso nacional por la seguridad vial. Convocar a los organismos que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Vial –ley 24.449–, a fin de obtener la adhesión de todas las provincias, y otras cuestiones conexas (6.240-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 41.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: declaración vital de voluntad de pacientes terminales o de muerte inminente (6.242-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 42.)

–De la señora diputada **Oviedo**: establecer la vacunación obligatoria y gratuita de niños contra el rotavirus (6.248-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 157, pág. 4.)

–Del señor diputado **Macchi**: transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Corrientes, ubicado en el Departamento de Paso de los Libres y Monte Caseros, denominado Campo General Avalos o Campo Bajo Miriñay (6.254-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General, Defensa Nacional y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 157, pág. 7.)

–Del señor diputado **Nieva**: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación –ley 15.414–. Modificación del artículo 22, sobre continuidad de las prestaciones por 180 días luego de la pérdida de la afiliación (6.256-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 157, pág. 8.)

–Del señor diputado **Tonelli**: Identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional –ley 17.671–. Modificación del artículo 30, sobre casos de eximición de tasas en la obtención del documento de identidad (6.258-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General y Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 157, pág. 9.)

X

Proyectos de resolución

–De la señora diputada **Chiacchio**: declarar de interés parlamentario la I Jornada de Prevención de Adicciones en el Deporte, a realizarse en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires (5.997-D.-2006). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 4.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada Técnica en Producción Animal, a realizarse los días 17 y 18 de octubre de 2006 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.998-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 4.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Curso de Inseminación Artificial de Vacunos, a dictarse en Bragado, provincia de Buenos Aires (5.999-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 5.)

–De la señora diputada **Tate**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios realizados en relación al control de los colectivos interurbanos de pasajeros de doble piso, y otras cuestiones conexas (6.001-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 6.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la delegación del PAMI en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (6.004-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 12.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades dispuestas para celebrar durante el año 2007 los cien años del turismo argentino (6.006-D.-2006). (*A la Comisión de Turismo.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 14.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: declarar de interés de la Honorable Cámara la edición 2006 de los Premios Eter, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.007-D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 15.)

–Del señor diputado **Recalde**: declarar de interés parlamentario las XXXII Jornadas de Derecho Laboral, a realizarse en Huerta Grande, provincia de Córdoba (6.009-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 15.)

–Del señor diputado **Coscia**: expresar beneplácito por la inclusión en la programación de LS 82 TV Canal Siete Argentina, de Telesur, la Nueva Televisión del Sur transmitida desde Caracas, Venezuela (6.012-D.-2006). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 15.)

–Del señor diputado **Ferro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de servicios y horarios en los vuelos internacionales de la empresa de bandera española Air Madrid Líneas Aéreas S.A. (6.016-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 19.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Registro Nacional de Productores y Exportadores de los Desperdicios y Desechos de Cobre y sus Aleaciones (6.019-D.-2006). (*A la Comisión de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 21.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresar beneplácito por la 88ª Exposición de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse en Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires (6.022-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 18.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la FECOL 2006 a realizarse en Esperanza, provincia de Santa Fe (6.023-D.-2006). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 18.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresar beneplácito por la Muestra Agropecuaria Industrial, Comercial y de Servicios, realizada en Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires (6.024-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 19.)

–De la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las importaciones y exportaciones de armas y municiones difundidas por el semanario “Perfil” (6.026-D.-2006). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 20.)

–Del señor diputado **Recalde**: expresar beneplácito por el traslado de los restos del general Juan

Domingo Perón, a San Vicente, provincia de Buenos Aires (6.033-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 22.)

–Del señor diputado **Acuña Kunz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre incumplimientos de las empresas aerocomerciales en servicios de vuelos de cabotaje, y otras cuestiones conexas (6.035-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 22.)

–Del señor diputado **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre cantidad de reuniones realizadas por el Consejo Federal de Seguridad Vial en los últimos dos años (6.039-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 25.)

–Del señor diputado **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el accidente ocurrido el día 8 de octubre de 2006 en la ruta nacional 11 a la altura de la localidad de Margaritas, provincia de Santa Fe (6.040-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 26.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: expresar preocupación por el artículo periodístico del 2 de octubre de 2006 del diario “Pregón” de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, sobre la vacuna contra la rubéola (6.043-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 30.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés de la Honorable Cámara la 51ª Fiesta Nacional del Maní, a realizarse en Hernando, provincia de Córdoba (6.044-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 31.)

–De la señora diputada **Canela**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reparación y ensanchamiento de la ruta nacional 40, tramo parajes Pueblo Viejo-Los Patos, de la provincia de Salta (6.045-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 32.)

–Del señor diputado **Lamberto**: prohibición de fumar en el ámbito de la Honorable Cámara (6.046-D.-2006). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 32.)

–De la señora diputada **Bertol**: prohibición de fumar en dependencias de la Honorable Cámara de Diputados (6.048-D.-2006). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 33.)

–De la señora diputada **Bisutti**: expresar repudio por los hechos de violencia contra trabajadores del Hospital Francés y periodistas presentes el día 10 de octubre de 2006 (6.049-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 34.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para

derivar pacientes del sector público de salud al Hospital Francés, para mantener la continuidad de sus trabajadores (6.051-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 36.)

—De los señores diputados **Ferrigno y Méndez de Ferreyra**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XII Edición de la Fiesta Provincial del Agro, a realizarse en Intendente Alvear, provincia de La Pampa (6.053-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 39.)

—Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXIX Congreso Argentino de Producción Animal, a realizarse en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (6.056-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 44.)

—Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes verbales al jefe de Gabinete de Ministros sobre los hechos de violencia ocurridos en el Hospital Francés (6.059-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 50.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar beneplácito por la realización de diversas obras públicas en la provincia de Misiones, anunciadas por el presidente de la Nación en ocasión de su visita (6.060-D.-2006). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 51.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: adherir a la celebración del Día Internacional de la Mujer Rural, a conmemorarse el 15 de octubre de 2006 (6.061-D.-2006). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 52.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario la edición 2006 de la Fiesta Nacional de la Orquídea y Fiesta Provincial de la Flor, que se realiza del 7 al 15 de octubre de 2006 en Montecarlo, provincia de Misiones (6.062-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 53.)

—Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés cultural el II Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de San Juan (6.063-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 54.)

—Del señor diputado **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dar solución a diversos temas de seguridad en la autopista Rosario-Caracañá (6.064-D.-06). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 9.)

—Del señor diputado **Storero y Beccani**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para brindar ayuda al Instituto de Recuperación del Adolescente (IRAR) de Rosario, provincia de San-

ta Fe (6.065-D.-06). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 9.)

—Del señor diputado **Córdoba (J. M.)**: declarar de interés parlamentario la II Jornada Internacional de Seguridad Informática, a realizarse en Paraná, provincia de Entre Ríos (6.070-D.-06). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 16.)

—Del señor diputado **Córdoba (J. M.)**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para cambiar la denominación de la zona marítima conocida como paso de Drake o estrecho de Drake, que separa el continente de la Antártida, por la de mar de Piedra Buena (6.072-D.-06). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 18.)

—Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento a lo normado en la ley 24.935, y se implementen los mecanismos necesarios para la expropiación del inmueble en el que vivió el general Martín Miguel de Güemes en la capital de la provincia de Salta (6.075-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 22.)

—Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para mejorar la salud de los pueblos de la frontera de ambos países, en el marco de la propuesta de cooperación suscrita por Argentina y Bolivia (6.076-D.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 22.)

—Del señor diputado **Alonso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el irregular abastecimiento de gasoil (6.080-D.-06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 27.)

—De la señora diputada **Bisutti**: declarar de interés de la Honorable Cámara la exposición “¿La cultura del trabajo?”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.084-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 29.)

—De la señora diputada **Carrió**: crear en el ámbito de la Honorable Cámara una comisión especial investigadora que tendrá como objeto el análisis, evaluación e investigación de hechos que impliquen una restricción o cercenamiento de la libertad de expresión (6.088-D.-06). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 33.)

—De la señora diputada **Tate**: expresar repudio por los hechos de violencia ocurridos el 10 de octubre de 2006 en el Hospital Francés de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.093-D.-06). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 45.)

—Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización del cambio de ho-

rario durante el verano (6.098-D.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 51.)

–Del señor diputado **Binner**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los numerosos casos de mortalidad infantil causados por desnutrición en comunidades indígenas de la provincia de Misiones (6.102-D.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 56.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación de un canal de televisión permanente en el ámbito de la Honorable Cámara que transmita las actividades parlamentarias (6.107-D.-06). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 68.)

–Del señor diputado **Binner**: expresar adhesión a las actividades y festejos del 125° aniversario de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, a celebrarse el 24 de octubre de 2006 (6.112-D.-06). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 76.)

–Del señor diputado **Agüero** y **Coscia**: declarar de interés parlamentario la II Edición de la Feria del Libro 2006, Mar del Plata Puerto de Lectura, a realizarse en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (6.114-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 77.)

–De la señora diputada **Peso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la colisión entre la barcaza “Cavallier V”, de bandera argentina, y la flota del curso de adiestramiento Cazadores del Monte de la brigada de Monte XII del Ejército Argentino, en el Río Paraná a la altura de la provincia de Misiones (6.117-D.-06). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 79.)

–De las señoras diputadas **García de Moreno** y **González (N. S.)**: expresar beneplácito por el centenario de la Escuela 84 “Manuel Belgrano” de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a conmemorarse el 6 de noviembre de 2006 (6.118-D.-06). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 80.)

–De las señoras diputadas **García de Moreno** y **González (N. S.)**: expresar beneplácito por la inauguración del Gasoducto Patagónico, en la localidad de Tecka, provincia del Chubut (6.119-D.-06). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 81.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés parlamentario el I Congreso Regional de Políticas Públicas, Demandas Sociales y Legitimidad Pública, a realizarse del 25 al 27 de octubre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (6.128-D.-06). (*A la Comisión de Economía.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 87.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el desempeño del equipo de judo del Club Regatas de Corrientes en el Campeonato Nacional Clausura de Yudo 2006, realizado en la provincia de Corrientes (6.129-D.-06). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 89.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la actuación del atleta argentino Germán Lauro, al obtener el título sudamericano de mayores en lanzamiento de bala en el XLIV Campeonato Sudamericano de Atletismo de Mayores, realizado en Colombia (6.130-D.-06). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 90.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de drogas para tratar la lepra (6.131-D.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 90.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XII Edición de la Fiesta Nacional de la Horticultura, a realizarse en Santa Lucía, provincia de Corrientes (6.132-D.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 92.)

–Del señor diputado **Coscia**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Muestra Itinerante “Miguel Abuelo en el Borges”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.133-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 92.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: expresar repudio por las amenazas a jueces y fiscales federales que investigan delitos de lesa humanidad (6.135-D.-06). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 94.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la oposición a la vacunación contra la rubéola en establecimientos escolares privados (6.136-D.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 95.)

–Del señor diputado **Camaño (E. O.)**: modificación del artículo 152 del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre el tratamiento en sesión de despachos de comisión sin disidencias y observaciones (6.138-D.-06). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 5.)

–Del señor diputado **Cecco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la participación de la banda musical de la policía de la provincia de Entre Ríos en un acto político realizado el 25 de Mayo de 2006 (6.139-D.-06). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 6.)

–Del señor diputado **Cecco**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Una tierra para todos* (6.140-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 6.)

–Del señor diputado **Cecco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación actual del Programa Federal de Salud aplicado en la provincia de Entre Ríos (6.141-D.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 152, página 7.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por el II Congreso Mundial de Trenes Turísticos y a Vapor, realizado en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.142-D.-06). (*A la Comisión de Turismo.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 8.)

–Del señor diputado **Ingram**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de entrega de medicamentos para el tratamiento de la lepra (6.143-D.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 9.)

–Del señor diputado **Ingram**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los servicios de transporte para turismo que ingresan a los parques nacionales (6.144-D.-06). (*A la Comisión de Turismo.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 10.)

–Del señor diputado **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XIX Concurso Argentino de Pesca del Surubí 2006, a realizarse en Reconquista, provincia de Santa Fe (6.147-D.-06). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 12.)

–De los señores diputados **Galvalisi** y **Coscia**: declarar de interés cultural la VII Cumbre Mundial del Tango, a realizarse del en la República de Chile (6.153-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 18.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la Comisión Regional del Río Bermejo (6.154-D.-06). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Trámite Parlamentario N° 152, página 20.)

–Del señor diputado **Ritondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la exportación de armas y municiones desde el año 2002 a la fecha (6.158-D.-06). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 25.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la entrega de medicación para combatir la lepra (6.160-D.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 27.)

–Del señor diputado **Illarregui**: creación en el ámbito de la Honorable Cámara de una comisión especial investigadora para el análisis, evaluación e investigación de la violencia en el fútbol (6.164-D.-06).

(*A las comisiones de Deportes y Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 153, pág. 7.)

–Del señor diputado **Fernández**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades realizadas por el coro de la Universidad Nacional de Cuyo, durante el año 2006 (6.166-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 153, pág. 9.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el curso Comercialización de Derivados Lácteos Ovinos, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.168-D.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 153, pág. 14.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada: Control de Cosecha en Trigo, a realizarse en Jesús María, provincia de Córdoba (6.169-D.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 153, pág. 15.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Seminario Regional: “Los derechos de propiedad intelectual en el ámbito de los recursos fitogenéticos”, a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.170-D.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 153, pág. 15.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada: Desarrollo de Maquinaria Agrícola de Alta Complejidad, realizada en Manfredi, provincia de Córdoba (6.171-D.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 153, pág. 16.)

–De los señores diputados **Storero** y **Fabris**: rechazar los hechos de violencia ocurridos el 17 de octubre de 2006 en la quinta de San Vicente, provincia de Buenos Aires en el acto de traslado de los restos del ex presidente Juan Domingo Perón (6.180-D.-2006). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 154, pág. 15.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *La Patagonia vendida* del periodista Gonzalo Sánchez (6.183-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 154, pág. 17.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la denominación de Puente de la Integración “Doctor Miguel Ragone” al puente a construirse sobre el río Seco en la ruta nacional 34 del departamento de General San Martín de la provincia de Salta (6.184-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 154, pág. 18.)

–De los señores diputados **Nemirovski** y **De Bernardi**: expresar beneplácito por la puesta en mar-

cha de la campaña “Por el derecho de niños y niñas a jugar”, organizada por el Programa de Responsabilidad Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.185-D.-2006). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 154, pág. 19.)

–De la señora diputada **Peso**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Primer Congreso Provincial de Terapias Naturales, realizado en Posadas, provincia de Misiones (6.190-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 154, pág. 36.)

–De los señores diputados **Camaño (E. O.)** y **Sarghini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la directiva emanada de la jefatura de la policía de la provincia de Misiones, por la cual se prohíbe a sus efectivos la concurrencia a misa (6.192-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 5.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes verbales al ministro del Interior sobre los hechos de violencia ocurridos durante el traslado de los restos del ex presidente de la Nación, teniente general Juan Domingo Perón, el día 17 de octubre de 2006 a la quinta de San Vicente (6.193-D.-2006). (*A las comisiones de Seguridad Interior y Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 6.)

–De los señores diputados **Azcoiti** e **Iarregui**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto Interarte, impulsado por la Asociación Civil Folklórica “La media caña” de la ciudad de Ayacucho, provincia de Buenos Aires (6.199-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 10.)

–De la señora diputada **Conti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Argentino de Mini Básquet Femenino, a realizarse en Capital Federal y Gran Buenos Aires (6.205-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 19.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la delegación en las instituciones gremiales de la seguridad por el traslado de los restos del ex presidente Perón a la quinta de San Vicente (6.208-D.-2006). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 25.)

–Del señor diputado **De Marchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga enviar copia de la respuesta al requerimiento que formuló la Corte Suprema de Justicia de la Nación, referido a la situación de la Penitenciaría de la Provincia de Mendoza (6.210-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 27.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a difundir en los establecimientos educativos el de-

nominado “acoso escolar” (6.217-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 7.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que los laboratorios de análisis clínicos cumplan con lo dispuesto por la norma IRAM-ISO 15189 (6.218-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 156, página 8.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar reconocimiento por la labor desarrollada en el Centro Atómico Ezeiza –laboratorio de desinsectación–, al aplicar modernas tecnologías para preservar obras de arte y objetos de valor histórico y cultural (6.219-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 8.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga difundir los síntomas y características de la enfermedad de endometriosis que afecta al aparato reproductor femenino (6.220-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 9.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: felicitar a la escuela N° 75 –ex 17– “Vicente Calderón”, ubicada en la localidad de Cholila, provincia del Chubut, al cumplirse el centenario de su fundación (6.221-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 9.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre datos y estadísticas relacionados con el fenómeno de la desertificación en nuestro país (6.225-D.-2006). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 11.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para informar sobre el síndrome de déficit de atención –ADD–, que pueden padecer niños y adolescentes en edad escolar (6.226-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 12.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: creación del Observatorio Parlamentario de la Cuestión Demográfica Territorial en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (6.227-D.-2006). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 13.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo normado en la Ley Nacional de Tránsito, 24.449, en lo relacionado a la obligatoriedad de los propietarios de inmuebles rurales de alambrarlos para impedir el ingreso de animales en las rutas (6.230-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 15.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la VI Edición de las Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar, a realizarse en Puerto Madryn, provincia del Chubut (6.231-D.-2006). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 16.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: adherir a las negociaciones coordinadas entre la Argentina y Brasil, tendientes a eliminar al dólar como moneda de transacción en el comercio bilateral (6.232-D.-2006). (*A la Comisión de Mercosur.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 16.)

–Del señor diputado **Fabris**: declarar de interés legislativo el III Encuentro Regional de Federaciones Económicas de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino en la ciudad capital de la provincia de Salta (6.233-D.-2006). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 17.)

–Del señor diputado **Arnold**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para establecer zonas francas en la provincia de Santa Cruz (6.235-D.-2006). (*A la Comisión de Economía.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 20.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la paralización de la Delegación Chagas, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, en la provincia de Catamarca, por la falta de vehículos para realizar las tareas de fumigación (6.239-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 40.)

–Del señor diputado **Delich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo normado en la ley 23.877, de promoción y fomento de la innovación tecnológica, en lo relacionado con la ejecución de los créditos fiscales en el período 2004-2006 (6.241-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 41.)

–Del señor diputado **Ferri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los hechos ocurridos el día 17 de octubre de 2006 durante el traslado de los restos del ex presidente de la Nación, teniente general Juan Domingo Perón, a la quinta de San Vicente (6.246-D.-2006). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 47.)

–De la señora diputada **Osuna**: expresar beneplácito por el centenario de las primeras escuelas creadas en la provincia de Entre Ríos por aplicación de la ley 4.874 - Ley Láinez (6.249-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 157, pág. 5.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas-Taller Nacionales de Protección y Manejo Sustentable del

Bosque Nativo, a realizarse en La Paz, provincia de Entre Ríos (6.250-D.-2006). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 157, pág. 6.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Curso Internacional de Análisis de Riesgo en Alimentos, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.251-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 157, pág. 6.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Reunión Anual de Forrajeras a Campo, a realizarse en Pergamino, provincia de Buenos Aires (6.252-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 157, pág. 7.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de casos de coqueluche en niños vacunados, (6.257-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 157, pág. 9.)

XI

Proyectos de declaración

–Del señor diputado **Martínez**: expresar preocupación por la decisión del gobierno de la República de Chile de aplicar un arancel adicional a la importación de productos lácteos provenientes de nuestro país (6.000-D.-2006). (*A la Comisión de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 6.)

–De los señores diputados **Daud** y **Depetri**: expresar repudio y condena por el secuestro de la periodista argentina Tamara Lalli en manos del servicio secreto israelí (6.005-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 13.)

–De los señores diputados **Godoy (J. C.)** y **Martínez Garbino**: declarar de interés parlamentario el Encuentro Nacional “La mujer en el movimiento cooperativo: hacia una equidad de género”, a realizarse el 19 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.013-D.-2006). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 16.)

–De los señores diputados **Godoy (J. C.)** y **Martínez Garbino**: declarar de interés parlamentario el XII Congreso Mundial de Derechos de Seguro, a realizarse del 16 al 19 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.014-D.-2006). (*A la Comisión de Economía.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 17.)

–Del señor diputado **Bonasso**: declarar de interés de la Honorable Cámara el documental *La noche del chancho*, iniciativa cultural que relata la historia de cinco alumnos expulsados de una escuela de Gobernador Gregores, provincia de Santa Cruz

(6.015-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 18.)

–De los señores diputados **Di Tullio** y **Rossi**: expresar pesar por el trágico accidente ocurrido el 8 de octubre de 2006 en la provincia de Santa Fe en el que perdieron la vida alumnos y docentes del Colegio Ecos (6.017-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 149, pág. 20.)

–Del señor diputado **Urtubey**: expresar beneplácito por la beca otorgada al joven Adrián Zelaya, alumno del Instituto de Educación Media de la Universidad Nacional de Salta, a fin de continuar sus estudios en el Instituto Balseiro (6.020-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 17.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la normalización del transporte de hidroboracita desde su lugar de extracción en la provincia de Salta, hacia el puerto de Antofagasta, Chile, para su posterior exportación a Australia (6.021-D.-2006). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 18.)

–Del señor diputado **Storero**: expresar pesar por el accidente ocurrido el 8 de octubre de 2006 en la provincia de Santa Fe, donde se produjo el fallecimiento de alumnos y docentes del Colegio Ecos (6.025-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 19.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Marketing, Comunicaciones y Diseño 2006, a realizarse del 12 al 16 de octubre de 2006 en Villa Mercedes, provincia de San Luis (6.030-D.-2006). (*A la Comisión de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 21.)

–Del señor diputado **Recalde**: expresar repudio por los hechos de violencia de los que fueron víctimas los trabajadores del Hospital Francés y el diputado nacional Tinnirello (6.032-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 21.)

–Del señor diputado **Rossi**: expresar repudio por los hechos de violencia de los que fueron víctimas los trabajadores del Hospital Francés y el diputado nacional Tinnirello (6.047-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 33.)

–Del señor diputado **Wilder**: expresar repudio por las declaraciones del ex ministro del Interior británico de trasladar sospechosos de actos terroristas a las Islas Malvinas (6.052-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 38.)

–Del señor diputado **Martínez**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de elevar el índice de trigo por el cual se liquidan los derechos de exportación (6.057-D.-2006). (*A la Comisión de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 150, pág. 45.)

–Del señor diputado **Córdoba (J. M.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la demarcación definitiva del límites internacional con Chile, en la zona de los Hielos Continentales (6.071-D.-06). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 16.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga en el marco del Plan Federal de Viviendas, la construcción de residencias estudiantiles en los centros universitarios del país (6.073-D.-06). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 20.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la postulación ante la UNESCO de la lengua guaraní como patrimonio oral e inmaterial de la humanidad (6.077-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 23.)

–De la señora **Baragiola**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para agilizar la operatoria normal de la Agencia Pesquera de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, con relación a los embarques pesqueros destinados a la exportación (6.089-D.-06). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 40.)

–De la señora diputada **Baragiola**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para apoyar la participación de Taiwán como observador en la reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos, a realizarse en Australia (6.092-D.-06). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 44.)

–De la señora diputada **Camaño (G.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el encuentro nacional de la red de mujeres de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores –UATRE–, a realizarse en Necochea, provincia de Buenos Aires (6.100-D.-06). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 52.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario las II Jornadas Madrynses de Derecho Laboral, a realizarse en Puerto Madryn, provincia del Chubut (6.106-D.-06). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 67.)

–Del señor diputado **Solanas**: expresar solidaridad con el periodista Carlos Furman de la ciudad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos, ante los hechos de persecución contra su persona (6.109-D.-06). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 71.)

–De la señora diputada **Agüero**: expresar rechazo a la construcción de un muro de 1.200 kilómetros en la frontera México-Estados Unidos de Amé-

rica (6.115-D.-06). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 78.)

–De la señora diputada **Canela**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga designar con el nombre de Puente de la Integración “Doctor Miguel Ragone”, al nuevo puente de Río Seco, ciudad de Tartagal, provincia de Salta (6.116-D.-06). (*A la Comisión de Transportes.*) (Trámite Parlamentario N° 151, página 79.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el hallazgo de restos de cánidos prehistóricos en la provincia de La Pampa, realizado por dos equipos de investigadores del Conicet (6.120-D.-06). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 81.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento de Lino Enrique Palacio (6.121-D.-06). (*A la Comisión de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 82.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento del director de cine Eduardo Mignogna (6.122-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 83.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la designación de las ciudades de Corrientes y Paso de los Libres para sumarse al XII Festival Guitarras del Mundo 2006, a realizarse en octubre de 2006 (6.123-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 83.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el premio obtenido por el escritor argentino Horacio Vázquez Rial por su obra *El camino del norte*, en la segunda edición del Premio Norma de Novela “La otra orilla” (6.124-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 84.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés parlamentario la I Cumbre Iberoamericana de Jóvenes, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.125-D.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 84.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento del impulsor del desarrollo nacional Rogelio Frigerio (6.126-D.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 85.)

–Del señor diputado **Villaverde**: declarar de interés cultural el certamen de cuento breve Cuentos del Sur, que se realiza del 29 de agosto al 20 de octubre de 2006 en Almirante Brown, provincia de Buenos Aires (6.134-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 151, pág. 93.)

–Del señor diputado **Lauritto**: expresar beneplácito por el triunfo del equipo argentino de tenis en la semifinal de la Copa Davis (6.146-D.-06). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 11.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Federal Nocturno de Escultores en Metal, a realizarse en enero de 2007 en General José de San Martín, provincia del Chaco (6.159-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 152, pág. 26.)

–De la señora diputada **Cittadini de Montes**: declarar de interés cultural el VII Encuentro ECA (Escritores Cordobeses Asociados), de Poetas, “Provincia de Buenos Aires”, a realizarse del 16 al 18 de noviembre de 2006 en Alta Gracia, provincia de Córdoba (6.163-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 153, pág. 7.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: expresar satisfacción por la realización del ciclo Teatro del Mundo en Argentina - 7 Festivales Internacionales de Teatro, a realizarse del 29 de septiembre al 24 de octubre de 2006 en distintas provincias (6.165-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 153, pág. 9.)

–De la señora diputada **Rosso**: declarar de interés legislativo el filme documental *El toro por la astas*, que aborda la temática de la salud sexual y reproductiva, en especial sobre el embarazo no deseado (6.172-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 153, pág. 16.)

–Del señor diputado **Arriaga**: declarar olicitar al Poder Ejecutivo disponga confeccionar un registro de productos que resulten aptos para el consumo de enfermos celiacos (6.175-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 154, pág. 12.)

–Del señor diputado **Arriaga**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Primer Congreso Internacional de Actividad Física, a realizarse en marzo de 2007 en Cipolletti, provincia de Río Negro (6.176-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 154, pág. 12.)

–Del señor diputado **Arriaga**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Primer Congreso Iberoamericano sobre Síndrome de Down, a realizarse en mayo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.177-D.-2006). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (Trámite Parlamentario N° 154, página 14.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: expresar preocupación ante las denuncias de persecución ideológica, política y laboral por parte de las autoridades directivas en contra de los docentes de nivel superior del Instituto Superior de Deportes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.182-D.-2006). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 154, pág. 17.)

–De los señores diputados **Pinedo** y **Macri**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga proponer a la República Oriental del Uruguay como miembro del Consejo de Seguridad de la ONU (6.186-D.-2006).

(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (Trámite Parlamentario N° 154, pág. 19.)

–Del señor diputado **Azcoiti**: expresar repudio por las amenazas y agresiones al señor Ramiro González, integrante de la agrupación HIJOS (6.194-D.-2006). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 7.)

–Del señor diputado **Depetri**: declarar de interés parlamentario el Primer Taller de Trabajo sobre Administración de Agua y Saneamiento de las Provincias del Noroeste, a realizarse en octubre de 2006 en la provincia de La Rioja (6.202-D.-2006). (A la Comisión de Obras Públicas.) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 14.)

–Del señor diputado **Giacomino**: repudiar los lamentables hechos de violencia ocurridos el 17 de octubre de 2006 en San Vicente, provincia de Buenos Aires, ocurridos durante el traslado de los restos del ex presidente de la Nación, teniente general Juan Domingo Perón (6.203-D.-2006). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 14.)

–Del señor diputado **De Marchi**: declarar de interés parlamentario el Concurso “Malbec al mundo”, a realizarse del 14 al 17 de noviembre de 2006 en la provincia de Mendoza (6.209-D.-2006). (A la Comisión de Industria.) (Trámite Parlamentario N° 155, pág. 26.)

–De los señores diputados **Rojkés de Alperovich** y **Vargas Aignasse**: repudiar los hechos vandálicos ocurridos en la quinta de San Vicente, provincia de Buenos Aires, el pasado 17 de octubre de 2006 al trasladar los restos del ex presidente Juan Domingo Perón (6.211-D.-2006). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (Trámite Parlamentario N° 155, página 27)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por el Programa Reminiscencia dirigido a tratar pacientes que padecen la enfermedad de Alzheimer (6.213-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 4.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por la reunión de artesanos de la provincia del Chubut, realizada durante el mes de septiembre de 2006 (6.214-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 5.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por el II Festival Aerodeportivo, realizado del 29 de setiembre al 1° de octubre de 2006 en Trevelín, provincia del Chubut (6.215-D.-2006). (A la Comisión de Deportes.) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 5.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar preocupación por la cantidad de periodistas asesinados en el mundo durante el año 2006 (6.222-D.-2006). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 10.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por la adquisición de nuevas aeronaves efectuada por la empresa Líneas Aéreas del Estado –LADE– (6.223-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 10.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por la inauguración del gasoducto patagónico “Gobernador Benito Fernández”, el día 6 de octubre de 2006 en Tecka, provincia del Chubut (6.224-D.-2006). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 11.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por el proyecto solidario “media pila”, destinado a capacitar y dar trabajo a personas sin recursos (6.228-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 14.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por el anuncio oficial de comenzar la producción de la vacuna o inmunización contra la fiebre hemorrágica argentina o mal de los rastrojos (6.229-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 15.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario la LXI Exposición Nacional de Ganadería, Lechería, Avicultura, Industria y Comercio, a realizarse en octubre de 2006 en Totoras, provincia de Santa Fe (6.244-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (Trámite Parlamentario N° 156, pág. 47.)

–Del señor diputado **Oviedo**: expresar repudio por los hechos de violencia ocurridos el día 17 de octubre de 2006 en la quinta de San Vicente, provincia de Buenos Aires, en el acto de traslado de los restos del ex Presidente Juan Domingo Perón (6.247-D.-2006). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (Trámite Parlamentario N° 157, pág. 3.)

XII

Licencias

Binner: desde el 23 al 31 de octubre de 2006, por razones particulares (6.008-D.-06).

De Brasi: para el día 4 de octubre de 2006, por razones de salud (6.010-D.-06).

Di Tullio: para el día 11 de octubre de 2006, por razones particulares (6.011-D.-06).

Garrido Arceo: para el día 10 al 20 de octubre de 2006, por razones de salud (6.031-D.-06).

Bielsa: para el 9 al 19 de octubre de 2006, por razones particulares (6.038-D.-06).

Wilder: para el día 11 de octubre de 2006, por razones de salud (6.042-D.-06).

Bianco: para el día 11 de octubre de 2006, por razones particulares (6.055-D.-06).

Pérez (A. C.): para el día 11 de octubre de 2006, por razones de salud (6.067-D.-06).

Kakubur: para el día 11 de octubre de 2006, por razones de salud (6.068-D.-06).

Ginzburg: para el día 11 de octubre de 2006, por razones de salud (6.069-D.-06).

Brillo: para el día 11 de octubre de 2006, por razones particulares (6.074-D.-06).

Negri: para el día 11 de octubre de 2006, por razones de salud (6.078-D.-06).

Montenegro: para el día 11 de octubre de 2006, por razones de salud (6.079-D.-06).

Leyba de Martí: para los días 11 y 13 de octubre de 2006, por razones oficiales (6.081-D.-06).

Naím: para el día 11 de octubre de 2006, por razones particulares (6.082-D.-06).

De la Barrera: para el día 11 de octubre de 2006, por razones de salud (6.087-D.-06).

Bullrich: desde el 6 al 13 de octubre de 2006 por razones particulares (6.151-D.-06). (*Sobre tablas.*)

Bielsa: para el día 18 de octubre de 2006, por razones de salud (6.178-D.-06).

Delich: para el día 25 de octubre de 2006, por razones particulares (6.179-D.-06).

Coscia: para el día 19 al 21 de octubre de 2006, por razones particulares (6.195-D.-06).

Perié: desde el día 23 al 27 de octubre de 2006, por razones particulares (6.253-D.-06). (*Sobre tablas.*)

C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA TOMAZ

Proyecto de resolución de la señora diputada en homenaje a la memoria del general don José de San Martín, en virtud de conmemorarse el 17 de agosto de 2006 el 156º aniversario de la fecha de su fallecimiento

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje a la memoria del general don José de San Martín, en virtud de conmemorarse el próximo 17 de agosto de 2006 el centésimo quincuagésimo sexto aniversario de la fecha de su fallecimiento.

Adriana E. Tomaz.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El general José de San Martín nació en Yapeyú, provincia de Corrientes, el día 25 de febrero de 1778. Su padre, don Juan de San Martín, fue gobernador del departamento y su madre, doña Gregoria Matorras, sobrina de un conquistador del Chaco.

En el año 1786 San Martín, junto a su familia se traslada a España, donde cursa sus estudios en el Seminario de Nobles de Madrid y luego, en 1789, inicia su carrera militar en el Regimiento de Murcia.

Durante las guerras contra los franceses sirvió en las filas de España y en 1808 combatió en la batalla de Baylén contra el ejército de Napoleón que había invadido la península.

En Cádiz conoció a otros militares de América del Sur y se enroló en las logias que promovían la independencia.

En 1811 renunció a su carrera militar en España embarcándose desde Inglaterra hacia el Río de la

Plata, donde finalmente arriba el 9 de marzo de 1812. Inmediatamente el gobierno de Buenos Aires acepta los servicios de José de San Martín, reconociendo su grado de teniente coronel y encomendándole la creación de un cuerpo de combate que luego sería el glorioso Regimiento de Granaderos a Caballo.

Ese mismo año se casa con María de los Remedios de Escalada, que pertenecía a una distinguida familia del país y crea la Logia Lautaro, cuyo objetivo era liberar América del Sur del yugo español.

El 3 de febrero de 1813 los Granaderos a Caballo vencen en un combate, en las barrancas de San Lorenzo, a las fuerzas de desembarco realista que arribaron con varias naves desde el puerto de Montevideo.

En enero de 1814 San Martín toma el mando del Ejército del Norte. Posteriormente, una enfermedad lo obliga a pedir licencia y consigue que lo nombren gobernador de Cuyo. Es entonces cuando parte hacia Mendoza, donde comienza a preparar un ejército para cruzar la cordillera de los Andes.

En 1816 envía al Congreso que se reunía en Tucumán delegados en representación de la provincia de Cuyo, con órdenes expresas de insistir en la declaración de la Independencia que se aclamaría el 9 de Julio de ese mismo año.

Alrededor de 4.000 hombres, la caballería, la artillería de campaña y las provisiones para un mes, cruzaron en enero de 1817 la cordillera de los Andes; el 12 de febrero del mismo año, el Ejército de los Andes vence a los realistas en la batalla de Chacabuco y a los pocos días el Libertador entra en la ciudad de Santiago de Chile.

Tras la derrota de los patriotas en la batalla de Cancha Rayada, el ejército unido argentino-chileno se rehace y el 5 de abril de 1818 derrota completamente a los realistas en la batalla de Maipú.

En el mes de julio de 1821, San Martín entra triunfante a Lima, proclamando la independencia y siendo designado protector del Perú.

Tras la muerte de su esposa y disgustado por las guerras civiles en que estaban envueltas las Provincias Unidas del Río de la Plata, se embarca para Francia con su hija, Mercedes, donde vivió un largo y doloroso exilio, dedicándose por completo a la educación de su hija. Allí escribió las "Máximas" para Mercedes que representan una síntesis de su filosofía de vida. Pasó por penurias económicas y padeció las consecuencias de una vida de sacrificios y de heroísmo.

Permaneció en Europa hasta su muerte el 17 de agosto de 1850 en la ciudad de Boulogne-sur-Mer. Sus restos llegarían a Buenos Aires recién el 28 de mayo de 1880, habiendo redactado en su testamento de enero de 1844, que deseaba que su corazón fuese depositado en Buenos Aires. En el punto quinto de dicho documento agregaría: "Declaro no deber ni haber jamás debido nada a nadie".

La inmensa personalidad de San Martín tiene facetas que, como bien lo señala Ricardo Rojas, exceden al adocenado jinete de las estatuas ecuestres y al genérico prócer de las oleografías escolares. Los resortes morales de su conducta, la amplitud humana de su conciencia, la índole militar de su gesta y el alcance militar de su proeza fueron ampliamente destacados por ilustres historiadores y hombres de letras, que al honrarlo se honraron.

El general don José de San Martín ha sido un hombre de grandes objetivos y jamás empuñó acción alguna tras un objetivo pequeño. Su vida misma, puesta al servicio de una gran idea, es la prueba de ello, y su renunciamiento a desviar su conducta hacia cuestiones pequeñas de la política, evidencian la firmeza de su ideal; y la máxima que regló su vida: "Serás lo que debas ser, o si no, no serás nada", es otra muestra de esa aseveración.

Por todas estas razones, es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto.

Adriana E. Tomaz.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SESMA

Opiniones de la señora diputada acerca del proyecto de ley en revisión por el que se crea un régimen de incentivo para la adquisición y construcción de vivienda única, familiar y permanente

El proyecto en tratamiento, por las características de la necesidad social a la que apunta, merece ser analizado desde tres perspectivas:

1. *Social.* El déficit habitacional en nuestro país.
2. *La economía familiar.* El problema de los inquilinos.
3. *Efectos económicos globales.*

1. El alto y persistente nivel de déficit habitacional en argentina

La vivienda es una de las demandas sociales históricas más arraigadas en nuestro país dado el alto y persistente nivel del déficit habitacional.

Un estudio reciente de la Dirección Nacional de Políticas Habitacionales de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a partir de la información del Censo Nacional de Población y Viviendas (INDEC-2001) da cuenta de la existencia de 2.6 millones (26,1 %) de hogares deficitarios, ya sea porque se trata de viviendas sin servicios básicos, viviendas con hacinamiento, viviendas irrecuperables.

El 98 % de este déficit habitacional radica en los niveles de ingreso (o quintiles) I a IV, y sólo el 2 % por ciento en el quintil V. Traducido a ingresos: Quintil 1: hasta \$ 500 mensuales; Quintil 4: desde \$ 1.300 hasta \$ 2.100. Quintil 5: desde nivel anterior hasta \$ 108.000.

Esta realidad choca de manera frontal con las pretensiones del proyecto de tomar en cuenta "la necesidad de los individuos y/o de las familias de contar con una vivienda digna, de carácter propio, derecho este consagrado en nuestra Constitución Nacional [...] y de cubrir las demandas básicas de la población en tal sentido."

El proyecto en tratamiento no tiene por objetivo solucionar el problema social del déficit habitacional global sino que está enfocado en problemas de la economía familiar, particularmente de los inquilinos.

Esta observación no tiene por ánimo minimizar la importancia de transformar un gasto de alquiler en una inversión desde el punto de vista de una economía familiar; ni desconocer un factor muy arraigado en las pautas culturales de los argentinos que es la de contar con la vivienda propia, con efectos positivos desde el punto de vista de la psicología social ya que elimina factores potenciales de intranquilidad, y desde el punto de vista urbanístico ya que nadie que vive en una vivienda alquilada introducirá mejoras, como iniciativa colectiva ni individual en una casa que no le pertenece.

Pero sí señalar la dimensión social de la problemática de la vivienda y las contradicciones en los fundamentos del proyecto.

Es que los inquilinos representan sólo el 11,1 % del total de las viviendas y, por lo general, no se ubican en la parte más baja de la pirámide de la población según tramos de ingreso.

De hecho, en el segmento que reúne al 20 % de quienes tienen menores recursos, ocho de cada 10 familias tienen problemas de vivienda, pero sólo el 12 % son inquilinos: la mayoría sufre de hacinamiento en lugares que son propios aunque en muchos casos, con una tenencia irregular.

2. Una ley para los inquilinos. Limitaciones de este enfoque

Desde este enfoque económico, el proyecto presenta importantes limitaciones.

—Alcance reducido de la medida. Si partimos de los créditos anunciados por los bancos, y suponemos que el pago de los alquileres actuales insume

un 30 % del ingreso, un crédito para adquirir una casa de \$ 200.000, se requiere una cuota de \$ 1.700, lo que supone niveles de ingreso superiores a \$ 5.500.

Un estudio privado (Sociedad de Estudios Laborales) confirma esto a partir del análisis de los niveles y quienes son los que alquilan viviendas de acuerdo a la Encuesta Permanente de Hogares. Estima que para créditos de \$ 180.000 sólo tendrían acceso el 2,8 % de quienes alquilan en Argentina.

—La burbuja inmobiliaria. Se realiza en un periodo donde existe una “burbuja inmobiliaria”, es decir que el precio de la vivienda en términos reales es alto respecto a su media histórica, lo que hace más difícil que la capacidad de pago de alquileres se transforme en capacidad de pago de los servicios (amortización, intereses y gastos) de un préstamo

—No contempla iniciativa alguna respecto a las tasas de interés activas que cobran los bancos que son muy altas e inciden fuertemente en los préstamos de muy largo plazo. Mas aún, no existe siquiera la obligación por parte de la entidad bancaria de mantener la tasa.

La ausencia de objetivos sociales (paliar déficit habitacional) y las limitaciones que la coyuntura impone al objetivo de mejorar la economía familiar para franjas de altos ingresos relativos, hace necesario analizar el único factor por el cual tendría sentido el proyecto: Sus efectos económicos globales.

3. Efectos económicos globales del proyecto

El proyecto original del PEN en sus fundamentos expresa que “...se hace necesario generar un incentivo económico financiero que incremente la construcción de unidades destinadas exclusivamente a vivienda única, familiar y permanente, por lo tanto, se incluye en el proyecto de ley, un beneficio impositivo a través de la acreditación o devolución del impuesto al valor agregado, facturado en las compras de insumos, prestaciones o locaciones de servicios, afectados a la construcción”.

Observaciones

—Se introducen factores de incentivo a la construcción cuando esta actividad está creciendo en gran escala. De acuerdo al indicador de la actividad de la construcción del INDEC, entre el primer semestre del 2002 e igual periodo del 2006, dicho índice avanza a una tasa de crecimiento del 23 % anual acumulativo, favorecido por las bajas tasas pasivas que paga el sistema bancario a los ahorristas y por una burbuja inmobiliaria que es de origen internacional. La intervención del Estado en lugar de resultar anticíclica (reactivar en los periodos depresivos), se convierte en procíclica (incentivar aún más en los periodos de auge).

La resultante será la elevación de los precios de la vivienda aún por encima de los ya altos valores

relativos actuales, contraproducente con los objetivos de mejorar las condiciones de la economía familiar de los sectores de ingresos que pueden acceder a dichos créditos.

Las condiciones del crédito en Argentina en la comparación internacional son muy serias:

a) El sistema financiero actual no facilita el crédito en general. Al mes de julio de 2006, mientras que la capacidad de préstamos del sistema bancario llega a un nivel de \$ 114,7 miles de millones, medida por el total de depósitos privados, los préstamos efectivamente otorgados al sector privado llega sólo al 56,5 % de aquella cifra. El cómputo del crédito privado que hace el Banco Mundial muestra a Argentina con el 10,5 % del PBI en crédito privado mientras que la media de los países de medio y de bajo ingreso se ubican alrededor del 60 %. Un país concreto como Chile llega al 63,1 %.

b) En este contexto, los bancos sólo podrían darle una salida a su problema por vía de los créditos hipotecarios que son los que tienen una garantía real. Pero como las condiciones de evasión del sistema tributario y del sistema previsional hacen que exista una altísima proporción de trabajo “en negro” (45 %) y que una parte importante del sueldo del personal que figura en planilla también se pague en negro; el proyecto establece que no será necesario justificar los ingresos del tomador de crédito, sino que el monto del alquiler que paga se convierte en la prueba de su capacidad de pago. Esta disposición implica legalizar los ingresos “en negro”, justamente cuando se supone que el gobierno está empeñado en una lucha sin cuartel contra el pago de salarios “en negro”.

En síntesis, si evaluamos el proyecto desde la perspectiva económica global, sólo está favoreciendo el negocio inmobiliario financiando el exceso de oferta de departamentos construidos en el contexto de un altísimo nivel de la actividad.

Mejores alternativas para afrontar el problema

Por esto es importante que nos preguntemos: ¿vale la pena?. Mientras desarrollamos esfuerzos para muy limitadas y discutibles soluciones, se mantienen esquemas legales que permiten derivar los ingresos del FONAVI hacia el gasto corriente de las provincias en una verdadera dilapidación de recursos que están destinados a solucionar el meollo de la problemática de la vivienda en Argentina.

En ese sentido, hemos trabajado en una serie de proyectos que tienden a recuperar el FONAVI, que es el instrumento más eficaz con el que ha contado la política nacional de vivienda en los últimos 25 años. Hemos propuesto:

1. La creación de una comisión bicameral que analice y revise los porcentajes de distribución de los fondos FONAVI, para su actualización en el marco de lo dispuesto por artículo 5° de la ley 24.464. Des-

de 1995 no se actualizan los porcentajes de distribución a las provincias de los fondos del sistema federal de la vivienda.

2. Que el Poder Ejecutivo nacional revise el artículo 2° del acuerdo Nación-provincias (ley 25.570/02) por el cual se establece la libre disponibilidad de los fondos del Sistema Federal de Vivienda (FONAVI) para así retornar a las disposiciones del artículo 6° de la ley 24.464 en función de las necesidades habitacionales actuales.

Desde el año 2002, el 100 % de los fondos asignados por el sistema de vivienda son de libre disponibilidad.

Atendiendo a estas medidas propuestas se podría consolidar el FONAVI; y así planificar y desarrollar en las Provincias acciones de un impacto mayor e integral que disminuyan el gran déficit habitacional actual.

II. Análisis del articulado

Artículo 1° – Se regirá por la presente ley un régimen general de incentivos para la adquisición y construcción de vivienda única, familiar y permanente, el cual contempla la implementación de créditos destinados a locatarios. También podrán beneficiarse los inquilinos que suscriban contratos de leasing y quienes posean terreno propio destinado a la construcción de vivienda. Asimismo, se prevé la devolución y compensación del impuesto al valor agregado a otorgarse a quienes construyan inmuebles.

Comentario: Define el marco general de la ley: incentivo para la vivienda propia bajo dos instrumentos: facilitar crédito y que el IVA no se convierta en un costo adicional.

Art. 2° – El régimen de incentivos para la adquisición de vivienda única, familiar y permanente, se regirá por el presente título, las reglamentaciones que a sus efectos dicte el Poder Ejecutivo nacional y las normas complementarias y concordantes que le sean aplicables y correspondan a la materia.

Comentario: reserva la posibilidad de reglamentar y dictar normas complementarias.

Art. 3° – Podrán resultar beneficiarios del régimen establecido en la presente, aquellas personas físicas que acrediten cumplir con los siguientes requisitos:

a) Revestir el carácter de locatario de vivienda, por un plazo no menor de ocho (8) meses y

b) Haber pagado en tiempo y forma, los respectivos alquileres mensuales a su vencimiento.

Comentario: Define beneficiarios: sólo locatarios que cumplan con el pago de alquileres. Debe pensarse que la mayoría de quienes tienen un real problema de vivienda no son locatarios. Viven en construcciones precarias (por materiales o antigüedad) o deben vivir hacinados con sus familiares.

Art. 4° – Los montos de las cuotas mensuales para amortizar el crédito otorgado en el marco de la presente ley, deberán asimilarse a los que el inquilino abonaba mensualmente de acuerdo al contrato de locación preexistente.

Comentario: El monto de cuota del crédito tiene como tope el monto de su actual contrato de locación. Esto significa que para otorgar el crédito, los bancos pueden desprenderse de la obligación de verificar su capacidad pago por vía de sus ingresos. En la práctica significa legalizar los altos porcentajes de montos “en negro” que reciben el personal superior de las empresas. Además una pequeña “perlita”: las cuotas mensuales no sólo amortizan el crédito, también paga intereses y gastos.

Art. 5° – El monto del crédito que otorgue la entidad financiera, será aquel que permita a quien acredite el carácter de sujeto de crédito según el presente régimen, adquirir una vivienda de características asimilables a la que alquilaba a la fecha de solicitud de dicho crédito, en el marco de la normativa que a tales efectos dicte el Banco Central de la República Argentina.

Comentario: en la práctica dice lo mismo que el artículo anterior ya que el alquiler que paga está en relación a las características de la vivienda que alquila. No agrega nada.

Art. 6° – La línea de crédito podrá también ser otorgada a aquellas personas físicas, que aunque no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 3°, suscriban con el titular de dominio, un contrato de leasing sobre la unidad de vivienda que constituirá oportunamente el objeto del crédito.

Comentario: Amplia el crédito a la posibilidad de leasing, que es similar al sistema de alquiler, nada más que con opción a compra. El bajo nivel de amortización de una vivienda en el mediano plazo hace que esta alternativa resulte poco menos que imposible, ya que al manifestar su opción a compra al cabo de, por ejemplo, diez años, se encontrará que pagó una parte muy importante del crédito pero el monto a pagar sería casi igual que al inicio.

Art. 7° – También estará comprendida en esta operatoria, la construcción de vivienda única, familiar y permanente en terreno propio con financiamiento. En este caso al propietario que resultara también inquilino en los términos del artículo 3° de la presente, le corresponderá la aplicación de un plazo de gracia para el beneficio crediticio propuesto, el que no podrá exceder del término de dieciocho (18) meses.

Comentario: Prevé el caso de construir por cuenta propia (no por vía de empresa). Para esa situación, impone un plazo de gracia de 18 meses para el pago de la primera cuota del crédito. Es el plazo que se supone tardará en construir la vivienda para comen-

zar a habitarla. De esa manera iguala la situación con quien compra una vivienda ya terminada.

Art. 8° – A fin de implementar las líneas de crédito para inquilinos de que trata la presente ley, el Banco Central de la República Argentina adecuará las disposiciones sobre financiación, gestión crediticia y evaluación y clasificación de deudores que resulten pertinentes, de conformidad con las previsiones del artículo 30 de la Ley de Entidades Financieras 21.526 y de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina. En uso de las atribuciones conferidas por el artículo citado y por la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina se procurará incentivar el otorgamiento de créditos para inquilinos, destinados a la adquisición o construcción de la vivienda única, familiar y permanente.

Comentario: ordena al BCRA adecuar las normas crediticias para este tipo de crédito, es decir, la verificación de la capacidad de pago se podrá realizar por vía de la presentación de los recibos de alquiler satisfechos en término, con lo que de manera indirecta facilita el crédito para quien tiene altos ingresos y parte de ello en negro.

Art. 9° – El régimen de incentivo fiscal para la construcción de vivienda única, familiar y permanente, se regirá por el presente título, las reglamentaciones que a sus efectos dicte el Poder Ejecutivo nacional y las normas complementarias y concordantes que le sean aplicables y correspondan a la materia.

Comentario: habilita el incentivo fiscal.

Art. 10. – Las empresas constructoras que realicen las obras, cualquiera sea la forma jurídica que hayan adoptado para organizarse, incluidas las empresas unipersonales, conforme lo establecen los artículos 3° inciso b) y 4° inciso d) de la Ley al Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1997 y sus modificaciones), quedan alcanzadas por el beneficio que con relación a dicho impuesto se establece en esta ley, por la construcción de inmuebles por sí o por terceros, destinados exclusivamente a vivienda única, familiar y permanente, mediante contratos de venta, alquiler o *leasing*, debiendo en todos los casos las operaciones ajustarse a la normativa de la presente ley.

Comentario: define el beneficio para todo tipo de empresa y para la construcción por cuenta propia.

Art. 11. – Quedan sólo comprendidas por lo dispuesto en el artículo anterior:

a) La construcción de nuevas unidades de vivienda y de su infraestructura y

b) La terminación de unidades de vivienda y su infraestructura, que se encuentren en construcción a la fecha de entrada en vigencia de esta ley.

Comentario: Amplia el beneficio para las viviendas que se encuentren en construcción. Aquí se muestra claramente la tendencia procíclica del pro-

yecto para facilitar a las empresas la colocación de la una altísima cantidad de unidades que han empezado a construir y que no podrán colocar en el mercado. En lugar de tender a bajar los precios, éstos tenderán a subir.

Art. 12. – Se entiende a los fines previstos en este capítulo:

a) Unidad de vivienda: aquélla que constituya la residencia permanente de una persona o de un grupo familiar y cuya superficie no debe superar los ciento veinte metros cuadrados (120 m²) propios y

b) Infraestructura: todas aquellas obras, que sin formar parte de las unidades de vivienda, estén destinadas al suministro de los servicios públicos de provisión de agua, desagües cloacales y pluviales, energía eléctrica, gas y teléfono, como asimismo al acceso a las referidas unidades.

No se considerarán como infraestructura, los edificios y espacios físicos destinados a la industrialización, comercialización de bienes y prestación de servicios, así como a la construcción de caminos que no sean calles urbanas.

Comentario: A la vez que amplía el crédito para cubrir la infraestructura, limita la superficie a 120 m². Esto podrá ser fácilmente eludido en el caso de casas individuales pues se podrá dejar todo listo para una eventual ampliación.

Art. 13. – A los fines previstos en el artículo 11, los sujetos podrán solicitarla acreditación contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, o en su defecto la devolución del Impuesto al Valor Agregado que por la compra, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes o prestaciones o locaciones de servicios, les hubiera sido facturado por la construcción del inmueble afectado al presente régimen.

Dicha acreditación o devolución procederá, en la medida en que el importe de las mismas no haya debido ser absorbido por los respectivos débitos fiscales originados por el desarrollo de la actividad.

No podrá realizarse la referida acreditación, contra obligaciones derivadas de la responsabilidad sustitutiva o solidaria de los contribuyentes por deudas de terceros, o de su actuación como agentes de retención o de percepción.

Comentario: en el caso de saldos a favor del contribuyente por el IVA (por ejemplo en el caso de construcción por cuenta propia), el pago del IVA por los insumos podrá acreditarse contra otros impuestos y en último caso, operará su devolución. Para el caso de las empresas no representa un beneficio que pueda llegar a influir en la reducción de los costos, ya que los saldos a favor de IVA son más difícil que se produzcan. En el último párrafo pone límites para evitar “avivadas”. Esto último es correcto.

Art. 14. – Son condiciones para gozar del beneficio impositivo establecido en el artículo anterior que:

a) Las unidades de vivienda ocupadas a título de locación o *leasing*, lo sean por un período no inferior a setenta y dos (72) meses, ya sea que transcurran ininterrumpidamente o que se alternen con períodos de desocupación, debiendo contarse este plazo a partir del momento en que los inmuebles estén en condiciones de habitabilidad.

b) Las unidades de vivienda a construir, estén en condiciones de habitabilidad dentro del plazo de tres (3) años inmediato al acogimiento de los beneficios del presente régimen.

c) Las unidades de vivienda destinadas a la venta, sean adquiridas por sujetos que cancelen total o parcialmente el precio, a través de un crédito otorgado por una entidad financiera, en los términos de la presente ley.

Comentario: Pone límites al beneficio impositivo en términos de una locación mínima anterior de 6 años de la vivienda a comprar, o bien un plazo máximo de tres años, y que hayan sido pagadas con un crédito. Esto es para evitar maniobras para introducir en el beneficio, operaciones que en realidad están fuera del esquema de esta ley. Son limitaciones correctas.

Art. 15. – En el caso de transferencias de inmuebles comprendidos en este capítulo de la presente ley, antes de cumplidos los plazos de afectación previstos en el artículo 14 inciso a), ya sea que la misma fuera voluntaria o por ejecución de crédito contra el contribuyente o por causa de muerte del titular, el sucesor podrá continuar a aquél en el beneficio y obligaciones con relación a las prescripciones de esta ley. En este caso, la comunicación de la transferencia deberá efectuarse en la forma y condiciones que establezca la reglamentación. Sólo cumplido este requisito el transmitente quedará desligado de las obligaciones relacionadas con esta ley. En el caso que el sucesor no desee continuar acogido al presente régimen, deberá manifestar, en forma expresa, tal circunstancia al transmitente o hacerla constar en el respectivo juicio sucesorio, acompañándose las constancias pertinentes en la comunicación a que se hizo referencia precedentemente.

Comentario: es para resolver el caso de una sucesión en las alternativas del artículo 14. Sin objeciones.

Art. 16. – En el caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en este capítulo, como así también si se operara la desafectación del inmueble al régimen, los beneficiarios estarán obligados a reintegrar, en el ejercicio fiscal en que el hecho ocurriera, el Impuesto al Valor Agregado oportunamente acreditado o devuelto, con más los respectivos intereses resarcitorios.

Igual obligación tendrá el sucesor que no desee continuar acogido a los beneficios del régimen, se-

gún lo previsto en el artículo anterior.

Comentario: prevé la devolución del beneficio en caso de incumplimiento de los requisitos. Sin objeciones.

Art. 17. – No podrán acogerse al tratamiento dispuesto por el presente régimen, quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

a) Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, –conforme a lo establecido en la ley 24.522 y sus modificaciones–, según corresponda;

b) Querellados o denunciados penalmente por la entonces Dirección General Impositiva, o por la Administración Federal de Ingresos Públicos Dependiente del Ministerio de Economía y Producción, con fundamento en las leyes 23.771 y sus modificaciones o 24.769, según corresponda, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal elevación a juicio, antes de emitirse la disposición aprobatoria del proyecto;

c) Denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes, que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias y la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio antes de emitirse la disposición aprobatoria del proyecto.

Las personas jurídicas –incluidas las cooperativas– en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros de consejo de vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio, antes de emitirse la disposición aprobatoria del proyecto.

El acaecimiento de cualquiera de las circunstancias mencionadas en los incisos anteriores, producido con posterioridad a la aprobación del proyecto, será causa de caducidad total del tratamiento impositivo acordado.

Los sujetos que resulten beneficiarios del presente régimen deberán previamente renunciar a la promoción de cualquier procedimiento judicial o administrativo con relación a las disposiciones del decreto 1.043 de fecha 30 de abril de 2003 o tendiente a reclamar con fines impositivos la aplicación de procedimientos de actualización cuya utilización se encuentra vedada conforme a lo dispuesto por la ley 23.928 y sus modificaciones y el artículo 39 de la ley 24.073 y sus modificaciones. Aquellos beneficiarios que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley ya hubieran promovido tales procesos, deberán desistir de las acciones y derechos invocados en los mismos. En ese caso, el pago de las

costas y gastos causídicos se impondrán en el orden causado, renunciando el fisco, al cobro de multas.

Comentario: define las situaciones en que el sujeto tributario no puede recibir el beneficio (quiebra, denuncia penal, etcétera). Es una limitación correcta.

Art. 18. – Los contribuyentes que deseen acogerse al presente régimen deberán solicitarlo antes del 31 de diciembre de 2007 inclusive. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar el plazo fijado precedentemente. Los beneficiarios interesados en acogerse al presente régimen deberán inscribirse en el registro que se habilitará a tal efecto en el Ministerio de Economía y Producción.

Comentario: plazo de acogimiento al beneficio que en definitiva queda a criterio del PEN ya que la prórroga podría ser indefinida.

Art. 19. – En todo lo no previsto en esta ley, serán de aplicación las disposiciones de la ley 11.683 (t.o. 1998) y sus modificaciones, o las de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t.o. 1997) y sus modificaciones y en forma supletoria, las de la ley 25.248.

Comentario: Define aplicación supletoria de leyes: Código de Procedimientos Tributarios, la ley del IVA y la ley que regula el sistema de *leasing*. Es correcto.

Art. 20. – La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Comentario: de forma.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SOLANAS

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría en el proyecto de ley en revisión por el que se crea un régimen de incentivo para la adquisición y construcción de vivienda única, familiar y permanente

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene dos objetivos fundamentales.

Por un lado, solucionar la estampida en los precios de los alquileres por la gran diferencia que existe entre la oferta y la demanda. Este comportamiento se da por el gran crecimiento económico-financiero que en los últimos años ha provocado que miles de personas y/o grupos familiares tengan la oportunidad de poder acceder a su vivienda, aunque por medio de este tipo de contratos.

Por eso es que en la búsqueda de crédito blando y adaptado a los bolsillos de los que actualmente están alquilando, se lograría revertir el efecto infla-

cionario de los precios y lo que es mejor aún, que los ex inquilinos estén pagando mes a mes su propio hogar, residencia habitual y permanente de su grupo familiar.

Por eso es que se define como sujeto de crédito a aquellas personas físicas que acrediten cumplir con el requisito de ser locatario de una vivienda por un plazo no menor de 8 meses, debiendo haber abonado en tiempo y forma los respectivos alquileres.

Cuando hablamos de adaptación a los recursos de cada sujeto de crédito (ex locatario), nos referimos a que las cuotas mensuales de los mismos deben asimilarse a lo que se abonaba mensualmente en concepto de canon locativo, cuestión esta que se desprende del espíritu establecido en el artículo 4º del proyecto en análisis. Asimismo, se tiende a lograr que la vivienda actual del grupo familiar, beneficiado con la presente, tenga similares características a la que adquirirá conforme el régimen en estudio, con lo que se mantendría el estándar de vida que la familia ostentaba hasta ese momento.

Como todos sabemos las personas que pagan mes a mes un alquiler sienten que su dinero cae en saco roto porque no ven que el mismo se destine a algo que en el futuro le pertenezca, máxime si estamos hablando de una vivienda única que es un objetivo que todo individuo persigue para sí y para sus seres queridos.

Otro de los temas que se solucionarían es la inseguridad que le produce al inquilino la fecha de vencimiento de los contratos provocándole momentos de estrés por lo que significan las nuevas negociaciones contractuales y los aumentos que generan las renovaciones contractuales o la mudanza en caso de que no se pueda continuar con la misma.

También se define como sujeto de crédito a aquella persona física que suscriba con el titular del dominio un contrato de *leasing* sobre la unidad de vivienda que oportunamente constituirá el objeto del crédito. Una innovación importante es aquella que incentiva dentro de la operatoria la construcción de viviendas, única familiar y permanente en terreno propio, siempre que el financiamiento surja a través de un crédito tomado en una institución financiera. En este caso el propietario, debe también reunir la calidad de inquilino, condición sine qua non para acceder a la operatoria; en tal caso aquél gozará de un plazo de gracia para comenzar a devolver el crédito de 18 meses, plazo éste que tiene como fin que el beneficiario pueda avanzar en la obra hasta llegar a lo mínimo e indispensable para habitarla, evitando así que se superpongan los gastos de alquiler y crédito.

La norma incorpora la figura del Banco Central de la República Argentina como entidad madre del sistema financiero, jugando un rol fundamental dentro del sistema bancario ya que, en virtud del poder

que le otorga tanto la ley 21.526 como la Carta Orgánica de aquél, interviene en la implementación del otorgamiento de créditos, incentivando al sistema financiero a que se involucre decididamente en la operatoria que la ley regula.

Por otra parte, la norma en estudio otorga un beneficio impositivo a las empresas constructoras que realicen obras a tal efecto, siendo indiferente la organización que éstas se den, pudiendo incluso ser empresas unipersonales destinadas exclusivamente a viviendas únicas, familiares y permanentes mediante contratos de venta, alquiler o *leasing*, debiendo ajustarse las operaciones que efectúen a la normativa impuesta por la ley; es decir, que el destino último de estas vivienda son las personas físicas que hemos definidos en los párrafos anteriores.

Es sabido lo que el sector de la construcción significa como elemento movilizador de la economía, como sucede en la actualidad, ello es sumamente importante no sólo por el personal especializado y semiespecializado que ocupa: sean éstos albañiles, electricistas, plomeros, ayudantes de albañilería, gasistas, diseñadores, maestros mayor de obra, arquitectos y demás profesionales, sino también por los insumos que las misma requiere arena, cal, pórtland, ladrillos, hierro, etcétera.

A lo anterior se sumaría que la construcción de mayor cantidad de viviendas que se darían a través de la edificación de nuevas unidades, tendería a disminuir el valor de los cánones locativos ya que al haber un incremento en la oferta de viviendas debería disminuir el precio de los alquileres. Además, la población a la cual está destinada la presente ley contaría con una cantidad superior de viviendas para su adquisición, por lo que se estarían cumpliendo los dos efectos perseguidos por la presente norma.

En definitiva el sistema implementado en el proyecto que está en debate tiende a darle una solución definitiva al problema habitacional por el cual atraviesa nuestro país, atacando los dos ejes fundamentales del déficit: primero, incentivando fuertemente a las empresas constructoras a que incrementen su oferta de vivienda y en segundo lugar, permitiendo que los sectores de la población con menores recursos y que normalmente no tienen acceso al crédito bancario, a través de la simple acreditación de los dos elementos que la norma establece como ser el de inquilino y el de buen pagador, con el mismo monto que sufragaba como locatario se convierta ahora, por imperio de la ley, en propietario de su vivienda familiar, con lo cual convertirá la figura del inquilino en adquirente definitivo de una unidad habitacional.